

Universidad Autónoma de Querétaro

Facultad de Filosofía



Licenciatura en Historia

“El primer americanismo mexicano: relaciones exteriores, soberanía, opinión pública y la diplomacia con la Gran Colombia, 1821-1830”.

Director de tesis: Dr. Jesús Iván Mora Muro

Alumno: Leonardo Dávalos Maldonado

Abril, 2025.

La presente obra está bajo la licencia:
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>



CC BY-NC-ND 4.0 DEED

Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional

Usted es libre de:

Compartir — copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato

La licenciatario no puede revocar estas libertades en tanto usted siga los términos de la licencia

Bajo los siguientes términos:

 **Atribución** — Usted debe dar [crédito de manera adecuada](#), brindar un enlace a la licencia, e [indicar si se han realizado cambios](#). Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciatario.

 **NoComercial** — Usted no puede hacer uso del material con [propósitos comerciales](#).

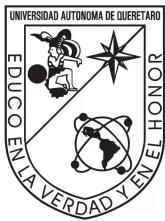
 **SinDerivadas** — Si [remezcla, transforma o crea a partir](#) del material, no podrá distribuir el material modificado.

No hay restricciones adicionales — No puede aplicar términos legales ni [medidas tecnológicas](#) que restrinjan legalmente a otras a hacer cualquier uso permitido por la licencia.

Avisos:

No tiene que cumplir con la licencia para elementos del material en el dominio público o cuando su uso esté permitido por una [excepción o limitación](#) aplicable.

No se dan garantías. La licencia podría no darle todos los permisos que necesita para el uso que tenga previsto. Por ejemplo, otros derechos como [publicidad, privacidad, o derechos morales](#) pueden limitar la forma en que utilice el material.



Universidad Autónoma de Querétaro
Facultad de Filosofía
Licenciatura en Historia

El primer americanismo mexicano: relaciones exteriores, soberanía, opinión pública y la
diplomacia con la Gran Colombia, 1821-1830

TESIS

Que como parte de los requisitos para obtener el diploma/grado de (o la)

Licenciado en Historia

Presenta:
Leonardo Dávalos Maldonado

Dirigido por:
Dr. Jesús Iván Mora Muro

SINODALES

Dr. Jesús Iván Mora Muro
Presidente

_____ Firma

Dra. Claudia Ceja Andrade
Secretario

_____ Firma

Mtro. Ezequiel Fabricio Bastorín
Vocal

_____ Firma

Dra. J. Patricia Pérez Munguía
Suplente

_____ Firma

Mtro. Raúl Iván Olvera Miranda
Suplente

_____ Firma

Nombre y Firma
Director de la Facultad

Nombre y Firma
Director de Investigación y Posgrado

Centro Universitario
Querétaro, Qro.
2 de abril del 2025
México

Agradecimientos.....	6
Introducción.....	7
Capítulo I: México durante sus primeros años. Un panorama general.....	19
Las relaciones con Latinoamérica.....	24
La figura del Congreso Mexicano.....	30
Otros protagonistas.....	32
Capítulo II: Los primeros acercamientos: Desconfianza y defensa de la soberanía.....	43
El primer tratado internacional.....	51
Tratado de comercio con la República de Colombia.....	61
El camino hacia Torrens.....	63
San Juan de Ulúa, Cuba y Puerto Rico.....	66
El empréstito a Colombia.....	82
Capítulo III: Presencia y percepción de Sudamérica en México. Simón Bolívar y los conflictos armados.....	87
Simón Bolívar: Biografía y ciudadanía mexicana.....	87
Las notas periodísticas y el acercamiento de la opinión pública a los sucesos hispanoamericanos.....	102
La misión de Torrens y la influencia antibolivariana en México.....	104
México ante las guerras regionales: La Guerra del Brasil y la guerra grancolombo-peruana.....	
111	
Capítulo IV: El Congreso Anfictiónico de Panamá de 1826: El sueño de integración regional.....	116
La (in)acción del Congreso Mexicano.....	142
El Congreso de Tacubaya.....	146
A manera de conclusión.....	150
Anexos.....	156
Tratado de Unión Liga y Confederación entre Colombia y México.....	156
Tratado comercial entre México y Colombia.....	160
Convenio ajustado en Bogotá para que la Escuadra Colombiana fuese á auxiliar á la de México en la toma del Castillo de San Juan de Ulúa.....	162
Bases para las instrucciones del gobierno de México a sus delegados.....	164
Solicitud de aclaración de las instrucciones al gobierno de México.....	170
Respuesta del gobierno de México a la solicitud de aclaraciones.....	172
Tratado de unión, liga y confederación perpetua de las repúblicas de Colombia, Centroamérica, Perú y Estados Unidos Mexicanos.....	174
Concierto a que se refiere el artículo 11 del tratado de unión, firmado este día por los ministros plenipotenciarios de las repúblicas de Colombia, Centroamérica, Perú y Estados Unidos Mexicanos.....	181
Convención de Contingentes entre las repúblicas de Colombia, Centroamérica, Perú y Estados Unidos Mexicanos.....	183

Concierto a que se refiere el artículo 2 de la Convención de Contingentes de esta fecha, celebrado entre las repúblicas de Colombia, Centroamérica, Perú y Estados Unidos Mexicanos.....	188
Fuentes y bibliografía.....	192

A mi abuelo

Agradecimientos

Deseo dedicar este breve apartado para agradecer a las personas que me ayudaron a redactar el presente trabajo, y que sin sus aportaciones no habría logrado llegar hasta este punto.

Primero deseo agradecer a mi director de tesis, el doctor Jesús Iván Mora Muro, quien gracias a su esfuerzo, paciencia y dedicación no sólo me guió desde el concepto original de la tesis hasta el punto actual de ella, sino que me ha otorgado los ánimos durante cada una de nuestras reuniones para no abandonar este proyecto. Le agradezco infinitamente sus observaciones y sugerencias, sin las cuales no habría logrado redactar el presente trabajo.

De la misma forma es importante agradecer a la doctora Claudia Ceja Andrade y al maestro Ezequiel Fabricio Barolín, quienes igualmente dedicaron su valioso tiempo a leer uno de mis borradores. Sus sugerencias también ayudaron a detectar errores ortográficos que no había notado en su momento o a enriquecer el proyecto.

También le agradezco a mi familia, sobre todo a mis padres, quienes me ayudaron a costearme y realizar los viajes al archivo en la Ciudad de México. Sin su ayuda es probable que este trabajo no hubiera podido ser realizado. De la misma forma le agradezco infinitamente a mi abuelo, quien desde pequeño me inculcó el valor de la lectura y el amor a la historia. Gracias a él tomé la decisión de estudiar esta carrera, de la cual no me arrepiento.

Y finalmente le mando infinitos agradecimientos a mis amigos, quienes también me apoyaron cuando me sentía inseguro de este trabajo o para darnos ánimos mutuos en la senda del tesista. A quienes estuvieron siempre conmigo como Mónica, Mitzi, Javier, Eduardo, Gaby, Alfonso, Belén, Bruno, Francisco León, Jorge y Ruy, ya sea animándome para continuar, leyendo y aportando sugerencias o solamente haciéndome sonreír durante mis ratos libres, les tengo una deuda enorme. Gracias por todo.

Introducción

Méjico, después de ser la colonia más poderosa del Imperio Español durante el siglo XVIII gracias a su compleja economía, tamaño demográfico y auge argentífero¹, consiguió su independencia y un lugar en el concierto de las naciones decimonónicas a partir del 27 de septiembre de 1821. Esta aseveración, aunque verdadera, no es del todo precisa. Méjico no mantuvo su prestigioso estatus, y se enfrascó en una constante búsqueda por volver a conseguir aquel título entre los nuevos Estados hispanoamericanos, de entre las cuales Colombia había tomado el título de potencia regional.

Un pensamiento con gran peso en Hispanoamérica a inicios del XIX era el americanismo. Este consistía en una búsqueda de cohesión regional tras la fragmentación independentista con el objetivo de la protección común ante la aún imperante amenaza de invasión y reconquista europea, con base en los lazos históricos, sociales y políticos que vinculaban a los distintos pueblos del continente sin importar sus particularidades o diferencias. Consideraba a toda la América -o por lo menos la que solía estar bajo el yugo español- como una sola.

Durante las primeras décadas del siglo XIX, sobre todo en los 1810 y 1820, los territorios del antiguo virreinato de la Nueva Granada y la Capitanía General de Venezuela fueron escenario de una sangrienta guerra que culminó con su independencia de España y la formación de un Estado de gran extensión conocido como la Gran Colombia. Sus éxitos militares en su propia guerra de independencia, sumados a la expedición que mandaron a Ecuador y Perú y al prestigio y adoración que tenía la figura de Simón Bolívar, lo transformaron en la potencia entre los Estados surgidos del dominio español.

Méjico, sin ser ajeno al pensamiento americanista, y desde varios sectores de la nueva clase política emergente, decidió utilizar dicho pensamiento para tomar la batuta de la integración regional y volver a estar en la “cima del continente”. Sin embargo, el proyecto fracasó antes de llevarlo a la práctica. Los conflictos entre los nuevos países, los distintos acontecimientos que ganaron mayor urgencia ante los ojos de los gobernantes y la falta de consenso sobre dónde recae la soberanía son de las principales razones.

¹ Dorothy Tanck. “¿Reino o colonia? Nueva España, 1750-1804”. En VV.AA. *Nueva Historia General de Méjico*. (Méjico: El Colegio de Méjico, 2010), p. 328.

Estos párrafos anteriores se pueden considerar como el gran resumen de lo que se tratará a lo largo de las siguientes páginas. Pero, para una mayor claridad, se estudiará el pensamiento americanista en México durante los primeros años de independencia (1821-1830). Esto, sin embargo, sigue siendo un tema muy amplio, por lo que se delimitaron tres figuras por analizar: Lucas Alamán, el Congreso Mexicano y la prensa. Las interacciones entre los tres son vistas desde la sociabilidad política, es decir, los discursos a partir de los cuales se relacionaron en el espacio político².

Este trabajo de tesis busca mostrar los intereses geopolíticos y de hegemonía que México buscó sostener en sus relaciones con los demás Estados latinoamericanas en el contexto inmediato tras la independencia³. A lo que me refiero como “americanismo hegemónico” hace alusión a los esfuerzos de México por controlar los procesos de integración regional y de coronarse como la principal potencia de la región. De la misma forma se introduce el concepto de soberanía en la discusión, pues fue un elemento importante en las discusiones por la confederalización de la región. La lucha por esta fue un impedimento no discutido que afectó los procesos de integración, que a la larga se convirtió en un obstáculo impasable.

Además de analizar sus interacciones, se van a señalar las similitudes y diferencias entre sus perspectivas con respecto a la integración regional. También se va a reflexionar sobre su correlación con el fracaso del proyecto americanista en México. ¿Cómo sus opiniones llevaron a que México se desinteresara en el proyecto unionista al final de la década?

Lucas Alamán, por un lado, fue ministro de Relaciones Exteriores durante varios periodos entre 1823-1825 y 1830-1832. Él fue, bajo mi opinión, el más importante patrocinador del pensamiento de integración regional en el país. A lo largo de sus periodos promovió el acercamiento a los demás Estados hispanoamericanos, así como la participación en el gran Congreso Anfictiónico de Panamá.⁴

² Paula Bruno. *Sociabilidades y vida cultural. Buenos Aires, 1860-1930*. (Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes, 2014), p. 12. Extraído de: <https://ia801304.us.archive.org/26/items/123677/Paula%20Bruno.%20Sociabilidades%20y%20vida%20cultural.pdf>

³ Jesús Hernández, “La metrópoli de toda la América. Argumentos y motivos del fallido hispanoamericanismo mexicano, 1821-1843”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, 51, (2016) p. 21.

⁴ Salvador Méndez. *El hispanoamericanismo de Lucas Alamán*. (Tesis de maestría: Universidad Nacional Autónoma de México, 1994), 136.

El Congreso, por el otro lado, era el órgano destinado a ratificar cualquier reglamento o legislación que fuera a regir el país (de ahí su vínculo al Poder Legislativo). Las leyes, la redacción de la Carta Magna o cualquier documento bilateral debía pasar por sus cámaras antes de ser aprobado. Si bien las funciones del Congreso eran muchas, sobre todo por su autoridad preponderante en el sistema político mexicano en la época,⁵ las que importan para esta tesis se relacionan a su discusión y aprobación de documentos vinculados al extranjero. Los diputados y senadores fueron los responsables de la aprobación o rechazo de distintos decretos concernientes a la integración regional, por lo cual varios de sus miembros representaban admiración o desdén por el proyecto unionista.

El diputado que representó mejor el sentimiento americanista fue Servando Teresa de Mier. Además de apoyar varios tratados entregados desde relaciones exteriores que buscaban la cohesión hispanoamericana, propuso otra estrategia de acercamiento al proponer la entrega de la ciudadanía mexicana a Simón Bolívar desde el Congreso Constituyente el 13 de marzo de 1824.

Lo propuesto aquí es un análisis entre los discursos de los casos mencionados. Y, por supuesto, sería imposible hablar de americanismo sin vincularlo al principal exponente de la época: Simón Bolívar. Prócer de la independencia de diversos Estados sudamericanos, él fue quien alcanzó un mayor éxito buscando la cohesión continental. Su impacto llegó a México donde se recibió con aceptación y expectativa el proyecto del Congreso de Panamá de 1826.

Para el análisis discursivo se realizará una revisión cualitativa de diversas cartas, notas de prensa y publicaciones oficiales donde se aborde el problema de la integración hispanoamericana, para ver su perspectiva en México y las similitudes o diferencias entre los personajes contrastados. De aquí se rescatarán las ideas ejes manejadas en dichos discursos y poder conocer y comprender los tópicos más recurrentes y populares referentes al primer americanismo.

Entre los archivos que consulté para revisar los discursos y discusiones de la época se destaca el Archivo Históricos de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, o también conocido como Archivo Genaro Estrada. De éste revisé las cartas del personal diplomático

⁵ Josefina Zoraida. “Introducción. Contexto nacional del primer federalismo mexicano”. En: Josefina Zoraida & José Antonio Serrano. *Práctica y fracaso del primer federalismo mexicano (1824-1835)*. (México: El Colegio de México, 2014), p. 17.

mexicano de la época así como de otras personalidades importantes del momento donde se enfatizan los deseos y discusiones del tema a investigar.

Igualmente consulté la Hemeroteca Nacional de la UNAM, donde revisé las notas referentes a las discusiones del Congreso Mexicano así como la opinión pública manejada por la prensa con respecto a los acontecimientos políticos de Hispanoamérica. La consulta la llevé a cabo por su página web: <https://hndm.iib.unam.mx/index.php/es/>

Para complementar los documentos que no se encontraban en la Hemeroteca Nacional, investigué la Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional de España, gracias a la cual logré localizar varios ejemplares hemerográficos no disponibles en México: <https://www.bne.es/es/catalogos/hereroteca-digital>

Finalmente, para complementar unos documentos revisados en el AGN, pude acceder al Archivo Bibliohemerográfico “Fondo del Tesoro” de la UAQ, donde el famoso *Diario de Argomaniz* sirvió para contrastar noticias y datos revisados en este trabajo referentes al sentimiento americanista en Querétaro.

Al análisis discursivo se agrega una revisión de la opinión pública. Para esta categoría seguimos la definición dada por Diana Dorfsman, donde se describe como un pensamiento y opinión imaginario compartido entre los lectores de los distintos medios de divulgación⁶. Si bien esta opinión no dirigió directamente ninguna política hispanoamericana surgida desde México, nos da un panorama mucho más amplio sobre el pensamiento de la época y su aceptación.

Para poder plantear este proyecto, se establecieron varias incógnitas. Por ejemplo, es indispensable comprender la influencia que tuvo el Congreso Mexicano a la hora de aprobar o negar las iniciativas de proyectos americanistas, fueran propuestos en el exterior o en México. También es importante señalar las diferencias y similitudes entre los distintos proyectos de integración.

El periodo, aunque difícil de delimitar, se ha demarcado por dos fechas importantes. La primera, es decir, el inicio, está marcado con la victoria del movimiento independentista en

⁶ Diana Dorfsman. *Méjico en 1821-1824: ajetreo y traspiés de un Estado-nación en ciernes. Un viaje a través de la opinión pública*. (Méjico: Universidad Iberoamericana, 2023), p. 88.

Méjico en 1821, cuando surgió la nacionalidad en los territorios del antiguo virreinato novohispano.

La segunda fecha, es decir, el cierre, se marca en 1830. Hay dos razones importantes para esto. Una, y la más evidente, es el fallecimiento del Libertador. La muerte de Simón Bolívar marca el fracaso final del proyecto y la conclusión de este primer americanismo. Sin embargo, esta fecha coincide con la desintegración de la Gran Colombia, a partir de la cual se formaron las actuales naciones de Ecuador, Nueva Granada y Venezuela. Con este colapso, se marca el fracaso del mayor proyecto de integración regional.

Sería una grave mentira si se entendiera que el idealismo cohesionador del americanismo ha sido poco estudiado. Hay ríos de tinta derramados por autores en toda Latinoamérica, así como otras partes del mundo, que han dado un merecido espacio a este pensamiento en el contexto de la formación de los nuevos Estados-nación americanos en los albores del siglo XIX. Esto, sobre todo, bajo el liderazgo de Simón Bolívar⁷.

Sin embargo, existe una bibliografía más limitada del caso mexicano, donde personajes como Servando Teresa de Mier (quien, cabe aclarar, es parte del círculo de diputados congresistas a quien nos estaremos refiriendo) han ganado la atención historiográfica⁸. Tras él contamos con Lucas Alamán, quien no solo ha tenido su merecido lugar en la historiografía contemporánea por sus aportes intelectuales en la política mexicana y su producción historiográfica⁹, sino por su papel en la integración americana.

Y, con respecto al Congreso Mexicano, no existen obras donde se hable de ellos y su papel en el proyecto americanista. Cuando son mencionados en obras se les da un papel secundario, y cuando no es así son breves textos anecdóticos, como es el caso de una publicación realizada para conmemorar el bicentenario del natalicio de Simón Bolívar donde se explica la discusión congresista por otorgarle la ciudadanía mexicana al Libertador en 1823¹⁰.

⁷ José Antonio Aguilar. *Ausentes del universo. Reflexiones sobre el pensamiento político hispanoamericano en la era de la construcción nacional, 1821-1850*. (Méjico: Fondo de Cultura Económica, 2012), p. 11.

⁸ *Idem*.

⁹ Salvador Méndez. *Op. Cit.* p. 5.

¹⁰ Cámara de Diputados. *Simón Bolívar: Ciudadano de la República Mexicana*. (Méjico: Cámara de Diputados, 1983), p. 9.

Por lo tanto, la aportación del presente trabajo radica en darle un mayor protagonismo al Congreso Mexicano en el contexto de la política latinoamericana, pues el pragmatismo de éste llevó al fracaso de los proyectos de integración en México, a pesar de la fortaleza de los proyectos bolivarianos y alamanistas. De la misma forma, aquí se exploran las diferencias y similitudes entre los modelos de unión que fueron propuestos, y mostrar cómo se interrelacionaron, dando mayor luz a las causas del fracaso del americanismo tras el Congreso de Panamá y la muerte de Simón Bolívar.

Germán A. de la Reza, de la Universidad Autónoma Metropolitana, ha escrito varios trabajos con respecto a la integración latinoamericana. Entre los que podemos destacar para esta tesis están *El traslado del Congreso anfictiónico de Panamá al poblado de Tacubaya (1826-1828)*¹¹, *The formative platform of the Congress of Panama (1810-1826): the Pan-American conjecture revisited*¹² y *El Congreso de Panamá de 1826*¹³. Jesús Hernández Jaimes explicó con detalle las particularidades del proyecto integracionista mexicano en su artículo *La metrópoli de toda la América. Argumentos y motivos del fallido hispanoamericanismo mexicano, 1821-1843*¹⁴.

*Historia de las relaciones internacionales de México, 1821-2010. América del Sur*¹⁵, *Presencia de Bolívar en la cultura mexicana*¹⁶, *Iturbide y Bolívar: dos retratos diplomáticos acerca de la cuestión republicana (1822-1831)*¹⁷ y *Simón Bolívar. Ciudadano de la república mexicana*¹⁸ son otras obras que ayudan a aclarar mejor las relaciones entre México y Sudamérica, con principal énfasis con Colombia. Las obras localizadas, en su mayoría, tienen un énfasis en

¹¹ Germán de la Reza, “El traslado del Congreso anfictiónico de Panamá al poblado de Tacubaya (1826-1828)”, *Brasil Política*, p. 40, (2006).

¹² Germán de la Reza, “The formative platform of the Congress of Panama (1810-1826): the Pan-American conjecture revisited”, *Brasil Política*, 56, (2013).

¹³ Germán de la Reza, “El Congreso de Panamá”, *Archipiélago*, 54, (2010).

¹⁴ Jesús Hernández, “La metrópoli de toda la América. Argumentos y motivos del fallido hispanoamericanismo mexicano, 1821-1843”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, 51, (2016).

¹⁵ Ana Covarrubias & Guillermo Palacios. *Historia de las relaciones internacionales de México, 1821-2010. América del Sur*. (México: Secretaría de Relaciones Exteriores, 2011).

¹⁶ Gustavo Vargas. *Presencia de Bolívar en la cultura mexicana*. (México: Universidad Nacional Autónoma de México/Centro Coordinador y Difusor de Estudios Latinoamericanos/Embajada de la República Bolivariana de Venezuela, 2005).

¹⁷ Daniel Gutiérrez, “Iturbide y Bolívar: Dos retratos diplomáticos acerca de la cuestión republicana (1822-1831)”, *Revista de Estudios Sociales*, 38, (2011).

¹⁸ Cámara de Diputados. *Op. Cit.*

Simón Bolívar, su intervención e influencia en México y su posterior declaración como ciudadano mexicano en 1824.

Finalmente, otra serie de bibliografía escrita al respecto se enfoca en la cuestión ideológica. Esta es la más prominente, pues ya muchos historiadores se han dedicado a estudiar el pensamiento americanista y sus orígenes. *Orbe indiano*¹⁹, *Ausentes del universo. Reflexiones sobre el pensamiento político hispanoamericano en la era de la reconstrucción nacional, 1821-1850*²⁰, *Bolívar. Pensamiento precursor del antiimperialismo*²¹, *El republicanismo en Hispanoamérica*²² y *La invención de nuestra América. Obsesiones, narrativas y debates sobre la identidad de América Latina*²³ son algunos ejemplos.

De la misma forma, y como se fue dando a entender desde los primeros párrafos, la soberanía es un concepto primordial a la hora de entender el proyecto americanista.

La soberanía fue, durante todos los primeros años independientes de las naciones americanas, un concepto polémico. Autores como Jean Bodin o Nicolás Pérez Serrano la han definido con los conceptos de “autoridad suprema”, “poder absoluto y perpetuo” e “independencia”²⁴. Con estas pistas nos damos una idea general de que la soberanía se refiere al poder completo que una sociedad tiene sobre sí misma.

Durante el siglo XIX, toda Latinoamérica discutió cómo se debía manejar la soberanía. Se consideraba que cada pueblo, o provincia, tenía derecho de mantener su autonomía. Sin embargo, debido a la pobre situación económica, política y social en las nuevas naciones, varios pensadores y políticos propusieron delegar el poder a un gobierno central que manejara la soberanía mientras los países se fortalecían. Otros, en cambio, proponían sólo delegar ciertas partes de ésta a un Estado central, permitiendo aún grados variables de autonomía a gobiernos locales y provinciales. Conocemos a estas dos corrientes como centralistas y federalistas.

¹⁹ David Brading. *Orbe indiano. De la monarquía católica a la república criolla, 1492-1867*. (México: Fondo de Cultura Económica, 2017).

²⁰ José Antonio Aguilar. *Op. Cit.*

²¹ Francisco Pividal. *Bolívar: Pensamiento precursor del antiimperialismo*. (Caracas: Presidencia de la República, 2006).

²² José Antonio Aguilar & Rafael Rojas. (Coords.). *El republicanismo en Hispanoamérica. Ensayos de historia intelectual y política*. (México: Fondo de Cultura Económica, 2014).

²³ Carlos Altamirano. *La invención de nuestra América. Obsesiones, narrativas y debates sobre la identidad de América Latina*. (Buenos Aires: Siglo XXI, 2021).

²⁴ Lautaro Ríos Álvarez. “La soberanía, el poder constituyente y una nueva constitución para Chile”, *Estudios Constitucionales*. 15, núm. 2 (2017): pp. 170-171.

Empero, si había un consenso general era que el poderío de los gobiernos locales no podía recaer en alguna potencia extranjera, pues ningún pueblo extranjero tenía el derecho de dominar otros. Con esto se justificó la independencia de los nuevos Estados.

Con estas bases, tenemos que la soberanía era un concepto defendido a capa y espada en el siglo XIX, el cual causó conflictos a los nuevos Estados y, por tanto, se tenía como crucial en el vocabulario político y a la hora de establecer los distintos modelos políticos. Su importancia no disminuyó en las relaciones exteriores, pues se necesitaban establecer límites entre las acciones que los distintos Estados podían realizar. Con esto dicho podemos incluirlo en las discusiones sobre una mayor cohesión continental, donde si bien se usaba esta excusa para mantener las recién adquiridas soberanías americanas, podía igualmente afectar estas y quitárselas a los nuevos Estados.

Es también importante aclarar a qué se refiere el americanismo. En la historiografía contemporánea, no existe un consenso sobre el término adecuado para referirse a la ideología que busca la integración entre las naciones hispanoamericanas tras los primeros años de independencia. Se han usado hispanoamericanismo y americanismo por igual.

Para la década de 1820 no existían los conceptos de América Latina o Hispanoamérica, aunque para éste último existía una concepción primitiva de “la América antes española”. Michel Chevalier, en 1836, fue el primero en usar el concepto de “América Latina”. Él habló de una “América meridional, católica y latina”, con la intención de diferenciar las secciones del continente colonizadas por los ingleses de las colonizadas por las naciones latinas europeas.²⁵

Según Arturo Ardao, “americanismo” fue el primer concepto que englobó la idea de integrar a diversos países de este lado del hemisferio. A pesar de tener como punto de origen y como principales protagonistas a los Estados emergidos del imperio español, el concepto buscó mostrar una separación ante lo “europeo”. Su principal auge se dio con los Congresos de Panamá-Tacubaya entre 1826 y 1828, y los dos Congresos de Lima de 1847 y 1864-1865. A pesar de mantener como núcleo a las naciones de origen español, también incluyó a países ajenos a este origen como Brasil, Haití y Estados Unidos. De esta forma, se concibe a este

²⁵ Arturo Ardao. “Panamericanismo y latinoamericanismo”. En Leopoldo Zea. *América Latina en sus ideas*. (México: Siglo XXI, 1986), p. 160.

americanismo como una idea contradictoria, incapaz de formular un consenso con respecto a sus naciones integrantes, a pesar de sí existir en aquel núcleo hispano.²⁶

Americanismo fue un concepto ampliamente usado en su época. Durante este primer americanismo, que tuvo su periodo de identificación entre 1819 y 1830 (por su principal figura, Simón Bolívar). Al no existir los conceptos de “América Latina” o “Hispanoamérica” como son usados en la actualidad, fue el término utilizado para referirse a esta corriente ideológica que buscaba distanciarse de Europa. Sin embargo, su uso se debe limitar exclusivamente a estas primeras décadas de independencia, pues los pensamientos panamericanistas (de integración continental bajo la tutela estadounidense) y latinoamericanistas (de integración enfocada exclusivamente en las naciones americanas de origen latino) terminaron por desplazarlo a finales del siglo XIX y a lo largo del XX. Debido también a este uso de la palabra en la época, en este trabajo se usa el término mencionado.

Sin embargo, es importante destacar que esta es una opinión minoritaria, pues la gran mayoría de trabajos que hablan de la búsqueda de integración regional durante la década de 1820 se refieren a él como “hispanoamericanismo”. Salvador Méndez Reyes lo usa para describir esta idea reflejada en la persona de Lucas Alamán. Cabe aclarar que el deseo de Alamán no se enfocaba simplemente en los Estados hispanoamericanos, pues buscó incluir a Brasil en los procesos de integración, pero que por sus condiciones eran similares al resto de Estados recién emancipados se le puede considerar como tal.²⁷

Con respecto a la integración, término también repetido hasta el cansancio en este trabajo, hace referencia a una gran cantidad de actividades con finalidades cooperativas. Sin embargo, para nuestras metas vamos a definirlo como la formación de una comunidad de seguridad²⁸. Según Hedley Bull, existen tres tradiciones de pensamiento en los estados modernos: la hobbesiana o realista, que ve la política internacional en un constante estado de guerra; la kantiana o universalista, que ve la formación de una comunidad universal en la política internacional; y la grosciana o internacionalista, ve la política internacional como parte de una

²⁶ *Ibid.* p. 163.

²⁷ Salvador Méndez. *Op. Cit.* p. 6.

²⁸ Weimar Giovanni Iñó Daza “Ideas y proyectos de integración americana a finales del siglo XVIII y en el XIX: Miranda, Álvarez, Monteagado, Bolívar, Martí y Hostos”, *Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales* (2013), p.3.

sociedad internacional²⁹. La perspectiva kantiana es la que nos compete pues es un antecedente al modelo original de integración americana³⁰, pues busca la formación de una comunidad americana.

También es importante destacar la definición de Béla Alexander Balassa. Si bien él es economista, y se refiere a la integración principalmente desde la economía, nos da pistas importantes para definir nuestro concepto. Desde su visión, la integración consiste en la abolición o la ausencia de barreras discriminatorias entre unidades económicas de dos naciones distintas³¹. Es decir, la integración busca acercar, sin barreras, dos economías. Es igual de importante diferenciar la integración de la cooperación, pues la cooperación consta de la disminución de las barreras cuando la integración las remueve por completo. Ambos conceptos son distintos, pero están relacionados³²

El proyecto americanista fue integrador pues buscaba eliminar las barreras que dificultaban la cooperación entre los países americanos con el objetivo de consolidar una filosofía anticolonialista y evitar cualquier esfuerzo de expansión europea. A pesar de esto, el deseo de consolidar y mantener la recién establecida soberanía fue un obstáculo que no pudo ser superado por los exponentes de este primer americanismo.

De la misma forma, se debe aclarar que no todos los tratados o proyectos trabajados durante esta época eran integradores *per se*. La firma de un documento no significa necesariamente integrar. Sin embargo, sí se da en un contexto donde se busca integrar los esfuerzos diplomáticos y militares de la región en un contexto de incertidumbre por la recién alcanzada independencia.

Desde el caso americano, la idea de integración tiene sus bases a finales del siglo XVIII gracias a los trabajos de pensadores como Francisco de Miranda y Mariano Alejo Álvarez. Como se mencionó, este proceso podía ser geográfico, sociocultural, político, económico, bilateral, regional, defensivo, etc³³. Distintos fueron los proyectos e ideas que durante la primera década

²⁹ Hedley Bull. *The anarchical society. A study of order in world politics*. (Nueva York: Columbia University Press, 1995), p. 23.

³⁰ Weimar Giovanni Iñio Daza *Op. Cit.* p. 4.

³¹ Bela Balassa. *The theory of economic integration*. (Londres: George Allen & Unwin LTD: 1962), p. 1.

³² *Ibid.* p. 2.

³³ *Ibid.* pp. 5-6.

independiente, o en los últimos dos siglos, han buscado la meta de facilitar y aumentar la cooperación entre las distintas entidades políticas hispanoamericanas.

Este trabajo se divide en cuatro capítulos. El primer capítulo tiene un enfoque meramente contextual. Su objetivo es explicar cuál era la situación política de México durante sus primeros años independientes y cómo se comenzó a desenvolver en el contexto internacional, en especial con el resto de Estados americanos. Igualmente se realiza una breve biografía y descripción de varios de los personajes más importantes de los que se hace mención en el resto del libro, para comprender mejor su papel dentro del pensamiento americanista en el periodo.

En el segundo capítulo se revisan los primeros acercamientos que tuvo México con la Gran Colombia. Se realiza un análisis de los tratados bilaterales firmados entre ambas repúblicas (los de unión, liga y confederación y el comercial), los cuales establecieron las bases originales de las relaciones entre ambos países. Igualmente se da un enfoque a los esfuerzos mexicanos por establecer una embajada en Bogotá, y las dificultades que se dieron al respecto. Finalmente se describe brevemente el esfuerzo conjunto entre México y la Gran Colombia por organizar escuadras conjuntas para expulsar a los españoles del continente, con los objetivos de tomar San Juan de Ulúa y las islas de Cuba y Puerto Rico.

En el tercer capítulo se da un vistazo a la presencia y percepción de Bolívar y otros acontecimientos que se dieron en Sudamérica en la opinión pública y la política de México. Con respecto a Bolívar, no me refiero a una presencia física (la cual sí tuvo con una breve visita, pero fue previa a los movimientos de independencia), sino una mental. Las hazañas y logros del Libertador no pasaron desapercibidos en nuestro territorio. Aquí se revisa a profundidad la declaratoria de ciudadano que se le otorgó al caraqueño, su presencia en la prensa nacional y cómo la misión de Torrens comenzó a vilificar su figura a la par que en Sudamérica comenzaban a ganar poder los opositores del Libertador. De la misma forma, a partir de los periódicos, se ve la percepción de algunos acontecimientos en Sudamérica y su recibimiento en México. En este caso se ven la recepción de una batalla que ayudó con la conclusión de la independencia de Venezuela y dos guerras libradas en el subcontinente, lo cual da señales del cambiante interés mexicano en la región.

El último capítulo se enfoca exclusivamente en revisar la participación mexicana en los Congresos de Panamá y Tacubaya. Ahí se busca explicar cuáles fueron los objetivos e intereses de México en dichos congresos, sin mencionar las consecuencias que tuvo la participación mexicana. De la misma forma, se exploran las causas del fracaso del Congreso de Panamá desde la perspectiva mexicana, y cómo México aportó a la frustración del proyecto bolivariano de integración regional.

Capítulo I: México durante sus primeros años. Un panorama general

Para septiembre de 1821, el territorio que conocemos como México consiguió su independencia; algo que se percibía hasta ese momento como inalcanzable. La marcha de un caudillo anteriormente realista, Agustín de Iturbide, al lado de su Ejército de las Tres Garantías, sobre la Ciudad de México, fue la muestra idónea del éxito de la empresa de los últimos once años por parte de incontables insurgentes.³⁴

Con el objetivo independentista adquirido, la realidad se cernió sobre los nuevos ciudadanos mexicanos. A pesar de tener un sentimiento optimista sobre un brillante futuro³⁵, quedaba una problemática por resolver: ¿Cuál sería el rumbo que el naciente Estado debería seguir?

Esta problemática no era exclusiva para México, pues todos los países americanos pasaron por la misma incógnita tras alcanzar su autonomía y separación de los imperios europeos. Unos, como Brasil, decidieron dar continuación a las instituciones monárquicas y esclavistas procedentes de los tiempos coloniales³⁶. Otros, como Estados Unidos, se desarrollaron como Estados federales, en este caso inclusive apegados al modelo confederado³⁷. Del lado contrario, Colombia prefirió un gobierno centralista con fuerte control estatal.³⁸

México, a partir de la pronunciación del Plan de Iguala, buscó el establecimiento de una monarquía constitucional³⁹, siendo uno de los pocos países en el continente en seleccionar dicho estilo de gobierno⁴⁰. La monarquía debía ser regida por un miembro de la casa Borbón radicada en España⁴¹, sin embargo, en caso de no ser posible, un americano sería instaurado como

³⁴ Alfredo Ávila & Luis Jáuregui. “La disolución de la monarquía hispánica y el proceso de independencia” en *Nueva Historia General de México*. (México: El Colegio de México, 2019), p. 393.

³⁵ Miguel Hernández, *Op. Cit.* p. 16.

³⁶ Carlos Guilherme & Adriana López. *Historia de Brasil. Una interpretación*. (Salamanca: Universidad de Salamanca, 2009), p. 257.

³⁷ Erika Pani. *Historia Mínima de los Estados Unidos*. (México: El Colegio de México, 2016), p. 73.

³⁸ José Orlando. *Historia Mínima de Colombia*. (Madrid: El Colegio de México/Turner, 2017), p. 119.

³⁹ Timothy Anna. *El Imperio de Iturbide*. (México: Universidad de Nebraska/Alianza, 1990), p. 16.

⁴⁰ Haití, aunque poco reconocido por parte de la historiografía, tuvo un breve imperio en 1805. Por lo tanto, si tomamos en consideración a la pequeña nación afrocaribeña, han existido tres regímenes monárquicos imperiales autóctonos americanos: el ya mencionado Haití, Brasil y México.

⁴¹ Timothy Anna. *Op. Cit.* p. 18.

monarca. Los borbones rechazaron la oferta, pues esto significaría reconocer la independencia de su antigua colonia. Ante esta situación, el Congreso Constituyente decidió elegir a Iturbide como emperador debido a su popularidad y prestigio.⁴²

A pesar de la expectativa inicial y apoyo casi unánime a favor del emperador Agustín de Iturbide I, una serie de inconformidades surgieron a partir de la disolución del Congreso Constituyente el 31 de octubre de 1822. Entre algunas de las principales dificultades que tuvo el imperio podemos destacar el pronto surgimiento de una facción republicana, la cual conspiró y buscó destituir a Iturbide para derrumbar el sistema imperial de gobierno. También es destacable la incapacidad de reconocimiento de la independencia por Estados Unidos, el vecino más inmediato y de mayor peso, pues el gobierno de Washington también se oponía a la existencia de una monarquía en sus fronteras. El Imperio cayó unos cuantos meses después el día 19 de marzo de 1823.⁴³

La decisión de Iturbide de disolver el Congreso Constituyente sigue siendo discutida hasta nuestros días. Varios acontecimientos llevaron a aquella decisión. Una conspiración para derrocar al emperador fue apoyada por una minoría de congresistas. En consecuencia, varios fueron arrestados, afectando la imagen del emperador al marcarlo como un monarca absoluto⁴⁴. El Constituyente tenía otra serie de dificultades como la falta de *quorum*⁴⁵ constante y la inhabilidad de formar una nueva Constitución, éste último el principal objetivo de su formación. Por estas razones el emperador decidió disolver el órgano. Esta decisión permitió a la oposición tener una bandera contra el Iturbide.⁴⁶

Timothy Anna realizó un libro clave para comprender el periodo titulado *El Imperio de Iturbide*. En este se busca limpiar la imagen del emperador tras años de desprecio y satanización por la historiografía tradicional. Gracias a su labor queda claro que tanto el Congreso Constituyente y el emperador se encontraban en una disputa por el poder, lo cual generó inevitablemente un camino a su choque. Con el tiempo, Iturbide perdió la abrumadora

⁴² *Ibid.* p. 82.

⁴³ José Antonio Serrano & Josefina Zoraida. “El nuevo orden, 1821-1848” en *Nueva Historia General de México*. (México: El Colegio de México, 2019), p. 403.

⁴⁴ Timothy Anna. *Op. Cit.* p. 113.

⁴⁵ Según la Real Academia de la Lengua Española, esta palabra se refiere al número de individuos necesario para que un cuerpo deliberante tome ciertos acuerdos. En este caso es el Congreso.

⁴⁶ Timothy Anna. *Op. Cit.* p. 132.

popularidad de sus tiempos como líder del Ejército Trigarante, y una sucesión de levantamientos que culminaron en la redacción del Plan de Casa Mata el 1 de febrero de 1823 forzaron su abdicación. En palabras del autor: “No fue derrocado: se rindió porque el precio político de permanecer en el trono era más de lo que quería pagar”⁴⁷. Iturbide no tenía interés en transformarse en dictador, menos iniciar una guerra civil por las posibles consecuencias desastrosas.⁴⁸

Por su lado, y siendo un caso más reciente, Joaquín Espinosa Aguirre nos habló de la importancia de la figura del ejército en el proceso de consumación independentista. Si bien las fuerzas armadas siempre juegan un papel clave en los conflictos militares al representar a los Estados y forzar sus intereses sobre otras sociedades, el caso de la independencia mexicana es particular pues fue el ejército realista liderado por Iturbide quien protagonizó los eventos que desencadenaron la firma de los Tratados de Córdoba. Así, el ejército ganó protagonismo político que se mantendría a lo largo del siguiente siglo⁴⁹. Es relevante apuntar esto, pues de la misma forma el ejército seguirá siendo un organismo cuya importancia se seguirá notando en las discusiones de integración.

Tras la disolución del Imperio, el federalismo comenzó a tener una mayor popularidad en el país, demostrado a partir de la fuerte autonomía adquirida por estados como Jalisco, Zacatecas, Yucatán y Oaxaca. Estos territorios, desde la formación de las diputaciones provinciales en 1812, redactaron sus propios decretos y ejercieron cierto grado de soberanía, desde donde surgió su deseo de conservarla. Su presión en contra del poder centralizador de México permitió el ascenso del federalismo cuyo punto culminante sería la Constitución de 1824.⁵⁰

El 7 de noviembre de 1823 se estableció un nuevo Congreso Constituyente. Este nuevo Congreso, para el 31 de enero de 1824, concluyó su redacción del Acta Constitutiva de la Federación, el cual funcionó como estatuto provisional⁵¹. Así, el Estado consiguió tener su propia

⁴⁷ *Ibid.* p. 220.

⁴⁸ *Ibid.* p. 177.

⁴⁹ Joaquín E. Espinosa. *La empresa eternamente memorable: México hacia la independencia trigarante de 1821*. (Castellón: Universitat Jaume I, 2023). p. 214.

⁵⁰ Josefina Zoraida. “Los primeros tropiezos” en *Historia General de México*. (México: El Colegio de México, 2000), p. 531.

⁵¹ *Ibid.* p. 532.

legislación independiente, sin depender de la Constitución de Cádiz de 1812 como estaba estipulado en el Plan de Iguala. Finalmente, el 4 de octubre de 1824 entró en vigor la primera constitución mexicana.

Lo relevante del Acta Constitutiva radica en el establecimiento de las pautas básicas por las cuales la nueva República Mexicana buscó regirse a partir de una república democrática. El federalismo, fuertemente apoyado por las provincias y sus diputados representantes en el nuevo Congreso Constituyente⁵², terminó por ser uno de los pilares más importantes de la conformación del Estado⁵³. El mismo nombre de la Constitución, incluyendo la palabra “Federación”, lo demuestra.

Nettie Lee Benson, en su clásico libro *La diputación provincial y el federalismo mexicano*, busca explicar que gracias al republicanismo español, la formación de las juntas americanas y la redacción de la Constitución de Cádiz, se comenzaron a delegar poderes y responsabilidad a las provincias del Imperio español. Después de la independencia, los estados que suplantaron a las provincias buscaron conservar estos poderes y extender su autonomía, sin desear volver a entregarlos a un poder centralizado. Este texto nos demuestra, por lo tanto, el origen del federalismo mexicano. Con esta perspectiva quedan más claras las razones detrás del cambio de un gobierno monárquico y centralista a uno republicano y federal en el transcurso de unos meses. El federalismo, entonces, fue el segundo modelo político mexicano tras el fracaso imperial de Iturbide y el Plan de Iguala.

Una vez establecidas las bases del naciente Estado, fue necesario seleccionar al dirigente del poder Ejecutivo. Las elecciones terminaron por darle la presidencia a Guadalupe Victoria, antiguo insurgente y una de las figuras más populares del país. Su vicepresidente fue Nicolás Bravo. Su periodo fue bastante estable a comparación del resto del siglo XIX mexicano, y logró concluir el periodo de mandato establecido por la Constitución.⁵⁴

Estos primeros años se pueden caracterizar como optimistas. Hubo un fuerte apoyo a la elección de Victoria tanto por sus seguidores como por sus detractores. Al mismo tiempo, en

⁵² Nettie Lee. *La diputación provincial y el federalismo mexicano*. (México: El Colegio de México/Universidad Nacional Autónoma de México/Coordinación de Humanidades/Museo de las Constituciones, 2012), p. 280.

⁵³ David Pantoja. *Bases del constitucionalismo mexicano. La Constitución de 1824 y la teoría constitucional*. (México: Fondo de Cultura Económica/Senado de la República, 2017), p. 48.

⁵⁴ Josefina Zoraida. “Los primeros tropiezos” *Op. Cit.* p. 534.

materia económica, se dieron fuertes apoyos financieros por parte del Reino Unido gracias a los préstamos económicos⁵⁵. Esto se dio en un contexto de crisis financiera. Tras la guerra, la producción minera y la acuñación monetaria disminuyeron a la mitad, lo cual afectó gravemente las capacidades económicas del joven Estado. Victoria intentó superar la crisis con los préstamos, pero no hubo ningún cambio a corto plazo mientras la deuda creció.⁵⁶

Si se desea comprender con mayor profundidad el contexto político de los primeros años independientes es esencial tener en cuenta a las logias masónicas. Estas representaban las corrientes ideológicas que posteriormente protagonizaron los conflictos de reforma e intervención a mediados del siglo, y funcionaban como partidos políticos en su época. Por un lado, la logia escocesa tenía un carácter conservador. Fue la primera logia en ingresar al país. Por el otro lado, para contrarrestar el poder de la primera se fundó la yorkina con un carácter liberal y a favor del federalismo radical. Era de carácter anti-hispanista y fue apoyada por los Estados Unidos. El fuerte partidismo de ambas agrupaciones ayudó a generar la inestabilidad de los siguientes años en el país⁵⁷. A pesar de ello, estas descripciones no son completamente justas debido a que los conceptos de liberal y conservador no existían en la época. Sin embargo, son un buen indicador sobre sus ideologías políticas y que sirven a los lectores modernos a entenderlas mejor.

En 1826 se dieron las elecciones para diputados al Congreso Nacional, las cuales dieron paso a una cámara dominada por la logia yorkina⁵⁸. Esto hizo que las tensiones entre los masones aumentaran. Los yorkinos ayudaron a aumentarlas con la expulsión de los españoles del país un año después de haber descubierto una conspiración para acabar con la independencia y volver a ser súbditos de España. Los escoceses, quienes estaban en contra de las políticas anti-hispanistas, sintieron esto como la gota que derramó el vaso⁵⁹. Tras esto decidieron llevar a cabo una revuelta bajo el mando del vicepresidente Nicolás Bravo en 1828. A pesar de sus esfuerzos por remover la ley, fueron derrotados en Tulancingo. Los escoceses dejaron de ser una fuerza política

⁵⁵ Will Fowler. *Santa Anna of Mexico*. (Lincoln: Universidad de Nebraska, 2007), p. 79.

⁵⁶ José Antonio Serrano & Josefina Zoraida. *Op. Cit.* pp. 413-415.

⁵⁷ Josefina Zoraida. “Los primeros tropiezos” *Op. Cit.* p. 534.

⁵⁸ Will Fowler. *Op. Cit.* p. 96.

⁵⁹ *Ibid.* p. 97.

importante. Los yorkinos, sin embargo, comenzaron a tener roces internos, dividiendo al partido entre los moderados y los radicales.⁶⁰

Las diferencias en el partido se hicieron evidentes a partir de las elecciones de 1828. Estas se volcaron a favor de Manuel Gómez Pedraza y los yorkinos moderados. Antes de su toma de poder como mandatario, una rebelión protagonizada por Vicente Guerrero forzó un cambio de gobierno. Guerrero, al igual que Pedraza, fue candidato a la presidencia (aunque apoyado por los yorkinos radicales), además de un importante caudillo insurgente del movimiento independentista, pero perdió las elecciones. Apoyado por los radicales y Santa Anna, así como una turba popular que tomó a la fuerza los almacenes del Parián en México, logró evitar el ascenso de Pedraza y se impuso como nuevo presidente.⁶¹

A pesar de los éxitos del gobierno de Guerrero como la victoria ante el esfuerzo de reconquista española en 1829, fue un presidente impopular, sobre todo debido a su origen rural y su repentina abolición de la esclavitud. Anastasio Bustamante, su vicepresidente, encabezó un movimiento para destituirlo. En 1830, Bustamante se convirtió en el nuevo presidente de México⁶². Esta tradición de golpes de estado continuó por varias décadas, provocando inestabilidad en el naciente Estado, incapacitando cualquier reacción ante los futuros esfuerzos del exterior por invadir al país.

Las relaciones con Latinoamérica

La década de 1820 se caracterizó por una oleada de consumación de independencias en América Latina. Los 17 movimientos separatistas surgidos en la región destruyeron a todos los antiguos virreinatos⁶³. Para 1826, nueve países se independizaron del dominio ibérico: México, Centroamérica, Colombia, Perú, Bolivia, Chile, Argentina, Paraguay y Brasil.

Los nuevos Estados, a pesar de regirse con autonomía, buscaron el reconocimiento de los ya establecidos Estados europeos para conseguir ventajas económicas y asegurar su

⁶⁰ *Ibid.* p. 119.

⁶¹ Josefina Zoraida. “Los primeros tropiezos” *Op. Cit.* p. 536.

⁶² *Ibid.* p. 537.

⁶³ Marco A. Pamplona. “Comentarios sobre las independencias y la creación de Estados Nación en América Ibérica: Un abordaje comparado entre la América Portuguesa y la América Hispánica” en Pilar González. *Independencias iberoamericanas. Nuevos problemas y aproximaciones*. (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2015). p. 93

independencia. Por ello, una meta importante de los nuevos gobiernos fue establecer sus relaciones con Europa y Estados Unidos.

En el caso de México, la agenda establecida por la Junta Provisional Gubernativa estipulaba el tratamiento preferencial a España y los nuevos Estados hispanoamericanos. Esta decisión se debió a las similitudes políticas con aquellos Estados, donde la religión católica y los lazos por la búsqueda de independencia los ligaban.⁶⁴

Sin embargo, a partir del fracaso por conseguir la llegada de un representante de los Borbones para tomar las riendas del país y el desconocimiento por parte de España de los Tratados de Córdoba se buscó una nueva estrategia. El reconocimiento internacional era vital. Para inicios de 1822 solo Chile, Gran Colombia y Perú⁶⁵ reconocían la independencia de México (en diciembre lo hizo Estados Unidos, antes de la caída de Iturbide)⁶⁶. Esto último merece una mención especial, pues los primeros países en reconocer a México fueron otros territorios recién independizados de España, precediendo incluso a Estados Unidos. La solidaridad y unidad regional era intensa en aquella época ante la necesidad de establecer alianzas en un mundo hostil.⁶⁷

La estrategia de México por conseguir el reconocimiento europeo fue parte de un esfuerzo conjunto con los demás Estados hispanoamericanos. Lucas Alamán y el enviado mexicano a Londres, José Mariano Michelena, fueron los personajes en la punta de lanza en el caso mexicano por esta búsqueda de reconocimiento común⁶⁸. El Reino Unido reconoció a México, Colombia y Argentina en 1825 gracias a la presión de los enviados hispanoamericanos y el interés del ministro de relaciones exteriores británico George Canning⁶⁹. Sin embargo, el reconocimiento por parte de España no se consiguió, dándose el último esfuerzo conjunto en 1831 dirigido por los representantes de Argentina⁷⁰. Al final, los reconocimientos se dieron de

⁶⁴ José Antonio Serrano & Josefina Zoraida. *Op. Cit.* p. 398.

⁶⁵ A pesar de su cercanía, Centroamérica (Chiapas, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica) no reconoció la independencia pues ellos formaron parte del Imperio Mexicano desde 1822. Panamá estaba bajo jurisdicción grancolombiana, y no adquiriría su independencia hasta inicios del siglo XX.

⁶⁶ *Idem*.

⁶⁷ Richard Blane McCornack. “Relaciones de México con Hispanoamérica, 1821-1855”, *Historia Mexicana* 31 (enero de 1959): p. 352.

⁶⁸ Salvador Méndez Reyes. *Op. Cit.* p. 165.

⁶⁹ José Antonio Serrano & Josefina Zoraida. *Op. Cit.* p. 399.

⁷⁰ Agustín Sánchez. “De la independencia al reconocimiento. Las relaciones hispano-mexicanas entre 1820-1836” en Agustín Sánchez & Raúl Figueroa *Méjico y España en el siglo XIX. Diplomacia, relaciones triangulares e*

forma individual, donde cada gobierno hispanoamericano negoció un tratado independiente con España. En el caso de México se consiguió la firma de un Tratado de Paz y Amistad el 28 de diciembre de 1836 gracias al cual España finalmente aceptó la existencia de México como nación independiente.⁷¹

Este reconocimiento de la independencia por parte de la antigua metrópoli llegó en una época tardía. México ya cumplía sus quince años de autonomía para entonces. Todos los años anteriores existió desconfianza hacia España y se temió algún intento de reconquista efectuado desde las posiciones hispanas en Cuba y Puerto Rico (que en el caso de México sí llegó a realizarse con la invasión de Isidro Barradas en 1829). La expulsión de los españoles en México en 1827 es un ejemplo de la paranoia de la época.⁷²

La búsqueda de integración hispanoamericana vino de un discurso ilustrado. Uno de sus principales promotores era Francisco de Miranda, quien pensó en formar una entidad política en el territorio americano que unificara los dominios españoles. Su visión se basaba en las similitudes entre los virreinatos americanos⁷³. Su idea fue posteriormente tomada por Simón Bolívar y se plasmó en la Carta de Jamaica escrita en 1815 y su proyecto del Congreso de Panamá realizado en 1826. En este caso se buscó formar una confederación⁷⁴ y una alianza militar para la defensa común de la independencia y los intereses nacionales en surgimiento.⁷⁵

Varios procesos de integración se iniciaron en la región. La Gran Colombia, conformada por las actuales naciones de Colombia, Venezuela, Ecuador y Panamá, fue el proyecto con mayor éxito en su momento. Sin embargo el único que alcanzó un éxito inicial, aunque fue bastante efímero. Otros proyectos que buscaron llevarse a cabo fueron el de la confederación andina entre la Gran Colombia, Perú y Bolivia y la alianza que se buscó organizar entre los Estados hispanoamericanos en el Congreso de Panamá, la cual revisaremos más adelante. La misma Gran Colombia terminó por desintegrarse en 1830 a partir de conflictos internos, concluyendo en la

imaginarios nacionales. (Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/Instituto de Investigaciones Históricas/Instituto Tecnológico Autónomo de México, 2003), p. 41.

⁷¹ José Antonio Serrano & Josefina Zoraída. *Op. Cit.* p. 401.

⁷² Reynaldo Sordo Cedeño. “El Congreso Nacional: De la armonía al desconcierto institucional, 1825-1830” en Josefina Zoraída Vázquez & José Antonio Serrano *Práctica y fracaso del primer federalismo mexicano (1824-1835)*. (México: El Colegio de México, 2012), pp. 92-93.

⁷³ Rosario Galo Moya. “Francisco de Miranda y la invención de Colombia”, *Relatos e historias en México* 29 (enero de 2011): p. 71.

⁷⁴ *Ibid.* p. 73.

⁷⁵ Jesús Hernández Jaimes. *Op. Cit.* p. 21.

separación de Ecuador y Venezuela⁷⁶. De cierta forma, el experimento de unión con Centroamérica y los posteriores planes por anexar Cuba a México se pueden considerar también como procesos de integración regional. Sin embargo, y como se puede notar, la región donde Simón Bolívar se movilizó y ejerció su poder militar y político fue donde más se propagó la idea unionista.

Estos proyectos surgieron como estrategia defensiva ante la amenaza de reconquista española que los antiguos virreinatos temieron, por lo que su auge y periodo de mayor intensidad se dio durante los primeros años independientes. Mercedes de la Vega califica estos proyectos como el elemento que mantuvo la cohesión interior de los espacios nacionales en formación. Con esto nos referimos a que los proyectos de integración cohesionaron a las nuevas naciones en procesos de formación.⁷⁷

La primera participación de México en estos proyectos fue la firma del Tratado de Unión, Liga y Confederación entre México y Colombia en 1823⁷⁸. Este tema se verá más adelante con mayor profundidad. El Tratado fue firmado por Lucas Alamán, ministro de Relaciones Exteriores en México, y Miguel de Santamaría, enviado diplomático colombiano en México.⁷⁹

La amenaza de reconquista española fue importante a la hora de firmar este último tratado, pues a partir de este se dio la posibilidad de que México organizara una invasión a Cuba con el apoyo de Colombia⁸⁰. Cuba fue un objetivo estratégico de seguridad nacional al hallarse tan cerca del continente. Los dirigentes mexicanos temían que desde ahí se organizara un ejército que buscara sofocar la independencia mexicana, por lo que era imperativo desalojar la presencia española de la isla. El fuerte de San Juan de Ulúa, en Veracruz, tuvo la misma importancia al seguir bajo control español. Colombia estaba dispuesta a enviar una flota para expulsar a los españoles del fuerte de San Juan de Ulúa⁸¹. Empero, el fuerte se pudo recuperar sin la necesidad

⁷⁶ Edwin Williamson. *Historia de América Latina*. (México: Fondo de Cultura Económica, 2013), p. 232.

⁷⁷ Mercedes de la Vega. *Historia de las relaciones internacionales de México, 1821-2010. América del Sur*. (México: Secretaría de Relaciones Exteriores, 2011), p. 34.

⁷⁸ Ornán Roldán Oquedo. *Relaciones entre México y Colombia en el siglo XIX, 1810-1862*. (Tesis de doctorado, Universidad Nacional Autónoma de México, 1971), p. 49.

⁷⁹ Gustavo Vargas Martínez. *Presencia de Bolívar en la cultura mexicana*. (México: Universidad Nacional Autónoma de México/Centro Coordinador y Difusor de Estudios Latinoamericanos/Embajada de la República Bolivariana de Venezuela, 2005), p. 34.

⁸⁰ Ana Covarrubias & Guillermo Palacios. *Op. Cit.* p. 39.

⁸¹ Ornán Roldán Oquedo. *Relaciones entre México y Colombia en el siglo XIX, 1810-1862*. (Tesis de doctorado, Universidad Nacional Autónoma de México, 1971), p. 110.

de un ejército extranjero⁸². México avisó a Colombia que ya no se necesitaba apoyo en la cuestión⁸³. Además, el documento sentó las bases del compromiso mutuo para participar en el Congreso de Panamá y seguir trabajando los procesos de integración regional mutuos y con los demás Estados. También estos casos son abordados en capítulos posteriores con mayor profundidad.

México decidió enviar su propio representante a Colombia: José Anastasio Torrens. La misión de Torrens se caracterizó por su actitud crítica ante Bolívar y su gobierno, contra los cuales no ocultaba su desdén y antagonismo. Esta actitud lo llevó a ser expulsado, además de sabotear varios esfuerzos de integración. Sin embargo, el tema de Torrens lo veremos con mayor profundidad más adelante.⁸⁴

El gran acontecimiento que buscó reunir a los Estados hispanoamericanos, y del cual se hablará extensivamente en el último capítulo, fue el Congreso de Panamá en 1826. Éste fue organizado por Simón Bolívar para buscar integrar la región y defenderla en un esfuerzo común⁸⁵. México fue uno de los países participantes y envió a José Mariano de Michelena y a José Domínguez como delegados⁸⁶. Por desgracia, nunca se llegó a un acuerdo importante y sus resultados fueron modestos⁸⁷, pues si bien se logró firmar un tratado de estableciera una alianza entre los países participantes, jamás se llevó a cabo. Ante esto se decidió tener una continuación en una segunda reunión. Este nuevo Congreso fue planeado para tener como sede el pueblo de Tacubaya en México⁸⁸, pero al final nunca se llevó a cabo.

Lo importante a destacar aquí es que México se vinculó y relacionó más con Colombia que con los demás Estados hispanoamericanos. Torrens, a quien ya se mencionó brevemente con anterioridad, fue el único enviado diplomático mexicano a Sudamérica, cuya misión se asentó en Bogotá, la capital colombiana. Igualmente, si bien hubo intercambio epistolar con todas las nuevas repúblicas del continente, Colombia fue con la que se intercambió en mayor volúmen.

⁸² Josefina Zoraida. “Los primeros tropiezos” en *Historia General de México*. (México: El Colegio de México, 2000), p. 563.

⁸³ Ornán Roldán Oquedo. *Relaciones entre México y Colombia en el siglo XIX, 1810-1862*. (Tesis de doctorado, Universidad Nacional Autónoma de México, 1971), p. 120.

⁸⁴ *Ibid.* 94. Esto resulta interesante pues Miguel de Santamaría participó en la política interna mexicana al conspirar contra el Imperio de Iturbide.

⁸⁵ José Antonio Serrano & Josefina Zoraida. *Op. Cit.* p. 400.

⁸⁶ Salvador Méndez Reyes. *Op. Cit.* pp. 211-212.

⁸⁷ Jesús Hernández Jaimes. *Op. Cit.* p. 25.

⁸⁸ Germán A. de la Reza. “El traslado...” *Op. Cit.* p. 75.

Las conversaciones con los demás países se dieron por cartas o por encuentros de los representantes en otras partes del planeta como en Londres, Washington D.C. o Panamá. Por mencionar unos ejemplos, los representantes de México y Brasil en Londres buscaron redactar un tratado entre ambos países en 1824, pero por falta de instrucciones nunca se concretó⁸⁹.

Otro caso se da en el intercambio epistolar de México con Chile y Perú justo tras la independencia⁹⁰. Perú, por ejemplo, para 1821, mantenía conversaciones con México explicando su situación política: “[nuestras] gloriosas ventajas conseguidas por el ejército, que en un año se apoderó de la opulenta capital de Lima, y de las respetables fortalezas de El Callao”⁹¹. Guayaquil, manifestó “que á vueltas de las victorias y reveses [...], confian en los auxilios franqueados por el Perú y Colombia, que dentro de breves días verán asegurada su tranquilidad”⁹². Chile dio un paso más y se ofreció a “auxiliar nuestros [los de México] suponiendo que necesitasemos los socorros”⁹³.

A pesar de esto, el encuentro más directo de México con otros Estados se dio en Panamá, pues los enviados mexicanos se encontraron directamente con sus equivalentes centroamericanos, colombianos y peruanos. Durante el Congreso de Panamá de 1826 se debatieron temas de interés común para todas estas repúblicas, lo cual califica como un contacto mexicano con otros Estados.⁹⁴

De la misma forma, México mantuvo un pequeño grado de interacción con Brasil. A pesar de la diferencia en el estilo de régimen, con México como una república y Brasil como monarquía, se abogó por una mayor unión con el coloso de Sudamérica⁹⁵. Lucas Alamán fue uno de los principales personajes en favorecer esta unión, siendo uno de los pocos políticos que apoyó la participación de Brasil en el Congreso de Panamá⁹⁶. Cabe aclarar que también existió un limitado intercambio epistolar por medio de los embajadores mexicanos y brasileños en Washington y Londres.

⁸⁹ Ana Covarrubias & Guillermo Palacios. *Op. Cit.* p. 42.

⁹⁰ Richard Blane McCornack. *Op. Cit.* p. 353.

⁹¹ *Gaceta del Gobierno Imperial de México*, 8 de agosto de 1822, núm. 78, p. 601.

⁹² *Idem*.

⁹³ *Ibid.* p. 602.

⁹⁴ Salvador Méndez Reyes. *Op. Cit.* p. 217.

⁹⁵ Ana Covarrubias & Guillermo Palacios. *Op. Cit.* p. 42.

⁹⁶ Salvador Méndez Reyes. *Op. Cit.* p. 198.

El caso del contacto con el Río de la Plata, actual Argentina, fue más particular, pues éste fue mucho más reducido por la distancia y la dificultad de establecer contacto. Se sabe que desde Washington se dieron comunicaciones entre los representantes de México y Buenos Aires, pero los que encontré no hablan de una relación significativa fuera de una amistad formal⁹⁷, y con intercambio epistolar muy limitado para “enviar impresos”.⁹⁸

La relación más tensa que manejó México en el continente fue con la República Federal de Centroamérica⁹⁹. A pesar de aceptar la independencia de dicha nación tras la desintegración del Imperio, existió una disputa fronteriza en Chiapas. Aquel estado aceptó unirse a México¹⁰⁰, pero la región de Soconusco se mantuvo en disputa, lo cual dificultó las relaciones y los contactos entre ambos países.¹⁰¹

Este ha sido un muy breve resumen de las relaciones entre México con los nuevos Estados independientes del continente. Vamos a indagar un poco más en ellas en las siguientes páginas. Ahora, en cambio, es igual de importante conocer a los personajes claves del tema abordado. Si bien no se dará una biografía extensiva de estos, se explicarán bases para poder entenderlos en sus acciones en el proceso de la integración regional, y así no detenernos con ellos más adelante.

La figura del Congreso Mexicano

El Congreso Nacional funge como representante del Poder Legislativo, es decir, quien produce y aprueba las leyes que rigen a una sociedad. Esta entidad política, en el caso mexicano, surgió en 1821 a partir de la declaración de independencia. El primer Congreso, de carácter constituyente, tenía el objetivo de redactar una Constitución para el Estado mexicano. A pesar de ello, no

⁹⁷ *Memoria de los ramos del Ministerio de Relaciones Interiores y Exteriores de la República de 1829*. 1 de enero de 1829. AHSREM.

⁹⁸ Carta de Obregón a Alamán sobre comunicaciones con Buenos Aires. 2 de julio de 1825. EUA-3-4, AHSREM. ff. 170.

⁹⁹ El actual territorio que ocupan los países de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica se formó como una única nación bajo el nombre de República Federal de Centroamérica. Su existencia se dio entre 1824, cuando se independizó de México, y 1841, cuando los conflictos y divisiones internas llevaron a la formación de las cinco repúblicas que ocupan su lugar en la actualidad.

¹⁰⁰ Mario Vázquez Olvera. “El confín de la república. Chiapas y la primera república, 1824-1835”. En: Josefina Zoraida Vázquez & José Antonio Serrano Ortega (Coords.). *Práctica y fracaso del primer federalismo mexicano (1824-1835)*. (México: El Colegio de México, 2012), p. 546

¹⁰¹ Richard Blaine McCornack. *Op. Cit.* p. 357.

lograron cumplir su objetivo. El Congreso Constituyente tuvo varios conflictos con el emperador. Ante esto, Iturbide lo disolvió sin darle tiempo de terminar su labor¹⁰².

Después de las revueltas que concluyeron con la abdicación de Iturbide el Congreso Constituyente volvió a formarse. Si bien la idea original era restituir al órgano disuelto por el emperador, al final se decidió convocar uno nuevo¹⁰³ en 1823. Este Segundo Congreso Constituyente fue el que publicó los primeros documentos formativos del país como el Acta Constitutiva de la Nación Mexicana del 31 de enero de 1824 y la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos del 4 de octubre del mismo año. Despues de esto tomaron su papel legislativo.

El Congreso en general tenía un carácter federalista, impulsando la autonomía de los estados constitutivos del país y dejando que conservaran parte de su soberanía. Esto es explicado en el artículo 6º de la Constitución de 1824, donde se remite la integración de México por los “estados independientes, libres y soberanos exclusivamente en su administración y gobierno interior”¹⁰⁴, así como el artículo 5º¹⁰⁵. Igualmente, aprobaron la división de poderes del Estado en la rama Ejecutiva, Legislativa y Judicial, señalado en el artículo 9º¹⁰⁶. El Legislativo adoptó un modelo bicameral al dividirse en una Cámara de Diputados (con representación directa a la población) y una Cámara de Senadores (con representación a los estados de la nación) en el artículo 10º.¹⁰⁷

Cabe aclarar que este federalismo fue instaurado gracias a la presión de los diputados provenientes de la “provincia”, es decir, aquellos no originarios de la ciudad de México. Esta decisión la tomaron por el deseo de conservar su soberanía en lugar de delegarla al centro político en el valle de México.¹⁰⁸

¹⁰² David Pantoja Morán. *Op. Cit.* p. 40.

¹⁰³ Timothy Anna. *Op. Cit.* p. 204.

¹⁰⁴ Citado en David Pantoja Morán. *Op. Cit.* p. 355.

¹⁰⁵ *Ibid.* p. 358.

¹⁰⁶ *Ibid.* p. 355.

¹⁰⁷ *Ibid.* p. 358.

¹⁰⁸ Josefina Zoraida Vázquez, “Introducción...” *Op. Cit.* p. 17.

Si bien la función inicial del Congreso era constituyente, es decir, redactar la constitución, actuó como un órgano legislativo ordinario, recibiendo noticias y documentación de otros poderes federales y estatales y tomando decisiones sobre ellos.¹⁰⁹

Una vez este Segundo Congreso concluyó su labor de redacción llevó a la práctica sus medidas escritas. Durante estos primeros años se dio una “tiranía del Legislativo”, es decir, que las Cámaras de Diputados y Senadores mantuvieron un mayor poder que el Ejecutivo y Legislativo, pues buscaron que los poderes del presidente fueran limitados. De esta forma se ha considerado a este modelo federal como radical, con los estados manteniendo buena parte de su soberanía y controlando a la nación desde el poderoso Legislativo en donde tenían representación¹¹⁰.

Con este Congreso, deseando mantener a toda costa la soberanía de los estados, así como conservar el pacto de unión, se desarrollaron las decisiones de los primeros años del México independiente. Como veremos, esta idea federalista y unionista se reflejó en las medidas que el Congreso tomó con respecto a los avances efectuados por el Ejecutivo en la cuestión de unión hispanoamericana. Los tratados, además de ser firmados por el presidente o algún miembro del gabinete, debían ser discutidos en el Congreso para su aprobación. Sin embargo, esto lo veremos reflejado en las discusiones del Congreso que abordaremos más adelante.

El Congreso no fue el único que tuvo voz o poder de elección a la hora de decidir los acercamientos con los demás países del continente. Una gran diversidad de personajes opinó o buscó llevar a cabo sus ideas de integración desde México.¹¹¹

Otros protagonistas

Lucas Alamán¹¹² es una figura conocida dentro de la historiografía mexicana del siglo XIX debido a su labor intelectual. Los historiadores dedicados a estudiar el periodo lo suelen revisar

¹⁰⁹ José Luis Soberanes Fernández, *Una historia constitucional de México t. I.* (Méjico: Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2019), p. 283.

¹¹⁰ *Ibid.* p. 18.

¹¹¹ Para recabar los datos e información de los personajes a continuación se usó como referencia la metodología de la prosopografía de Michel Bertrand, a partir de la cual se consiguieron pistas para redactar estos párrafos. La información fue extraída de: Michel Bertrand. “De la familia a la red de sociabilidad”. En: *Páginas*. 61, (2), pp. 48-80.

¹¹² Información de Alamán extraída de Salvador Méndez Reyes. *Op. Cit.* pp. 91-114.

por sus ideales políticos centralistas y conservadores, su labor en el gobierno o sus obras historiográficas. Sin embargo no se habla mucho de sus primeros trabajos como funcionario, donde destaca por su labor de acercamiento y amistad con otros Estados hispanoamericanos.

Alamán nació el 18 de octubre de 1792 en Guanajuato en el yugo de una familia criolla. Él estudió en varias de las instituciones más prestigiosas de su ciudad natal y de la capital de virreinato y, para 1810, fue testigo del asedio de las fuerzas insurgentes a Guanajuato y la masacre que se dio en la ciudad, recuerdo que quedó marcado en la memoria del guanajuatense.

Tras el inicio de la guerra de independencia, Alamán viajó a Europa y conoció buena parte del continente. En 1820, cuando regresó a México, fue elegido como diputado ante las Cortes de Cádiz como representante de Guanajuato, por lo que regresó a Europa. Durante su labor como diputado apoyó los demás diputados americanos quienes abogaban una mayor autonomía para las posesiones de ultramar.

Sin embargo, su labor concluyó coincidiendo con la declaración de independencia de México. Sin querer quedarse en España para laborar en un gobierno ajeno, Alamán hizo un viaje final a Francia buscando recursos para reiniciar la minería mexicana. Estando ahí fue nombrado como ministro mexicano ante Francia por el emperador Iturbide, aunque nunca se enteró de su nombramiento y regresó al país en 1823.

Estando de regreso en México fue nombrado por el Supremo Poder Ejecutivo como secretario del despacho de Relaciones Exteriores e Interiores. Él ocupó el puesto intermitentemente a lo largo de los años, durante las presidencias de Guadalupe Victoria, Anastasio Bustamante y Antonio López de Santa Anna. Estando en el puesto se destacó por su papel buscando el reconocimiento de la independencia por parte de otras potencias como el Reino Unido, así como por su desarrollo del Banco de Avío con el fin de apoyar la industrialización en el país. Sin embargo, la labor que destacaremos en las siguientes páginas es el apoyo ante los proyectos de integración emanados de Simón Bolívar.

Entre sus aportaciones más importantes en el contexto de las relaciones internacionales mexicanas tenemos la redacción del ya mencionado, y más adelante mejor revisado, Tratado de Unión, Liga y Confederación Perpetua entre la República de Colombia y México, donde con Santamaría estableció las bases de la política internacional mexicana con el resto de Estados

americanos. Alamán también apoyó el envío de mexicanos al Congreso de Panamá en 1826 y a su participación en dicho encuentro. Al mismo tiempo apoyó la invitación de Estados Unidos y Brasil a Panamá. A pesar de sus esfuerzos, no se mantuvo en el cargo para cuando se llevó a cabo la reunión, y fue sucedido por Sebastián Camacho.

Es igualmente destacable el interés de Alamán por establecer una unión comercial de México con el resto de Hispanoamérica. Cómo él mismo menciona en uno de sus libros, México realizó acuerdos en 1825 donde “[...] franquicias en favor de los buques y mercancías tanto mexicanos como de las repúblicas hispano-americanas, reservándose también México por un artículo secreto, el derecho de conceder ventajas al pabellón español cuando aquella potencia reconociese la independencia [...]”¹¹³. Sin embargo, a pesar de sus esfuerzos, este punto de la integración americana no se llevó a cabo, pues su renuncia al ministerio afectó el progreso de dichas iniciativas.¹¹⁴

La labor de Alamán en general en la historia del país ha sido abismal, pues fue uno de los personajes más importantes de la primera mitad del siglo XIX. Él fue una figura principal en la fundación del Partido Conservador a finales de la década de 1840. Su pensamiento conservador lo llevó a ser un referente intelectual entre sus partidarios. En la actualidad se le considera como una de las bases del pensamiento conservador, siendo comparado con la labor de José María Luis Mora, su antítesis liberal.

Otro personaje a destacar es Pablo Obregón. Él fue ministro plenipotenciario de la delegación mexicana en Estados Unidos entre 1814 y 1828. Si bien no fue el primer representante mexicano en dicho país, y tampoco fue quien logró el reconocimiento a la independencia, tuvo una amplia participación en las cuestiones americanistas.

Obregón era originario de la ciudad de León, Guanajuato, en donde nació en 1796. Para 1808 se alistó al ejército novohispano y luchó en la guerra de independencia del bando realista hasta que en 1821 se unió al Ejército Trigarante aceptando el Plan de Iguala. Después de establecida la independencia entró en la política nacional. Su primer puesto público se dio en el Primer Congreso Constituyente de 1822, para el cual fue elegido como diputado guanajuatense. Para 1823, cuando se dieron varios levantamientos contra Iturbide, Obregón se unió a los

¹¹³ *Ibid.* p. 145.

¹¹⁴ *Ibid.* p. 149

sublevados. Con estos méritos le fue fácil al gobierno republicano concederle la misión diplomática a Washington¹¹⁵.

Desde Estados Unidos, Obregón discutió los planes de Colombia por organizar un congreso a nivel continental y buscó convencer, con apoyo del ministro colombiano, al gobierno estadounidense de enviar sus propios representantes al encuentro en Panamá. Obregón mantuvo relaciones cercanas con los ministros latinoamericanos en el país del norte, estrechando los contactos y facilitando las comunicaciones entre el gobierno mexicano con el de países como el Río de la Plata o Brasil. Gracias a sus cartas enviadas a Alamán con respecto a sus trabajos al estrechar relaciones con los demás países del hemisferio podemos comprender mejor las acciones mexicanas con respecto a la propuesta de integración, sin embargo esto lo veremos más adelante.

Una de las primeras delegaciones que estableció México en el extranjero además de las de Washington y Londres fue la de la Gran Colombia. El encargado de mantener dicha misión fue José Anastasio Torrens a partir de 1824. Si bien no encontré mucha información de su historial, se sabe que nació en 1790 y uno de sus primeros puestos políticos fue como representante ante Estados Unidos. Torrens estuvo en el cargo hasta 1824 cuando Obregón lo sustituyó debido al envío del primero a la nueva misión diplomática en Bogotá.

Una vez en Bogotá, Torrens buscó la asistencia militar grancolombiana para expulsar a los españoles de San Juan de Ulúa e invadir Cuba y Puerto Rico. Al mismo tiempo ayudó a mantener comunicaciones más directas entre México y la Gran Colombia, facilitando el intercambio de noticias, el establecimiento de tratados y la organización para el Congreso de Panamá.

A pesar de ello, la misión de Torrens no tuvo muchos éxitos. Los planes para unir fuerzas con la intención de tomar San Juan de Ulúa, Cuba y Puerto Rico nunca se llevaron a cabo. Al mismo tiempo, Torrens afectó negativamente las relaciones bilaterales al criticar constantemente a la figura de Bolívar¹¹⁶. Torrens era defensor del sistema republicano federal y consideraba a Bolívar como enemigo de aquel pensamiento y, en general, como una amenaza para toda

¹¹⁵ Jorge Flores. “Apuntes para una historia de la diplomacia mexicana. La obra prima, 1810-1824”. *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México* v. 4 núm. 4 (1972), pp. 46-47

¹¹⁶ Ornán Roldán Oquedo. *Op. Cit.* pp. 72, 86.

América¹¹⁷. Aprovechando los rumores que surgieron a finales de la década de 1820 sobre los deseos de Bolívar de traicionar la revolución y coronarse como emperador, el ministro mexicano aportó a manchar la imagen del Libertador en México. Por lo tanto, Torrens es considerado como uno de los factores que, al final, afectaron las relaciones entre México y Colombia y aportaron al fracaso del proyecto de integración.¹¹⁸

José Servando Teresa de Mier, conocido comúnmente como Fray Servando Teresa de Mier nació el 18 de octubre de 1763 en la ciudad de Monterrey, y desde los diecisiete años se dedicó a estudiar en el convento de Santo Domingo de la ciudad de México¹¹⁹. Al poco tiempo de unirse a la Iglesia dio una predica sobre la Virgen de Guadalupe por la que fue castigado y condenado al exilio en España. Sin embargo logró escapar ya en el Viejo Continente en 1801.¹²⁰

Después de escapar viajó por buena parte de Europa y fue testigo de los acontecimientos de las guerras napoleónicas. En 1811, en Londres, se reunió con otros americanos que abogaban por la independencia de América. A partir de ahí Mier comenzó a formar su pensamiento político a favor de la formación de nuevas repúblicas en el Nuevo Continente. Tras algunos años conoció a Francisco Xavier Mina, a quien acompañó en 1816 en una expedición militar a la Nueva España con la intención de liberarla del yugo español. Sin embargo, poco tiempo después, tras desembarcar en el puerto de Soto de la Marina, Mier fue aprehendido y enviado a la Ciudad de México. Tres años después fue trasladado a San Juan de Ulúa con la intención de volver a mandarlo a España. Sin embargo, esto nunca se dio, pues con la victoria de Iturbide se logró negociar su salida de prisión. Mier se unió al Congreso Constituyente del Imperio, aunque nunca aceptó el modelo imperial. Así, el regiomontano participó activamente en diversos movimientos anti-iturbidistas.¹²¹

Después de la caída del Imperio, Mier participó en el Segundo Congreso Constituyente, y fue uno de los diputados más influyentes por su trabajo intelectual (redactó varios libros en

¹¹⁷ Roberto Narváez. “El “Diario Reservado n° 18” (1829) de José Anastasio Torrens”. *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México* 38 (2009), p. 141

¹¹⁸ Ornán Roldán Oquedo. *Op. Cit.* 277. *Relaciones entre México y Colombia en el siglo XIX, 1810-1862*. (Tesis de doctorado, Universidad Nacional Autónoma de México, 1971), p. 277.

¹¹⁹ Yael Bitrán. “Servando Teresa de Mier”. En: Juan Ortega, Rosa Camelo & Virginia Guedea (Coords.). *Historiografía Mexicana volumen III. El surgimiento de la historiografía nacional*. (México: Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Históricas, 1997), p. 65.

¹²⁰ *Ibid.* p. 66.

¹²¹ *Ibid.* p. 68.

Europa y San Juan de Ulúa explicando su pensamiento republicano e independentista) y su constante participación en los debates constituyentes¹²².

Mier era fiel defensor del movimiento independentista y republicano, por lo que se opuso al modelo imperialista de Iturbide¹²³. Él trabajó con Santamaría para desestabilizar y conspirar contra el régimen monárquico. Desde ahí, Mier tuvo un acercamiento con los ideales bolivarianos (sin mencionar la información que del Libertador se publicaba en Europa de la cual sin duda leyó y escuchó), generando una adoración al personaje venezolano, lo cual se marcaría en sus acciones en el Congreso Constituyente en marzo de 1824 al abogar por hacerlo mexicano.

Igualmente, otro intelectual sudamericano es importante para esta historia. Vicente Rocafuerte, quien era originario de Guayaquil, en el actual Ecuador, es considerado uno de los padres del pensamiento republicano en Hispanoamérica junto a Servando Teresa de Mier y Lorenzo de Vidaurre¹²⁴. Él nació el primero de mayo de 1783 en el yugo de una familia adinerada y poderosa en aquella ciudad portuaria del actual Ecuador. A una temprana edad fue enviado a Europa para estudiar en España y en Francia. Durante su estadía se familiarizó con las nuevas corrientes políticas republicanas y constitucionalistas, a partir de las cuales desarrolló su pensamiento a favor del otorgamiento de una mayor autonomía política para las colonias americanas.¹²⁵

Para 1821, Rocafuerte se encontraba en Madrid donde conoció a los diputados americanos enviados al Congreso de España tras el levantamiento de Rafael del Riego en 1820 que inició el Trienio Liberal y la restauración de la Constitución de Cádiz de 1812. Sus principales contactos se dieron con Miguel Ramos Arizpe y Francisco Fagoaga, ambos representantes mexicanos.¹²⁶

Posteriormente, cuando las independencias de la mayoría de los Estados americanos se concretaron, Rocafuerte llegó a Ciudad de México donde se reencontró con Arizpe. Por dicho contacto pudo conocer igualmente a Servando Teresa de Mier y a Santamaría¹²⁷. Desde la

¹²² *Ibid.* p. 69.

¹²³ *Ibid.* pp. 85-86.

¹²⁴ José Antonio Aguilar. *Op. Cit.* p. 68.

¹²⁵ *Ibid.* p. 70.

¹²⁶ *Ibid.* p. 71.

¹²⁷ *Ibid.* pp. 79-80.

residencia de este último, ellos iniciaron una conspiración contra el imperio para sustituirlo por una república constitucional. Durante aquellas reuniones a Rocafuerte le fue encomendada la tarea de viajar a los Estados Unidos para retrasar el reconocimiento de la independencia de México, pues no querían que se reconociera al imperio de Iturbide¹²⁸.

Una vez el Imperio Mexicano cayó y fue sustituido por la república, Rocafuerte trabajó para el gobierno mexicano. Su puesto más destacado fue el de ministro plenipotenciario ante el Reino Unido, ocupación que mantuvo entre 1824 y 1829. Mientras llevaba a cabo su misión en el Reino Unido, se dio una propuesta en el Congreso Mexicano para volverlo ciudadano al lado de Simón Bolívar. El Libertador consiguió el apoyo unánime de los diputados para la aceptación de la propuesta, pero Rocafuerte no¹²⁹.

Después de eso, en 1827, por una petición de préstamo de Colombia, Rocafuerte decidió concederle el empréstito sin intereses bajo el pensamiento de la responsabilidad de apoyo mutuo. El gobierno mexicano, al enterarse de lo acontecido, se enfadó por el accionar de Rocafuerte sin consultarla antes¹³⁰. Vamos a indagar más adelante en estos dos casos particulares de la relación de Rocafuerte y el gobierno mexicano.

Además de defender los ideales republicanos, el guayaquileño consideraba que el centralismo era la mejor opción para los nuevos Estados hispanoamericanos¹³¹. Por ello consideraba a Bolívar, quien pensaba de la misma manera, un “credo político a seguir”. Además de esto, admiraba al Libertador por sus hazañas políticas y su oposición a la Santa Alianza. Rocafuerte coincidía que era necesaria una alianza regional para enfrentar a las potencias europeas.¹³²

Finalmente, es importante revisar brevemente a los plenipotenciarios que representaron a México en Panamá en 1826. El primero fue José Domínguez Manso. Él era originario de la Ciudad de México y nació en 1784. Estudió en Morelia y Guanajuato, y participó en la guerra de independencia como secretario de Morelos. Cuando la guerra estaba por concluir, acompañó a

¹²⁸ *Ibid.* p. 80.

¹²⁹ Gustavo Vargas. *Op. Cit.* p. 124.

¹³⁰ Ornán Roldán Oquedo. *Op. Cit.* pp. 162-163.

¹³¹ José Antonio Aguilar. *Op. Cit.* p. 87.

¹³² *Ibid.* p. 99.

Iturbide a Córdoba para firmar los tratados con el virrey Juan O'Donoju, concluyendo el conflicto armado.¹³³

Con la independencia conseguida, Domínguez fungió varios puestos públicos antes del Congreso de Panamá. Por su cercanía a Iturbide fue nombrado como Ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos durante el Primer Imperio. Cuando éste último cayó, representó a Guanajuato en el Congreso Constituyente y posteriormente le fue otorgado el cargo de Regente del Supremo Tribunal Judicial de aquel estado. Cuando ejercía dicho cargo fue elegido como ministro plenipotenciario para la Asamblea de Panamá en 1826.¹³⁴

José Mariano Michelena fue el ministro nombrado para acompañar a Domínguez a Panamá. Michelena era originario de Valladolid y nació en 1772. Desde que inició el movimiento independentista, se unió a las fuerzas insurgentes, pero fue capturado y enviado a San Juan de Ulúa en 1810. Sin embargo, su carrera militar no concluyó ahí, pues fue enviado a España y enrolado al ejército para combatir a los franceses.¹³⁵

Tras la conclusión de las guerras napoleónicas y la victoria independentista en México, Michelena regresó a su país y se unió al ejército. Fue uno de los muchos miembros del ejército que lucharon en contra de Iturbide en las revueltas de 1822 y 1823. Por su adhesión a los movimientos republicanos consiguió ser elegido como diputado para el Congreso Constituyente de 1824 y, posteriormente, la misión diplomática enviada al Reino Unido. Ahí alcanzó una invaluable experiencia en el sector de la diplomacia internacional, así como el reconocimiento de independencia por parte del gobierno de Londres.¹³⁶

Por su servicio y experiencia diplomática, le fue encomendada la misión de participar en el Congreso de Panamá como representante de México. Sus esfuerzos no fueron en vano, pues gracias a él se consiguió el traslado del Congreso de Panamá, en territorio grancolombiano, a Tacubaya, cerca del centro político mexicano.¹³⁷

¹³³ Germán A. de la Reza. (Comp.). *Documentos sobre el Congreso Anfictiónico de Panamá*. (Caracas: Biblioteca de Ayacucho, 2010), p. LXXXVIII.

¹³⁴ *Idem*.

¹³⁵ *Ibid.* p. LXXXVI.

¹³⁶ *Ibid.* p. LXXXVII.

¹³⁷ *Idem*.

Para terminar, es importante hablar un poco del papel de la opinión pública en el México decimonónico, principalmente esta década formativa del Estado nacional. Si bien la prensa ya existía desde el periodo virreinal, surgió una verdadera libertad de prensa a partir de 1812 con la instauración de la Constitución de Cádiz. Si bien esta fue pasajera, debido a los cambios políticos en la península ibérica, el Imperio Mexicano y posteriormente la Constitución de 1824 se volvió a instaurar y se convirtió un punto clave del nuevo modelo mexicano.

La prensa, dirigida y redactada por personajes de gran influencia en el ámbito político, económico y social¹³⁸, fue el principal exponente de la opinión pública como lo sugirieron Diana Dorfsman¹³⁹ y Elías Palti¹⁴⁰. Su importancia recae en su función de divulgador de ideas y opiniones. Desde ella, se difundieron las noticias del exterior, principalmente las surgidas de las revoluciones atlánticas¹⁴¹ con la intención de referir las experiencias políticas exteriores¹⁴² y tomarlas de ejemplo para dirigir la política interior de México.

En la prensa se repitieron principalmente las experiencias políticas de Estados Unidos, Europa y América Latina con noticias de los acontecimientos políticos que sucedían en dichos lugares¹⁴³. Estados Unidos fue el país al que se le otorgó una mayor importancia por su cercanía geográfica y su relevancia en el contexto de la lucha contra la intervención europea, sin mencionar la admiración del modelo republicano estadounidense¹⁴⁴. Con Europa, si bien se recibían constantes informaciones suyas, así como la necesidad de informarse de la búsqueda de reconocimiento de independencia, los liberales la veían como un ejemplo de la tiranía.¹⁴⁵

Cabe aclarar que si bien la prensa era de un mayor acceso por las libertades instituidas por el nuevo modelo, esta seguía focalizada en un sector pequeño de la población; el ilustrado, las clases gobernantes, los adinerados y aquellos con acceso a grados más altos de educación. Fue muy focalizado, pero abrió paso al debate de la política y las noticias extranjeras¹⁴⁶. Sin embargo, esto no excluyó al resto de la población. Dorfsman divide a la opinión pública con base

¹³⁸ Miguel Hernández, *Op. Cit.* p. 22.

¹³⁹ Diana Dorfsman. *Op. Cit.* p. 88.

¹⁴⁰ Elías José Palti. *La invención de una legitimidad. Razón y retórica en el pensamiento mexicano del siglo XIX. (Un estudio sobre las formas del discurso político)*. (México: Fondo de Cultura Económica, 2005), p. 68.

¹⁴¹ Miguel Hernández, *Op. Cit.* p. 30.

¹⁴² *Ibid.* p. 21.

¹⁴³ *Ibid.* p. 38.

¹⁴⁴ *Ibid.* p. 31.

¹⁴⁵ *Ibid.* p. 47.

¹⁴⁶ *Ibid.* pp. 33-34.

en las interacciones del público. Una parte de la sociedad era activa, es decir la élite anteriormente descrita, los escritores, y la otra era pasiva, ocupada por los lectores¹⁴⁷. Otra parte de la población, la mayoría analfabeta, entraba en contacto con los discursos periodísticos por medio de las lecturas comunitarias de plazas públicas, facilitando el acceso a la información ya mencionado.¹⁴⁸

Esta prensa también cuenta con varias características que deben ser señaladas. En primer lugar, el discurso de la opinión pública se consideró como “única y verdadera”, pues se le consideró como el pensamiento de la población en general, que en un sistema republicano no podía ser considerada errónea.¹⁴⁹

Cabe aclarar que la prensa fue dominada por las logias masónicas durante los primeros años independientes. Las logias, que representaban los pensamientos opositores del periodo (con respecto a las formas en las que se debía gobernar y dirigir el país) usaron la prensa como medio propagandístico de sus ideologías, lo cual refleja el papel de la prensa en la discusión política nacional del periodo.¹⁵⁰

La prensa y la opinión pública fungieron el principal objetivo de ser un medio pedagógico para la población. Sin embargo, se debe aclarar que esta educación estaba mezclada con la propaganda ideológica de las logias.¹⁵¹

Muchos de los artículos publicados y las notas hechas por los editores u otros escritores que enviaban sus trabajos a la prensa usaron firmas anónimas o seudónimos en lugar de sus nombres propios¹⁵². Este dato es importante, pues implica la incapacidad de ubicar a los autores de varias citas a menos que se conozca su seudónimo. Afortunadamente, en el presente trabajo, se conocen a los autores y sus seudónimos, los cuales serán destacados cuando sea necesario.

El caso latinoamericano, el cual compete a este trabajo, fue interesante al ser los demás países similares en diversos aspectos a México. Estos distintos territorios igualmente habían alcanzado su independencia del yugo español y estaban trabajando para conseguir formar un

¹⁴⁷ Diana Dorfsman. *Op. Cit.* p. 103.

¹⁴⁸ *Ibid.* p. 124.

¹⁴⁹ Elías José Palti. *Op. Cit.* p. 77.

¹⁵⁰ *Ibid.* p. 92.

¹⁵¹ Diana Dorfsman. *Op. Cit.* p. 91.

¹⁵² *Ibid.* p. 162.

Estado-nación estable. Sus ejemplos y avances fueron divulgados para aplicarlos a México, a pesar del poco contacto comercial.

Capítulo II: Los primeros acercamientos: Desconfianza y defensa de la soberanía

Durante los primeros cinco años del México independiente, se llevaron a cabo varios acercamientos con los demás Estados hispanoamericanos, los cuales fueron de muy diversa naturaleza: se firmaron tratados, se enviaron cartas, se festejaron los acontecimientos y personajes de los países sudamericanos y se nombraron diplomáticos que fueron a representar a México y sus intereses en dichos Estados. Sin embargo, el país con el que se mantuvo una relación más estrecha fue con la Gran Colombia. Esto fue así porque era la mayor potencia regional, y quien dirigía los procesos de integración regional que iremos revisando, en los cuales México tenía deseos de tener una participación importante.

Las primeras relaciones entre México y Colombia eran contradictorias. Si bien en el papel existía una mutua amistad y apoyo, en la práctica se dieron muchos choques y dificultades, principalmente durante los primeros meses tras la independencia, pues ambos Estados siguieron modelos completamente distintos de gobierno. A diferencia de la Gran Colombia, quien desde 1819 se formó como una república centralista con Simón Bolívar a su cabeza, México formó un imperio con Agustín de Iturbide como cabeza en 1822.

Ambos sistemas, es decir, la república y la monarquía, eran antagónicos en el periodo. Ambos diferían en quién recaía la soberanía. La monarquía tradicional que Europa llevaba practicando por siglos manifestaba que la soberanía residía en el monarca por sus derechos divinos. A este pensamiento filosófico se le conoce como contractualismo, pues se considera que la sociedad generó un contrato para darle la soberanía al rey. Durante el siglo XVIII, gracias a la Ilustración, se cuestionó esta idea. En su lugar se sugirió que la soberanía residía en el pueblo, y éste era libre de elegir si se la entregaban a un monarca o formaban una república.

Durante las últimas décadas del siglo XVIII y las primeras del XIX se llevaron a cabo varios conflictos que alteraron el orden mundial. La Guerra de los Siete Años (1756-1763), la Revolución Estadounidense (1775-1781), la Revolución Francesa (1789-1799) y las Guerras Napoleónicas (1803-1815) hicieron un rompimiento con el pasado, a partir del cual los ideales republicanos ganaron popularidad. En el caso americano, como España terminó con una

monarquía acéfala -es decir, sin rey- tras la invasión napoleónica en 1808, se consideró que la soberanía regresaba al pueblo, lo cual dio paso a que los habitantes americanos decidieran separarse del gobierno de Madrid.

En pocas palabras, la república consideraba que el pueblo debía ejercer su soberanía, mientras que la monarquía consideraba que la soberanía debía ser ejercida por un monarca o rey. Estas ideologías contrarias llevaron su rivalidad a América, afectando las relaciones entre Estados republicanos y monárquicos.

A pesar del roce ideológico entre la monarquía y la república, tanto México como la Gran Colombia buscaron tener relaciones sanas. La primera medida que ambos Estados tomaron fue la del reconocimiento mutuo de la independencia. El 29 de abril de 1822, la Regencia Imperial de México redactó un decreto anunciando lo siguiente:

*[...] declara el Soberano Congreso que el Imperio Mexicano reconoce á la República de Colombia en la clase de Potencia libre é independiente, y siendo esta declaracion el mas grato preludio de las relaciones que van á estrechar la union y amistad de ambos Gobiernos [...] al publicarse [...] [se anunciará] el Bando con salva de artillería [...].*¹⁵³

Dos semanas después, el 18 de mayo, Iturbide y la Regencia Imperial decidieron establecer a Manuel José María de la Peña y Peña como ministro plenipotenciario mexicano en la República de Colombia. De la Peña, en el momento de su selección, fungía como magistrado del Tribunal, cargo del cual debía renunciar para marchar a Colombia a la mayor brevedad¹⁵⁴.

Las instrucciones planteadas para la misión a Colombia y entregadas a De la Peña siguen las preocupaciones iniciales del gobierno mexicano ante el escenario geopolítico internacional. Entre las que podemos destacar están:

5.- El Emperador reconoce el Gobierno independiente de Colombia bajo la forma en que se halla actualmente y respetará constantemente los sagrados derechos de aquel pueblo para variar la forma de su constitucion, segun convenga á sus intereses.

¹⁵³ Gaceta del Gobierno Imperial de México, 4 de mayo de 1822.

¹⁵⁴ Cartas a Manuel de la Peña y Peña, México, 18 de mayo de 1822, L-E-1611 (20), ff. 73-74. AHSREM

6.- [...] en el evento en que se lleve adelante la guerra del imperio contra España, y que el gobierno de Colombia pueda franquear algunos auxilios marítimos lo procurará el Embiado entrando en ajustes razonables de manera que por parte del imperio se compensen debidamente los servicios de la Republica.

[...] se faculta al Embiado para que pueda negociar donde se le presente coyuntura un emprestito hasta de 10 millones, cuidando de que las condiciones sean lo menos onerosas a la Nacion [...].¹⁵⁵

Parece que las instrucciones nunca fueron enviadas a De la Peña. El documento parece más un borrador al contar con exceso de tachones a las líneas y falta de información básica de correspondencia como destinatario y remitente. Varias de las instrucciones dictan que son las mismas que las que se entregaron a otros plenipotenciarios sin especificar cuáles son.

Con esto, nos podemos ir dando cuenta del fatídico resultado de este primer esfuerzo por establecer un diplomático mexicano en Colombia. De la Peña jamás abandonó el país y, por lo tanto, su misión fracasó al jamás poner un pie en territorio colombiano. Revisando la correspondencia del nombrado ministro relacionada al tema, hay una muy posterior a su nombramiento, fechada el 31 de diciembre de 1822, donde él solicita que “la comision con que lo ha honrado S.M. no debe perjudicarle en aquellos asensos de su carrera”¹⁵⁶. Esto parece mostrar que De la Peña, antes de partir, tuvo una lenta campaña para asegurar su futuro político. Puede que su misión al extranjero la hubiera visto como un exilio, por lo cual buscó un acuerdo para evitar cualquier problema futuro.

Tras esto, una razón posible del porqué no se llegó a establecer la misión es la situación política de México. El Imperio pasó sus últimos meses con una grave inestabilidad política, lo cual lo llevaría a colapsar. El emperador, quien tenía varias riñas por el poder con el Congreso Constituyente, decidió disolver la Cámara de diputados el 31 de octubre de 1822. Para inicios de 1823 la oposición, acusando al gobierno de autoritarismo monárquico ante la disolución del

¹⁵⁵ Instrucciones de Manuel de la Peña y Peña como Ministro Plenipotenciario ante Colombia, México, s.f., L-E-1611 (20), ff. 79-80. AHSREM.

¹⁵⁶ Correspondencia del Secretario de Consejo de Estado a Manuel de la Peña y Peña, México, 31 de diciembre de 1822, L-E-1611 (20), ff. 78. AHSREM.

Legislativo, comenzó una serie de levantamientos que llevarían a la abdicación de Iturbide en marzo de ese año.¹⁵⁷

Si bien es cierto que la inestabilidad afectó la maquinaria gubernamental, es difícil concluir que esta fue la causa definitiva del fracaso de la primera misión diplomática con Colombia. La misión a Estados Unidos liderada por José Manuel Zozaya logró llegar al territorio del vecino del norte en diciembre de 1822, mostrando que estas aún se podían establecer en aquel ajetreado contexto.

Vale la pena hacer un pequeño paréntesis para explicar por qué los jóvenes Estados escogieron a los Estados Unidos y al Reino Unido como espacio de interacción con otros países, en lugar de establecer contactos y redes de comunicación más directas. Una de las explicaciones más factibles era la imposibilidad de sostener un sistema burocrático tan amplio que fuera global. Los nuevos Estados no contaban con los recursos suficientes para establecer misiones diplomáticas en todos los puntos de interés. México en un inicio mantuvo embajadas en Washington, Londres y Bogotá.

Casi todos los Estados americanas compartieron una embajada en Washington y en Londres. Estados Unidos, por un lado, era el indiscutible gigante continental, y el primer país que se enfrentó al colonialismo europeo. Era prioritario mantener buenas relaciones con Washington por la necesidad estratégica de protección ante la amenaza europea. Reino Unido, por el otro lado, tenía el gobierno más “liberal” y “pro-independentista” del continente europeo. Desde ahí se asentaron las bases para conseguir el reconocimiento por parte de las potencias europeas, clave para solventar el problema de la reconquista. Londres sirvió de importante mediador entre las naciones recién independizadas de América y la metrópoli española.

Ambos Estados Unidos y Reino Unido fueron centros donde los americanos se congregaron para negociar temas relativos a sus relaciones, pues todas las nuevas repúblicas compartían embajadas en dichos espacios por las necesidades anteriormente mencionadas, por lo que resultaba más sencillo y barato relacionarse en aquellos espacios que organizar una misión completa. También es importante mencionar que, si bien era fuerte el sentimiento unitario, los lazos reales entre los Estados aún eran tenues. Poco contacto se dio durante el periodo virreinal y

¹⁵⁷ Timothy E. Anna, *Op. Cit.* pp. 131, 137, 212.

el comercio era minúsculo. Fuera de relaciones de vecindad o de necesidad defensiva, no había muchas razones para entablar más comunicaciones.

Regresando al tema principal en cuestión, existe otra posible explicación a la dificultad inicial de la instalación de la representación mexicana en Bogotá, relacionada más con el conflicto ideológico entre Colombia y México por sus sistemas de gobierno. Para explicar esto es importante hacer mención de la presencia de una legación colombiana en suelo mexicano. Esta era dirigida por Miguel de Santamaría, originario de Veracruz. Santamaría, después de haber sido exiliado del virreinato novohispano por sus ideales independentistas y liberales (aprendidos de Fray Servando Teresa de Mier), escapó a Jamaica y se unió al movimiento bolivariano. Una vez éste triunfó en su guerra independentista, Bolívar lo consideró apto para representar a Colombia en México debido a su origen jarocho.¹⁵⁸

Santamaría fue, durante el Imperio, el único ministro extranjero que pertenecía al cuerpo diplomático¹⁵⁹. Sin embargo, por su pensamiento liberal, estuvo en constante conflicto con Iturbide. En un inicio se negó a otorgar el reconocimiento de la independencia de México de parte del gobierno colombiano por la existencia del modelo monárquico iturbidista¹⁶⁰, y posteriormente participó en conspiraciones contra el gobierno imperial al lado de otros republicanos y opositores al gobierno.¹⁶¹

El intervencionismo del cual se acusa a Santamaría se dio al apoyar a personajes antimonárquicos y pro-republicanos en el país. El opositor al que el diplomático grancolombiano otorgó un mayor apoyo fue a Servando Teresa de Mier. Según Alfredo Ávila, las conspiraciones que Santamaría llevó a cabo con los miembros republicanos del Congreso Constituyente impulsaron la disolución de este por parte de Iturbide.¹⁶²

Al principio, la presencia de Santamaría se recibió con los mayores honores y la mayor cordialidad. Él fue invitado especial por parte del Ministro de Estado a la coronación de Iturbide,

¹⁵⁸ Ornán Roldán Oquedo. *Op. Cit.* pp. 43-44.

¹⁵⁹ Lucas Alamán. *Historia de Méjico* vol. V. (Méjico: Imprenta J.M. Lara, 1852), 629. Recuperado de: http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080010752_C/1080010756_T5/1080010756_T5.html

¹⁶⁰ Discutido a fondo en Daniel Gutiérrez Ardila. *Op. Cit.* pp. 47-63.

¹⁶¹ Lucas Alamán. *Op. Cit.* pp. 648.

¹⁶² Alfredo Ávila. *Pensamiento republicano hasta 1823*. En: José Antonio Aguilas & Rafael Rojas. (Coords.). *El republicanismo en Hispanoamérica. Ensayos de historia intelectual y política*. (Méjico: Centro de Investigación y Docencia Económica/Fondo de Cultura Económica, 2014), pp. 175-177.

donde “una escolta de tropa [lo] conduce á la Catedral, en donde [...] [lo introducirán] á una tribuna de coro despejado”.¹⁶³

Como consecuencia de sus acciones anti-iturbidistas, el gobierno imperial expulsó a Santamaría, quien tomó rumbo a Veracruz a finales de 1822. Sin embargo, y bajo excusa de esperar su barco, se mantuvo en territorio nacional más tiempo del esperado. Mientras estaba en Veracruz, se reunió con Santa Anna y lo ayudó a redactar el Plan de Veracruz, con el cual iniciarían las rebeliones contra Iturbide¹⁶⁴. El apoyo de Santamaría a Santa Anna y a los rebeldes republicanos es considerada como la máxima expresión del intervencionismo colombiano en México. Con esta última nota, y para tener una mejor comprensión sobre el actuar del ministro colombiano, es importante repasar la idea de intervención entre los países americanos, con especial énfasis en los latinoamericanos, a inicios del siglo XIX.

En México se desconoce mucho el tema de las intervenciones entre los distintos países latinoamericanos. Al menos se le presta una mayor atención a las intervenciones estadounidenses y sus efectos en las políticas internas de los Estados americanos, realizadas con el fin de fortalecer la posición norteamericana como potencia continental o evitar que otras potencias ejerzan una influencia en la región. A pesar de esto, en Sudamérica se tiene un gran estudio y entendimiento sobre las intervenciones e influencias que naciones latinoamericanas han ejercido sobre otras, principalmente en el aspecto militar. La guerra fue un factor clave en el subcontinente y ayudó a establecer las fronteras y las relaciones de sus países a lo largo del siglo XIX y XX.

Podemos entender la intervención como la acción de un Estado de actuar o tener un grado de intromisión en los asuntos de otro, esto con la intención de beneficiar ciertos intereses de un Estado o un grupo de individuos¹⁶⁵.

Sabemos que había una connotación negativa si un Estado intervenía en los asuntos internos de la política de un país ajeno. Este temor estaba sobre todo dirigido a las potencias

¹⁶³ *Gaceta del Gobierno Imperial de México*, 29 de junio de 1822, núm. 61, pp. 461.

¹⁶⁴ Daniel Gutiérrez Ardila. *Op. Cit.* p. 56.

¹⁶⁵ Juan Carlos Pereira (coord.). *Diccionario de relaciones internacionales y política exterior*. (Madrid: Ariel/Ministerio de Defensa, 2008), p. 1381

europeas, quienes en cualquier momento podían intentar mandar una flota a América para reincorporar al continente a sus dominios¹⁶⁶.

A pesar de esto, cabe aclarar que la práctica de intervención era ampliamente usada en las relaciones internacionales. Los países europeos intervenían constantemente en sus vecinos para favorecer sus posiciones de dominio en el continente. Esta práctica ganó legitimidad en Europa ante el Congreso de Viena de 1814 y la Santa Alianza, donde se estableció el apoyo mutuo entre monarcas en caso de insurrecciones populares. En América, la Doctrina Monroe de 1823 junto al Destino Manifiesto justificaron las intervenciones del gobierno estadounidense en el resto del continente con el fin no sólo de alejar a las naciones europeas, ya en retroceso en la región, sino también para controlar sus intereses estatales y privados en los distintos países recién formados.

Juan Carlos Pereira, en su *Diccionario de relaciones internacionales y política exterior*, establece cuatro distintos tipos de intervención: la militar, la diplomática, la económica y la propagandística. La intervención militar se refiere al uso del ejército para ocupar un territorio ajeno para imponer los intereses de un Estado. Este caso lo podemos ejemplificar con la intervención estadounidense en México en 1846 con la intención de anexar los territorios fronterizos de California y Nuevo México, así como resolver la disputa por Texas.

La intervención diplomática se refiere al uso de presiones diplomáticas sobre otros Estados, como fue el caso del Reino Unido presionando a Brasil de detener sus prácticas esclavistas durante gran parte del siglo XIX.

La intervención económica se caracteriza por la imposición de intereses económicos de un Estado. Uno de los casos más famosos se dio en las repúblicas centroamericanas o “repúblicas bananeras”. Estados Unidos, buscando apoyar a su empresa United Fruit Company, controló e intervino desde Guatemala hasta Colombia para que la UFC sostuviera su monopolio agrícola en la región.

La intervención propagandística se refiere al uso de la prensa y medios de comunicación para establecer expresiones grandilocuentes sobre un Estado. Como ejemplo tenemos acciones de la misma intervención colombiana en México. Santamaría, apoyándose por la prensa y la difusión de la Constitución colombiana, publicó opiniones contrarias al sistema monárquico de

¹⁶⁶ Ana Covarrubias & Guillermo Palacios. *Op. Cit.* p. 43.

Méjico y, en cambio, mostró el estilo republicano de Colombia como uno “superior” y “más acorde” con la realidad mexicana.

En este primer siglo fueron muy comunes las intervenciones militares. Los nuevos países aún en formación no tenían establecidas las fronteras o las políticas con sus vecinos, por lo cual los conflictos armados fueron muy comunes. La guerra entre Brasil y Argentina por el control de la Banda Oriental (actual Uruguay) en 1825, la guerra grancolombo-peruana por disputas fronterizas en 1828, la Guerra del Cauca entre Ecuador y Nueva Granada por la misma razón en 1832, la Guerra de la Confederación Perú-Bolivia en 1836 contra Chile por la hegemonía en la región del Pacífico, entre otras, nos hablan de lo volátil de la región y el uso de las intervenciones como una herramienta de consolidación de poder ante las dificultades que se establecieron tras la formación de los nuevos Estado-nación.¹⁶⁷

Brasil, sobre todo, fue el país latinoamericano más intervencionista ante su gran tamaño e importancia regional. Además de sus mencionadas intervenciones en Uruguay, intervino militarmente en Paraguay, apoyado por Argentina y Uruguay, durante la Guerra de la Triple Alianza, a raíz de la necesidad geoestratégica del control de los ríos que desembocan en el río de la plata por sus ventajas económicas y el establecimiento de un gobierno amistoso a Rio de Janeiro en Montevideo. Al finalizar la guerra, Paraguay perdió al noventa por ciento de su población masculina y al sesenta por ciento de su población total, dejando al país en un atraso que no superaría hasta el siglo XX. Chile no se queda atrás ante su búsqueda de hegemonía en el Pacífico a costa de Bolivia y Perú durante todo el siglo XIX. En este caso, las intervenciones chilenas le costaron a Bolivia su potencial económico al privarle de una salida al océano.¹⁶⁸

Esto, cabe aclarar, se basa en una interpretación moderna de las intervenciones. En la época, si bien se lamentaban los conflictos armados, sobre todo entre las naciones americanas por su vínculo de hermandad, no se les consideraba como intervenciones.

¹⁶⁷ Frank Jacob & Gilmar Visoni-Alonzo. “Conflictos y guerra en el siglo bélico de Latinoamérica”. *CUNY Academic Works*. (2016), p. 6. Consultado en https://academicworks.cuny.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1034&context=qb_pubs

¹⁶⁸ *Ibid.* pp. 6-7.

Durante el conflicto entre Colombia y Perú¹⁶⁹, Colombia comunicó a México en una carta las intenciones por las que se llegó el conflicto. México, en contestación a dicha carta, respondió “[...] este gobierno acompaña a aquel [al de Colombia] en su sentimiento [...] de tan funestas consecuencias para la causa general de los nuevos Estados americanos”¹⁷⁰.

Por lo menos en este caso el gobierno de México se mantuvo neutral a la hora de expresar sus pensamientos sobre la guerra. Si bien esto es una medida diplomática al comunicarse con el gobierno de Colombia, no se tachó a ningún bando de intervenir, sólo se lamentó la situación.

En el caso de Santamaría y su accionar en México también podemos agregar el elemento de su nacionalidad. Si bien laboraba como representante extranjero en su país de origen, él pudo haber sentido una responsabilidad ciudadana que lo obligaba a actuar contra el sistema que, bajo su punto de vista, no era benéfico para el país.

Daniel Gutiérrez Ardila publicó un artículo hablando de los roces entre las figuras de Iturbide y Bolívar. En este explica que los diplomáticos colombianos enviados a otros rincones del continente americano servían la función de “encarnaciones de la revolución”¹⁷¹, actitud reflejada por la exportación del ideal republicano y el sentimiento antimonárquico que Santamaría representó en su misión.¹⁷²

Con esto, se busca mostrar esta otra cara de los roces entre Colombia y México durante el primer año tras la independencia. Es plausible decir que los roces diplomáticos entre ambos Estados retrasaron el envío de un representante mexicano a Colombia, por lo menos durante este primer año de independencia.

El primer tratado internacional

En 1823, mientras se realizaba la reconfiguración nacional y se escribía la primera constitución, se instaló a Lucas Alamán como Ministro de Relaciones Exteriores. Alamán tenía un interés

¹⁶⁹ La guerra grancolombo-peruana (1828-1829) se dio por una disputa fronteriza entre ambas naciones en la región amazónica. Durante el periodo virreinal los gobiernos de Bogotá y Lima se alternaron el control de la región, por lo que tras las diferencias surgió una disputa sobre cuál sería la frontera. Además de la dificultad de trazar una frontera en una región inhóspita e inexplorada, las tensiones políticas entre los peruanos y Simón Bolívar y el resentimiento de la anexión de Guayaquil a Colombia llevaron al estallido del conflicto armado.

¹⁷⁰ Respuesta al gobierno de Colombia, México, s.f., L-E-1700 (5),ff. 399, AHSREM.

¹⁷¹ Daniel Gutiérrez Ardila. *Op. Cit.* p. 48.

¹⁷² *Ibid.* p. 51.

particular en establecer y fortalecer los vínculos con los Estados hispanoamericanos en búsqueda de una alianza militar ante amenazas exteriores y el establecimiento de redes comerciales beneficiosas para todos los países del continente.¹⁷³

La presencia de un gobierno con bases similares y de un ministro amistoso ante los intereses grancolombianos facilitó los planes de establecimiento de un tratado entre las dos repúblicas. Miguel de Santamaría se reunió con Lucas Alamán para comenzar a trazar un tratado que beneficiara a ambas naciones y cumpliera con las instrucciones de Bolívar de “[...] [que] asegure la libertad e independencia de ambos países y les restituya a la faz del mundo la importancia política a que son acreedores por su población y riquezas”¹⁷⁴.

El 3 de octubre de 1823, el Tratado de Unión, Liga y Confederación Perpetua entre México y Colombia fue firmado por Lucas Alamán y Miguel Santamaría y posteriormente enviado a sus respectivos gobiernos para su aprobación. La redacción de este documento es de vital importancia para la historia de las relaciones internacionales de México pues fue el primer tratado firmado.

Éste fue el primer paso que dio Alamán en la búsqueda de consolidar un mayor acercamiento entre naciones hispanoamericanas. El 31 de diciembre del mismo año se firmó un tratado económico que establecía ventajas comerciales para México y Colombia. Asimismo, Alamán fue uno de los principales personajes mexicanos que apoyaron la iniciativa del Congreso de Panamá de 1826, donde al final México participó con dos representantes y buscó la continuación del evento en Tacubaya.

El ya mencionado primer tratado es principalmente defensivo y con enfoque militar, pues los artículos se dedican a fomentar el apoyo mutuo en caso de conflicto armado, así como la defensa común de la independencia. El documento precisamente comienza con un artículo que marca estos puntos:

Artículo 1º: La República de Colombia y la nación mexicana se unen, ligan y confederan desde ahora para siempre en paz y guerra, para sostener con su influjo y fuerzas marítimas y terrestres en cuanto lo permitan las circunstancias,

¹⁷³ Salvador Méndez Reyes. *Op. Cit.* p. 142.

¹⁷⁴ Credencial del plenipotenciario Miguel de Santamaría. La cita fue extraída de Salvador Méndez Reyes. *Op. Cit.* p. 137.

*su independencia de la nacion española y de cualquiera otra dominacion extrangera y asegurar despues de reconocida aquella su mutua prosperidad, la mejor armonia y buena correspondencia asi entre los pueblos súbditos, y ciudadanos de ambos estados, como con las demás potencias con quienes deben entrar en relaciones.*¹⁷⁵

También busca el respeto del *uti possidetis iuris*, es decir, la garantía recíproca de integridad territorial basado en los límites pre establecidos en tiempos del dominio español. Este es una de las particularidades del tratado comparado ante otros anteriormente firmados por Colombia¹⁷⁶. De la misma forma se debe destacar que el artículo establece el principio de la autodeterminación, es decir, que cada Estado tenía la capacidad de gobernarse por sí mismo. El artículo dispone:

*Artículo 8º: Ambas partes se garantizan mutuamente la integridad de sus territorios en el mismo pie en que se hallaban antes de la presente guerra [con España], reconociendo igualmente por partes integrantes de una y otra nación todas las provincias que aunque gobernadas anteriormente por autoridad del todo independiente de la de los antiguos vireinatos de México y Nueva Granada se hayan convenido ó se convienen de un modo legítimo en formar un solo cuerpo de nación con ellos*¹⁷⁷.

Los últimos artículos se dedican a comprometer a los Estados firmantes a participar y asegurar el éxito del Congreso de Panamá. Este fue el mayor proyecto bolivariano: la meta final que Bolívar buscaba alcanzar para conseguir la integración americana. Para no abarrotar el texto se cita solamente el artículo 14, pero todo el tratado fue integrado en los anexos de este trabajo.

Artículo 14º: Luego que se haya conseguido este grande é importante proyecto [la aplicación del tratado entre México y Colombia], se reunirá una asamblea general de los estados americanos, compuesta de sus plenipotenciarios con el encargo de aumentar de un modo más sólido y estable las relaciones íntimas que deben existir entre todos y cada uno de ellos y que les sirva de consejo en los

¹⁷⁵ *El Águila Mexicana*, 4 de diciembre de 1823, núm. 234, p. 1

¹⁷⁶ Salvador Méndez Reyes. *Op. Cit.* p. 138.

¹⁷⁷ *El Águila Mexicana*, 6 de diciembre de 1823, núm. 236, p. 1.

*grandes conflictos, de punto de contacto en los peligros comunes, de fiel interprete de sus tratados públicos cuando ocurran dificultades, y de juez árbitro y conciliador en sus disputas y diferencias.*¹⁷⁸

El Congreso Constituyente mexicano, si bien empezó a debatir y reflexionar el tratado desde el 28 de noviembre de 1823, comenzó la aprobación del mismo, artículo por artículo, a partir del 2 de diciembre de 1823. Sin embargo, varias de las discusiones y correcciones que los diputados realizaron indican una desconfianza al gobierno colombiano.

El primer artículo que causó polémica fue el segundo. Su redacción original era la que viene a continuación:

*La República de Colombia y la nacion mexicana se prometen por tanto y contraen espontaneamente un pacto perpetuo de alianza intima y amistad firme y constante para su defensa comun, obligandose á socorrer mutuamente y á rechazar en comun todo ataque ó invasion que pueda de alguna manera amenazar la seguridad de su independencia y libertad, su bien reciproco y general, y su tranquilidad interior siempre que para este último caso preceda requerimiento por uno ú otro de ambos gobiernos legitimamente establecidos.*¹⁷⁹

El diputado Llave afirmó que: “[...] aunque no es de temer que la república de Colombia quisiera conquistarnos, pudiera llegar el dia de que se suscitara en ella un ambicioso que valiéndose de ese tratado ocupara nuestro territorio”.¹⁸⁰

Aunque se deja claro que no se considera a Colombia una amenaza inmediata para el recién constituido gobierno mexicano, no se descartaba la posibilidad para un futuro, comparando una situación así con el caso de la invasión napoleónica a España quince años atrás. En consecuencia, se decidió suprimir “y su tranquilidad”, eliminando aquella posible justificación de intervención.¹⁸¹

La misma preocupación se dio en el artículo 5º que dice:

¹⁷⁸ *El Águila Mexicana*, 7 de diciembre de 1823, núm. 237, p. 1

¹⁷⁹ *El Águila Mexicana*, 4 de diciembre de 1823, núm. 234, p. 1

¹⁸⁰ *El Águila Mexicana*, 4 de diciembre de 1823, núm. 234, p. 2.

¹⁸¹ *Idem*.

*En los casos repentinos de mutuo auxilio ambas partes podrán obrar hostilmente con todas sus fuerzas disponibles en los territorios de la dependencia de una ú otra, siempre que las circunstancias del momento no dén lugar á ponerse de acuerdo ambos gobiernos. Pero la parte que así óbrase, deberá cumplir y hacer cumplir los estatutos, ordenanzas y leyes del estado respectivo en cuanto lo permitan las mismas circunstancias, y hacer respetar y obedecer su gobierno. Los gastos que se hubiesen impendido en estas operaciones se liquidarán por convenios separados y se abonarán un año después de la conclusión de la presente guerra.*¹⁸²

Sin embargo, al este referirse al caso de una guerra exterior, no se le dio mucho peso y se aprobó sin discusión.¹⁸³

En cuanto a los artículos 10° y 11°, la discusión volvió a encenderse. Sus contenidos eran:

*Artículo 10°: Si por desgracia se interrumpe la tranquilidad interior en alguna partes de los estados mencionados por hombres turbulentos, sediciosos y enemigos de los gobiernos legitimamente constituidos por el voto de los pueblos, libre, quieta y pacíficamente expresado en virtud de sus leyes, ambas partes se comprometen solemne y formalmente á hacer causa comun contra ellos ausiliándose mutuamente con cuantos medios estén en su poder hasta lograr el restablecimiento del orden y el imperio de sus leyes, en los términos y bajo las condiciones expresadas en los artículos 2° y 5°.*¹⁸⁴

Artículo 11°: Toda persona que sublevándose hiciera armas contra uno u otro gobierno establecidos por los modos legítimos expresados en el artículo anterior y fugándose de la justicia fuese encontrado en el territorio de alguno de las partes contratantes, será entregada y remitida á disposición del gobierno que tiene conocimiento del delito y en cuya jurisdicción deba ser juzgada luego que la

¹⁸² *El Águila Mexicana*, 6 de diciembre de 1823, núm. 236, p. 1.

¹⁸³ *El Águila Mexicana*, 6 de diciembre de 1823, núm. 236, p. 1.

¹⁸⁴ *Idem*.

*parte ofendida haga su reclamacion en forma. Los desertores de los ejércitos y fuerzas navales de una y otra parte será comprehendidos en este artículo.*¹⁸⁵

Estos artículos causaron polémica pues proponían apoyo en caso de rebelión, dejando en el aire la duda sobre si la rebelión era legítima ante los excesos de un gobierno autoritario y corrupto. En un inicio los diputados Covarrubias, Paz, Espinosa y Barbosa estaban a favor de este al buscar un apoyo extranjero ante una rebelión, con Covarrubias argumentando la aprobación del 11 “porque [los reos] delinquen contra todos los estados americanos puesto que la existencia de ellos, consiste en ser independientes y libres”.¹⁸⁶

Ignacio Godoy -quien presidía el Congreso Constituyente en aquel momento- ante la polémica le preguntó a Alamán sobre quién decidiría la legitimidad de un movimiento así. Alamán respondió “haria la calificación el gobierno que pidiera los auxilios, y se le atendería siendo legítimo”.¹⁸⁷

Godoy argumentó en contra que:

*[...] por regla general no debia admitirse la intervencion de los extranjeros en los negocios interiores [...] que cuanto se ha dicho á favor del articulo no pasa de hipótesis [...], si se atiende á ellos seria preciso tener ya en el territorio nacional un auxilio de un millon de hombres: porque si se han de pedir los socorros, cuando aparezca el mal que se teme, este habrá hecho todo su daño antes que aquellos vengan [...].*¹⁸⁸

Gómez Farías acordó con Godoy señalando con precisión la problemática que aquejaba al artículo:

[...] la convencion convenia gustosa en la alianza con la república de Colombia, y con cualquier otra potencia, que conviniese á la república mexicana para defender su independencia exterior; pero que respeto de los negocios interiores

¹⁸⁵ *Ibid.* pp. 1-2.

¹⁸⁶ *Águila Mexicana*, 30 de noviembre de 1823, núm. 230, p. 1.

¹⁸⁷ *Idem.*

¹⁸⁸ *Idem.*

*[...] el gobierno [ya sea de México o Colombia] [...] podía convertirse en tirano, que valiéndose de los auxilios de la nación aliada oprimiese á los pueblos.*¹⁸⁹

Farías siguió, señalando que Colombia no era inmune a caer bajo un “tirano”, y marcó el ejemplo de Iturbide, donde si bien él era un “tirano”, había “representación nacional” con el Congreso en aquel entonces.¹⁹⁰

El mismo diputado en la sesión posterior volvió a opinar sobre ambos artículos, señalando que:

*[...] el 10 está concebido en términos que no pueden pasar por su generalidad, así como el 5º á que se refiere y en cuanto al 11 [...] se podía aprobar [...], redactandola en términos convenientes, y contrayendola a los simples desertores.*¹⁹¹

El artículo 10 al final fue reprobado, mientras el 11 se aprobó la parte referente a los desertores.¹⁹²

Tenemos en las discusiones del Congreso Constituyente dos posturas mayoritarias sobre quién tiene la autoridad para juzgar si un movimiento es legítimo: Alamán sostenía, por un lado, que la autoridad legítima la ostentaba el gobierno, pues éste se había formado por votación popular y, por tanto, representaba la opinión del conjunto de la nación. Por otro lado, Gómez Farías argumentaba en contra, ya que pensaba que esto no detendría el surgimiento de la tiranía gubernamental exemplificándose con Iturbide.

La discusión sobre los artículos posteriores del tratado, cuyo enfoque general se dirige al futuro Congreso de Panamá, no tuvo ninguna oposición. Existía un consenso sobre su generalidad, y la demora que podría tener una reunión así. Sobre todo, se discutió el artículo 12, donde se expresaba el deseo de estrechar lazos entre México y Colombia a partir de una asamblea común y una posterior reunión con los demás Estados hispanoamericanos en Panamá. El diputado Servando Teresa de Mier manifestó un comentario interesante al respecto:

¹⁸⁹ *Ibid.* p. 2

¹⁹⁰ *Idem.*

¹⁹¹ *Ibid.* p. 2.

¹⁹² *El Águila Mexicana*, 7 de diciembre de 1823, núm. 237, p. 1.

*[...] este [tratado] es un plan general cuya ejecucion tardará todavía mucho tiempo: que esa asamblea no es un cuerpo soberano que dicte leyes á los estados, sino un mediador, que corte nuestras diferencias, para no decidirlas con las armas [...].*¹⁹³

La crítica de Mier es acertada, puesto que los artículos se enfocan simplemente en explicar un proyecto a futuro que debe ser organizado por Colombia, sin entrar por el momento en detalles que el Congreso mexicano consideraba importantes establecer.

La asamblea México-grancolombina propuesta quedó, por lo tanto, en términos imprecisos, pues no estableció las funciones del órgano, sino una simple misión de acercamiento entre naciones, que puede ser considerada como el proyecto a futuro de confederar ambos países. Los diputados mexicanos discutieron al respecto. Santos Vélez, por ejemplo, agregó: “[...] la asamblea [...] desempeñará el encargo de juez y de intérprete cuando las partes interesadas quieran ocurrir á ella voluntariamente; mas no cuando alguno lo resista, y menos cuando ambas no quieran”.¹⁹⁴

Los diputados que participaron en las discusiones con respecto a los artículos 2, 5, 10 y 11, eran todos parte del Congreso formado durante el Primer Imperio: José María de Cabrera, Mariano Barbosa (o Barbabosa), José Cirilo Gómez y Anaya, José Agustín Paz, Santos Vélez, Valentín Gómez Farías, José María de la Llave, José María Covarrubias, Juan Ignacio Godoy, José Ignacio Espinosa y José Basilio Guerra.¹⁹⁵

Aquellos artículos que tuvieron oposición en las discusiones debido al temor de una hipotética intervención colombiana en los asuntos internos de México. Ésta problemática se hace más evidente con el artículo 17, donde Lucas Alamán intervino para recordarle a los diputados que “[...] [el artículo] expresa terminantemente que este pacto no interrumpirá en manera alguna el ejercicio de la soberanía de cada una de las partes contratantes.”.

El temor a la intervención extranjera es irónico, pues durante el gobierno iturbidista existió una importante influencia grancolombiana en los grupos antimonárquicos. Miguel de Santamaría, por ejemplo, fue uno de los principales opositores del emperador, apoyando

¹⁹³ *El Águila Mexicana*, 7 de diciembre de 1823, núm. 237, p. 2.

¹⁹⁴ *Idem*.

¹⁹⁵ Lista de diputados extraída de José Luis Soberanes, *Op. Cit.* pp. 266-270.

pensamientos y movimientos que conspiraban contra el gobierno¹⁹⁶. Pero esto, en retrospectiva, tiene sentido, pues conociendo los antecedentes de la intervención de Santamaría en asuntos nacionales, intentaron evitar que esto se repitiera en el nuevo régimen que buscaban establecer.

Es importante hacer hincapié en que el apoyo en concretar una unión con la Gran Colombia radicó en la formación de un frente unido contra España y en búsqueda de su reconocimiento de independencia. Ramos Arizpe dijo durante la sesión: “[...] para todo lo relativo á sostener la independencia hagamos causa comun [...]”¹⁹⁷.

Si bien los diputados favorecieron el establecimiento de una alianza militar como medida preventiva ante una invasión española o europea, se temió que diera paso a otra intervención colombiana. Este temor dificultó el establecimiento de un acercamiento más profundo entre México y Colombia. Si bien el riesgo de una invasión colombiana fuera mínimo, los diputados no se querían arriesgar.

El Tratado, a pesar de estas inquietudes, fue aprobado sin ninguna nueva dificultad el 31 de diciembre de 1823 tras las correcciones realizadas. En la Gran Colombia se aprobó el 30 de junio de 1824, comenzando a estar vigente en ambos países.¹⁹⁸

Otro apoyo al Tratado provino de José María Tornel, funcionario del Ministerio de Guerra, quien en la prensa afirmó que “[...] Colombia, la República Argentina, Chile y el desprestigiado Perú merecen por la total identidad de principios y existencia con nosotros que nos empeñemos en sacar partido a favor de su causa, que es completamente la nuestra”. La publicación salió una semana después de la firma del Tratado por Lucas Alamán. Este comentario no solo indica un grado de apoyo por parte del ejército al pacto con la Gran Colombia, sino a una confederación mayor con las demás repúblicas hispanoamericanas, la cual sería el objetivo principal del Congreso de Panamá unos tres años después.¹⁹⁹

En la prensa se celebraron las correcciones y comentarios realizados por el Congreso Constituyente. El *Iris de Jalisco* comentó al respecto:

¹⁹⁶ José Antonio Aguilar, *Op. Cit.* p. 80.

¹⁹⁷ *El Águila Mexicana*, 7 de diciembre de 1823, núm. 237, p. 2.

¹⁹⁸ Ornán Roldán Oquedo, *Op. Cit.* p. 50.

¹⁹⁹ *El Águila Mexicana*, 10 de octubre de 1823, núm. 179. La cita fue extraída de Jesús Hernández, *Op. Cit.* p. 24.

*Donde iríamos á parar si se hubiesen aprobado artículos tan inasequibles en la práctica, tan contrarios á la ilustracion reinante, y tán adecuados á las miras de un extrangero emprendedor. Parece que el gobierno no se propuso el decoro é independencia de la nacion, sino su seguridad particular, por no decir de sus individuos.*²⁰⁰

Durante el inicio de las discusiones en el Congreso, el diputado Antonio de Gama y Córdoba lo describió como “útil á la nacion en sentir dé la comision, y digna de aprobarse”, esto a pesar de los cambios que iban a ser realizados.²⁰¹

Este tratado es importante pues aperturó las relaciones de México con el resto de Hispanoamérica. Alamán, en un documento entregado al Congreso Constituyente como resumen de las actividades de su secretaría durante el año de 1823, resume su importancia como “la base del pacto verdaderamente de familia que hará una sola de todos los americanos unidos para defender su independencia y libertad, y para fomentar su comercio y mutuos intereses”.²⁰²

A pesar de la disidencia que algunos diputados mostraron, en general el Congreso Constituyente se postuló a favor de la idea de los proyectos de alianza e integración regionales. Ya se mencionó con anterioridad, y se indagará más en futuras páginas, el caso del apoyo de Mier a la causa, sin embargo podemos ir aquí destacando a otros personajes como es el caso de Ramos Arizpe, quien Mercedes de la Vega ya ha identificado como uno de los principales miembros del Congreso Constituyente a favor de la unificación americana.²⁰³

Desde aquí también se van divisando los intereses nacionales en formación durante estos primeros años, algo que el Congreso siempre buscó mantener en claro. Según de la Vega, los miembros del Congreso comenzaron a crear desconfianza hacia las demás naciones del continente, como se puede comenzar a observar desde el Tratado y se seguirá viendo más con el pasar de los años.²⁰⁴

²⁰⁰ *El Iris de Jalisco*, 22 de diciembre de 1823, núm. 10, p. 39.

²⁰¹ *Águila Mexicana*, 29 de noviembre de 1823, núm. 229, p. 4.

²⁰² Lucas Alamán. *Memoria que el secretario de estado y del despacho de relaciones exteriores é interiores presenta al soberano congreso constituyente sobre los negocios de la secretaría de su cargo leída en sesión de 8 de noviembre de 1823*. (Méjico, Imprenta del Supremo Gobierno, 1823), p. 11. Consultado de: <https://archive.org/details/memoriaquecre00alamguat/page/10/mode/2up>

²⁰³ Ana Covarrubias & Guillermo Palacios. *Op. Cit.* p. 51.

²⁰⁴ *Ibid.* p. 53

Tratado de comercio con la República de Colombia

El interés de integración y acercamiento regional no se dio exclusivamente en el apartado político, ya que también se dio en lo económico. En el Reglamento para el Comercio del Istmo de Panamá expedido el 31 de diciembre de 1821 se estableció en la sección del consumo interior, artículo primero que “todos los generos extranjeros que se introduzcan para el consumo interior de la provincia pagarán [...] si fuesen por ciudadanos de los estados de Chile, Perú, Buenos Ayres y México 22 por ciento”²⁰⁵, esto comparado al 24 por ciento de los demás Estados. En el artículo segundo “los aguardientes, vinos y licores [...] producidos por los estados del Perú, México, Chile y Buenos Ayres pagarán [...] 20 por ciento sobre sus respectivos aforos”²⁰⁶. Y el artículo 3º menciona que “[sobre] los derechos de anclaje y tonelaje [...], si los buques fuesen de los estados de Chile, Buenos Ayres, Perú ó México pagarán dos terceras partes”²⁰⁷.

De esta forma, existió una sincronización entre los discursos y tratados políticos con las ventajas económicas. Sin embargo, el caso panameño era uno local, pues sólo aplicaba a la región istmeña, no a otras zonas económicas de gran importancia como los puertos de Cartagena, Lima o Buenos Aires. Igualmente su vigencia fue corta (durando sólo hasta febrero de 1822) al ser anulado por las leyes colombianas que comenzaron a aplicarse en Panamá una vez su anexión a Bogotá terminó de concretarse²⁰⁸.

México decidió llevar esta manifestación de buena voluntad comercial hermana a nivel nacional con otro tratado bilateral.

Posterior a la firma del Tratado de Unión, Santamaría mantuvo conversaciones con Francisco de Arrillaga, ministro de Hacienda, para realizar otro tratado enfocado en la cuestión económica. El principal objetivo del tratado fue otorgar facilidades y privilegios a los comerciantes de ambas naciones. Se destaca el descuento de entre un 2.5% y 5% del precio de

²⁰⁵ *Gaceta del Gobierno Imperial de México*, 29 de octubre de 1822, núm. 117, p. 895.

²⁰⁶ *Ibid.* p. 896.

²⁰⁷ *Idem*.

²⁰⁸ Jorge Kam Rios. “Los istmeños y Bolívar después del 28 de noviembre de 1821”, *La antigua* 23 (1984): p. 133. Consultado en https://binal.ac.pa/bibliografia/docs/revistas/revista_la_antigua/La%20Antigua-1984%20N_23.pdf

las mercancías y la igualdad de condiciones comerciales. Su firma se dio el 31 de diciembre de 1823.²⁰⁹

La realización de este tratado fue una de las misiones principales de Santamaría. En las instrucciones entregadas al plenipotenciario se estipuló que “[se debe] hacer o renovar un tratado de comercio entre los nuevos Estados como aliados y confederados”.²¹⁰

El tratado fue entregado al Congreso Constituyente el 12 de enero de 1824²¹¹ y las discusiones para su ratificación por él comenzaron el 14 de febrero y terminaron dos días después. Su resultado fue favorable al aprobarse los artículos. Los temores de los diputados que se expresaron en contra de algunos artículos se relacionaron a las desventajas que México podría sufrir del tratado²¹². Cinco días después, el 19, el tratado volvió a ser entregado al Congreso Constituyente tras las correcciones realizadas por Hacienda y Relaciones Exteriores, y tras ello finalmente fue ratificado²¹³. Pocos días después el Supremo Poder Ejecutivo de México también lo aprobó.²¹⁴

No hay mucho que agregar al tratado en sí, pues no es de gran utilidad para esta investigación. Empero, es importante recalcar que se dio este esfuerzo para tener un mayor acercamiento.

México, tras discutir el tratado en el Congreso, aceptó el documento. Sin embargo, Colombia lo rechazó. La Gran Colombia anteriormente había firmado un tratado comercial con el Reino Unido un año antes, el cual pedía completa reciprocidad entre ambas naciones y las demás. Si Colombia aceptaba el tratado mexicano, las ventajas de este deberían aplicarse al Reino Unido. Nunca se celebró una renegociación del tratado.²¹⁵

²⁰⁹ José Fernández. *Tratados y convenciones concluidos y ratificados por la República Mexicana desde su independencia hasta el año actual, acompañados de varios documentos que les son referentes*. (México, Imprenta de Gonzalo A. Esteva, 1878), pp. 356-358. Consultado en: <https://archive.org/details/tratadosyconven00extegoog/page/n8/mode/2up>

²¹⁰ Instrucciones extraídas de Salvador Méndez Reyes. *Op. Cit.* p. 193. El documento fue encontrado en el AHSREM, pero durante la consulta para escribir la tesis aquí presente no estaba disponible.

²¹¹ *Águila Mexicana*, 13 de enero de 1824, núm. 274, p. 2.

²¹² *Águila Mexicana*, 16 de febrero de 1824, núm. 308, pp. 2.; *Águila Mexicana*, 17 de febrero de 1824, núm. 309, p. 1; *Águila Mexicana*, 18 de febrero de 1824, núm. 310, p. 1.

²¹³ *Águila Mexicana*, 20 de febrero de 1824, núm. 312, p. 3.

²¹⁴ *Águila Mexicana*, 28 de febrero de 1824, núm. 320, p. 1.

²¹⁵ Salvador Méndez Reyes. *Op. Cit.* p. 141.

Alamán, en una carta del 23 de julio de 1825 a Anastasio Torrens comentó las razones del Congreso detrás de la ratificación del tratado:

*Considerandose ligado [Méjico] con las naciones americanas que antes fueron posesiones españolas por relaciones más estrechas que ninguna otra potencia, había querido, por este Tratado y por los demás que sobre iguales bases estaba dispuesto a celebrar con otras de las dichas potencias, formar una comunidad de intereses con privilegios a que las otras naciones extranjeras para nosotros no tuviesen ningún derecho, y a este fin lo estableció en el tratado que celebró con S.M.B. y por tanto siente S.E. que por las razones manifestadas por el ministro de ese gobierno [de Colombia] no se haya podido realizar esta idea, en la cual verán los gobiernos de las naciones americanas una prueba de las intenciones fraternales de este.*²¹⁶

El camino hacia Torrens

Tras el primer intento fallido con De la Peña para tener un representante mexicano en Colombia, se organizó un segundo esfuerzo con el nombramiento de Juan Molinos del Campo el 9 de enero de 1824²¹⁷. Molinos representó a México ante las Cortes de Cádiz entre 1820 y 1821 a pesar de haber nacido en Colombia. Su caso recuerda al de Santamaría; un mexicano representando a Colombia en la Ciudad de México.

El 10 de enero se le entregaron sus credenciales. Su principal objetivo era “estar mui á la mira de cuanto pase en esa Republica y de cuanto sepa relativo á España y demas potencias Extranjeras”²¹⁸.

²¹⁶ Cita extraída de Ornán Roldán Oquedo, *Op. Cit.* p. 52.

²¹⁷ Carta hablando del nombramiento de Molinos como ministro plenipotenciario ante Colombia, 9 de enero de 1824, L-E-1614 (3), ff. 6, AHSREM.

²¹⁸ Carta a Molinos entregando credenciales de plenipotenciario, 10 de enero de 1824, L-E-1614 (3), ff. 9, AHSREM.

El nombramiento de Molinos no pasó sin oposición. En *El Águila Mexicana* del 6 de marzo, Jerónimo del Castillo, bajo el seudónimo *El Censor*²¹⁹, defiende a Molinos considerando como exilio su misión extranjera:

*Oigo empero un sentimiento que se le nombró [a Molinos] enviado cerca de la república de Colombia, que es la cosa del mundo para que menos disposicion parece tener el caracter llano austero é inflexible del Sr. Molinos. Que se le destine á campaña, ó á un ministerio de gobernacion del interior cuando lo haya distinto el de relaciones; que se le coloque en el Poder Ejecutivo, vaya en hora buena ¿Si se querrá por ventura quitar de medio este incontrastable patriota, este fiero republicano? ¿Acaso la presencia de este visible saliente ejemplar de virtudes republicanas las mas puras da en ojos á algunos gobernantes, ó aspirantes, ó intrigantes, ó facciosos ó inmorales? Aun cuando el Sr. Molinos hubiese pretendido eso ¿debia concederse? ¿Hay aqui ostracismo?*²²⁰

La misión de Molinos se vio comprometida antes siquiera de llevar a cabo su viaje a Colombia. Todos los integrantes de la misión terminaron por rechazar el papel o solicitar otra tarea. Molinos, si bien no logró encontrar una causa particular por su negativa a tomar el puesto y hacer el viaje, envió varias cartas solicitando un aumento de sueldo de los 6000 pesos autorizados por el Congreso a 19000 considerando los pagos su equipo y a él mismo, la adquisición de residencia en Bogotá y los gastos de viaje (considerando un viaje saliendo de Veracruz, pasando por Jamaica y Cartagena y finalmente llegando a Bogotá)²²¹. Podemos interpretar que el dilema de los gastos monetarios previno el alistamiento de Molinos al proyecto. El secretario, Juan Nepomuceno del Castillo Quintero, por temas de salud no podía tomar el encargo²²². Finalmente Francisco de Vidaurre, quien había sido asignado como oficial de la legación, solicitó un cambio de destino a Estados Unidos por intereses personales de

²¹⁹ Alias buscado en Juan B. Iguiniz. *Catálogo de seudónimos, anagramas e iniciales de escritores mexicanos*. (México, Librería de la Vda. de Ch. Bouret, 1913) consultado en <https://archive.org/details/catalogodeseudon00iguuoft/mode/2up>

²²⁰ *Águila Mexicana*, 6 de marzo de 1824, núm. 327, p. 4.

²²¹ Carta dirigida a Hacienda informando de gastos solicitados por Molinos, 30 de junio de 1824, L-E-1614 (3), ff. 29, AHSREM.

²²² Carta de Quintero al Secretario de Relaciones sobre su cuestión de salud, 23 de abril de 1824, L-E-1614 (3), ff. 17, AHSREM.

adquirir aprender nuevos idiomas y otras materias²²³. Ante esta situación, se decidió nombrar en su lugar a Anastasio Bustamante como ministro plenipotenciario²²⁴, quien por causas que no logré rastrear tampoco tomó el puesto.

Es aquí cuando entra José Anastasio Torrens, originario de Veracruz. Él fue nombrado como secretario de la delegación el 26 de agosto de 1824. Mientras Molinos tardaba en tomar rumbo a Colombia, el Supremo Poder Ejecutivo comunicó a Torrens que “como el viaje del Sr. Molinos pudiera aun demorarse algun tanto, ha dispuesto el S.P.E que en caso de que el Coronel Torrens llegase antes, desempeñe las funciones de encargado de negocios”²²⁵. Torrens se quedó con aquel cargo “temporal” todos los años que estuvo en Colombia.

El puesto de ministro plenipotenciario de México en la Gran Colombia fue el más problemático dentro del servicio exterior. Su establecimiento tardío sugiere un desinterés por el puesto. Esto se fortalece con el título menor otorgado a Torrens. Jamás se subió su categoría a ministro plenipotenciario y se quedó con el de encargado de negocios. A diferencia de Santamaría en México, quien era ministro plenipotenciario, no parece existir el mismo compromiso por parte de México hacia Colombia.

A pesar de estas duras palabras, no se debe pensar que la misión a Colombia era menos importante. Debemos recordar que México, desde Iturbide, tenía bien establecida su política exterior con un pilar fuerte en las relaciones con el resto de Hispanoamérica, el cual se mantuvo y buscó fortalecer una vez se estableció la república. Esto no se puede decir con otras potencias de la época como España, Francia, Prusia, Austria o Rusia, con las cuales se establecieron relaciones entre las décadas de 1830 y 1870.

Torrens finalmente llegó a la Gran Colombia por el puerto de La Guaira el 19 de enero de 1825, y el 2 de febrero informó que ya se había instalado en Bogotá, iniciando formalmente su servicio diplomático.²²⁶

²²³ Carta de Vidaurre al Secretario de Relaciones solicitando cambio de destino y motivos, 5 de abril de 1824, L-E-1614 (3), ff. 19, AHSREM.

²²⁴ Carta al Congreso anunciando a Bustamante como reemplazo de Molinos, s.f., L-E-1614 (3), ff. 15, AHSREM.

²²⁵ Carta a Torrens informando su cargo de encargado de negocios, 2 de septiembre de 1824, L-E-1614 (3), ff. 36, AHSREM.

²²⁶ Carta de Anastasio Torrens a Pablo Obregón informando su llegada a Colombia. 2 de febrero de 1825. EUA-2-3, ff. 9, AHSREM.

San Juan de Ulúa, Cuba y Puerto Rico

El 20 de agosto de 1825, el Diario de La Habana publicó un discurso que buscaba reflejar el estado político de la isla dentro del contexto de los movimientos de independencia americanos. Fue copiado y publicado en el periódico mexicano *Águila Mexicana*. Los editores del último redactaron sus propias opiniones al respecto²²⁷. En una de las partes del discurso, donde el autor cubano se refiere a una hipotética invasión de los insurgentes del continente a la isla, se niega la posibilidad de cualquier expedición armada con intención de liberar la isla “Las provincias emancipadas aun no han podido salir del estado de temor é incertidumbre compañero de tamañas empresas; necesitan despues gozar de la quietud suficiente para constituirse y necesitan asegurarse interiormente antes de intentar conquistas aventuradas cuanto costosas”.²²⁸

En su respuesta, los editores revelaron los puntos más importantes del interés mexicano en Cuba:

*Los gobiernos de América no pueden declinar en la insensatez de meterse á conquistadores: lo único á que deben aspirar consultando su propia seguridad, es á arrojar de su círculo los leones hambrientos de Castilla. Esto hizo Colombia en el Perú, esto acaba de hacer Méjico en Ulúa, y esto deben conseguir en Cuba y Puerto Rico.*²²⁹

La retórica del periodo enfocada en el deseo de liberar a Cuba de la “tiranía española” se retrataba como una muestra de solidaridad y “lucha por la libertad”. Si bien es cierto que existía un sentimiento de fraternidad, también se debe analizar esta retórica como un asunto de seguridad nacional.

En el periodo inmediato tras la independencia, existía un temor generalizado de una invasión que se produjera desde Cuba con la intención de someter a México y regresarlo a un estado de colonia. Las noticias que llegaban desde Europa y Estados Unidos sobre los movimientos de flotas y tropas de España a Cuba alimentaron aquel temor. Pablo Obregón, desde

²²⁷ *Águila Mexicana*. 19 de diciembre de 1825, núm. 249, p. 1.

²²⁸ *Águila Mexicana*. 21 de diciembre de 1825, núm. 251, p. 2.

²²⁹ *Idem*.

Estados Unidos, mantuvo constantes comunicaciones con México informando de los movimientos militares en la región.

*Por el adjunto parrafo de la Gazeta de Washington se impondra V.E. que habian llegado á Baracoa tropas de España destinadas para La Habana y Veracruz. Es muy verosimil que no exceda el numero de dos mil hombres que eran los que estaban dispuestos para embarcarse en el Ferrol, segun suscribe el Señor Michelena de Londres[...]. Y igualmente dice que en la Habana habia una Fragata tres corbetas y algunos transportes con tropas a bordo con destino a Veracruz.*²³⁰

La presencia de un ejército español en Cuba no sólo fue una amenaza para México, sino también para Colombia, pues ambos países contaban con costas en el mar Caribe. Por ello, ambos Estados comenzaron a prever una invasión. En México el riesgo era mayor. Una guarnición española aún conservaba el control del fuerte de San Juan de Ulúa en el puerto de Veracruz. Era una peligrosa cabeza de puente desde donde podían tomar la ciudad y marchar al interior del país. La recuperación de dicho fuerte era, por lo tanto, una prioridad nacional junto a los reconocimientos de independencia.²³¹

Como primera medida para recuperar el fuerte, el 8 de octubre de 1823 se declaró un bloqueo a la isla, el cual se prolongó hasta su recuperación. Como dice el decreto que publicó Guadalupe Victoria y su secretario de Guerra y Marina Manuel Mier y Terán:

Por quanto se encuentra felizmente la nacion en estado de sostener la independencia, que la gloria de sus armas consiguió de las del gobierno español, haciendo la guerra hasta su formal reconocimiento, conforme autoriza el derecho comun y costumbres resibidas entre todos los pueblos cultos del globo, mando, que promoviendo y fomentandose los medios de proseguirla, se continue el estrecho bloquéo a la fortaleza de san Juan de Ulúa declarado ya en 8 de octubre del año pasado, hasta que se lleve a cabo el fin que se tubo en aquella aclaracion [su recuperación por el gobierno mexicano].

²³⁰ Carta de Pablo Obregón a Lucas Alamán sobre refuerzos españoles en Cuba. 8 de febrero de 1825. AEMEA. Leg. 4, exp. 2, ff. 45. AHSREM.

²³¹ Ornán Roldán. *Op. Cit.* p. 109.

*En consecuencia, incurrirán en la pena de violación, todo buque de cualquiera bandera y procedencia que se reconozca con rumbo y distancia hacia dicha fortaleza y conduzca artículos de guerra y comestibles, ó pliegos de correspondencia para su guarnicion, al tenor de lo que autoizan las leyes de la materia y está en la práctica entre las demás naciones en iguales casos.*²³²

A pesar del bloqueo, las fuerzas españolas mantenían su posición. El bloqueo se temía no servir de mucho pues desde Estados Unidos se informaba sobre la organización de flotas para suministrar al fuerte con refuerzos²³³. Por ello, fue necesario plantear nuevas estrategias para fortalecer la posición mexicana y evitar el quiebre del bloqueo, al tener México una flota prácticamente inexistente. Según una carta de Anastasio Torrens, para mediados de 1825 sólo había dos fragatas bloqueando la fortaleza.²³⁴

Uno de los planes para solventar aquella situación era formalizar una acción militar ofensiva junto a Colombia. Al ser ambos países los más vulnerables, era lógico pensar que su poder combinado podría traer mejores posibilidades de triunfo en caso de una guerra defensiva o una ofensiva. Tras la firma del Tratado de Unión entre México y Colombia, Alamán buscó el auxilio colombiano para expulsar a los españoles de San Juan de Ulúa. El 12 de octubre le fue remitida la información a Pedro Gual, el ministro de relaciones exteriores de Colombia:

*El gobierno de México me ha pedido suplique al de Colombia su auxilio y cooperación con la marina de que pueda disponer después de la gloriosa victoria de Maracaibo, como en ningún tiempo ni en más oportunas circunstancias pudiera recibirla, temiéndose fundadamente que el general Morales, con las tropas que evacuaron nuestro territorio, agregadas a las aprestadas por el Gobernador y comercio de la Habana, puedan intentar algo sobre el país, contando con la fortaleza de Ulúa. No hay duda por noticias recibidas, que los españoles harán cuantos esfuerzos les sean posible para conservar esta fortaleza como el punto de apoyo de sus miras ulteriores.*²³⁵

²³² Decreto sobre bloqueo del fuerte de San Juan de Ulúa. 15 de diciembre de 1824. EUA-3-4, ff. 21. AHSREM.

²³³ Carta de Pablo Obregón a Lucas Alamán. 30 de noviembre de 1825. AEMEUA. Leg. 4, exp. 2, ff. 236. AHSREM.

²³⁴ Carta de Anastasio Torrens a Pablo Obregón sobre poca comunicación con el gobierno federal. 9 de diciembre de 1825. EUA-2-3, ff. 26. AHSREM.

²³⁵ Citado en: Ornán Roldán. *Op. Cit.* p. 109.

Si bien México mantenía un bloqueo en Veracruz, el fuerte se lograba abastecer por medio de buques estadounidenses que lograban escabullirse de vez en cuando. El 12 de abril de 1825, *El Sol*, informó uno de los muchos casos: “Día 31. Amaneció anclada la goleta Iguala y el bergantín goleta americana Sarah Anna que fué perseguido é hizo presa con un pasajero español llamado Juan Antonio Perez panadero del castillo”²³⁶. Esta nota nos indica, igualmente, que si bien los españoles mantenían su control sobre Ulúa, su situación se estaba degradando, forzando a varios miembros de su personal a escapar.

A pesar de esto, la flota mexicana estaba en malas condiciones. No contaba con suficientes barcos, y requería barcos más grandes. Ante esta situación el gobierno le insistió constantemente a Colombia asistencia. Por ello, Alamán le propuso a Colombia que la flota enviada sería mantenida por el erario mexicano²³⁷. Esta fue una de las primeras indicaciones para Torrens en Colombia. Alamán le encomendó la tarea de negociar con el gobierno colombiano la ayuda para liberar San Juan de Ulúa.²³⁸

Inicialmente, dicha petición no era aprobada por el gobierno colombiano debido a su despliegue de recursos en Perú. Sin embargo, conforme las fuerzas colombianas avanzaban en el frente andino, sus barcos del Pacífico se desocuparon y llegaron al Atlántico. Gual le comunicó a Torrens que se reunieran para discutir planes preliminares de apoyo a la recuperación del fuerte veracruzano. Un convenio fue firmado entre ambos representantes el 19 de agosto de 1825²³⁹.

En las discusiones del convenio se discutió quién comandaría la flota conjunta, si el Comodoro Porter²⁴⁰ o el General de Brigada colombiano Lino Clemente²⁴¹. Éste último fue el favorecido, pues se le comunicó el día 11 que se trasladara en secreto a Cartagena para preparar una fuerza de cuatro buques. Ni siquiera Clemente fue informado de la naturaleza de la misión para la que se le estaba asignando. La inteligencia estadounidense pensó que la operación llevaría a un desembarco en Cuba o Puerto Rico.²⁴²

²³⁶ *El Sol*. 12 de abril de 1825, núm. 663, p. 4.

²³⁷ Ornán Roldán. *Op. Cit.* p. 111.

²³⁸ *Idem*.

²³⁹ *Ibid.* pp. 112-113.

²⁴⁰ Porter, originario de Estados Unidos, fue contratado por el gobierno mexicano para trabajar como corsario y atacar las posiciones españolas en el Caribe.

²⁴¹ Comunicaciones de Anastasio Torrens con Lucas Alamán. S/F. L-E-1699 (3), ff. 33. AHSREM.

²⁴² Ornán Roldán. *Op. Cit.* p. 114.

A pesar del deseo colombiano de ayudar a México, surgieron varios problemas que retrasaron la operación. Las inclemencias del clima, la tardanza de la llegada de las unidades requeridas y la falta de personal para la empresa fueron factores importantes. También se debe destacar la nula colaboración del Gobernador Militar del departamento de Bolívar, José Padilla, quien por su recelo del nombramiento de Clemente como comandante de la flota conjunta dificultó la logística de la operación. Por lo menos estas fueron las causas que Clemente informó para explicar que no había partido hacia México a finales de 1825²⁴³. Estos retrasos fueron catastróficos para la expedición.

México, desesperado ante la tardanza del arribo de la flota colombiana, continuó presionando a Santamaría para que enviara la escuadra, lo cual llevó a un incremento de tensiones entre ambos gobiernos²⁴⁴. El deseo mexicano de los refuerzos sudamericanos era tal que el 5 de noviembre se publicó en *La Gaceta Diaria de México* el rumor de la llegada de los colombianos:

*Dicese ayer [26 de octubre] y aun se asegura que antes de ayer fueron avistados desde Veracruz algunos buques de guerra que al principio creyeron las gentes serian de los pertenecientes al relevo; pero que luego se cercioran que no podrian ser otros que los de la escuadra colombiana. [...] si en aquellas voces hay algo de verdadero, como acaso es justo suponer, el dia ya se acerca en que podremos reconocer de nuevo las murallas de la Veracruz abandonada, y entregarnos en nuestras moradas que circundan al sociego y á la felicidad de que por tantos meses nos han privado circunstancias adversas.*²⁴⁵

Igualmente es importante mencionar que Torrens no estaba a favor de la expedición ante la oposición a cualquier discurso colombiano de asistencia a conseguir la independencia de México, sin mencionar las oposiciones ideológicas que tenía con el modelo político colombiano. Esto lo muestra en una carta codificada que envió a México el 28 de enero de 1825: “Aunque en la nota que acompaña digo que hai buena disposicion acia Mejico he percivido cierta rivalidad

²⁴³ *Ibid.* pp. 115-116.

²⁴⁴ *Ibid.* p. 117.

²⁴⁵ *Gaceta Diaria de México*. 5 de noviembre de 1825, núm. 162, p. 2.

por la que deprecian todo lo nuestro y por esta razon creo que se trata de anticiparse a la expedicion".²⁴⁶

Ornán Roldán ha teorizado que el convenio firmado pudo haber sido estropeado por acción autónoma de Torrens, antes de recibir instrucciones del gobierno de cancelar el envío de la flota por la recuperación del fuerte a finales de 1825.²⁴⁷

Su conclusión parece ser correcta, pues en una nota que comunicó Torrens a Obregón a finales de 1825 lo confiesa, expresando:

*Estado [yo] determinado á evitar el pedir el auxilio, me aproveche de una insinuacion del Secretario de Relaciones de esta Republica, sobre que no se contaba muy pronto con los medios para el auxilio que habia prometido Colombia [...] para decir a nuestro Gobierno que yo [...] no me determinaba á entrar en negociacion.*²⁴⁸

Luego continuó explicando las dificultades que afrontó la flota para partir

*La Escuadra debia haber salido en octubre, mas es tal el desorden de ella que en diciembre aun no habia podido salir, y entonces, teniendose noticia de los esfuerzos que habia recibido la Escuadra española en la Habana, y los que esperaba de Ferrol, temia salir hasta recibir nuevos refuerzos, y acaso saber que nuestra Escuadra tenia tambien alguna fuerza.*²⁴⁹

Finalmente Torrens concluye

*La Escuadra no ha podido salir, y no saldrá en algun tiempo, debido segun entiendo á la poca inteligencia y desorden de la escuadra; mas Colombia ha conseguido uno de los objetos que se proponia, y era darse importancia; y hacer ver que todas las nuevas Republicas la han necesitado.*²⁵⁰

²⁴⁶ Carta de Anastasio Torrens a Lucas Alamán sobre ayuda colombiana a liberar Cuba. 28 de enero de 1825. L-E-1699 (6), ff. 141. AHSREM.

²⁴⁷ Ornán Roldán. *Op. Cit.* p. 119.

²⁴⁸ Carta de Torrens a Obregón sobre apoyo colombiano para tomar Ulúa. 9 de febrero de 1826. EUA-2-3, ff. 29-30. AHSREM.

²⁴⁹ *Idem.*

²⁵⁰ *Idem.*

Sin importar las acciones del ministro mexicano o la demora de Clemente, el auxilio colombiano se volvió innecesario. El 23 de noviembre los españoles entregaron el fuerte al gobierno mexicano. El día siguiente la noticia ya se había difundido en la Ciudad de México:

*¡Americanos! Llegó el momento feliz en que la república mejicana arrojase para siempre de su seno al león devastador que simboliza la dominación española. El orgulloso fuerte de Ulúa, ese baluarte inespugnable del orgullo castellano, acaba de abatir el pabellón español y de enarbolar la augusta y magestuosa insignia de la república libre. Yá no queda ni el rastro del poder español en esta parte dilatada del septentrion americano.*²⁵¹

Ante la nueva situación, el gobierno mexicano instruyó a Torrens que diera por finalizado el convenio, pues ya no se requería la ayuda colombiana, y sería un desperdicio de tiempo y recursos continuar con los planes. Esta información se le fue enviada el día siguiente a la rendición.

*Los impresos que acompañó á V.S. contienen la noticia muy interesante de la rendicion de la fortaleza de Ulúa á las armas nacionales. El Excmo. Sr. Presidente quiere que V.S. la ponga inmediatamente en conocimiento de ese Supremo Gobierno por el placer y satisfaccion con que está persuadido se recibirá en esa República, en virtud de sus relaciones con la nuestra y la unidad de los intereses de ambas. Ordena tambien que al participarlo V.S. manifeste que en virtud de haber obtenido yá las armas mexicanas la empresa que se proponía auxiliar Colombia con las suyas navales, há cesado el obgetto de su venida, y puede ese Supremo Gobierno disponer de ellas con entera libertad, y expedir las órdenes convenientes para que vuelvan á sus Puertos, si tal vez hubiesen salido de ellos.*²⁵²

Con Ulúa recuperado, no había concluido la amenaza de invasión por parte de España. Si bien ya no contaban con territorios en la masa continental, su presencia en las islas caribeñas

²⁵¹ *Águila Mexicana*. 24 de noviembre de 1825, núm. 223, p. 1.

²⁵² Copia de carta de Gómez Pedraza a Anastasio Torrens sobre cese de apoyo colombiano para recuperar el fuerte de Ulúa. 24 de diciembre de 1824. EUA-3-4, ff. 319. AHSREM.

siguió latente, amenazando las costas mexicanas y colombianas. Después de la expulsión española en Ulúa, el siguiente objetivo era cruzar el mar y expulsar a los españoles de las islas.

Como se mencionó anteriormente, Colombia expedía patentes de corsario con la intención de debilitar las posesiones españolas en el Caribe. Estos corsarios se enfocaron principalmente en capturar barcos mercantes y objetivos militares menores²⁵³. Empero, los corsarios no debilitaron lo suficiente a los españoles, y fueron incapaces de evitar que las tropas españolas se prepararan para recuperar sus antiguos dominios en el continente. Los corsarios eran una simple distracción mientras los ejércitos hispanoamericanos luchaban en Perú y Colombia. Su bajo costo permitió que los nuevos Estados se enfocaran en las acciones militares terrestres, y así evitaron tener que luchar en un segundo frente en el Caribe.²⁵⁴

Otra estrategia que se generó para expulsar a los españoles fue el apoyo a los movimientos separatistas cubanos. A diferencia de las demás colonias hispanoamericanas, Cuba se mantuvo bajo control monárquico hasta finales del siglo XX. En la década de 1810, las conspiraciones que surgieron fueron descubiertas²⁵⁵. Los criollos caribeños no se interesaron en iniciar una guerra de independencia por temor a perder las ventajas económicas que tenían²⁵⁶. Existía un temor a que se diera una sublevación de esclavos como en el caso haitiano.²⁵⁷

Las clases medias fueron quienes principalmente abogaban por la independencia cubana. Durante la década de 1820, las conspiraciones independentistas buscaron entrar en contacto con los gobiernos de México y Colombia. En 1823, por ejemplo, fueron detenidos los miembros de la conspiración “Rayos y Flores de Bolívar”, cuyo nombre indica el acercamiento ideológico de sus miembros con el proyecto bolivariano²⁵⁸. Sin embargo, las oligarquías locales que se mantuvieron fieles a la Corona junto al apoyo extranjero de Estados Unidos y Reino Unido por conservar el *status quo* sirvió para detener cualquier esfuerzo interno o externo de independencia cubana y portorriqueña.²⁵⁹

²⁵³ *El Sol*. 27 de junio de 1825, núm. 744, p. 51.

²⁵⁴ Ornán Roldán. *Op. Cit.* p. 135.

²⁵⁵ Óscar Zanetti. *Historia mínima de Cuba*. (México: El Colegio de México, 2013), p. 126.

²⁵⁶ *Ibid.* p. 127.

²⁵⁷ *Idem*.

²⁵⁸ *Ibid.* p. 128.

²⁵⁹ *Ibid.* p. 129-130.

Méjico buscó apoyar como le fuera posible a los independentistas cubanos. Pablo Obregón, desde Washington, facilitó la entrega de pasaportes a exiliados cubanos. El 24 de enero de 1825 comunicó a su gobierno la entrega de pasaportes a seis cubanos. El más destacado de ellos, Antonio Abad Ysnaga, mantuvo conversaciones con Obregón sobre sus intenciones. Según la carta de Obregón:

Este sugeto pasa [...] a solicitar de ese Gobierno [el de Méjico] aquellos medios que puedan facilitar la independencia de su pais. Con el mismo fin ha enbiado a su hermano al Perú a pedir auxilios al General Bolívar. [...] pasando a esa [la nación mexicana] para manifestar y ver si obtiene el que la Republica ausilie a la Ysla de Cuba, para el logro de su independencia, reuniendola para este medio a la Federacion Mexicana, por opinar ser lo mas ventajoso a su patria [...].

El motivo de que Yznaga lleve conmigo seis de sus compatriotas es para manifestar lo muy general que se ha hecho en Cuba la opinion de separarla de España y unirla a la Federacion Mejicana.²⁶⁰

Este es uno de los muchos casos donde Obregón prestó el mismo servicio a quienes abogaban por la independencia de la isla. Este caso en particular es interesante pues muestra que por lo menos un sector de los conspiradores cubanos veían favorablemente una posible anexión de Cuba a Méjico.

No está claro qué tanto interés pudo tener Méjico en anexarse Cuba. Si hay algo claro es que esta anexión pudo ser beneficia para la joven nación, pues la isla contaba con muchos recursos y se encontraba en una posición geográfica clave como punto de entrada al Golfo de Méjico. Cuba pudo haber sido una posesión valiosísima para asegurar los intereses económicos y geopolíticos mexicanos.

El 20 de agosto se llevó a cabo una reunión entre los exiliados cubanos en Méjico, a la cual asistió Nicolás Bravo, entonces vicepresidente de Méjico. Durante el evento se pronunciaron alabanzas a la Cuba independiente, a Méjico y a los héroes de América, entre los que se incluyeron a Washington, Hidalgo, Morelos, Guerrero, Victoria y Bolívar. Cabe destacar

²⁶⁰ Carta de Pablo Obregón a Lucas Alamán sobre entrega de pasaportes a independentistas cubanos. 24 de enero de 1825. AEMEUA Leg. 4, exp. 2, ff. 29. AHSREM.

que se tildó a México como “el terror de todos los tiranos del universo; y eficazmente de los que oprimen la isla de Cuba”.²⁶¹

El día 23, aún continuando con las reuniones de los “patriotas cubanos”, se dio un discurso que continuó con las líneas discursivas tocadas en las alabanzas anteriores:

*Ciudadanos mexicanos. La reunion de patriotas nacionales de la isla de Cuba que con el objeto de promover la libertad de su pais dió principio á sus trabajos la noche del 16 del corriente, no se consideró con fuerzas suficientes para emprender por si sola tamaña empresa, y creyó que sin el auxilio del patriotismo, talento, luces y virtudes de vosotros, no le era posible dar un paso con buen écsito en la causa justa que ha abrazado. Así es que, en el momento se decidió por unanimidad á elejiros con el fin de que las virtudes que os adornan, y teneis tan acreditadas en la emancipacion que con tanta heroicidad lograsteis de vuestro suelo, arrancándole del tirano yugo que lo oprimia, les sirvan de modelo para adquirir la de la infortunada isla de Cuba, que gime aun bajo aquella tiránica servidumbre, siendo el único apoyo en América del despota peninsular. En efecto, aquellas mismas virtudes patrias que os adornan, os han hecho admitir la eleccion, y venir á incorporaros con los cubanos para contribuir por vuestra parte al objeto sagrado que forma su reunion, y á tomar una parte activa con ellos en la santa causa que han emprendido.*²⁶²

Con la aceptación de la presencia de los exiliados cubanos, así como la participación de Bravo en los eventos que buscaban organizar la independencia cubana, queda claro el fuerte interés de México por alcanzar dicho objetivo. Al final de la reunión donde se presentó el vicepresidente, éste exclamó “prometo a los cubanos que si el gobierno no me nombra jefe de la expedición libertadora a su patria, iré a ella como simple soldado”.²⁶³

Aquel interés, sin embargo, no se manifestó en la práctica. En lugar de que el gobierno federal tomara acción, fue Santa Anna quien comenzó los preparativos de la primera expedición a Cuba. Mientras era capitán general de Yucatán, en 1825, los periódicos extranjeros comenzaron

²⁶¹ *Águila Mexicana*. 21 de agosto de 1825, núm. 128, p. 1.

²⁶² *Águila Mexicana*. 24 de agosto de 1825, núm. 131, p. 1.

²⁶³ Citado en Ornán Roldán. *Op. Cit.* p. 131.

a publicar las noticias de la preparación de un ejército en las costas de Campeche comandado por Santa Anna. Según los informes, ya se habían congregado entre 12 y 13 mil soldados para la invasión.²⁶⁴

La actuación autónoma de Santa Anna le costó fuertes críticas a nivel nacional e internacional. *El Indicador Federal* tachó su empresa de “locura y extravagante criminalidad” y que “comprometió imprudentemente el honor de la nación y de su gobierno”²⁶⁵. Como castigo ante su desautorizada, fue removido de su cargo de comandante en Yucatán²⁶⁶. Sin embargo, esto no resolvió la crisis ante el temor que provocó en los medios internacionales.

El tema de la crisis cubana fue discutido entre diversos periódicos en Estados Unidos, pues la posibilidad de una alteración al orden en la región afectaba sus intereses. Según el informe de Pablo Obregón al respecto:

*El National Journal no se atreve á decidir si nacen de una idea original del Gobierno y deben ser ejecutados sin otra ayuda, ó si Mejico solo es el autor ostensible recibiendo el impulso de Ynglaterra, al mismo tiempo que la Gazeta de Washington decididamente afirma que la empresa es solamente de las fuerzas aliadas de Bolívar y Santa Ana en que nada tiene que ver el gabinete de S.M.B.*²⁶⁷

Esta desinformación por parte de los Estados Unidos se debe al carácter autónomo del actuar de Santa Anna, pues ni siquiera el gobierno mexicano estaba enterado de ello hasta que las noticias se comenzaron a difundir. Pero esto fue suficiente para alertar a todos. Estados Unidos fue la principal nación extranjera en preocuparse. Obregón en una carta encriptada informó:

*[...] le aviso á V.E. desde luego que el Gobierno de los estados unidos está contento con la condicion actual de dicha Ysla [Cuba] y que no desea dejé de ser provincia Española, lo que he sabido por el secretario de estado [...].*²⁶⁸

²⁶⁴ *El Sol*. 11 de octubre de 1825, núm. 179, p. 1.

²⁶⁵ Citado en Ornán Roldán. *Op. Cit.* pp. 130-131.

²⁶⁶ Carta de Alamán a Obregón sobre preparativos de Santa Anna para invadir Cuba. 3 de agosto de 1825. EUA-3-4, ff. 227. AHSREM.

²⁶⁷ Carta de Pablo Obregón a Lucas Alamán sobre recepción de noticias de expedición santanista en Estados Unidos. 21 de mayo de 1825. AEMEUA Leg. 4, exp. 2, ff. 110. AHSREM.

²⁶⁸ Carta de Obregón a Alamán. 12 de julio de 1825. AEMEUA. Leg. 4. Exp. 3. ff. 78. AHSREM.

Estados Unidos no tuvo preocupaciones solamente por la posibilidad de una invasión mexicana a Cuba, pues tuvo estas mismas para el caso de una expedición colombiana- o incluso combinada. El gobierno de Washington se oponía a cualquier alteración al *status quo* pues consideraba a las islas del Caribe como parte de su zona de influencia, y espacio de una futura expansión territorial como parte del Destino Manifiesto. Cuba tenía un fuerte vínculo comercial con Estados Unidos, por lo que cualquier alteración al escenario político podría dañar los intereses económicos estadounidenses en la isla. Para los políticos en Washington era mejor dejar la isla en manos de España hasta que se diera la oportunidad de tomar posesión de las islas.²⁶⁹

En una carta que envió Henry Middleton, el representante de Estados Unidos en la corte de Rusia, al Conde Karl Nesselrode, el ministro de Relaciones Exteriores del Imperio Ruso, con la intención de discutir el apoyo ruso para convencer a España de firmar un armisticio con los nuevos Estados americanos, se hizo mención del tema. La carta resume una comunicación entre el enviado estadounidense en Bogotá y el gobierno colombiano.

*This note relates to the steps taken by the U.S. to engage the new States of South America to suspend every attack upon the islands of Cuba and Puerto Rico, a measure which the U.S. had strongly recommended to the government of Colombia [...].*²⁷⁰

Si esta nota nos deja algo en claro era que Colombia planeó igualmente una invasión a Cuba. Esto igualmente queda expuesto en la lista de temas que se iban a tocar en el Congreso de Panamá publicado por Colombia: “Decidir sobre las islas de Cuba y Puerto Rico, y caso de que se decida que deben arrancarse al yugo español, ponerse de acuerdo sobre las fuerzas y cantidades que ha de dar cada Estado”.²⁷¹

Antes de la realización del Congreso de Panamá, y con el fin de la guerra en Perú, Colombia tenía a su disposición un gran ejército sin tareas que podía usar para invadir las islas caribeñas. Sin embargo, para aumentar sus posibilidades de victoria, se puso en contacto con Torrens para realizar la organización previa a una expedición marina entre ambos Estados.

²⁶⁹ Sergio Guerra, “Méjico y Cuba: primeros esfuerzos por la independencia cubana, 1820-1830”, *Sotavento*, 2, núm 4, (1998), pp. 47-48.

²⁷⁰ Traducción de carta entre Middleton y Nesselrode sobre apoyo ruso relativo al fin de guerra de España en América. 30 de agosto de 1826. EUA-7-1, ff. 25. AHSREM.

²⁷¹ *El Nivel*. 10 de julio de 1825, núm. 135, p. 4.

*Ningún acontecimiento conduciría más presto que éste a la paz con España, y como Ud. se ha servido decirme que tiene instrucciones de su gobierno para arreglar operaciones de esta especie, espero me diga si conviene en la importancia del proyecto, y si conviniendo en ello se halla Ud. dispuesto a ocuparse del arreglo.*²⁷²

Esto le iba bien a la misión de Torrens, pues implicaba la colaboración colombiana entre las instrucciones que tuvo. Como se mencionó con anterioridad, en estas se incluía la organización con Colombia para llevar a cabo una expedición a Cuba y ponerse en contacto con los exiliados de la isla en territorio grancolombino, intentando influirlos para que prefirieran una anexión a México sobre Colombia.

Al igual que Obregón, Torrens auxilió a los cubanos exiliados desde Bogotá y les brindó apoyo con el fin de apoyar sus movimientos independentistas. Por ejemplo, en mayo de 1826 entró en contacto con José Antonio Miralla, quien había llegado a Colombia con la intención de solicitar apoyo al gobierno bolivariano para alcanzar la independencia cubana. Según Torrens, los esfuerzos de Miralla fueron en vano, por lo que en su lugar entró en contacto con Basadre y Torrens, quienes le dieron un préstamo para dirigirse a México y discutirlo directamente con el gobierno federal. Sin embargo, en este caso Torrens realizó este acto como beneficio propio, esperando que el envío de un personaje con “tantos conocimientos de su tierra natal” como Miralla y el bien que pudiera traer a la república mexicana le pudiera ser recompensado a futuro.²⁷³

Esta comunicación con los exiliados cubanos en Colombia la inició Torrens desde que llegó a Caracas a inicios de 1825. Estos exiliados lo pusieron en contacto con el general Mariano Montilla, quien según su inteligencia, iba en camino a Cartagena para organizar la expedición a Cuba.

En la comunicación que redactó Torrens a México, indica que en sus discusiones con el general éste habló de su capacidad de ir a México, apoyar en la toma de Ulúa si no se había logrado aún, y posteriormente reunirse con más tropas mexicanas para dirigirse a Cuba. Sin

²⁷² Citado en Ornán Roldán. *Op. Cit.* p. 137.

²⁷³ Carta de Torrens informando del viaje de Miralla a México. 20 de mayo de 1826. L-E-1699 (6), ff. 137. AHSREM.

embargo, Torrens también aclara que “hai buena disposicion acia Méjico [pero] he percibido cierta rivalidad por la que deprecian todo lo nuestro y por esta razon creo que se trata de anticiparse a la expedicion”.²⁷⁴

A pesar de esta interacción, donde se percibe el interés personal de Torrens de mostrar a Colombia negativamente, no se llegó a ningún acuerdo al respecto, a pesar de las instrucciones de Torrens de organizar un convenio para formar una flota conjunta con el fin de la expedición. Él esperó a que el gobierno colombiano le enviara la propuesta, y una vez lo hizo, también se tardó en aceptarla.²⁷⁵

Cuando lo hizo se organizó una conferencia para unir las escuadras marinas de ambos Estados. Sin embargo, esta conferencia terminó con la asignación de otros representantes para discutir el asunto, sacando así a Torrens de las negociaciones, quien estaba en contra del proyecto.²⁷⁶

El 18 de febrero de 1826 el gobierno mexicano autorizó la expedición militar con Colombia para liberar Cuba:

1.- Se autoriza al Gobierno de la Federación Mexicana para que en combinación con la República de Colombia, forme una expedición militar con el fin de auxiliar los refuerzos de los habitantes de la isla de Cuba para conseguir su independencia.

*2.- En el caso de progresar la causa de la libertad de la isla se encarga particularmente al gobierno procure que se establezca en ella representación nacional sobre las bases del derecho público de las nuevas repúblicas de América.*²⁷⁷

Para el 4 de octubre, Santamaría informó al gobierno colombiano que el Comodoro Porter ya había llegado a Veracruz y se le había puesto al frente de la escuadra mexicana y se debía unir a la flota colombiana. Al mismo tiempo, Guadalupe Victoria estaba desesperado e

²⁷⁴ Carta de Torrens informando sobre futura invasión a Cuba por Colombia. 28 de enero de 1825. L-E-1699, ff. 141. AHSREM.

²⁷⁵ Ornán Roldán. *Op. Cit.* p. 137.

²⁷⁶ *Ibid.* pp. 137-138.

²⁷⁷ *Ibid.* p. 138.

insistiendo en la pronta actuación para llevar a cabo las medidas militares sobre Cuba. Por ello se le pidió a Santamaría información de los movimientos de la flota colombiana para coordinarse en el mes y llevar a cabo el plan.²⁷⁸

Sin embargo, Colombia estaba inactiva en aquel frente para el infortunio de Victoria.²⁷⁹ Esto se puede deber al Congreso de Panamá (del que hablaremos con mayor profundidad más adelante). Si bien uno de los objetivos de la reunión era coordinar las fuerzas continentales y discutir el futuro de Cuba y Puerto Rico, el tema se dejó de lado y se prefirió retomar en el Congreso de Tacubaya, el cual nunca se llevó a cabo. Colombia, ante la falta de acuerdo entre los países, no actuó acorde al plan anteriormente firmado con México.

Porter, sin desear esperar más a los colombianos, llevó a sus naves disponibles- casi toda la flota mexicana- a las costas de Cuba el 2 de diciembre de 1826, donde capturó varios barcos. No logró recuperar los gastos hechos en la expedición, y si bien se buscó preparar una nueva para continuar preocupando a los españoles, nunca se llevó a cabo. Jamás se realizó una invasión que consiguiera la expulsión de los españoles como el gobierno mexicano deseaba.²⁸⁰

Existió la sospecha de que Colombia nunca preparó una flota expedicionaria para liberar a Cuba. Sin embargo, varios informes de marineros colombianos que pasaron por Cartagena, así como de marineros de otras nacionalidades que pasaban por el puerto, indican que en la ciudad se estaba concentrando una flota militar colombiana. Igualmente, Ornán Roldán ha intuido correctamente que, si Colombia jamás hubiera preparado una flota, Torrens habría sido de los primeros en enterarse y en señalarlo. No hay ningún registro que indique que Torrens haya antagonizado al gobierno colombiano en ese aspecto.²⁸¹

Las causas del fracaso de la expedición en Colombia se han discutido por autores anteriormente. Roldán ha listado varios. Por un lado, Colombia tuvo dificultades económicas y logísticas que le impidieron mantener una flota con la magnitud suficiente para expulsar a los españoles de sus posiciones caribeñas. Por el otro lado, la presión diplomática que ejercieron Estados Unidos, el Reino Unido y Francia para evitar cualquier invasión influyó en la decisión

²⁷⁸ *Ibid.* p. 141.

²⁷⁹ *Idem.*

²⁸⁰ *Ibid.* pp. 141-142

²⁸¹ *Ibid.* p. 144.

por cancelar el plan. Roldán hace una lista de ellos y sus causas, donde establece que, por un lado, Colombia entró en dificultades económicas y logísticas que le impidieron satisfacer las necesidades de una flota del calibre para liberar el Caribe, y por otro lado, la presión diplomática exterior de Estados Unidos, Reino Unido y Francia para detener la invasión. Arturo Quijano, con respecto al último punto, indica que México y Colombia prefirieron el reconocimiento de su propia independencia por aquellas potencias que conseguir la de unas pequeñas islas.²⁸²

El primer punto es factible pues Iznaga, después de pasar por México, llegó a Colombia. Desde ahí envió una nota al *Águila Mexicana*, donde explicó la incapacidad colombiana de participar en la empresa por liberar Cuba.

*Respecto á Colombia diré, que por el presente se halla incapaz de poder emprender por sí la expedición libertadora de Cuba, á causa de la quiebra de sus banqueros en Lóndres, y del movimiento de Venezuela, que ha proclamado el sistema federal.*²⁸³

Sin embargo, no concuerdo con Quijano cuando explica que no se siguió con el plan de liberar Cuba al preferir que las potencias extranjeras reconocieran las independencias de México y Colombia. Estados Unidos y Reino Unido ya habían reconocido las independencias de ambos Estados antes de que se dieran las discusiones de las invasiones a Cuba. Tampoco existe algún registro de una amenaza para revertir aquel reconocimiento. Si bien las potencias no querían que las islas cambiaran de régimen para no alterar los beneficios económicos que traían o para anexarlas en un futuro, tenían mayor interés político y económico en Colombia y México, por lo que habría sido una decisión improbable alterar el reconocimiento ya efectuado.

A pesar de mi desacuerdo, no hay que descartar la influencia de los diplomáticos extranjeros, pues la presión que estos ejercieron debió influir en la decisión de ambos Estados americanos de cancelar sus planes de invasión. Sin embargo, me parece que la situación interna colombiana con las crisis económicas, el desgaste militar y político que conllevó la expedición a los Andes y la rebelión de Páez en 1826 hicieron inviable cualquier expedición a la isla de Cuba.

²⁸² *Ibid.* p. 146.

²⁸³ *Águila Mexicana*. 10 de julio de 1826, núm. 71, p. 1.

Méjico, en cambio, aún no tenía aquellas dificultades, y la aprobación a la expedición de Porter parece indicar que no se prestó atención a las inquietudes de las potencias extranjeras con respecto a los planes de invasión. Empero, el esfuerzo mexicano fue poco fructífero. Poco después, la situación interna de Méjico empeoró y las disputas internas ganaron la atención de los políticos. El tema de la anexión a Cuba no vuelve a aparecer, lo que sugiere que fue una problemática que quedó en el olvido. La oportunidad de oro de conseguir prestigio por medio de la acción militar como lo había hecho Colombia en los últimos años se esfumó. Fue una oportunidad que tuvo Méjico para arrebatarle la batuta del liderazgo regional a Colombia que desaprovechó.

El empréstito a Colombia

El caso del préstamo de Méjico a Colombia en 1826 es uno de los casos más curiosos e interesantes de la historia de las relaciones entre ambos países, y uno de los más esclarecedores de las relaciones entre los Estados recién independizados.

La situación económica colombiana era igual de desfavorable que la mexicana inmediatamente tras la independencia, por lo que fue prioritario conseguir un préstamo en el extranjero. Al igual que Méjico, Colombia adquirió préstamos en Londres para 1824 por medio de la Casa Goldschmidt, el cual sumó un total de 4,700,000 de libras esterlinas. Estos préstamos iban a ser destinados para pagar otras deudas que el gobierno colombiano había contraído con el británico.²⁸⁴

Sin embargo, para 1826, Goldschmidt vio su situación fiscal en serios problemas, forzándole a declararse en quiebra a mediados del año. Los créditos colombianos en Europa se congelaron y, por lo tanto, fue incapaz de seguir cumpliendo sus obligaciones fiscales con el gobierno de Londres.²⁸⁵

Ante esta situación, el ministro plenipotenciario de Colombia estacionado en Londres, Manuel José Hurtado, pidió auxilio a la legación mexicana de la ciudad. Específicamente se

²⁸⁴ Ornán Roldán. *Op. Cit.* pp. 161-162.

²⁸⁵ *Ibid.* p. 162.

dirigió al encargado de negocios Vicente Rocafuerte. El objetivo de Hurtado fue conseguir un préstamo del gobierno mexicano.

Rocafuerte decidió ayudar a Hurtado, a pesar de no contar con las instrucciones o permisos para esta situación. En una carta que le escribió al colombiano explicó que:

*Aunque no tengo instrucciones para un caso tan imprevisto como urgente, sin embargo estoy tan penetrado del espíritu de generosidad de mi gobierno y de un vivo deseo de contribuir con sus caudales, sus armas y cuantos medios están a su alcance a la consolidación de la independencia y a la prosperidad de todos los nuevos estados y especialmente al sostenimiento de un crédito que no puedo vacilar en dar a los señores Barclay y Cia, las órdenes que solicita V.S. para que ponga a su disposición la cantidad de sesenta y tres mil libras esterlinas.*²⁸⁶

El 16 de abril Rocafuerte y Hurtado firmaron el contrato del préstamo, y el 1 de mayo se realizó la transferencia por medio de Barclay. Según los términos del contrato, el préstamo debía ser devuelto a más tardar en 18 meses y no se impondrían intereses, porque Rocafuerte creía que no debía haber interés pecuniario entre naciones hispanoamericanas.²⁸⁷

Con la transacción finalizada, Rocafuerte comunicó del asunto al gobierno mexicano. Sin embargo, el gobierno reaccionó con desencanto ante las noticias, pues no había ninguna autorización de realizar préstamos a otros Estados ante las problemáticas económicas que el mismo país estaba viviendo. Esto se percibe en la respuesta de José Ignacio Esteva, ministro de Hacienda:

*He dado cuenta á S.E. el Presidente [...] y me mande decir á V.E., que el Gobierno no está en facultad de aprobar el Suplemento hecho por el citado Sr. Rocafuerte, ni la casa de Barclay debió facilitar el metalico, por las espresas ordenes con que se encuentra para no hacerlo sino de las sumas que sele prevengan por este Ministerio.*²⁸⁸

²⁸⁶ *Ibid.* pp. 161-162.

²⁸⁷ *Ibid.* p. 162.

²⁸⁸ Respuesta de Esteva a Rocafuerte sobre préstamo a Colombia. 12 de mayo de 1826. L-E-1700 (1), ff. 213. AHSREM.

En una carta anterior se menciona igualmente que:

*[...] si bien los deseos del Exmo. Sr. Presidente estan de acuerdo con los del Sr. Rocafuerte en cuanto á la fraternidad que debe reinar entre todos los Pueblos de la gran familia Americana, y por lo mismo tendría un singular placer en poder disponer de aquella suma en beneficio de Colombia, ni S.E. está autorizado por la soberanía para hacer esta clase de emprestitos ni nro. Erario como V.E. sabe muy bien en estado de verificarlos por mas vehemente que sea la voluntad del Gobierno de Mejico de poder dar esta prueba de los deseos que siempre le animan en favor de la Republica de Colombia.*²⁸⁹

Por lo tanto queda el dilema de las motivaciones de Rocafuerte, las cuales hizo presentes en diversas comunicaciones y escritos a lo largo de su vida²⁹⁰. Durante aquellas tensas comunicaciones con sus superiores hizo notables sus razones. Para explicarse, citó las palabras de Victoria durante una sesión del Congreso:

*Y cuando llegue el caso de obrar y hacerlas [los compromisos de auxilio entre las nuevas Repúblicas], México será colocado en el lugar que tiene merecido por el ejercicio de la mayor franqueza, y de la sublime filantropia de sus principios. Afianzar la Independencia por los mas heroicos esfuerzos; estrechar de un modo sólido y permanente las relaciones de la gran familia Americana; proclamar las intenciones amistosas y pacíficas de los nuevos Estados: estas son las bases y sus resultados la creación del derecho publico, del derecho magnanimo de las Americas.*²⁹¹

Usando las palabras del Presidente como base, Rocafuerte continuó:

Por unos momentos goze de la dulce satisfaccion de haber interpretado con tanta exactitud y a esta distancia los nobles sentimientos del Gobierno; me alegre de haber acudido a la solicitud de las 63,000 libras que me hizo el Sr. Hurtado; me

²⁸⁹ Respuesta de Esteva a Rocafuerte sobre préstamo a Colombia. 9 de junio de 1826. L-E-1700 (1), ff. 212. AHSREM.

²⁹⁰ Ornán Roldán. *Op. Cit.* 163.

²⁹¹ Carta de Rocafuerte explicando sus razones detrás del empréstito a Colombia. 3 de agosto de 1826. L-E-1700 (1), ff. 211. AHSREM.

*confirmé en la opinion de haber llenado mi deber auxiliando en algun sentido a un nuevo Estado con quien hemos celebrado un tratado de amistad y de Comercio; me congratulé de haber aprovechado esta oportuna ocasion de haber colocado a Mexico, en el lugar que merece por su superioridad de recursos, por su posición, su población y por la sublime filantropia de sus primitivos principios que no podia desentenderse de la desgracia de la quiebra de Goldschmidt y de las funestas calamidades en que envolvió al Gobierno de Colombia.*²⁹²

Rocafuerte igualmente defendió su decisión de no exigirle intereses a Colombia: “es mezquina toda idea de interes pecuniario entre nosotros, y que debe desaparecer ante el gran interes de unir los nuevos Estados del continente Americano”²⁹³

La noticia del préstamo no se hizo pública en México sino hasta 1827 con el regreso de Rocafuerte al país²⁹⁴ y con las discusiones en el Senado sobre la aprobación del préstamo. Desde *El Sol* se criticó la decisión de Rocafuerte y se culpó a Esteva, así como se pidió que “el ejecutivo no debiera nombrar ni aprobar el senado la mision á Londres de ningun individuo que directa o indirectamente haya tenido en México intervencion en el giro, manejo é inversion de los prestamos”.²⁹⁵

Es probable que Rocafuerte decidiera realizar el préstamo a Colombia por su origen. Él era originario de Guayaquil, en aquel momento ciudad que formaba parte de la Gran Colombia. Ante esta situación es posible que su apego a su tierra de origen influyera en su rápida decisión por entregar el préstamo. A pesar de esto, también se debe destacar el sentimiento de “hermandad hispanoamericana” que el encargado de negocios sentía.

Las motivaciones del ministro quedan más que claras en sus escritos, y nos muestran uno de los casos más activos a la hora de fomentar los movimientos de “ayuda hispanoamericana”. Sin embargo, su idealismo entró en conflicto con el pragmatismo de las demás élites políticas del país quienes, a pesar de manejar igualmente el discurso a favor de la integración continental,

²⁹² *Ibid.* ff. 210-211.

²⁹³ Carta de Rocafuerte al gobierno mexicano sobre detalles del préstamo. 11 de abril de 1826. L-E-1700 (1), ff. 215. AHSREM.

²⁹⁴ Parece que su regreso a México fue consecuencia directa del préstamo. Tras la llegada de Rocafuerte, el Congreso aprobó investigaciones sobre la responsabilidad del plenipotenciario con respecto al empréstito.

²⁹⁵ *El Sol*. 4 de abril de 1827, núm. 1397, p. 2699.

rechazan el actuar de Roca fuerte ante la incapacidad del Estado mexicano de poder proveer un préstamo así por sus carencias mismas. México acababa de pedir préstamos precisamente por la falta de capital en el país, el cual se volvió un recurso necesario para fomentar el crecimiento de un espacio que recién acababa de librarse una guerra de una década que acabó con la economía local. El gobierno prefería el dinero para sostener su propio Estado antes de auxiliar otro.

Aquí tenemos un caso interesante de desentendimiento entre los intereses diplomáticos mexicanos y los intereses nacionales en materia económica. Por un lado, la crisis económica y el terrible estado de las finanzas tras la guerra de independencia requería forzosamente la adquisición de préstamos y ayudas del extranjero. En este caso, provenían del Reino Unido. En cambio, la perspectiva diplomática, sobre todo aquella enfatizada por los partidarios del americanismo, buscaba ayudar a los demás países recién independizados, anteponiendo en este caso incluso los intereses grancolombinos a los mexicanos.

El préstamo no pudo ser pagado en su totalidad sino hasta 1903, mucho tiempo después de la disolución de la Gran Colombia, y una vez se fue superando el tortuoso proceso de formación de los Estados-nación en Latinoamérica²⁹⁶.

²⁹⁶ Ornán Roldán. *Op. Cit.* p. 217.

Capítulo III: Presencia y percepción de Sudamérica en México. Simón Bolívar y los conflictos armados

Simón Bolívar: Biografía y ciudadanía mexicana

Bautizado como Simón José Antonio de la Santísima Trinidad, o mejor conocido como Simón Bolívar, nació el 24 de julio de 1783 en la ciudad de Caracas, en aquel momento capital de la Capitanía General de Venezuela y parte del Virreinato de Nueva Granada. Él nació en una familia criolla bien establecida en Venezuela, hijo de Juan Vicente Bolívar y Ponte y María de la Concepción Palacios y Blanco. La familia Bolívar tenía orígenes casi directos al periodo de la conquista española de la región en el siglo XVI, cuando su antecedente de mismo nombre, Simón de Bolívar, llegó en 1589 al Nuevo Mundo²⁹⁷.

Desde joven, si bien era travieso y difícil de controlar, comenzó a ser enseñado por maestros de tendencias ilustradas, siendo el más famoso Simón Rodríguez, quien junto a Andrés Bello y Francisco de Miranda son considerados como el pilar del pensamiento ilustrado e independentista de Venezuela. John Lynch también sostiene que los Bolívar eran disidentes al gobierno español, por lo menos en el aspecto ideológico²⁹⁸. La disidencia en acto no comenzaría hasta más adelante con las acciones del joven Simón.

Bolívar se alistó en el ejército a los 14 años. Mientras realizaba su servicio viajó a Europa en 1799. Salió del puerto de La Guaira y el 2 de febrero realizó una parada en el puerto de Veracruz debido a un bloqueo en el puerto de La Habana. Aprovechando su estancia, el joven Bolívar decidió conocer la Ciudad de México.

Bolívar tuvo una impresión muy positiva de la Nueva España, quedando claro en varios de sus escritos posteriores. Tal fue su impresión que consideró a México como el lugar ideal para

²⁹⁷ Se dejan aquí varias de las obras consultadas para escribir la breve biografía del Libertador. La obra más popular y usada como el referente principal en este escrito es John Lynch. *Simón Bolívar*. (Barcelona: Crítica, 2006). Como fuentes adicionales se consultó Jorge Campos. *Bolívar*. (Barcelona: Salvat, 1985); Ignacio Ramírez, *Los caminos del libertador: Gloria, ocaso, enfermedad y muerte*. (Quito: Sur, 2015); Antonio Sáez, *Simón Bolívar. El Libertador y su mito*. (Madrid: Marcial Pons, 2011) & Indalecio Liévano, *Bolívar*. (La Habana: El perro y la rana/ALBA Cultural, 2011).

²⁹⁸ John Lynch, *Op. Cit.* p. 10.

ser el centro de sus planes de confederación continental. En su famosa *Carta de Jamaica* de 1815 escribió que “la metrópoli [de América] sería México, que es la única que puede llegar a serlo por su poder intrínseco”.²⁹⁹

Después de salir de México, Bolívar llegó a España donde conoció a María Teresa del Toro Alayza, con quien Bolívar se casó estando allá en 1802. Ambos regresaron a Caracas para poder continuar con su vida en matrimonio. Por desgracia, María falleció al poco tiempo de llegar al nuevo continente tras enfermarse. Bolívar, recién envidiado, decidió regresar a Europa, donde finalmente iniciaría su interés e ingreso en la política.

De regreso en Europa, Bolívar visitó Francia, Austria e Italia entre 1804 y 1806. Estando ahí le tocó ser testigo de la coronación de Napoleón como emperador de Francia, sin mencionar el estado bélico europeo en el contexto de las guerras napoleónicas. Durante el segundo viaje, terminó por moldear su pensamiento opositor a la “opresión española en Europa”. Su ideología comenzó a desarrollarse en Venezuela al tener acceso a los escritos de autores como Montesquieu, Rousseau y Voltaire. Sin embargo, en Europa decidió buscar la independencia de América.

Si bien para él sería muy difícil llevar a cabo sus ambiciones, pues anteriormente en 1806 Francisco de Miranda fracasó en iniciar la revolución en Venezuela, los acontecimientos globales giraron la situación política del imperio español a su favor. En 1808, tras la abdicación del monarca español Fernando por la invasión de Napoleón a la Península Ibérica, el imperio quedó sin un dirigente. Se comenzaron a formar juntas provisionales en todo el imperio con el fin de manejar las cuestiones políticas mientras se reinstituía al monarca legítimo. En Caracas se formó una de esas juntas con miembros criollos de la sociedad en 1810. Muy pronto, su espíritu se radicalizó por el sentimiento de opresión de los peninsulares a los criollos.

Bolívar formó parte del aparato gubernamental de la Junta de Caracas. Su primer trabajo fue representar a la junta en Londres ante el gobierno británico. Su misión fue buscar el reconocimiento británico a la junta, pero sus ambiciones personales le llevaron a intentar el reconocimiento de la independencia. En Londres, Bolívar conoció a Miranda, quien estaba exiliado tras intentar anteriormente separar a Venezuela del dominio español. Miranda, para este

²⁹⁹ Simón Bolívar, *Carta de Jamaica*, 1815, p. 11. Extraído de <https://biblioteca.org.ar/libros/152.pdf>

punto, era una leyenda entre el partido independentista de Venezuela por su pensamiento emancipador de la metrópoli y sus deseos de formar una gran nación en América desde el río Mississippi hasta la Patagonia.

Bolívar regresó a Venezuela en 1811 acompañado por Miranda. La opinión pública, viendo a Bolívar como segunda mano de Miranda, comenzó a reconocerlo y dejarlo participar más en el ambiente político caraqueño. En aquel ambiente favorable logró que el 5 de julio la junta declarara la independencia de Venezuela.

A pesar de esta victoria, aún había un largo camino para alcanzar la total independencia del territorio venezolano. Provincias de importancia como Maracaibo, Coro y Valencia desconocían la Junta de Caracas y, por tanto, la declaración de independencia. Desde ahí las fuerzas realistas ganaron apoyo para llevar a cabo su campaña anti-independentista. Al mismo tiempo comenzó una insurrección de esclavos y pardos, pues no se les otorgaba las mismas libertades en el nuevo gobierno criollo. Aprovechando aquella situación, los realistas ganaron apoyo ante la antipatía de los rebeldes de Caracas. Para empeorar las cosas, un terremoto que sacudió buena parte del país en 1812 y dañó varias de las ciudades independentistas fue visto ante la sociedad religiosa como una condena de Dios contra la insurrección.

Bolívar, ante el caos en el país, se unió al ejército y fue enviado a defender Puerto Cabello. Monteverde, el principal comandante realista, consiguió la victoria contra Bolívar y, al poco tiempo, tomó Caracas. Ante la derrota, Miranda fue capturado definitivamente y pasaría el resto de su vida como prisionero en España. Bolívar, por su parte, logró escapar a Cartagena.

Bolívar, si bien sufrió gravemente por su propio fracaso en Puerto Cabello, veía el fracaso de la Primera República de Venezuela por la forma en la que el gobierno se manejó³⁰⁰. La Constitución venezolana de 1811 declaró el sistema de república federal. Esta decisión dividió el poder entre los poderes del Estado y las provincias y resultó ser desastroso en el contexto bélico. Gracias a esta experiencia fallida, Bolívar concluyó que el federalismo, la inestabilidad política del continente³⁰¹ y el individualismo de la sociedad política venezolana fueron los culpables del

³⁰⁰ Simón Bolívar. *Manifiesto de Cartagena*. 15 de diciembre de 1815, p. 4. Consultado en <https://biblioteca.org.ar/libros/1232.pdf>

³⁰¹ Esta opinión la compartía con el pensador español José María Blanco White. Blanco, desde Londres, vio con tristeza la ola de violencia y de fracasos autonomistas que comenzaron a surgir en América durante los primeros años de la lucha independentista. Si bien Blanco no estaba a favor de la independencia, abogaba por mayores

fracaso republicano. A partir de aquí se comienza a percibir el pensamiento antifederal y centralista de la figura del Libertador.

La situación de la Nueva Granada era similar a la de Venezuela. Las juntas formadas ante la abdicación de Fernando se fueron radicalizando hasta buscar la independencia. El puerto de Cartagena, el cual buscaba formar su propia república separada del gobierno central en Bogotá, recibió a Bolívar con los brazos abiertos y le permitió unirse a su ejército. El caraqueño dirigió un ejército cartagenero y consiguió varias victorias contra los realistas a lo largo del río Magdalena. Después de sus victorias consiguió organizar una expedición para iniciar una nueva campaña para liberar Venezuela. Bolívar avanzó desde la ciudad de Mérida y retomó Caracas en 1813. Durante esta campaña, el Libertador inició una política de exterminio hacia los españoles, en la cual fusilaba a cualquier español que no apoyara a la rebelión. Tras recuperar Caracas se estableció la Segunda República Venezolana con un carácter centralista.

A pesar de los triunfos de Bolívar, él tenía opositores en la insurgencia. Manuel Piar, un insurgente que lideraba el movimiento libertador al este de Venezuela, quería controlar toda la insurgencia. La rivalidad entre caudillos entorpeció la necesaria cooperación entre ambos. Este factor, aunado a la impopularidad de la guerra a muerte contra los españoles, los problemas logísticos de contener a los realistas en varios frentes y la falta de recursos, selló el destino de la república. Ante el fracaso de la campaña de 1813, Bolívar se vio forzado a abandonar Caracas nuevamente y a salir al exilio.

Entre 1815 y 1816, Bolívar viajó por Jamaica y Haití. En aquellas islas buscó el apoyo del gobierno británico y haitiano para realizar una nueva campaña en Venezuela. Mientras estaba en Kingston, Bolívar redactó una de sus obras más famosas: la Carta de Jamaica. En este documento Bolívar redactó brillantemente su pensamiento independentista y americanista. En sus páginas estableció sus anhelos por formar una confederación entre los Estados que surgieran tras la independencia de América. Desde aquí se forman las bases de su proyecto del Congreso de Panamá.

derechos para los americanos. Para más información consultar a Roberto Breña⁹José María Blanco White y la independencia de América: ¿Una postura pro-americana?". *Historia Constitucional*. 3. (2002). Consultado en: https://www.academia.edu/115887836/_Jos%C3%A9_Mar%C3%ADa_Blanco_White_y_la_Independencia_de_Am%C3%A9rica_Una_postura_pro_americana

Hubo un breve esfuerzo de su parte por recuperar Venezuela invadiendo Puerto Cabello, pero al poco tiempo fue expulsado por las fuerzas de Morillo, el nuevo comandante español enviado a pacificar la Nueva Granada. Morillo había tenido una participación destacada en la guerra española contra las fuerzas francesas, y una vez Fernando regresó al trono y disolvió la constitución de Cádiz y restauró la monarquía absolutista, le encargó la misión de acabar las rebeliones de América. Morillo logró su cometido al norte de Sudamérica, faltando sólo pacificar la región de los llanos, de difícil control en Venezuela por su geografía y población desinteresada en ser como la de la cordillera, donde los principales centros demográficos se localizaban.

El intento final de Bolívar por regresar se dio a finales de 1816 cuando llegó al Orinoco y consiguió, tras quitar a Piar del poder en 1817 y aliarse en 1818 con Paez, el caudillo más importante de la región de los llanos, establecer con fuerza su rebelión. Al año siguiente se estableció el Congreso de Angostura buscando marcar las bases políticas de la futura Gran Colombia. En el famoso Discurso de la Angostura, dado por Bolívar en la ciudad homónima en 1819, remarcó su interés por establecer un gobierno centralista y republicano, al estilo británico³⁰². El Congreso de Angostura le dio a Bolívar el puesto de presidente de la nueva república, confirmando el papel protagónico del entonces ya nombrado Libertador en la historia de las independencias hispanoamericanas.

Morillo tuvo dificultades en penetrar las defensas insurrectas. Sin embargo, los venezolanos tuvieron las mismas dificultades para penetrar en la zona más poblada del país. Entonces se tomó la decisión de atravesar los Andes con dirección a Nueva Granada, y golpear directamente el centro del control virreinal de la región. En 1819 Bolívar movió a su ejército por el accidentado terreno y llegó a las zonas centrales de la actual Colombia. El 7 de agosto, Bolívar se enfrentó a los realistas en la Batalla de Boyacá, donde los españoles fueron derrotados y prácticamente expulsados de la Nueva Granada. Poco después los insurgentes tomaron Bogotá, alcanzando definitivamente la independencia de la Nueva Granada.

Tras liberar la Nueva Granada, Venezuela fue el siguiente objetivo. En 1820 se firmó un armisticio con Morillo. A pesar de esto, la tregua se quebró cuando las fuerzas insurgentes

³⁰² Simón Bolívar. *Discurso de Angostura*. 15 de febrero de 1819, p. 16. [https://biblioteca.org.ar/libros/1230.pdf#:~:text=DISCURSO%20DE%20ANGOSTURA,%20\(Discurso%20pronunciado%20por%20el](https://biblioteca.org.ar/libros/1230.pdf#:~:text=DISCURSO%20DE%20ANGOSTURA,%20(Discurso%20pronunciado%20por%20el)

tomaron Maracaibo. Tras ello, las tropas bolivarianas derrotaron a los realistas en Carabobo y tomaron Caracas, la cual no volvió a caer en manos realistas.

Mientras tanto se formó un Estado que unificaba a Venezuela y Nueva Granada con capital en Bogotá bajo el nombre de Colombia. Bolívar siguió como presidente con Francisco de Paula Santander como vicepresidente, pero por las constantes campañas de Bolívar, Santander tuvo mayor influencia en el Ejecutivo. Igualmente se formó un nuevo Congreso en Cúcuta y se redactó una nueva constitución, fuertemente marcada por los ideales bolivarianos.

Empero, la guerra no había finalizado. Si bien Venezuela y Colombia ya estaban libres, aún existían regiones en Sudamérica bajo el yugo español. Las ciudades de Pasto, Popayán y Cali aún no se habían unido a Colombia. Aún más al sur, el virreinato del Perú tenía su propia guerra entre los realistas e insurgentes. A pesar de la presencia de ejércitos chilenos y rioplatenses bajo las órdenes de José de San Martín dando apoyo a Perú, la guerra civil seguía en su apogeo.

Bolívar, acompañado por Antonio José de Sucre, uno de sus generales y amigos más cercanos, fue tomando las ciudades colombianas que seguían bajo control realista y continuó a Ecuador. Tras tomar Quito, Bolívar viajó a Guayaquil y la anexó a la Gran Colombia, no sin antes tener una reunión con San Martín. No se tiene registro de lo mencionado o hablado en el encuentro, pero el consenso historiográfico es que pasó de ser una reunión para solicitar el apoyo grancolombiano en Perú a un debate político entre ambas figuras. Bolívar, por un lado, abogaba por el establecimiento del modelo republicano en todo el continente. San Martín, por otro lado, defendía el monarquismo como el mejor sistema para gobernar las naciones en formación. El resultado del encuentro fue la aceptación de Bolívar por prestar auxilio a la independencia de Perú, pero San Martín decidió salir al exilio. Por lo tanto, se ha definido como triunfador del encuentro a Bolívar, y del republicanismo sobre el imperialismo. Con San Martín decidido a exiliarse, quedaba claro que el destino de Perú ahora estaba bajo las manos del Libertador.

Si bien Perú fue un campo difícil de dominar por la fuerte presencia realista en la sierra, el dominio español del mar y las constantes ofensivas realistas dirigidas a Lima, Bolívar logró imponerse. Fue nombrado dictador por el Congreso peruano y, tras las victorias de Sucre en

Junín y Ayacucho, se alcanzó la independencia de Perú en 1824, seguida del Alto Perú al año siguiente. Este último tomaría el nombre de Bolivia en honor al venezolano.

Con la independencia finalmente alcanzada, Bolívar buscó imponer y exportar su ideología. Desde 1824 comenzó a preparar el Congreso de Panamá, donde México, Centroamérica, Colombia y Perú buscaron aliarse ante la amenaza de reconquista española y para establecer vínculos que llevaran a una mayor integración en Hispanoamérica. Igualmente Bolívar redactó la Constitución de Bolivia y la logró aplicar a Perú, buscando acercar más a estos Estados andinos con Colombia. Esta búsqueda por la unión regional es, según Jorge Turner, su principal aportación de su pensamiento, visto en su máximo esplendor a partir de estas acciones.³⁰³

A pesar de ello, desde entonces sufriría fracaso político tras fracaso. Inicialmente, el Congreso colombiano forzó a Bolívar a regresar a Colombia tras la campaña en Perú. Los diputados colombianos, para este punto, eran hostiles a Bolívar por la influencia de Francisco de Paula Santander, quien prefería el establecimiento de un sistema federal en Colombia. Mientras tanto, en Lima, los opositores de Bolívar tomaron el poder, desencantados por la imposición de la constitución de Bolivia a su país. Aprovechando una disputa fronteriza entre Perú y Colombia, ambas naciones entraron en guerra. Al mismo tiempo, Páez se levantó en armas en Venezuela buscando una mayor autonomía para Venezuela.

Con el paso del tiempo, la opinión pública comenzó a oponerse a Bolívar, a quien culparon de buscar instaurar una monarquía en América con él como monarca, como lo hizo Napoleón en Francia. La salud de Bolívar, deteriorada por el estrés de quince años de campaña, empeoró con los años. Viendo su poder disminuido y la oposición ganar más poder político y el apoyo de la opinión pública, Bolívar decidió renunciar a la presidencia en 1830 y salir al exilio. Sucre, uno de sus pocos amigos restantes, falleció mientras Bolívar iba a Santa Marta por un barco a Europa.

³⁰³ Jorge Turner. “Bolívar en la historia y en el destino de América Latina”. En: Arturo Oropeza García (Coord.). *Latinoamérica frente al espejo de su integración. 1810-2010*. (México: Universidad Nacional Autónoma de México/ Secretaría de Relaciones Exteriores, 2010), p. 72. Consultado en: <http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/31397>

Antes de salir, a las afueras de Santa Marta, la situación de salud de Bolívar empeoró. Finalmente, el 17 de diciembre de 1830, el Libertador falleció. Si bien alcanzó la independencia de media América, su proyecto de confederación continental nunca se llevó a cabo. La Gran Colombia se desintegró ese mismo año, dando paso a la independencia de Ecuador y Venezuela. El proyecto bolivariano terminó por fracasar.

Con esta breve biografía, podemos llegar al tema en cuestión de la adoración de Bolívar en el país. Si bien su visita a México en 1799 fue corta, y en aquel momento no era una figura reconocida a nivel internacional, una vez sus acciones se conocieron en el globo, existió un fuerte sentimiento de adoración al Libertador.

Gustavo Vargas nos habla de la admiración que figuras como Francisco Xavier Mina, Teresa de Mier, Agustín de Iturbide y Anastasio Bustamante sentían por el caraqueño debido a su “heroísmo” y en general su papel a la hora de aportar a los movimientos de independencia en América³⁰⁴. Igualmente, Vargas sugiere que los Tratados de Córdoba, los cuales finalizaron la guerra de independencia en México, tuvieron su inspiración en el armisticio firmado entre Morillo y Bolívar en 1820, aunque esto no se ha estudiado a fondo.³⁰⁵

Ante esto, comenzamos a explicarnos uno de los casos más importantes, por no decir el más relevante, de la adoración de Bolívar en el país. En realidad, la primera fuente que encontré, y que terminó por inspirar esta tesis, fue la discusión en el Congreso Mexicano el 18 de marzo de 1824 por solicitud de Fray Servando Teresa de Mier para declarar a Simón Bolívar como ciudadano mexicano. Si bien originalmente este dato fue hallado en un documento publicado por la Cámara de Diputados del Gobierno de México en 1983 en conmemoración al natalicio del Libertador, logré consultar los periódicos de la época para revisar mejor la información al respecto³⁰⁶.

Las noticias colombianas y las victorias bolivarianas en Sudamérica inundaban los periódicos mexicanos, relatando los acontecimientos que ocurrían en el contexto de las guerras de independencia sudamericanas, por lo cual era de esperar que todos en las altas esferas de gobierno mexicano estuvieran al tanto de las acciones del Libertador.

³⁰⁴ Gustavo Vargas. *Op. Cit.* p. 38.

³⁰⁵ *Ibid.* p. 36.

³⁰⁶ El documento en cuestión referido aquí es: Cámara de Diputados. *Op. Cit.*

Durante la sesión del día 13 de marzo de 1824, Mier pidió ante el Congreso declarar a Bolívar como ciudadano mexicano con el apoyo de otros 16 diputados: Marquez, Gomez Farías, Osores, Barbabosa, Argüelles, José Basilio Guerra, Zaldivar, Rodriguez, García, Paredes, Miura, Maria, Seguin, Paz, Jimenez, y Ahumada³⁰⁷. Si bien la propuesta fue apoyada con unanimidad por los congresistas, la discusión fue postergada.

Tras la noticia, los editores del periódico liberal *El Sol* aclamaron la idea:

*Aplaudiremos la aprobacion de una proposicion que nos dará la honra de contar entre nuestros ciudadanos al hombre inmortal que en una carrera larga de triunfos, despues de haber libertado a Caracas, Santa Fé, Quito y el Perú, no ha desmentido nunca el espiritu de patriotismo que lo ha guiado, y bien diferente de otros que con menos merecimientos no han pensado mas que en su propio engrandecimiento, Bolivar no ha trabajado mas que en la gloria de su patria.*³⁰⁸

La discusión del tema se retomó a la sesión del día 17, donde no solo se volvió a tocar el tema de Bolívar, sino que también se buscó otorgar la ciudadanía a Vicente Rocafuerte y José Moreno Guerra. El primero, nacido en Guayaquil, servía en aquel momento al gobierno mexicano en la legación ante el Reino Unido. El segundo, nacido en España, viajaba por varios territorios americanos, entre ellos México, apoyando sus procesos de independencia. Igualmente, fue aquí cuando Mier leyó una aclamación al Libertador, citada a continuación.

Hay hombres privilegiados por el cielo, para cuyo panegirico es inutil la elocuencia, porque su nombre solo es el mayor elogio: tal es el héroe que en los fastos gloriosos del nuevo mundo ocupará sin disputa el primer lugar al lado del inmortal Washington: por esta señal inequívoca todo el mundo conocerá que hablamos de aquel general que contando las victorias por el número de los combates, destrozó el envejecido cetro peninsular en Venezuela su patria, en Cartagena, Santa Marta, Cundinamarca, Quito y Guayaquil., con las cuales formó la inmensa república de Colombia: hizo mas: se venció á si mismo, depuso voluntario su espada triunfante á los pies de los padres de la patria que reuniera para constituirla y se constituyó su primer subdito, reusando con empeño todo

³⁰⁷ *Águila Mexicana*, 15 de marzo de 1824, núm. 336, p. 2.

³⁰⁸ *El Sol*, 15 de marzo de 1824, núm. 275, p. 4.

mando: de aquel hablamos que reasumiendolo por obediencia sin ficcion, está ahora triunfando en el pais de los Incas de las ultimas esperanzas de la soberbia española: de aquel hablamos en fin á quien las repúblicas de la América meriodional, unas tras otras han nombrado sin miedo su dictador, porque el cúmulo eminent de sus virtudes aleja toda sospecha de abuso y despotismo. Tal es el Exmo. Sr. D. Simón Bolívar; presidente de la República de Colombia, gobernador supremo del Perú, llamado con razon el libertador, admiracion de la Europa y gloria de la América entera. por sus tratados de intima alianza entre todas las repúblicas de América, ya es y ya merece serlo ciudadano de todos. Pedimos pues, que V. Sob. declare solemnemente que lo es de la república mexicana, en lo que creemos recibir aun mas honor que él puede conferirle este titulo; por lo mismo haríamos agravio á V. Sob. altamente penetrado de reconocimiento y estima por los servicios patrióticos, valor y virtudes del héroe, si para tal declaracion exigiésemos las fórmulas comunes; aquí todo debe salir del ordinario y suponemos que la aclamacion unánime del soberano congreso del Anáhuac, es la sola via digna del héroe inmortal que, V. Sob. va a declarar ciudadano de la república mexicana. El diploma y la manera de entregarlo serán igualmente dignos del ciudadano y de la magnificencia de su nueva patria.³⁰⁹

Si bien la declaratoria a Bolívar era fuertemente apoyada en el Congreso, siendo aprobada ese mismo día sin mayor discusión, la adhesión de Rocafuerte y Guerra causó resistencia entre algunos diputados.

Mier [...] dijo que el fundamento del dictamen consiste en que los interesados no han pedido por si mismos la carta; pero que su señoría aseguraba con respecto a Moreno Guerra, que este le había escrito desde la hacienda del Corral en el territorio de Cordova, que pidiese á su nombre dicha carta. Y que por lo respectivo a Rocafuerte, este es un colombiano que por tanto goza los derechos de ciudadano mexicano.³¹⁰

Ibarra contestó que:

³⁰⁹ *El Sol*, 18 de marzo de 1824, núm. 278, p. 2.

³¹⁰ *Idem*.

*[...] faltando la solicitud de los interesados, la comision no podia proponer otra cosa [...], el conceder carta de ciudadania sin que se pretenda es una cosa extraordinaria que si ha de servir de premio á ciertos servicios, es preciso que se dé una ley general.*³¹¹

Bustamante, haciendo un comentario interesante, dijo que “el expediente debia seguir sus trámites respecto de D. José Moreno Guerra, y no en cuanto D. Vicente Rocafuerte por deberse tener como ciudadano mexicano en virtud de serlo de la república de Colombia”. Paz, no estando de acuerdo con las últimas palabras, respondió que “no tenías noticia de que se hubieran declarado ciudadanos mexicanos á los de Colombia”³¹².

Los diputados Cortazar, Chico, Rejón, Paz y Lombardo mantuvieron una postura opuesta a otorgar la ciudadanía. Finalmente, como ya se mencionó, se declaró a Bolívar ciudadano mexicano ese mismo día y se mandó hacer un diploma y entregarlo a Bolívar³¹³. Rocafuerte y Guerra no tuvieron el mismo privilegio.

Tras aceptar el otorgamiento de ciudadanía, la temática siguió viva en una acalorada discusión en los periódicos entre los diputados José Hernández Chico y Mier. Chico, habiendo sido elegido como representante de Irapuato, mostraba una postura firme en contra de otorgar también la ciudadanía a Rocafuerte y Guerra. Según su relato, sí firmó el documento donde juntaron las firmas a favor de la declaración de ciudadanía, pero especificando que su firma era sólo a favor de Bolívar.³¹⁴

Esta aclaración fue precisada por Chico pues “no habiendo estado presente [yo] en el Congreso al momento que se leyó [la proposición] que firmé”³¹⁵, buscaba aclarar la situación. A partir de esta publicación, Mier iniciaría el debate anteriormente mencionado. En contestación a Chico el 18 de marzo dijo:

Me ocurrió por la analogia de servicios á la independencia y libertad de la América [...] pedir la ciudadanía a ambos Moreno Guerra y Rocafuerte. Ya

³¹¹ *Idem.*

³¹² *Idem.*

³¹³ *Idem.*

³¹⁴ *Águila Mexicana*, 15 de marzo de 1824, núm. 336, p. 2.

³¹⁵ *Idem.*

habian firmado con gusto 9 ó 10 diputados, cuando llegando á suscribir el mismo Sr. Martinez, autor de la proposicion susodicha, advirtió que seria bueno pedir tambien la ciudadania para el general Bolivar que ya le habia pedido Goatemala, y lo añadió de su letra en primer lugar entre renglones. Siguieron firmando asi hasta 15 diputados, que es la mayoria de los que acostumbran asistir al Congreso [...].

Entregada al secretario [...] mi proposicion, varios Sres. de los que habian suscrito reflecpcionaron, que siendo tan realzado el mérito del general Bolivar, debia hacerse para su ciudadania proposicion aparte precedida de un elogio, y se le concederia por aclamacion [...]. Yo presenté al dia siguiente la proposicion con el elogio acordado, y firmaron solo algunos diputados porque ya habia comenzado la sesion, porque ya la habian firmado antes 47 diputados, y porque estaba seguro de la aceptacion general.³¹⁶

Podemos sacar mucha información relevante del escrito anterior.

En primer lugar, Mier nos da con mayor detalle sus razonamientos al llevar a cabo su propuesta. A diferencia de lo que indican los periódicos, se establece que primero vino la propuesta para otorgar la ciudadanía de Rocafuerte y Guerra y posteriormente la de Bolívar, pero debido a la importancia y popularidad del último, éste ganó más relevancia. De la misma forma, si bien tradicionalmente a Mier se le otorga la idea de volver ciudadano a Bolívar, él lo niega al mencionar que fue Florentino Martínez quien lo propuso.

En segundo lugar, se menciona un otorgamiento de ciudadanía a Bolívar realizado por Guatemala³¹⁷, motivación final por la cual el Congreso Mexicano decidió llevar a cabo su propio nombramiento. Revisando los periódicos no se encontró una noticia relatando un acontecimiento así. Lo más parecido es un cuadro y una placa que el Congreso Constituyente de Guatemala quería erigir en honor al Libertador.³¹⁸

³¹⁶ *Águila Mexicana*, 18 de marzo de 1824, núm. 339, p. 3.

³¹⁷ Como la república que se formó en aquel momento en la región era una federación de las actuales naciones centroamericanas de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, nos referiremos a esta entidad como “República Centroamericana” o “Centroamérica”

³¹⁸ *El Sol*, 3 de marzo de 1824, núm. 263, p. 2.

Finalmente, Mier nos da un mejor vistazo a la popularidad de Bolívar dentro del Congreso. Si bien esto no era muy difícil de imaginar, revisando también la adoración a la figura caraqueña en los periódicos, esto nos da una pista más concreta sobre su importancia como figura heroica dentro de los círculos políticos mexicanos. Con respecto a los periódicos, estos no ocultaban su propia adoración al caraqueño. El 20 de enero, por ejemplo, *El Sol* publicó una *Oda al Libertador de Colombia* exaltando la figura de Bolívar y sus logros hasta aquel momento, siendo esta extraída del *Correo Mercantil de Lima* del 18 de septiembre del año pasado³¹⁹.

Otros ejemplos de esto los podemos ver con personajes de la época. Guadalupe Victoria, durante su tiempo como presidente, fue uno de los principales personajes políticos que mostraron su simpatía a Bolívar. Su admiración por el Libertador es un hecho bien conocido. En el discurso que dio el 10 de octubre de 1824 con motivo de su declaración en el cargo de presidente dedicó unas palabras a su contraparte colombiana:

*Subsistentes y vigorizadas las relaciones que la justicia y la conveniencia hicieron nacer entre ésta [Méjico] y la república que fundó la espada de Simón Bolívar, yo me complaceré mas y mas en secundar los votos y los esfuerzos del héroe del Ecuador y en afirmar del Sud al Setentrion el pendon santo de la libertad.*³²⁰

De la misma forma, en un manifiesto que hizo el Congreso Constituyente de Veracruz hacia los demás estados de la federación mexicana desde Xalapa el 21 de octubre de 1824 con referencia a su celebración de la toma del modelo federal para organizar al país, se elogiaron las acciones del caraqueño:

Ya en Colombia no existe un solo vasallo de Fernando: ya los bizarros colombianos al mando del Washington del Sur corren á dar al Perú la dulce libertad de que ellos gozan: ya sucesos portentosos abren la campaña y el genio de la gloria prepara nuevos laureles á Bolívar el americano. Acabó para siempre la dominacion española en el continente de América, y desde el río Sabinas hasta Cabo de Hornos aparecen al mundo nuevas repúblicas que fijan el imperio de la ley entre los hombres, y desagravian a la razon de los insultos que recibe en

³¹⁹ *El Sol*, 20 de enero de 1824, núm. 220, p. 4.

³²⁰ *El Sol*, 19 de octubre de 1824, núm. 493, p. 3.

*Europa. Solo un punto, mexicanos, solo un arrecife empaña nuestras glorias: corramos á cobrarlo: no sea México el último en el triunfo: la gloria nacional está comprometida: lo está la independencia y la libertad.*³²¹

La discusión entre Mier y Chico se extendió por varios números más hasta el 30 de marzo, donde los editores decidieron ponerle fin a la discusión después de permitir un escrito más de Mier. Chico, sin embargo, respondió el 1 de abril aceptando el cierre de la misma.

Es importante, con esto en consideración, discutir qué llevó a Mier, o en general a los diputados, a convertir a Bolívar en mexicano. Una pista que se nos dio ya la revisamos con la imitación a las acciones del gobierno centroamericano. Sin embargo, hay otras pistas que podemos seguir. Otra la podemos encontrar en un comentario de los editores del diario *El Sol*: “Anunciamos ante ayer á nuestros lectores un nuevo triunfo de las tropas del Perú, bajo la dirección del ilustre general Bolívar, y el mismo dia varios sres. diputados propusieron en el congreso se le declarase ciudadano mexicano”.³²²

Si bien no logré encontrar el periódico de *El Sol* de fecha 13 de marzo, hay una sección en la *Gazeta del Gobierno de México* del mismo día en la que se informa sobre la llegada de Bolívar a Lima durante octubre del año pasado y sobre una victoria de Santa Cruz sobre las fuerzas españolas en Perú. Probablemente esta es la noticia que fue publicada de la misma forma en *El Sol*, a la cual finalmente se refirieron sus editores³²³. De la misma forma, en el mismo número de la *Gazeta*, se anuncia que Bolívar fue “constituido jefe de la república [del Perú] con poderes ilimitados”.

Aquí podemos discernir que había una tendencia en Latinoamérica. La gran admiración que las élites de las distintas naciones sentían por el caraqueño los llevó a congratularlo y reconocer sus triunfos de diversas formas. México, a pesar de la distancia, por las conexiones que buscaba establecer con Bolívar y los demás Estados de la región no se quiso quedar atrás, diseñando su propia forma de festejar a Bolívar, siendo ésta convertir al Libertador en un mexicano más.

³²¹ *El Sol*, 17 de noviembre de 1824, núm. 522, p. 3.

³²² *El Sol*, 15 de marzo de 1824, núm. 275, p. 4.

³²³ *Gazeta del Gobierno de México*, 13 de marzo de 1824, núm. 39, p. 4.

La interpretación más popular y aceptada sobre el razonamiento político tras la maniobra de Mier es la reafirmación de las relaciones y vínculos entre México y Colombia³²⁴. Si bien en 1824 las relaciones entre ambos gobiernos eran sanas, la declaratoria sirvió el propósito de impulsar aún más el acercamiento entre ambas. Es lógico que se buscara esto, pues en aquel contexto se estaba discutiendo el envío de un representante mexicano a Colombia y la formación de una alianza entre las nuevas repúblicas para repeler cualquier esfuerzo español de reconquista.

Rafael Rojas ha señalado un vínculo entre Mier y Bolívar por su pensamiento antimonárquista. Ambos personajes creían que, como indicaba Thomas Paine, todos los gobiernos monárquicos eran tiránicos. Según Rojas, para Mier esto implicaba la necesidad geopolítica de formar una unión entre todos los países republicanos de América para defenderse de la tiranía³²⁵. Esto puede llevar a pensar que existió una correlación entre este dato y la propuesta de Mier de declarar a Bolívar como mexicano. Esta propuesta vino de un deseo por forjar una alianza, lo cual también concuerda con el sueño bolivariano de integrar a la región en una alianza contra España.

Probablemente este fue el acontecimiento más importante vinculado al bolivarianismo en México. Tomás Straka lo considera como su acontecimiento fundador³²⁶. Con respecto al pensamiento bolivariano en México, Straka lo caracteriza con tres puntos principales: originalidad y especificidad regional, igualdad ante el mundo e integración latinoamericana. México fue constante en alcanzar los tres puntos.³²⁷

Para cerrar, no se tiene constancia de si Bolívar recibió la noticia de su nombramiento por parte del gobierno mexicano. Lo más seguro y lógico es que Torrens, como parte de su misión diplomática a Colombia, hubiera sido el mensajero encargado de anunciar al Libertador. Por desgracia, no queda registro de esto.

³²⁴ Gustavo Vargas Martínez, *Op. Cit.* p. 123.

³²⁵ Rafael Rojas. “La frustración del primer republicanismo mexicano”. En: José Antonio Aguilas & Rafael Rojas. (Coords.). *El republicanismo en Hispanoamérica. Ensayos de historia intelectual y política.* (México: Centro de Investigación y Docencia Económica/Fondo de Cultura Económica, 2014), pp. 218-219.

³²⁶ Tomás Straka. (2011). “El bolivarianismo en México”. En: *Archipiélago. Revista Cultural de Nuestra América*, 19 (71), p. 18. Consultado en: <https://revistas.unam.mx/index.php/archipiela/ article/view/25592#:~:text=El%20historiador%20venezolano%20Tom%C3%A1s%20Straka%20analiza%20en%20este,dos%20de%20sus%20m%C3%A1s%20grandes%20pensadores%3A%20Jos%C3%A9%20A%C3%ADas%20>

³²⁷ *Ibid.* p. 19.

Las notas periodísticas y el acercamiento de la opinión pública a los sucesos hispanoamericanos

Si uno se da el tiempo para analizar los periódicos de la primera década independiente, uno notará que las noticias y acontecimientos sudamericanos tienen una importante presencia en sus páginas, prácticamente al mismo nivel que las noticias llegadas de Estados Unidos u otras naciones europeas. Existen centenares de artículos hablando de las declaraciones de políticos hispanoamericanos, los movimientos y conflictos armados de los nuevos Estados -principalmente aquellos que son parte del contexto de las guerras de independencia americanas- y copias de las leyes, reglamentos y demás legislación oficial generados por ellos.

Estas noticias eran, en su gran mayoría, copias de artículos de periódicos de los países sudamericanos o de la esfera angloparlante. Las copias de estos periódicos llegaban a los puertos mexicanos y a manos de los editores de los periódicos nacionales. Juzgando su importancia, se decidía copiar textualmente parte de sus contenidos y así facilitar su divulgación al público mexicano.

El impacto de estas noticias podía ser variable. Los casos más interesantes son donde las noticias llegaron a ser celebradas por mandato del gobierno mexicano, celebrando acontecimientos y logros de los demás Estados hispanoamericanos.

Durante los últimos meses de 1823 llegó a México la noticia de la victoria colombiana frente a las fuerzas españolas en el lago de Maracaibo ocurrido el 24 de julio de 1823. Este es considerado como uno de los puntos trascendentales de la guerra de independencia americana, pues se dio la expulsión definitiva de las fuerzas españolas de su último reducto en territorio grancolombiano.

El acontecimiento se publicó en periódicos a lo largo de todo el país y llegó a oídos del gobierno mexicano el 1 de octubre de 1823. En la emoción del momento se le envió la noticia a los jefes políticos de los estados para que lo celebraran con salvas de artillería y repiques de campana³²⁸. Durante las siguientes semanas se llevaron a cabo las instrucciones en Querétaro, Puebla, Guanajuato, Veracruz, Tlaxcala, Tuxtla, San Luis Potosí, Valladolid, Zacatecas, Durango,

³²⁸ Disposición del gobierno a los jefes políticos, México, 1 de octubre de 1823, L-E-1699 (2), f. 8. AHSREM.

Guadalajara, Nuevo León, Santander, Colima, Sinaloa, Monclova, Tabasco, San Fernando (Tamaulipas) y Oaxaca.³²⁹

Unas cuantas ciudades decidieron conmemorar la victoria colombiana de formas adicionales. En Santander, Sinaloa y Querétaro se dedicaron misas en conmemoración a lo sucedido. En Querétaro también se decidió decorar las calles. En Zacatecas, si bien las celebraciones se dieron de forma similar a la mayoría de estados, se decidió expresar el júbilo que sentían las autoridades al respecto en una comunicación enviada a Ciudad de México. Así escribió Domínguez Velázquez que “[...] [Colombia] dió a conocer a la España el axioma de las Américas no son una cosa que se puedan tomar dos veces”.³³⁰

Con estas últimas palabras se debe recalcar que las noticias provenientes de Sudamérica, y en general de otras regiones del mundo como Estados Unidos o Europa, eran usadas como lecciones políticas o reflexiones para el escenario político mexicano, desde donde se podían discutir y pensar los conceptos y planes que debían llevarse a cabo para sostener al país.

El 13 de noviembre de 1823, a partir del periódico *Águila Mexicana*, los acontecimientos de la guerra en Perú llegaron a los ojos del público mexicano. El artículo menciona los reveses del ejército peruano ante su guerra de independencia con España y la lucha de poder entre Riva Agüero y Torre Tagle por la presidencia peruana, donde el primero disolvió el congreso tras escapar a Trujillo -puesto que Lima estaba bajo riesgo de caer por las fuerzas españolas- siendo declarado traidor por un congreso reorganizado en Lima.

La nota concluye con los comentarios de los editores, dejando claro que los acontecimientos peruanos recordaban a México al imperio iturbidista y la lucha entre el emperador y el congreso.

Mucho dan que meditar estos acontecimientos á los mexicanos de buena intencion que aman verdaderamente á su patria y desean conservarla soberana, libre é independiente; pero ¿qué haremos con aquellos que solo quieren que se

³²⁹ Respuestas de los jefes políticos al gobierno, México, 7 de octubre a 9 de diciembre de 1823, L-E-1699 (2), ff. 9-30. AHSREM.

³³⁰ Respuesta de Domínguez Velázquez a México, Zacatecas, 13 de octubre de 1823, L-E-1699 (2), ff. 19-20. AHSREM.

*consserve la libertad siempre que se haya de gobernar segun sus principios y opiniones...?*³³¹

La misión de Torrens y la influencia antibolivariana en México

Torrens llegó el 19 de enero de 1825 al puerto de La Guaira. De ahí viajó a Caracas, donde fue recibido con honores, y después de quedarse ahí menos de dos semanas, tomó curso a Bogotá, a la cual llegó el 2 de febrero, iniciando oficialmente su labor como encargado de negocios.³³²

Si bien su nombre reflejaba un cargo distinto al de los enviados a Washington y Londres, en la práctica llevó a cabo atribuciones similares. Esto se va percibiendo desde las instrucciones que le fueron encomendadas, las cuales recibió el 10 de julio de 1824. Sus objetivos fueron el envío de noticias colombianas a México e informar a Colombia de las noticias que le fueran enviadas desde territorio nacional, sostener el tratado de límites y promover la migración colombiana a México, sobre todo a los territorios del norte de Nuevo México, California y Coahuila y Texas³³³.

Tras ello, se le enviaron nuevas órdenes solicitando que se informara de los planes colombianos en Cuba, así como alentara a los partidos que busquen la integración con México, informar del préstamo de Colombia del Reino Unido, organizar la defensa común contra España, solicitar apoyo en caso de invasión con base en el Tratado de Unión de 1823, pedir ayuda para recuperar San Juan de Ulúa e informar de la guerra en el Perú.³³⁴

Con esto, es notable que el interés inicial de México en Colombia era prestar atención a las políticas de relaciones exteriores del gobierno colombiano, ya fuera en el escenario peruano o caribeño, sustentando la tesis de la desconfianza de las instituciones mexicanas a las colombianas, en disputa por la hegemonía regional.

³³¹ *Águila Mexicana*. 13 de noviembre de 1823, núm. 213, p. 2.

³³² Carta de Torrens a Obregón sobre su llegada a Colombia. 2 de febrero de 1825. EUA-2-3, ff. 9. AHSREM.

³³³ Primeras instrucciones de Torrens. 10 de julio de 1824. L-E-1614 (1), ff. 2-3. AHSREM.

³³⁴ Instrucciones oficiales de México a Torrens, s/f. L-E-1620 (13), ff. 32-34. AHSREM.

Cuando las campañas conjuntas para liberar a Ulúa y el Caribe hispano fracasaron, el papel de Torrens se concentró en cumplir las órdenes de informante sobre la situación interna de Colombia. Sin embargo, esta dirección le creó problemas con el gobierno colombiano. Ornan Roldán, describe a Torrens como un personaje “quisquilloso”, así como de carácter “temeroso ante insultos” del gobierno colombiano.³³⁵

Según este autor, la actitud de Torrens llevó a varios roces entre el gobierno colombiano y el mexicano. El enviado mexicano solía encontrarse ante la defensiva, pensando que su dignidad estaba siendo atacada. Esto sucedió a lo largo de diversas comunicaciones donde enfatizó su descontento cuando, en reuniones con los demás miembros del cuerpo diplomático de la ciudad, no se le daba el reconocimiento de preferencia³³⁶. Roldán arguye que posiblemente estos sentimientos de ataque a su persona influyeron en el pensamiento antibolivariano de Torrens.³³⁷

Este sentimiento antibolivariano se comenzó a manifestar con regularidad desde 1826, cuando comenzó a acusar al gobierno británico de manejar a Bolívar³³⁸. En su comunicación del 7 de septiembre de 1827 menciona “no hay dudas que el Gobierno inglés considera a Bolívar sobre las leyes, y desprecia la Constitución de Colombia; y tal vez quiere establecer el gobierno de una sola persona”. Igualmente, más adelante, comunicó que un contacto cercano a Bolívar le confirmó un comentario del Libertador donde pensaba que una intervención británica podía salvar al país.³³⁹

De la misma forma, Torrens comunicaba cualquier información que le llegara a sus oídos, fuera fundamentada o no, con respecto a la actitud de Bolívar sobre México, sobre todo aquellas que manchaban la figura del Libertador. El 3 de julio de 1828, por ejemplo, comunicó:

Estoy persuadido de que Bolívar desearía un transtorno en México para probar que las instituciones republicanas, no sólo no convienen a Colombia, sino a ningún estado americano a o menos a los que

³³⁵ Ornán Roldán. *Op. Cit.* p. 70.

³³⁶ *Ibid.* pp. 70-72.

³³⁷ *Ibid.* p. 72.

³³⁸ *Ibid.* p. 86.

³³⁹ *Ibid.* p. 87.

*pertenecieron a España [...]. Por estas razones me parece que el gobierno debe velar sobre los colombianos que viven en nuestro país, aún los establecidos de mucho tiempo siempre que conserven comunicación con Bolívar y otras personas de Colombia; pero principalmente sobre Nuñez Cáceres que según se ha anunciado en los periódicos se dirige allá y puede ser un agente de Bolívar.*³⁴⁰

El retrato personal de Torrens sobre Bolívar es muy pobre. En palabras del propio plenipotenciario:

*Confieso que me admira que muchos hombres de los que parecen más ilustrados en Colombia y especialmente los extranjeros, aun los que hablan bien el castellano y tienen relación con los del país, lo admiren como un genio extraordinario y el único capaz de gobernar a Colombia; más, esta reflexión o admiración me hace buscar en mi conciencia si no será una preocupación mía, y revisando lo que he oído de él no encuentro nada que merezca admiración. Desde que llegué a Venezuela y oí de sus amigos los hechos con que intentaban hacerme concebir grande idea de su héroe, me formé la contraria, en los términos que instruí al Coronel Basadre de informar a mi gobierno, y hasta ahora no he podido modificarla.*³⁴¹

Cabe aclarar que este discurso antibolivariano era mantenido por Torrens en comunicaciones privadas. En eventos públicos buscó conservar la apariencia que el gobierno mexicano sentía por el Libertador, es decir, de admiración. En un discurso público donde Bolívar estuvo presente, Torrens describió al caraqueño como “de admiración por sus heróicos hechos”, además de que la figura de Bolívar “producirá grandes bienes a la república”³⁴². Sin embargo, esto sólo fue una fachada diplomática y profesional que no coincidía con su verdadero pensamiento, mostrado en la correspondencia anteriormente discutida.

³⁴⁰ *Ibid.* p. 88.

³⁴¹ *Ibid.* pp. 89-90.

³⁴² *El Sol*, 19 de enero de 1827, núm. 1313, p. 2336.

Si bien Torrens coincidía con Santander pues ambos tener un desprecio por Bolívar, Torrens tampoco sentía admiración al opositor bolivariano. Al hablar de Santander mencionó que: “es muy orgulloso, hasta suponerse el primer hombre de América, o a lo menos si él no está persuadido interiormente de ello, quiere que se lo persuadan los demás”³⁴³. Sin embargo, si algo le admiraba era precisamente esa oposición en común.³⁴⁴

Considero a Torrens como una de las causas por las que Bolívar comenzó a ser criticado y repudiado en México. Si bien varias de sus notas no estaban justificadas, y es probable que el gobierno federal no las creyera, el discurso antibolivariano comenzó a impregnarse lentamente en el pensamiento de la clase política mexicana, llegando a alterar la visión de la figura del Libertador.

Igualmente, desde Londres comenzaron a enviarse informes sobre la posibilidad de un cambio en la política grancolombiana y la posibilidad de un cambio de régimen interno en Bogotá, de una república a una monarquía liderada por Bolívar. Rocafuerte, en una de sus comunicaciones, informa:

*Los Agentes del Gral. Bolívar en Europa están redoblando sus esfuerzos para entablar sus negociaciones en la Corte de Madrid. Esta noticia me conduce a sospechar que el Gral. Bolívar aspira á coronarse [...]. Conoce [Bolívar] la triste situación de la Península, la miseria en que se halla, la probabilidad de que reconocerá la Independencia si por algún medio extraordinario se le proporciona la posesión de México [...]. Bolívar se ha quitado la máscara de patriotismo, y es capaz de todo, en el delirio de su ambición bien puede ofrecer a España el auxilio de Colombia para realizar esta maquiavelica transacción si le aseguran que lo dejaran de Rey o de Gefe absoluto vitalicio de Colombia [...].*³⁴⁵

³⁴³ Ornán Roldán. *Op. Cit.* pp. 90-91.

³⁴⁴ *Ibid.* p. 92.

³⁴⁵ Carta de Rocafuerte informando supuestos planes de Bolívar de aliarse con España contra México. 18 de septiembre de 1828. L-E-1700 (4), ff. 351.

Si un personaje tan a favor de Bolívar y su pensamiento político cambió su percepción del Libertador bajo los nuevos informes que comenzaron a llegar sobre un supuesto interés de formar una monarquía, podemos ver el fuerte impacto del pensamiento antibolivariano en las élites políticas de México de la época. Para estas fechas, Lucas Alamán había dejado su puesto de secretario de relaciones y Guadalupe Victoria estaba a punto de dejar el Ejecutivo nacional, por lo que la facción pro-hispanoamericana comenzó a ser relegada en México, lo que dio paso al nuevo pensamiento que buscó desprestigiar la figura del caraqueño.

La propaganda antibolivariana también llegó a México por medio de la prensa. Las noticias publicadas en periódicos extranjeros de carácter crítico a la figura de Bolívar fueron copiadas y publicadas en los periódicos mexicanos. Desde 1823 surgió una nota que cuestionaba las ambiciones del Libertador ante su declaración como dictador por el Congreso peruano el 13 de septiembre de 1823. *Águila Mexicana*, divulgando la noticia, comentó:

*Concebimos que todo americano hará serias reflexiones sobre el estado de cosas del Perú a fin de prevenir los males de que desgraciadamente estamos amenazados Sanmartín, libertador del Chile, dio también libertad a Lima. La maledicencia, la envidia, la discordia le hicieron abandonar el territorio peruano. Invadieron los españoles, hubo disoluciones de congreso, traiciones y proscripciones, y ha sido necesario que Bolívar, el libertador de Colombia, liberte de nuevo a Lima, y sea declarado dictador. Al fin es americano, y gran patriota; pero sería sin duda si la dictadura recayese en un español o en un españolado. Americanos alerta...*³⁴⁶

Sin embargo, esta fue una pequeña excepción temprana. No fue sino hasta finales de 1826 que el discurso antibolivariano comenzó a aparecer con mayor regularidad en la prensa. Tanto la rebelión de Páez en Venezuela como los esfuerzos de Bolívar por instaurar la Constitución de Bolivia en Perú y el largo tiempo que llevaba en el Ejecutivo de Colombia y Perú preocuparon a los editores mexicanos. Los editores del *Águila Mexicana* comentaron con respecto a las noticias del movimiento antibolivariano de Perú

³⁴⁶ *Águila Mexicana*, 21 de diciembre de 1823, núm. 251, p. 1.

“realmente esto no es admirable: Bolívar está estendiendo demasiado su dictadura, y continúa en ejercerla por mas tiempo del que necesita”.³⁴⁷

No todas las críticas fueron vistas con el pesimismo y oposición que Torrens o los enemigos de Bolívar en Sudamérica mostraban, sino como “desafortunados accidentes en la carrera del caraqueño”. En *El Amigo del Pueblo* del 26 de septiembre de 1827 los editores expresaron su admiración por el Libertador durante este periodo de crisis en Colombia. En sus propias palabras

*Permita el ciclo que Bolívar se detenga en la mitad de su carrera para que nos sufra la misma suerte que la víctima de Padilla, suerte que el genio salvador de América ha prometido á los que osaren aspirar á la tiranía en nombre de la Libertad. Confesamos el dolor profundísimo que nos causa la ruina que vemos tan probable de un americano [...]. Confiamos todavía en que Simón Bolívar repare los escándalos del último año. Si así fuere nos regocijaremos al anunciar que triunfando de si mismo ha hecho triunfar nuevamente la causa santa de la libertad de América.*³⁴⁸

Las noticias extranjeras fueron las que finalmente cambiaron la percepción de Bolívar. Ante una reflexión de un periódico peruano donde acusan a Bolívar de buscar apoderarse de América del Sur y transformarse en un tirano, los editores de *El Correo de la Federación Mexicana* concuerdan con la perspectiva peruana, pensando que Bolívar se separó del “camino de la razón y de la justicia” y que su conducta se ha vuelto “tiránica”. La nota concluye:

Mexicanos, alerta, abrigamos en nuestro seno paisanos imitadores del general Bolívar, un Molinos, un Santa María, sostendrán aquí siempre la causa de los tiranos porque Bolívar pertenece ya á ellos; nosotros debemos ser sus enemigos porque defendemos la causa de los pueblos. En Lima se ha espelido al embiado de Colombia porque sostenia las miras de

³⁴⁷ *Águila Mexicana*. 24 de diciembre de 1826, núm. 237, p. 3.

³⁴⁸ *El Amigo del Pueblo: periódico semanario*. 26 de septiembre de 1827, núm. 9, pp. 6-7.

*Bolívar. Santa María entre nosotros ha estado siempre en las filas de los enemigos de nuestra libertad.*³⁴⁹

En una nota posterior, de 29 de enero, llegan incluso a comparar a Bolívar con Iturbide, diciendo que “sus días son parecidos á los últimos del desgraciado Iturbide”³⁵⁰. Esto nos muestra la fuerte impresión que dejaron los opositores al caraqueño en los editores del periódico. La cita muestra la pobre figura que se estaba formando del Libertador, al compararse con uno de los personajes más repudiados del momento en México.

Si bien *El Correo de la Federación Mexicana* fue el principal opositor a Bolívar en México, otros periódicos como *El Sol* difundían las noticias antibolivarianas, principalmente desde la perspectiva peruana por el quiebre que tuvieron con Bogotá. Esto nos habla de una generalización del sentimiento, aunque no todos los periódicos mostraban explícitamente sus pensamientos contra Bolívar. *El Veracruzano* también manifestó su rechazo a Bolívar. Ellos vieron a la “tiranía bolivariana” como un triunfo de los “déspotas europeos” ante el sistema “republicano de América”³⁵¹.

Para 1830, si bien el discurso contra “la tiranía de Bolívar” se redujo drásticamente, las noticias y rumores que buscaban atacar a la figura de Bolívar continuaron surgiendo. Sobre todo, durante la primera mitad de aquel año, se extendió el rumor del deseo de Simón Bolívar por volverse rey de Colombia. Según estas noticias, él buscaba casarse con una princesa de la casa de los Borbones de Francia. Esto lo convertiría en parte del “bloque tiránico europeo”³⁵².

Sin embargo, esto fue desmentido a los pocos meses con la renuncia de Bolívar a la presidencia de su país. De la misma forma, para finales del año él falleció, haciendo imposible cualquier plan de instaurar un trono en Bogotá si hubiera sido el plan. Si bien la noticia se difundió en México, no hay registros de cómo se percibió en territorio nacional.

³⁴⁹ *Correo de la Federación Mexicana*. 23 de enero de 1828, núm. 448, p. 4.

³⁵⁰ *Correo de la Federación Mexicana*. 29 de enero de 1828, núm. 454, p. 4.

³⁵¹ *El Sol*. 2 de junio de 1829, núm. 1814, p. 7144.

³⁵² *El Sol*. 16 de julio de 1830, núm. 381, p. 1522.

Además de las comunicaciones de Torrens y las noticias de la prensa antibolivariana en Sudamérica, el sentimiento ganó adeptos gracias a las promociones del coronel José Antonio Facio, ministro de guerra en 1830 bajo la presidencia de Anastasio Bustamante. Según Gustavo Vargas, junto a Basadre y Torrens, fue el principal promotor del antibolivarianismo en el sector político y diplomático en México.³⁵³

El primer americanismo dejó de ser factible tras el fracaso del Congreso de Panamá y por las nuevas rivalidades que surgieron en la región. Sin embargo, el cambio de la percepción pública de la figura de Bolívar, de “héroe sin igual, comparable a Washington” a un tirano, así como su fallecimiento a finales de 1830, confirmaron el fracaso del plan de integración regional. Serían otros personajes quienes se esforzaron por retomar el ideal bolivariano y buscaron poner en práctica su visión, sin mucho éxito.

México ante las guerras regionales: La Guerra del Brasil y la guerra grancolombo-peruana

Si bien no hay mucha documentación al respecto, es importante concluir el capítulo con la posición de México frente a los conflictos militares de la región en el periodo. En ambos casos el gobierno mexicano mantuvo su neutralidad, pero las comunicaciones diplomáticas y la opinión pública nos hablan de la percepción que se tuvo de ambos conflictos y de su impacto a la hora de buscar la integración regional.

Para ir en orden cronológico iniciemos con la Guerra del Brasil (1825-1828), la cual fue la más ajena para México. Este conflicto bélico fue principalmente causado por la disputa de la Banda Oriental, actual Uruguay. A lo largo del siglo XVIII fue un territorio disputado entre España y Portugal. Si bien la primera ciudad europea de la región, la colonia de Sacramento, fue fundada por Portugal, tras el Tratado de Lisboa de mediados de siglo pasó el control del territorio a España. Durante las guerras napoleónicas y el caos de las independencias en Hispanoamérica, la corona portuguesa invadió la Banda Oriental. Cuando Brasil alcanzó su independencia en 1822, la administración del territorio pasó a manos del imperio brasileño. El Río de la Plata se

³⁵³ Gustavo Vargas Martínez. *Op. Cit.* p. 39.

oponía a la presencia brasileña en la Banda Oriental, considerándola una provincia que el gobierno rioplatense debía controlar. Finalmente las tensiones estallaron en 1825, cuando comenzó la costosa guerra entre ambos países recién independizados. El fin del conflicto se dio en 1828 con la creación de Uruguay como país independiente.³⁵⁴

El único contacto que México tuvo directamente con ambos gobiernos se dio por medio de los representantes comunes en Washington. Desde ahí, Obregón mantuvo cierto grado de contacto epistolar con aquellos Estados. Sin embargo, este contacto fue bastante reducido y se usó solamente para comunicar los acontecimientos más importantes entre gobiernos.

Por este medio se le comunicó a México la declaración de guerra que hizo Brasil sobre Río de la Plata. La carta, siguiendo el protocolo diplomático, le pide a Obregón informar a su gobierno las nuevas de la declaración, y expone “la justicia” que busca Brasil. Igualmente solicita que el gobierno mexicano tome las medidas contra “los ultrajes rioplatenses”.³⁵⁵

No hay información de la recepción de la noticia por parte del gobierno mexicano. Si bien Obregón recibió la carta, lo cual comunica en su respuesta, no muestra ninguna reacción al respecto. Es claro que, debido a la distancia geográfica y casi inexistente comunicación entre México y los gobiernos beligerantes, la guerra fue de poco interés para el gobierno mexicano. El único interés que mostró México se dio en el deseo que Brasil y Río de la Plata enviaran a sus representantes al Congreso de Panamá y ahí llegaran a un acuerdo para concluir la guerra.

En cuanto a la opinión pública, la noticia también causó preocupación por el futuro de la confederación regional, pues no se esperaba que se diera un enfrentamiento en América tan pronto, a los pocos años de la conclusión de la cruzada independentista. Los pocos comentarios registrados al respecto desean la conclusión del conflicto lo más rápido posible, para que las relaciones de amistad puedan seguir cosechando frutos.

³⁵⁴ Edwin Williamson. *Op. Cit.* 327-328.; Leslie Bethell. (Ed.). *Historia de América Latina 6. América Latina independiente, 1820-1870.* (Barcelona: Crítica, 1991), pp. 327-328.

³⁵⁵ Carta de Silvestre Rebello a Pablo Obregón sobre declaración de guerra del Imperio de Brasil a las Provincias Unidas del Río de la Plata. 10 de abril de 1826. EUA-9-3, ff. 7.

En cambio, existe más información sobre la opinión de México sobre la guerra grancolombo-peruana, aunque sigue siendo poca. Por la cercanía de los gobiernos en disputa, así como la importancia para las relaciones internacionales mexicanas, es claro que se haya dado un mayor esfuerzo por acercarse al conflicto por los diplomáticos.

Este conflicto militar tiene sus raíces en el periodo virreinal. Durante el siglo XVIII se dieron varias disputas fronterizas entre los virreinatos de Perú y Nueva Granada. Existían varias disputas fronterizas entre el Virreinato del Perú y Nueva Granada. Estas disputas se fueron aligerando durante la independencia, pues Bolívar logró tranquilizar la situación mientras estaba en el poder en la Gran Colombia, Perú y Bolivia. Sin embargo, en 1826, las élites antibolivarianas en Perú tomaron el poder y rompieron sus vínculos con Bolívar y Colombia. El rompimiento de Perú con la Gran Colombia volvió a animar la “recuperación del territorio perdido” que estaba bajo control colombiano. En 1828 comenzó la guerra, la cual fue breve y duró un año. Cuando ésta acabó no se llegó a una solución definitiva al conflicto fronterizo. Esta guerra, en resumen, se originó por las diferencias políticas entre los partidos antibolivarianos del Perú, quienes buscaron la independencia del Libertador, avivado por una disputa fronteriza.³⁵⁶

Si bien no hubo una comunicación oficial por parte del gobierno colombiano sobre el inicio de la guerra, México se enteró por la información que Torrens les proporcionaba de la política colombiana. De hecho, Torrens redactó una propuesta para acabar con la guerra. En ella, los gobiernos de México, Chile, Río de la Plata y Brasil se reunirían para discutir una solución diplomática a la guerra. Dentro de la propuesta, Torrens arguyó que era necesario invitar a Colombia hasta el final para evitar cualquier alteración por parte su parte a los términos de paz. Igualmente va redactando su idea de expulsar las tropas colombianas en Bolivia como punto para alcanzar la paz. No mencionó nada de la participación de Perú, pero por las tendencias antibolivarianas de Torrens es probable que buscó beneficiar a Perú sobre Colombia.³⁵⁷

³⁵⁶ Alejandro M. Rabinovich. “El fenómeno de la guerra en Sudamérica: Regiones, problemas y dinámicas: ‘rimera mitad del siglo XIX’”. En: Natalia Sobrevilla Perea (Ed.). *Repúblicas sudamericanas en construcción. Hacia una historia común*. (Lima: Fondo de Cultura Económica/Petroperú/Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2021), p.174.

³⁵⁷ Carta de Torrens sobre propuesta de mediación para el fin de la guerra entre Perú y la Gran Colombia. 28 de junio de 1828. L-E-1700 (5), ff. 384-385.

La idea de Torrens nunca se volvió a discutir y terminó en palabra muerta, y México tampoco reaccionó al conflicto. A pesar del tratado firmado con Colombia en 1823, jamás se envió ayuda militar, y tampoco el gobierno de Bogotá solicitó asistencia. Al mismo tiempo, el gobierno mexicano tenía sus propios conflictos internos, los cuales le imposibilitaron cualquier auxilio a Colombia si se hubiera solicitado.

Otro opositor a Colombia fue Rocafuerte, quien a pesar de haber nacido en territorio colombiano, culpa a Bolívar y a Colombia por la guerra. Durante la ya mencionada carta donde afirma el interés de Bolívar por aliarse con España para formar una monarquía e invadir México, mencionó la guerra como prueba de “la tiranía y creciente ambición de Bolívar”.³⁵⁸

El cuerpo diplomático mexicano no volvió a comentar nada al respecto hasta que el gobierno colombiano notificó a Torrens el cese de la guerra. En esta carta, culpan a Perú del inicio del conflicto, a la vez que lo marcan como el perdedor tras la paz³⁵⁹. Esto no estaba alejado de la realidad, pues si bien Perú consiguió expulsar lo que quedaba de influencia bolivariana en su país, no logró sus objetivos territoriales en el Ecuador y Amazonas.

En una comunicación posterior, la Gran Colombia recriminó a México pensando que debió ser más enérgico durante la guerra y apoyarles. Ahí expresan que México debió cortar relaciones con Perú. A pesar de ello, agradecen la amistad mexicana y expresan sus deseos de que la paz perdure en América.³⁶⁰

Si bien el gobierno mexicano se mantuvo neutral y conservó su distancia en los asuntos de la guerra, ambos bandos tenían sus simpatizantes. Ya se mencionó que probablemente Torrens abogaba más por Perú al ambos estar en sintonía con respecto al desprecio a Bolívar. Sin embargo, en México Colombia mantenía sus simpatizantes. El

³⁵⁸ Carta de Rocafuerte informando supuestos planes de Bolívar de aliarse con España contra México. 18 de septiembre de 1828. L-E-1700 (4), ff. 351.

³⁵⁹ Carta del gobierno de la Gran Colombia informando el cese de hostilidades con Perú. 30 de marzo de 1829. L-E-1700 (5), ff. 387-388.

³⁶⁰ Carta del gobierno de Pedro Gual a México sobre fin de la guerra con Perú. 20 de octubre de 1829. L-E-1700 (5), ff. 396-398.

presidente, Anastasio Bustamante, probablemente apoyaba la causa colombiana, según lo que sugiere una de las respuestas que dio México al gobierno colombiano.³⁶¹

La prensa, a diferencia del conflicto anterior, no le prestó la suficiente atención. No se encontraron periódicos que siquiera replicaran las notas de la prensa sudamericana al respecto. Esto puede deberse a un desinterés en surgimiento de las problemáticas de las demás repúblicas, marcando el alejamiento que caracterizaría el resto de la historia del país, donde los acontecimientos del resto del continente son poco abordados (con excepción de los Estados Unidos).

³⁶¹ Respuesta de México a Colombia sobre el fin de la guerra con Perú. 7 de noviembre de 1829. L-E-1700 (5), f. 400.

Capítulo IV: El Congreso Anfictiónico de Panamá de 1826: El sueño de integración regional

Durante su exilio en Jamaica, en la correspondencia del Libertador Simón Bolívar a Henry Cullen, un comerciante jamaiquino, el venezolano escribió:

*¡Qué bello sería que el istmo de Panamá fuese para nosotros lo que el de Corinto para los griegos! Ojalá que algún día tengamos la fortuna de instalar allí un augusto congreso de los representantes de las repúblicas, reinos e imperios [de América] a tratar y discutir sobre los altos intereses de la paz y de la guerra, con las naciones de las otras partes del mundo.*³⁶²

Ya durante sus primeros años revolucionarios, cuando estaba aún lejos de conseguir la independencia de su patria, la mente de Bolívar tenía ideas grandes para el futuro de las relaciones interamericanas.

Cuando Bolívar, después de sus campañas militares entre 1817 y 1819, alcanzó la independencia de Colombia y Venezuela (conocida popularmente como Gran Colombia), buscó continuar con aquel sueño de integración regional. Para conseguirlo siguió dos rutas: la militar y la diplomática.

Desde 1821, los ejércitos bolivarianos ayudaron activamente otras regiones del continente a asegurar su independencia. Después de asegurar la liberación de Quito y Guayaquil y su incorporación al proyecto grancolombiano en 1821, Bolívar continuó su marcha al Perú, donde a pesar de existir un gobierno autónomo, la presencia militar española seguía siendo muy fuerte. La participación de fuerzas de aliadas (Gran Colombia, Perú, Buenos Aires y Chile) fue decisiva para expulsar a los españoles tras las batallas de Junín y Ayacucho.

Una vez los ejércitos insurgentes triunfaron en Perú, y los españoles fueron definitivamente expulsados de la América continental, Bolívar puso su atención a su gran proyecto integrador. Organizando una conferencia a la que llegarían representantes de todo el continente, buscó que se llegara a un consenso internacional para formar una alianza que

³⁶² Simón Bolívar, *Carta...* Op. Cit. p. 14.

mantuviera unida lo que se fragmentó en la última década, y así asegurar la independencia de las nuevas repúblicas.

Sería una mentira afirmar que dicha idea fue original. Una de las influencias de Bolívar, Francisco de Miranda, llevaba tiempo imaginando la formación de una gran república en América.

Miranda, así como Bolívar, nació en Caracas, aunque en 1750. Es parte de los precursores de las independencias hispanoamericanas. Su ocupación original era de militar. Él participó en la Guerra de Independencia de Estados Unidos y la Revolución Francesa³⁶³. Durante estos años se fue instruyendo en las nuevas concepciones ilustradas de “república” y “libertad”. También leyó los textos de Rousseau, a partir de los cuales desarrolló su imaginario emancipador. El gran objetivo de Miranda fue formar una única nación en los dominios españoles en América, abarcando desde el río Mississippi hasta el Cabo de Hornos. Llamó a su “imperio”, de carácter democrático y republicano, con el nombre de “Colombia”.³⁶⁴

Queda claro la inspiración e importancia que tuvo Miranda para Bolívar. Sin embargo, Miranda fracasó en su propio proyecto independentista al invadir Venezuela en 1806 y unos cuantos años después cuando intentó salvar a la Primera República Venezolana de las tropas españolas, donde sería capturado. Miranda murió sin poder escapar o ver una América independiente. Bolívar, sin embargo, fue quien mantuvo el sueño de Miranda con vida.

El Libertador, observando el desarrollo de los acontecimientos políticos en América, dio su propio giro a la formación de esta idea de Miranda. Si bien no se podía crear un sólo Estado por la autonomía de los distintos movimientos insurgentes que iban declarando sus propias independencias, podía organizar una confederación o gran alianza, inspirado en la Santa Alianza formada en Europa entre Prusia, Austria y Rusia. En la Carta de Jamaica, Bolívar se explica:

Es una idea grandiosa pretender formar de todo el Mundo Nuevo una sola nación con un solo vínculo que ligue sus partes entre sí y con el todo. Ya que tiene un origen, una lengua, unas costumbres y una religión, debería, por consiguiente,

³⁶³ Como dato adicional, el nombre de Miranda está grabado en el Arco del Triunfo en París al lado de otros personajes destacados de la época, debido a su apoyo a los esfuerzos revolucionarios para contener las fuerzas de la Primera Coalición que buscaba restituir la monarquía en Francia.

³⁶⁴ Rosario Galo Moya. *Op. Cit.* p. 71.

*tener un solo gobierno que confederarse los diferentes estados que hayan de formarse; mas no es posible, porque climas remotos, situaciones diversas, intereses opuestos, caracteres desemejantes dividen a la América.*³⁶⁵

El proyecto de Bolívar, como se mencionó, comenzó a ponerse en marcha tras garantizar la victoria insurgente en Perú y Bolivia. Sin embargo, antes de poner éste en marcha, se realizaron varios tratados bilaterales con los demás Estados del continente. Ya hablamos un poco más de ellas cuando mencionamos el tratado que se firmó con México. Sólo se agregará que en todas, es decir las firmadas con México, Centroamérica, Perú y Chile, se dio importancia a la futura asistencia al Congreso de Panamá.

Con el antecedente de la firma de los tratados bilaterales, y cumplidos los objetivos militares de Bolívar, éste finalmente redactó la invitación oficial para el Congreso el 7 de diciembre de 1824:

Después de quince años de sacrificios consagrados a la libertad de América por obtener el sistema de garantías que, en paz y en guerra, sea el escudo de nuestro nuevo destino, es tiempo ya de que los intereses y las relaciones que unen entre sí a las repúblicas americanas, antes colonias españolas, tengan una base fundamental que eternice, si es posible, la duración de estos gobiernos.

Entablar aquel sistema y consolidar el poder de este gran cuerpo político pertenece al ejercicio de una autoridad sublime, que dirija la política de nuestros gobiernos, cuyo influjo mantenga la uniformidad de sus principios, y cuyo nombre solo calme nuestras tempestades. Tan respetable autoridad no puede existir sino en una asamblea de plenipotenciarios nombrados por cada una de nuestras repúblicas, y reunidos bajo los auspicios de la victoria obtenida por nuestras armas contra el poder español.

Profundamente penetrado de estas ideas invité en ochocientos veintidós, como Presidente de la República de Colombia, a los gobiernos de México, Perú, Chile y Buenos Aires, para que formásemos una confederación y reuniésemos en el

³⁶⁵ Simón Bolívar. *Carta Op. Cit.* p. 14.

istmo de Panamá u otro punto elegible a pluralidad, una asamblea de plenipotenciarios de cada Estado “que nos sirviese de consejo.”³⁶⁶

La invitación continúa exaltando las virtudes de la formación de una confederación a nivel continental. Se estima que el Congreso puede reunirse a más tardar en seis meses, y pedía a los Estados destinatarios (Colombia, México, Río de la Plata, Chile y Centroamérica)³⁶⁷ su participación por la importancia de dicho Congreso.

Esta carta es simplemente una formalidad y un recuerdo al haberse estipulado con anterioridad en los demás tratados la participación de los países. Sin embargo, cuenta con la función de incluir a Río de la Plata, quien no había firmado ningún tratado. No se incluye a Bolivia pues en aquel momento no había concretado su independencia, la cual sería alcanzada en 1825 con la invasión de Sucre. Tampoco fueron considerados Paraguay y Brasil por Bolívar. El primero debido a su aislacionismo en el contexto diplomático regional, y el segundo por su régimen monárquico y su origen luso, ajeno al conflicto entre americanos e hispanos que motivó la formación del Congreso de Panamá.

La recepción en México de la invitación fue abiertamente positiva. Los periódicos y la clase política en general estaban a favor de la formación de una alianza continental con la finalidad de superar la amenaza española. En el *Águila Mexicana*, si bien hay una nota con la intención de apoyar la independencia de Cuba, se percibe la aprobación del Congreso de Panamá.

*La esperanza final de aquellos americanos [los cubanos] se funda racionalmente en la asamblea del istmo de Panamá. Parece como imposible que aquella augusta reunión dirija sus primeros conatos á la libertad de Cuba, á fin de consolidar de un modo invulnerable la libertad general de los pueblos americanos. Habaneros dispersos, que recorreis la América en busca de instrumentos con que romper los hierros de vuestra cara patria, poned vuestra confianza en este recurso poderoso que una política necesaria os ofrece.*³⁶⁸

³⁶⁶ Invitación del Libertador de Colombia y encargado del Mando Supremo de Perú al Congreso de Panamá, Lima, 7 de diciembre de 1824. Citado de Germán A. de la Reza (Comp.). *Documentos...* Op. Cit. p. 40-41.

³⁶⁷ No se considera a Perú por ser la nación desde donde Bolívar emitió la invitación, pero su participación estaba igualmente esperada.

³⁶⁸ *Águila Mexicana*, 15 de noviembre de 1825, núm. 214, p. 1.

La admiración de dicho acontecimiento era alabado por Guadalupe Victoria, quien durante su mensaje en la apertura del Congreso Mexicano el 1 de enero de 1826 lo nombró como “el de mayor trascendencia que acaso podrá ocurrir en el siglo 19”³⁶⁹. Misma adoración mostró en la respuesta que Victoria dirigió a Bolívar sobre la invitación a Panamá, donde menciona recibía “mayor satisfacción”³⁷⁰.

Estas perspectivas más positivas tienen su contraste con la opinión del Congreso Mexicano, el cual mantenía un pensamiento pragmático. Al menos, esto se puede sacar de las palabras del diputado Cañedo, quien durante la aprobación del nombramiento de José Domínguez como ministro mexicano ante la reunión de Panamá expresó que “cualesquiera tratados ó reforma de ellos que se haga en el Congreso de Panamá [...] vendrán a su Congreso general [al mexicano] para que los examine y apruebe ó desapruebe”³⁷¹.

Esto parece señalar un temor de delegación de poderes soberanos al Congreso en Panamá. Si bien este tema se había discutido durante 1823 ante la lucha por el sistema federal que las diputaciones en México buscaban, y se sostuvo que se debía delegar cierta soberanía a un poder central para mantener unida a la nación y fortalecerse ante la amenaza española, ¿esto implicaba que se debía hacer el mismo proceso con las demás repúblicas americanas?

Si bien el proyecto bolivariano fue el que se buscó llevar a cabo, existieron otras propuestas que iban por la misma línea de pensamiento unionista que surgieron en México. Tenemos el caso de Juan Nepomuceno Troncoso, un periodista, político y sacerdote veracruzano, quien durante los procesos de invitación y organización del proyecto panameño, redactó su propia propuesta de alianza.

Yo quiero ver a las repúblicas de América en una dulce y pacífica sociedad de humanos con unas mismas costumbres, unos mismos modales y quizá una misma lengua. Yo quiero ver las Américas todas en una concordia eterna, dichosas con una felicidad común y conducidos por unas mismas máximas. Sin buscar en la antigua historia los anflictiones de los griegos, las ferias de los

³⁶⁹ *Águila Mexicana*. 2 de enero de 1826, núm. 263, p. 1.

³⁷⁰ *Águila Mexicana*. 16 de enero de 1826, núm. 277, p. 1.

³⁷¹ *El Sol*. 15 de noviembre de 1825, núm. 885, p. 1.

*latinos y las ciudades de los gaulas, volvamos los ojos á la liga helvética, estados generales del cuerpo germánico.*³⁷²

Es importante señalar destacar algunas de las ideas escritas por Troncoso. En primer lugar tenemos la cuestión de la identidad común. Todos los proyectos de unión tenían como núcleo a las naciones hispanoamericanas, es decir, las naciones surgidas de los virreinatos de la Nueva España, Nueva Granada, Perú y Río de la Plata y las capitanías de Guatemala, Venezuela y Chile. A este núcleo se agregaron otros países como Brasil o Estados Unidos, variando de persona en persona. La lucha conjunta que compartían las repúblicas hispanoamericanas y su pasado común facilita el éxito de una alianza.

En segundo lugar, tanto el proyecto de Bolívar como el de Troncoso tienen una base histórica. Bolívar, por un lado, suele hacer mayor referencia a la Liga de Corinto. Ésta organizó la paz y la alianza entre las distintas ciudad-Estado de Grecia bajo el mando de Filipo II de Macedonia, y posteriormente Alejandro Magno. Gracias a este pacto, Alejandro pudo durante su reinado formar un ejército fuerte con el cual invadir a Persia, antiguo rival de los griegos, y conquistarlos.

Troncoso, por el otro lado, si bien hace referencia al pacto griego, prefiere tomar el ejemplo de la República Helvética. Este Estado surgió en 1798 y se disolvió cinco años después. Fue formada por los franceses como un Estado satélite en la región que ocupa la actual Suiza. Antes, aquella zona de los Alpes estaba gobernada por cantones independientes unidos por una alianza militar. Este sistema descentralizado fue alterado por el ejército revolucionario francés, quien formó un país más centralizado.

Es curiosa la elección de Troncoso de un referente surgido de la intervención de una potencia extranjera, en contra de los ideales confederados que Bolívar buscaba para su alianza regional y que además terminó por fracasar. Esto, sin embargo, es congruente con tendencias centralizadoras que Troncoso describe en su propuesta.

La primera parte de su proyecto se refiere a bases generales. Su alianza está compuesta por Estados Unidos, México, Centroamérica, Colombia, Perú y Río de la Plata. Destaca la

³⁷² *El Sol*, 26 de agosto de 1825, núm. 804, p. 3.

exclusión de Chile y Brasil en su proyecto, en lo cual no indagó. Tras ello explica que cada país enviará dos representantes, y cada año se cambiará uno.³⁷³

El veracruzano continúa proponiendo la formación de una moneda común, establecimiento de leyes de colonización y beneficios de ciudadanía para todos los ciudadanos de los países integrantes, formar una alianza defensiva prohibiendo actos de agresión, demarcar puntos de nuevos puertos y astilleros para el beneficio común, formar una escuadra naval común, construir un canal interoceánico en Panamá, establecer un banco para toda la alianza y fundar un banco de labradores en cada república.³⁷⁴

Es interesante hacer notar la falta de algún organismo que regule las disputas internas entre Estados. Éstas, para 1825, no eran desconocidas. Entre México y Centroamérica ya había una disputa por el Soconusco, Colombia y Perú comenzaron a resentirse por el control de Guayaquil y Río de la Plata y Brasil estaban ya en guerra por la Banda Oriental. Muchos autores ya han señalado estas disputas como una de las causas que llevaron al fracaso del proyecto americanista.

La parte más original de la propuesta de Troncoso radica en su segunda parte, donde sugiere fundar una academia continental, formada por cinco académicos de cada república. Propone el establecimiento de una imprenta y el envío de delegados a las universidades de Europa para adquirir volúmenes para la academia, con el fin de traducir los volúmenes y generar copias que puedan enviar a todas las naciones de la alianza. También quería que ésta tuviera una publicación periódica con la intención de comunicar los avances de la alianza, sin mencionar el establecimiento de una biblioteca pública y cátedras para “enseñar las lenguas vivas y muertas”.³⁷⁵

Si bien el escrito de Troncoso es uno de los más originales, no resonó mucho y pasó casi desapercibido. Sin embargo, varias de sus ideas eran compartidas por varios otros políticos e intelectuales americanos. La invitación al gobierno estadounidense es uno de ellos. Santander, vicepresidente colombiano, abogaba fuertemente por la inclusión del gobierno de Washington en

³⁷³ *Idem*.

³⁷⁴ *Ibid.* p. 4.

³⁷⁵ *Idem*.

la reunión en Panamá. En una carta suya enviada a Bolívar tras recibir copia de la invitación al Congreso habla al respecto.

*He creido muy conveniente invitarlo [al gobierno estadounidense] a la augusta Asamblea de Panamá en la firme convicción de que nuestros íntimos aliados no dejarán de ver con satisfacción el tomar parte en sus deliberaciones de un interés común a unos amigos tan sinceros e ilustrados.*³⁷⁶

Si bien Bolívar se oponía a la inclusión de Estados Unidos en el Congreso, Santander decidió incluirlos e invitarlos. Dicha invitación fue entregada por los ministros de México, Centroamérica y Colombia en Washington a Henry Clay, Secretario de Estado durante la presidencia de John Quincy Adams, de forma oral, en el caso mexicano siendo orden de Alamán.

*Lo que de orden del Excelentísimo Señor Presidente comunico á V.E. afín de que haga la insinuacion indicada al de esos Estados, no por escrito sino de palabra, insistiendo energicamente sobre su importancia y grandes consecuencias politicas y tratando de saber sin el compromiso de una propuesta directa, si aquel gobierno se hallará dispuesto á concurrir y obrar de acuerdo con los demás de América.*³⁷⁷

Empero, Clay y Adams se rehusaron a aceptar las insinuaciones³⁷⁸ hasta que se enviara una invitación formal de parte de los gobiernos de México y Colombia³⁷⁹. En consecuencia, México redactó su invitación formal, la cual fue firmada por el presidente Guadalupe Victoria y por Lucas Alamán, posteriormente enviada a Pablo Obregón con la finalidad de darla a Clay.

Luego que el establecimiento de un sistema liberal permitio al Gobierno de esta Nacion, ocuparse de los intereses de ella como haciendo parte de la America

³⁷⁶ Propuesta de nuevas invitaciones al Congreso de Panamá hecha por el Vicepresidente de Colombia. Bogotá, 6 de febrero de 1825. Citado de Germán A. de la Reza (Comp.). *Documentos...* Op. Cit. pp. 44-45.

³⁷⁷ Instrucción de Lucas Alamán a Pablo Obregón para invitar a Estados Unidos al Congreso de Panamá, 23 de febrero de 1825. EUA-3-4, ff. 53. AHSREM

³⁷⁸ El ministro colombiano en Washington, José María Salazar, tuvo la misma instrucción de insinuar al gobierno estadounidense acerca de su presencia en Panamá. También se le encargó avisar al gobierno estadounidense que, en caso de no querer participar en las discusiones relacionadas a la guerra con España, era libre de limitar su participación a las discusiones concernientes al derecho internacional. Información extraída de una copia de la carta de las instrucciones del gobierno colombiano a Salazar del 22 de marzo de 1825, EUA-3-4, ff. 63. AHSREM.

³⁷⁹ Carta de Pablo Obregón a Lucas Alamán sobre los avances en la invitación a Estados Unidos al Congreso Anfictiónico de Panamá. 2 de diciembre de 1825. AEMEUA, legajo 4, expediente 2, ff. 137. AHSREM.

*independiente, se convino en un Tratado de alianza, celebrado con la República de Colombia invitar alas demas naciones libres del continente americano, para que en un Congreso general que se celebrase en el Ystmo de Panamá, se conferenciase y acordase sobre los asuntos de un interes general para la America. [...] Hemos accedido á sus deseos, y como entre las materias de que el Congreso haya de ocuparse, se versen algunas cuestiones que no son solo del interes delas Repúblicas que antes fueron posesiones españolas sino de toda la America en general, hemos creido deber invitaros para concurrir á aquella reunion juzgando muy conveniente que pueda pronunciarse de este modo el voto general de todos los Estados americanos principalmente sobre la intervencion que las Naciones Europeas puedan pretender tener en nuestros asuntos domesticos; sobre la colonizacion por ellas mismas en el continente americano y sobre aquellos puntos de derecho internacional cuya declaracion evitara guerras y desavenencias y afianzará la paz y la prosperidad delos pueblos.*³⁸⁰

Alamán estaba interesado en incluir a los estadounidenses en el proyecto debido para disuadir a las potencias europeas de invadir y reconquistar América. Sin embargo, su condición fue que los Estados Unidos no interviniieran en los asuntos internos de las demás naciones americanas³⁸¹. Esto, sin embargo, hubiera sido contradictorio a la doctrina Monroe y al Destino Manifiesto, políticas básicas para Estados Unidos.

Obregón, desde Washington, estuvo en comunicaciones constantes con Alamán sobre la invitación a los Estados Unidos a Panamá. Él reportó varias acciones de Clay que estaban llevando a una respuesta tardía de su gobierno sobre su asistencia al Congreso. En opinión de Obregón:

Lo mas probable es que la actual administracion ha estado indecisa de la resolucion de que le combendria mas, si disgustar á los Europeos con la concurrencia á Panama o hacerse extraña á los intereses de América, dejas de obrar por las Yslas españolas y conocer lo que se trate de su suerte, pues es

³⁸⁰ Invitación de Guadalupe Victoria al gobierno de Estados Unidos para su asistencia al Congreso Anfictiónico de Panamá. 6 de julio de 1825. EUA-3-4, ff. 183. AHSREM.

³⁸¹ Salvador Méndez Reyes. *Op. Cit.* p. 200.

*cuestion que cré se tocará en el Congreso, en la que aunque no puede tomar parte directa por ahora, no dejará de pretender el mezclarse en lo sucesivo en caso que se verifique la ocupacion que tanto dice.*³⁸²

Aquí es importante señalar los temas que se buscaban tratar en la reunión en Panamá. Ésta tenía dos series de objetivos, una para los Estados beligerantes con España y la otra para el conjunto de Estados beligerantes y neutrales en el conflicto. Con respecto a los intereses militares se deseaba formar la alianza común contra España, decidir el destino de Cuba y Puerto Rico, decidir cómo se llevaría la guerra a los mares y costas de España y determinar si también se debería tomar acción militar en las Canarias y Filipinas. Al contrario, con respecto a los temas de interés para todos los americanos se deseaba discutir hacer declaración conjunta de la Doctrina Monroe³⁸³, definir los principios del derecho continental y acordar las políticas con respecto a Haití.³⁸⁴

Los temores de una expedición hispanoamericana a Cuba y Puerto Rico no eran infundados, pues se esperaba tener una discusión con respecto al tema en la reunión. Las islas representaban una amenaza para las nuevas repúblicas por su posición geográfica, pues ellas eran una plataforma desde donde los españoles podían buscar reconquistar el continente. Si bien aquella invasión seguía lejos de concretarse, los políticos en México y Bogotá temían que se pudiera dar en cualquier momento. En cambio, Estados Unidos y Reino Unidos estaban interesados en las islas por las actividades económicas y comerciales que realizaban con ellas. Temiendo una alteración al status quo, que beneficiaba a los comerciantes anglosajones, se oponían a cualquier esfuerzo expedicionario que pudiera crear nuevos Estados antillanos o una anexión a México o Colombia.

Igualmente, el ministro colombiano le informó a Estados Unidos que uno de los objetivos del congreso era cesar el tráfico de esclavos en el continente³⁸⁵. No se debe subestimar éste punto, al ser la esclavitud un tema delicado en la política estadounidense del momento, pues los

³⁸² Carta de Pablo Obregón a Lucas Alamán sobre los avances en la invitación a Estados Unidos al Congreso Anfictiónico de Panamá. 2 de diciembre de 1825. AEMEUA, legajo 4, expediente 2, ff. 242. AHSREM.

³⁸³ Doctrina de la política exterior estadounidense que se oponía a la colonización e intervención de los países europeos en asuntos de las naciones americanas ya independientes.

³⁸⁴ *El Nivel*. 10 de julio de 1825, núm. 135, p. 4.

³⁸⁵ Carta de Pablo Obregón a Lucas Alamán sobre los avances en la invitación a Estados Unidos al Congreso Anfictiónico de Panamá. 2 de diciembre de 1825. AEMEUA, legajo 4, expediente 2, ff. 242. AHSREM.

estados sureños basaban su economía e identidad en ésta. El mismo Henry Clay contaba con esclavos, lo cual debió fomentar en cierta medida sus acciones.

A pesar de esto, Estados Unidos aceptó participar en el Congreso de Panamá bajo ciertas limitaciones. Joel Poinsett, el representante de Estados Unidos en México, aclaró, al igual que Clay:

*que no habria inconveniente en el concurso de esos Estados [los Estados Unidos] para todos aquellos obgetos que tienen relacion con la declaracion de puntos de derecho internacional; pero que no podrá, sin embargo, tomár para alguna su Gobierno en todo lo que tenga por obgetto acordár medidas de hostilidad contra la España.*³⁸⁶

Un asunto igual de polémico fue la invitación del Reino Unido al Congreso. Si bien desde un inicio su participación fue un mero rumor, los editores del *Águila Mexicana* se lanzaron a denunciar como falsa la noticia y se oponían a una medida así.

¡Cuan sensible nos seria, que Colombia se manifestase poco digna del rango que ya ocupa entre las naciones libres! Un excesivo reconocimiento pudiera conducirla á la misma esclavitud de que se ha libertado por tan heroicos esfuerzos.

*Nosotros creemos que á la confederacion de las nuevas repúblicas no debe ser invitada ninguna nacion europea, porque los intereses son disimulos. La política identifica en cierto modo los actuales intereses de Inglaterra con los nuestros; pero como la política tiene sus cambios no será muy cuerdo descansar en garantias, que no nacen de la naturaleza invariable de las cosas. Por lo demas, nos hallamos muy distantes de conceder ni á Colombia ni á ninguna otra república el tomar la iniciativa en lo que depende de la voluntad y acuerdo de todas las repúblicas. Los principios que profesamos son los de absoluta igualdad. ¿Quien toleraria que Colombia intentase ponerse á la vanguardia de estas negociaciones. Est modus ni rebus, sunt certi denique fines.*³⁸⁷

³⁸⁶ Carta de Lucas Alamán a Pablo Obregón sobre respuesta de Poinsett a la participación estadounidense en el Congreso de Panamá, 15 de junio de 1825. EUA-3-4, ff. 158. AHSREM.

³⁸⁷ *El Águila Mexicana*. 29 de enero de 1826, núm. 290, p. 4.

La última frase proviene del poeta Horacio cuya traducción sería “Hay una medida para todas las cosas, hay límites definidos”. Los rumores posteriormente se transformarían realidad con la llegada de una delegación británica a Panamá. Si bien no contó con voto, su voz y opinión fue escuchada por las demás delegaciones presentes.

De la misma forma, la invitación al gobierno de Brasil y las noticias del nombramiento de un plenipotenciario por el emperador Pedro I causaron controversia. En *El Águila Mexicana* se consideró que la participación brasileña era una forma de permitir que la Santa Alianza accediera al Congreso, lo cual, junto a la participación de Estados Unidos y Reino Unido, entorpecería los deseos americanos de liberar Cuba y Puerto Rico.³⁸⁸

Con la cuestión estadounidense zanjada, quedaba decidir quiénes conformarían la delegación mexicana en Panamá. Para esa misión, Guadalupe Victoria nombró a José Domínguez y José Mariano Michelena. Por opinión publicada en *El Águila Mexicana*, parece que estos nombramientos se dieron bajo aprobación general y sin oposición alguna.³⁸⁹

En marzo de 1826 se les entregaron sus instrucciones. En éstas se destacan objetivos principales como conservar la soberanía de los Estados participantes, proteger el ideal republicano en el continente, fijar las bases del derecho internacional a partir de las que se regirían las relaciones entre americanos y formar una alianza defensiva, cuyo funcionamiento debía ser definido con precisión.³⁹⁰

Entre los puntos más interesantes de las instrucciones están el interés, si se da la discusión, de defender ante la asamblea los derechos mexicanos sobre el dominio del Soconusco³⁹¹. Este territorio estaba en disputa con Centroamérica desde su separación de México al finalizar el Imperio de Iturbide³⁹². Desde Guatemala, al igual que en México, se nombraron a dos ministros plenipotenciarios para asistir a Panamá, José Francisco de Córdova y Mariano

³⁸⁸ *El Águila Mexicana*. 10 de junio de 1826, Año IV núm. 41, p. 1.

³⁸⁹ *El Águila Mexicana*. 20 de mayo de 1826, Año IV núm. 20, p. 4.

³⁹⁰ Bases para las instrucciones del gobierno de México a sus delegados. México, marzo de 1826. Citado de Germán A. de la Reza (Comp.). *Documentos...* Op. Cit. p. 85.

³⁹¹ *Ibid.* p. 88.

³⁹² Para indagar con mayor profundidad en el asunto del Soconusco, recomiendo el artículo de José Enrique Sánchez. “La incorporación política del Soconusco a la República mexicana: Una historia multifactorial (1824-1842)”. *Revista Pueblos y frontera* 15, pp. 1-31.

Gálvez. Como una de las funciones establecidas del Congreso era solucionar disputas entre sus miembros, era idóneo prepararse para aquella situación.

También se presentan los deseos del gobierno de cambiar la sede del Congreso a Yucatán. Discusiones previas entre Perú y Colombia, así como las consideraciones de Santander, mostraron un interés en cambiar la sede de la asamblea en un futuro por la situación de insalubridad del puerto de Panamá³⁹³. El gobierno mexicano justifica esta elección bajo la facilidad de comunicaciones, abundancia de víveres, comodidades en precios y alojamientos y salubridad de la región³⁹⁴. Si bien no especifican la ciudad, las candidatas más probables serían Mérida o Campeche.

A pesar de poder ver la elección como una alternativa viable para solventar las carencias panameñas, así como mantener un punto céntrico para los Estados hispanoamericanos, se debe ver como el esfuerzo del gobierno mexicano por tener un mayor acercamiento del Congreso a ellos, mantener una hegemonía sobre esta y disputar su control con Colombia.

El 9 de marzo se mandaron instrucciones basadas en una serie de cuestionamientos que hicieron Michelena y Domínguez con respecto a las primeras instrucciones. En éstas se profundizó la cuestión del ejército común, donde se buscaba que éste fuera comandado por la nación en la que residieran las tropas en cuestión. También se autorizó la aceptación de otros Estados americanos como Estados Unidos, Santo Domingo y Brasil a la confederación si éstas asistían a Panamá, así como el reconocimiento de la independencia del Alto Perú, Cuba y Puerto Rico.³⁹⁵

Analizando las instrucciones de México podemos ver que si bien se buscaba apoyar los fines del Congreso de Panamá, también se buscó desplazar a la Gran Colombia de la posición hegemónica que sostenía en el continente, y posteriormente reemplazarlos y tener un mayor peso y control sobre el Congreso de Panamá.

³⁹³ Propuesta de agenda de las negociaciones hecha por el vicepresidente de Colombia. Bogotá, 9 de febrero de 1825. Citado de Germán A. de la Reza (Comp.). *Documentos...* *Op. Cit.* p. 48.

³⁹⁴ Bases para las instrucciones del gobierno de México a sus delegados. México, marzo de 1826. Citado de Germán A. de la Reza (Comp.). *Documentos...* *Op. Cit.* pp. 89-90.

³⁹⁵ Respuesta del Gobierno mexicano a la solicitud de aclaraciones, México, 9 de marzo de 1826. Citado de Germán A. de la Reza (Comp.). *Documentos...* *Op. Cit.* pp. 95-96.

Después del nombramiento de los representantes de cada país y el otorgamiento de instrucciones, todos los delegados fueron enviados a Panamá. Éstos fueron llegando a lo largo de 1826 al istmo. Perú fue la única excepción. Sus ministros, José María Pando y Manuel Vidaurre llegaron a mediados de 1825, siguiendo lo establecido en la convocatoria original. El 11 de diciembre del mismo año llegaron Pedro Gual y Pedro Briceño Méndez en representación de Colombia. Entre los delegados peruanos y colombianos comenzaron a trabajar en tratados bilaterales en lo que llegaban los demás ministros.³⁹⁶

Más tarde, el 18 de marzo de 1826, llegaron los ministros centroamericanos Pedro Molina y Antonio Larrazábal. Dos semanas después Manuel Pérez de Tudela llegó para reemplazar a José María Pando. El 4 de junio llegaron los ministros mexicanos. Antes de ellos llegó Edward J. Dawkins en representación del Reino Unido y el 7 de julio lo hizo su contraparte neerlandesa³⁹⁷ Jan Veerver.³⁹⁸

Con respecto a la ausencia de buena parte de los países del continente, Michelena y Domínguez comentaron al respecto una vez regresaron a México tras fungir sus labores en Panamá.

La república de Chile ofreció mandar á sus ministros cuando se lo permitiesen las atenciones que le rodeaban con motivo de la guerra de Chiloe que en aquella época aun no terminaba. Buenos Aires no había manifestado deferencia á concurrir. El Alto Perú ó Bolívar aun no está reconocida como república independiente de su antigua capital³⁹⁹. Los Estados Unidos del Norte nombraron sus ministros, de los que uno aun no sale para su destino, y el otro estaba en Bogotá. Ambos debían unirse y asistir a la asamblea para convenir en cuanto no perturbasen la neutralidad que observa, y quiere continuar observando aquella

³⁹⁶ Germán A. de la Reza (Comp.). *Documentos...* Op. Cit. pp. XLVII-XLVIII.

³⁹⁷ Los Países Bajos, si bien no fueron invitados al Congreso, decidieron enviar a su propio observador de forma informal, tras enterarse del envío de Canning por el Reino Unido. Sin embargo, se desconoce la razón por la cual decidieron ir a Panamá. Sin embargo, esto se considera como una de las medidas del gobierno de Ámsterdam para reconocer a las nuevas naciones americanas. Germán A. de la Reza. “¿Francia fue invitada al Congreso Anfictiónico de Panamá de 1826? Evidencias al margen de una controversia internacional”. *Historia crítica*, 72, 2019, p. 33. <https://journals.openedition.org/histcrit/1776>

³⁹⁸ *Ibid.* p. XLVIII.

³⁹⁹ Bolivia sí estaba decidida a enviar sus propios delegados al Congreso en Panamá. Hasta se les fueron entregadas sus instrucciones el 13 de julio de 1826. Sin embargo, para aquel momento se estaban cerrando las sesiones en Panamá, por lo que les fue imposible participar.

*república con la España. En igual caso, y con otras circunstancias se halla el imperio del Brasil.*⁴⁰⁰

A pesar de la poca cantidad de Estados presentes en Panamá, los ministros se vieron en la necesidad de apresurarse en iniciar las conversaciones y en dejar de aplazarlas. Jamás se habrían podido dar si hubieran continuado esperando a Estados Unidos, Bolivia y a Chile.

Antes de comenzar las sesiones, y como se mencionó con el caso de Perú y Colombia, los ministros comenzaron a reunirse para ir revisando y planeando varios puntos por manejar en la asamblea. Dawkins nos muestra un poco al respecto, pues con intención de ir comunicando los planes hispanos a Londres se entrevistó con varios ministros. En estas discusiones indagó más en los deseos de México y Colombia de formar un ejército común que pudiera servir tanto en la defensa de las naciones independientes como para atacar las posesiones españolas en el Caribe. Según Dawkins, el ejército constaría de 60,000 soldados y estaría bajo el control de un comandante de la nación atacada. No menciona quién lo comandaría en caso de atacar territorio extranjero⁴⁰¹.

Dawkins pensaba que este ejército no tendría otra función más que servir de disuasión a España para forzarla a aceptar las independencias, en lugar de servir como ejército de invasión. De la misma forma, él explicó su sorpresa por “el escaso adelanto que parecen haber realizado [los plenipotenciarios] en la determinación de los fines para los cuales se han reunido, y los medios por los cuales han de alcanzarse”⁴⁰².

A pesar de ello, las sesiones iniciaron el 22 de junio en el convento de San Francisco⁴⁰³. La sesión comenzó con un discurso de Vidaurre, el cual posteriormente fue copiado y publicado en varios periódicos de todo el continente. El discurso fue emotivo y apelaba al deseo de paz y resolución diplomática de los conflictos entre el nuevo y viejo continente.⁴⁰⁴

⁴⁰⁰ *El Sol*. 29 de septiembre de 1826, núm. 1203, p. 1889.

⁴⁰¹ Carta de Dawkins a Canning sobre la situación en Panamá previo al Congreso. Panamá, 10 de junio de 1826. Citado en Webster (Comp.). *Gran Bretaña y la independencia de América Latina: 1812-1830*. (Buenos Aires: Guillermo Kraft, 1944), p. 571.

⁴⁰² *Ibid.* p. 572.

⁴⁰³ Germán A. de la Reza (Comp.). *Documentos...* Op. Cit. p. XLVIII.

⁴⁰⁴ *El Oriente*. 23 de agosto de 1826, núm. 702, p. 2-4.

Tras ello se dio oficialmente la apertura del Congreso de Panamá. Durante la primera sesión no se dio ningún avance sustancial con respecto a las materias que se buscaban negociar. En cambio, simplemente se presentaron los plenipotenciarios junto a sus poderes y se decidieron los órdenes de la precedencia y la presidencia de la asamblea.⁴⁰⁵

Al día siguiente, durante la segunda sesión, si bien Perú comenzó a presentar el proyecto que habían redactado sus plenipotenciarios para el tratado que se firmaría al concluir las pláticas, se tomó la decisión de considerarlos y continuar con las conversaciones de manera informal⁴⁰⁶. Según las palabras de un reporte colombiano a su gobierno sobre los avances del Congreso:

*Para abreviar los trabajos y coordinar las ideas de las distintas legaciones, hemos preferido continuar nuestras sesiones nocturnas informalmente. De esta suerte vamos adelantando tan rápidamente que creemos que podemos lisonjear con la esperanza de remitir a U. en todo el mes de julio próximo, dos tratados importantes, a saber: el de Confederación y liga general y el de contingentes.*⁴⁰⁷

El objetivo de estas misiones fue, por lo tanto, tener una mejor coordinación y velocidad que en un espacio formal no se podría conseguir. De estas reuniones no se tiene ningún documento más que unas cartas hechas por Dawkins y los mismos frutos del congreso, los cuales fueron el Tratado de Unión, Liga y Confederación perpetua de las Repúblicas de Colombia, Centroamérica, Perú y Estados Unidos Mexicanos y la Convención de Contingentes entre las Repúblicas de Colombia, Centroamérica, Perú y Estados Unidos.

Sin registros de las sesiones informales, es difícil saber qué postura tomaron los mexicanos en las discusiones con respecto a los artículos y medidas tomadas en éstas. Podemos seguir unas pistas en las cartas que envió Dawkins a George Canning, el Secretario de Relaciones Exteriores del Reino Unido en aquel momento. Estas cartas fueron redactadas para informar a Canning sobre los avances del Congreso y reportar las acciones británicas para influir

⁴⁰⁵ Protocolo de la primera conferencia verbal del Congreso Anfictiónico. Panamá, 22 de junio de 1826. Citado en Germán A. de la Reza (Comp.). *Documentos...* Op. Cit. pp. 178-179.

⁴⁰⁶ Protocolo de la segunda conferencia verbal del Congreso Anfictiónico. Panamá, 23 de junio de 1826. Citado en Germán A. de la Reza (Comp.). *Documentos...* Op. Cit. pp. 180-181.

⁴⁰⁷ Informe colombiano sobre la suspensión de las conferencias formales. Panamá, 30 de junio de 1826. Citado en Germán A. de la Reza (Comp.). *Documentos...* Op. Cit. p. 183.

en las decisiones de los plenipotenciarios con respecto a la guerra con España, las cuales buscaban acabarla sin invadir las islas caribeñas y “comprar la independencia”.

Dawkins recibió en su despacho una noche a Gual, con quien discutió la posibilidad de que las naciones hispanoamericanas compraran la independencia a España. Dawkins inicialmente sugirió “entregar un dominio” a la Corona española. Gual, en cambio, pensó que se podría realizar una contribución de sesenta millones de pesos entre todas las naciones del Congreso. Tras esto se dispuso a darle aquella propuesta a los demás congresistas.⁴⁰⁸

Después de ver a Gual, Dawkins se entrevistó con Michelena. El ministro mexicano, quien ya había sido informado de la propuesta de Gual, estuvo a favor de ella. Sin embargo, cuando se vio con el británico, sugirió un plan distinto.

El objetivo de Michelena sería que, por medio de la mediación británica, “por sus recursos superiores [de México comparado a los que poseían las demás naciones del continente], podría asumir con propiedad, no sólo las tareas de la negociación, sino también la obligación de pagar la contribución, exigiendo garantías de los otros Estados para el reembolso de sus cuotas”⁴⁰⁹.

Tras ello, Michelena mencionó tres bases para su negociación:

1.- Que necesitando México barcos y España dinero, aquél compraría la flota española a un precio exorbitante, medida que sería tan popular en México que aseguraría un ofrecimiento de dinero liberal y voluntario, y apaciguaría las objeciones que se formulaban allí contra una contribución directa.

2.- El primer Congreso mexicano se había hecho cargo de una deuda española que ascendía a cuarenta y cinco millones de dólares. México pagaría a España, en efectivo, una suma de veinticinco o treinta millones de pesos, bajo la condición de que España reconociera a todos los Estados americanos, se hiciera cargo nuevamente de su deuda de cuarenta y cinco millones, e hipotecara Cuba o Puerto Rico para su pago.

⁴⁰⁸ Carta de Edward J. Dawkins a George Canning sobre la propuesta de reconocimiento de España sobre la independencia hispanoamericana. Panamá, 7 de julio de 1826. Citado en Webster, *Op. Cit.* p. 578.

⁴⁰⁹ *Ibid.* p. 579.

*3.- Que México adquiriría un arsenal en Cuba o Puerto Rico a un precio muy superior a su verdadero valor, a cambio de un Reconocimiento general e inmediato.*⁴¹⁰

Estas proposiciones exageradas nos muestran varios puntos con respecto al carácter del Congreso en Panamá.

Sin duda, Michelena parece pensar que México posee la responsabilidad o la capacidad de liderar al bloque americano en la guerra contra España, deseando que su país se haga cargo de la conclusión del conflicto. Estas medidas habrían puesto a México como cabeza del movimiento independentista al conseguir por sus recursos el fin de la guerra, sin mencionar la deuda en la que habrían entrado los demás Estados con México por el derroche de recursos para adquirirlo. Esto habría movido la batuta de liderazgo de Colombia por las acciones de Bolívar a México.

Si Michelena confiaba en que su plan podría ser aprobado por los demás plenipotenciarios, señala que México poseía una fuerte influencia en éste, tal vez igual o mayor a la de Gual. Esto es entendible pues si bien México no poseía el prestigio de Colombia, sí tenía la economía más fuerte de todos los países participantes.

Con respecto a la cuestión económica, es muy improbable que, de haber sido aceptadas estas medidas en el Congreso, éstas hubieran sido rechazadas inmediatamente por el gobierno mexicano. Las cargas que tomaría México eran exorbitantes, y por la crisis económica en la cual se encontraba el gobierno mexicano, el Congreso de México se habría opuesto inmediatamente. Si su reacción ante el préstamo de Vicente Rocafuerte a Colombia por unos millones causó malestar, el enorme precio por la independencia, la flota y una isla habría sido mucho mayor.

Dawkins menciona en su carta que estas medidas las consideró más “mexicanas que americanas”⁴¹¹. Si bien el objetivo de Michelena era conseguir el reconocimiento de todo el continente, el principal beneficiario sería México al saldar su deuda, adquirir nuevo territorio, una nueva flota y tener a los demás países del bloque americano en deuda con ellos.

El representante británico respondió señalando los obstáculos que tendría la propuesta, como el descontento que generaría gastar tales cantidades de dinero por una pequeña flota, el

⁴¹⁰ *Idem.*

⁴¹¹ *Ibid.* p. 578.

riesgo crediticio de transferir una deuda enorme a otro país y la muy probable negativa española de ceder más territorio. Michelena, en cambio, mantenía su firmeza en su plan y estaba dispuesto a realizarlo todo él mismo para conseguir sus objetivos.⁴¹²

Hasta ahí llegó la discusión con Michelena, por lo cual Dawkins se dedicó a dar cierre a su carta y llegar a sus conclusiones. En éstas relata que espera que la propuesta de Gual sea apoyada por Perú y Centroamérica, sin embargo agrega:

*[...] temo que la influencia de los Diputados Mexicanos sea [...] un obstáculo insalvable para cualquier resultado favorable. Los asuntos sometidos al Congreso no se deciden, de acuerdo con el plan primitivo [el de los diputados de Perú], mediante votación, y siempre que los Mexicanos se sienten presionados por los deseos aunados de sus confederados, el arma que emplean es una pretendida indiferencia por la existencia del Congreso, y creo poder agregar, por la existencia de la Confederación. Esto alarma a los otros Diputados, y en consecuencia se llega a una transacción.*⁴¹³

De esta forma, Dawkins nos muestra un panorama donde los mexicanos cuentan con una gran influencia en el Congreso que logra obstaculizar los avances de éste, inclusive si los demás Estados votan en conjunto.

Como ya mencioné anteriormente, esta influencia provino de la fuerte economía mexicana y su gran base demográfica. México fue un jugador clave en el Congreso, sin el cual el proyecto panameño podría perder buena parte de su credibilidad. Muchas de estas características serán notables en el Tratado de Contingentes, donde la nación azteca era la que más aportaba al esfuerzo conjunto por estas características.

Las sesiones informales continuaron hasta el 9 de julio, y finalmente el día siguiente se continuó con las sesiones vocales, las cuales sí cuentan con registro escrito. Durante las sesiones informales los delegados de Colombia, Centroamérica y México trabajaron en un contraproyecto a la propuesta peruano, el cual fue presentado en esta tercera reunión.⁴¹⁴

⁴¹² *Ibid.* p. 580.

⁴¹³ *Ibid.* p. 581.

⁴¹⁴ Protocolo de la tercera conferencia verbal del Congreso Anfictiónico. Panamá, 10 de julio de 1826. Citado en Germán A. de la Reza (Comp.). *Documentos...* *Op. Cit.* p. 191.

En general todo el protocolo fue aprobado tal y como estaba. Solamente la participación de los ministros centroamericanos llevó a la redacción del artículo 22. Ambos se enfocan en la cuestión de las garantías y respeto a la integridad territorial de los Estados firmantes.⁴¹⁵

Ninguno de los tratados firmados tuvo alguna oposición en el Congreso, y en realidad se aprobaron rápidamente. Los últimos días del Congreso se discutió un poco la propuesta de Michelena. Éste solamente se enfocó en debatir la mediación del Reino Unido con España para discutir el fin de la guerra y el reconocimiento. En cambio, la propuesta de Michelena fue modificada, pues sus bases eran el reconocimiento de independencia sin indemnización alguna de España y el posible otorgamiento de concesiones a España en los ramos de agricultura y minería en suelo mexicano.⁴¹⁶

Los plenipotenciarios peruanos agregaron que los españoles habían enviado delegados secretos a Londres con la intención de negociar los reconocimientos si éstos se compraban, medidas que el gobierno peruano estaba indispuesto a aceptar.⁴¹⁷

Finalmente el tema se dejó para la siguiente sesión el 14 de julio, donde igualmente se decidió dejarlo para el siguiente Congreso, dando tiempo a los delegados para formular sus conceptos y bases con respecto al tema.⁴¹⁸

Esto es coherente con lo aceptado en el artículo décimo del tratado, el cual indica que:

*[...] en ningún caso ni bajo pretexto alguno podrá ninguna de las Partes Contratantes acceder en nombre de las demás, a proposiciones que no tengan por base el reconocimiento pleno y absoluto de su independencia, ni a demandas de contribuciones, subsidios o exacciones de cualquiera especie por vía de indemnización u otra causa [...].*⁴¹⁹

⁴¹⁵ Protocolo de la cuarta conferencia verbal del Congreso Anfictiónico. Panamá, 11 de julio de 1826. Citado en Germán A. de la Reza (Comp.). *Documentos...* *Op. Cit.* p. 194.

⁴¹⁶ Protocolo de la séptima conferencia verbal del Congreso Anfictiónico. Panamá, 13 de julio de 1826. Citado en Germán A. de la Reza (Comp.). *Documentos...* *Op. Cit.* pp. 200-201.

⁴¹⁷ *Ibid.* p. 201.

⁴¹⁸ Protocolo de la octava conferencia verbal del Congreso Anfictiónico. Panamá, 14 de julio de 1826. Citado en Germán A. de la Reza (Comp.). *Documentos...* *Op. Cit.* p. 202.

⁴¹⁹ Tratado de Unión, Liga y Confederación perpetua de las Repúblicas de Colombia, Centroamérica, Perú y Estados Unidos Mexicanos. Panamá, 15 de julio de 1826. Citado en Germán A. de la Reza (Comp.). *Documentos...* *Op. Cit.* p. 212.

Sin embargo, si bien esto es lo que indican los protocolos verbales de las reuniones, Dawkins habla en una de sus cartas sobre una plática no registrada en la sesión del 13 de julio. En ésta, Gual mencionó su propuesta de conseguir el reconocimiento español por mediación británica. Tras ello, Michelena expuso los proyectos que anteriormente compartió con Dawkins. Según la información que el ministro británico recibió de parte de Domínguez, éstas ideas fueron rápidamente descartadas sin discusión⁴²⁰. Domínguez igualmente le afirmó a Dawkins que ni el gobierno mexicano ni él mismo compartían las ideas de Michelena.⁴²¹

El Congreso de Panamá concluyó el 15 de julio de 1826 con la firma de dos convenios y dos documentos anexos. El primero y más importante es el Tratado de Unión, Liga y Confederación Perpetua de las Repúblicas de Colombia, Centroamérica, Perú y Estados Unidos Mexicanos, cuyo artículo 11 cuenta con un concierto anexo. El segundo se trata de la Convención de Contingentes entre las Repúblicas de Colombia, Centroamérica, Perú y Estados Unidos Mexicanos, que al mismo tiempo cuenta con un documento secreto que se relaciona a su artículo 2.

El Tratado resultante no consiguió establecer en papel todos los puntos que Bolívar y Colombia deseaban discutir en el evento. El más importante, sin duda, fue la cuestión de la alianza militar entre todos los Estados firmantes y la obligación mutua de auxiliarse en caso de invasión extranjera, como se indica en los primeros diez artículos. El único otro punto que fue discutido y aprobado fue la abolición conjunta de la esclavitud y el tráfico de esclavos, manifestado en el artículo 27.

Contrario a los temores que pudieran tener las élites políticas mexicanas, el tratado procuró respetar la soberanía de los países. Sin embargo, en el artículo 14 se establece la incapacidad de los Estados confederados a firmar tratados de alianza con países no firmantes del tratado, a menos que se cuente con la aprobación del Congreso.

Nunca se llegó a concretar un tratado comercial entre todos los Estados que continuara con los pactos realizados de forma bilateral entre Colombia con los demás países del continente.

⁴²⁰ Carta de Edward J. Dawkins a George Canning sobre las discusiones del Congreso de Panamá. Panamá, 15 de julio de 1826. Citado en Webster, *Op. Cit.* pp. 583-584.

⁴²¹ *Ibid.* p. 585.

Sin embargo, se dejó estipulado en el Tratado de Panamá que los plenipotenciarios trabajarían en propuestas para abordar la cuestión para la siguiente reunión del Congreso.

Tocando el tema del Congreso, éste decidió continuar con sus operaciones en ocho meses, o en menos tiempo, en la villa de Tacubaya, a pocos kilómetros de Ciudad de México. La elección de este nuevo espacio se dio aprovechando las discusiones sobre la insalubridad panameña y la necesidad de un espacio más cómodo para discutir los demás planes que no se llegaron a dar o que ocurrirían en un futuro. En este nuevo Congreso de Tacubaya se discutirían, por lo tanto, los temas comerciales, además de aceptar nuevos miembros a la confederación si se presentaban los plenipotenciarios de otras potencias que no lograron llegar a Panamá como Estados Unidos o Bolivia.

Al artículo 11 del tratado se redactó un concierto adicional. El artículo en cuestión relataba:

Deseando las Partes Contratantes hacer cada vez más fuertes e indisolubles sus vínculos y relaciones fraternales por medio de conferencias frecuentes y amistosas, han convenido y convienen en formar cada dos años, en tiempo de paz, y cada uno durante la presente y demás guerras comunes, una asamblea general compuesta por dos Ministros Plenipotenciarios por cada Parte, los cuales serán debidamente autorizados con los plenos poderes necesarios. El lugar y tiempo de la reunión, la forma y orden de las sesiones se expresan y arreglan en convenio separado de esta misma fecha.⁴²²

En este concierto es donde se estableció el traslado del Congreso de Panamá a Tacubaya:

1.- Esta Asamblea se traslada a continuar sus negociaciones a la villa de Tacubaya, una legua distante de la ciudad de México, y seguirá reuniéndose ahí periódicamente, o en cualquier otro punto del territorio mexicano, mientras la razón y las circunstancias no exijan que se varíe a otro lugar, que tenga las

⁴²² Tratado de Unión, Liga y Confederación perpetua de las Repúblicas de Colombia, Centroamérica, Perú y Estados Unidos Mexicanos. Panamá, 15 de julio de 1826. Citado en Germán A. de la Reza (Comp.). *Documentos...* Op. Cit. p. 212.

*ventajas de salubridad, seguridad y buena posición para las comunicaciones con las naciones de Europa y América.*⁴²³

Este Concierto tuvo la finalidad de establecer las bases del siguiente Congreso. Su objetivo era dejar las obligaciones del gobierno anfitrión como de los demás ministros para acelerar el establecimiento de la reunión y continuar con las tareas que se dejaron inconclusas.

El tercer documento aprobado por el Congreso fue el Convenio de Contingentes. Surgió a partir de las instrucciones mexicanas de profundizar en el apartado militar y del ejército común que el Congreso iniciaría. En éste se acordó formar un ejército de 60,000 soldados, la mitad de los cuales vendría de México por su mayor número demográfico, así como el establecimiento de un fondo común de 7.7 millones de pesos, al cual de la misma forma México contribuiría por la mitad. Igualmente se acordaron las formas en las que los ejércitos solventarían sus gastos, que seguirían órdenes del gobierno al que se auxiliará, así como medidas similares para la flota común.⁴²⁴

Para su complementación se redactó un cuarto documento, un concierto, enfocado a profundizar en el artículo segundo del Convenio con respecto a la división interna del ejército de 60,000 hombres. En el concierto se profundizó en los temas logísticos concernientes al mantenimiento del ejército confederado y se establecieron las aportaciones que cada Estado daría para crear una flota conjunta.⁴²⁵

En conclusión, el proyecto del Congreso de Panamá tuvo resultados mixtos. Si bien Bolívar buscaba asegurar la formación de una alianza regional, no todos los objetivos propuestos se cumplieron. El más importante, el de consolidar la garantía de mutua defensa en el contexto de la guerra contra España, se alcanzó con la firma de los tratados firmados al final del encuentro. Sin embargo, el resto de objetivos no contaron con la misma suerte.

⁴²³ Concierto a que se refiere el artículo 11 del Tratado de Unión. Panamá, 15 de julio de 1826. Citado en Germán A. de la Reza (Comp.). *Documentos...* Op. Cit. p. 218.

⁴²⁴ Convención de Contingentes entre las Repúblicas de Colombia, Centroamérica, Perú y Estados Unidos Mexicanos. Panamá, 15 de julio de 1826. Citado en Germán A. de la Reza (Comp.). *Documentos...* Op. Cit. pp. 220-225.

⁴²⁵ Concierto a que se refiere el artículo 2 de la Convención de Contingentes entre las Repúblicas de Colombia, Centroamérica, Perú y Estados Unidos Mexicanos. Panamá, 15 de julio de 1826. Citado en Germán A. de la Reza (Comp.). *Documentos...* Op. Cit. pp. 226-230.

Fuera de la mención de Michelena de Cuba y Puerto Rico en su propuesta de paz con España, no se sabe si hubo discusiones con respecto al destino de estas islas, y con qué tanta seriedad se tomó el plan de invasión a las Antillas. Si bien el tema debió ser discutido en las sesiones informales, podemos inferir que se descartó ante el carácter defensivo de los tratados firmados, donde nula o poca mención se hace al caso de una ofensiva confederada.

Esto tal vez se dio por la presencia de Dawkins en Panamá. Empero, si bien el gobierno británico se oponía a cualquier alteración en el *status quo* del Caribe y que Cuba se mantuviera como una colonia española, en las instrucciones de Dawkins se establece que el representante británico no debe impedir alguna acción ofensiva hispanoamericana, a diferencia de los planes estadounidenses:

*[...] los Estados Unidos, Francia y este país [desean] que Cuba continúe siendo una colonia de España. En efecto, el Gobierno británico, lejos de negar el derecho de los nuevos Estados de América a llevar un ataque hostil contra Cuba, considerada simplemente como una posesión de una potencia con la que están en guerra, o bien como un arsenal en el cual se equipan expediciones contra ellos, se ha rehusado invariablemente a unirse a los Estados Unidos para reclamar en México y Colombia por la supuesta intención, o para intimar que su ejecución nos desagradaría. Lo lamentaríamos, por cierto, pero no nos Earrogamos ningún derecho para fiscalizar las operaciones militares de un beligerante contra otro.*⁴²⁶

Sin importar qué fue lo que exactamente se discutió de la posibilidad de invadir Cuba o Puerto Rico, el tema murió en Panamá. Después del Congreso jamás se volvió a discutir el plan de enviar un ejército americano a las Antillas.

Igualmente, tampoco se consiguió promover la Doctrina Monroe a nivel continental o establecer cómo serían las relaciones de los Estados americanos con Haití. Tampoco se da pista de esto en los registros disponibles, pero se puede inferir que, como todos los ministros provenían de países beligerantes con España, no se consideró oportuno discutirlo hasta que un Estado neutral como Estados Unidos o Brasil se presentara. Al ser todos los países presentes

⁴²⁶ Instrucciones del gobierno de Gran Bretaña a su enviado al Congreso de Panamá. Londres, 18 de marzo de 1826. Citado en Germán A. de la Reza (Comp.). *Documentos...* Op. Cit. p. 146.

beligerantes, se dio prioridad a los temas bélicos. Una gran parte de los objetivos quedaron irresueltos o inconclusos.

Después del evento, México ganó una notable influencia. Esto se percibe al ver el cambio de sede de Panamá a Tacubaya. Si bien el plan original era mudar al congreso a Yucatán, la transición a Tacubaya buscaba un mayor control del Congreso por parte del gobierno mexicano. La cercanía a la capital mexicana permitiría un mayor contacto entre los poderes federales mexicanos tanto con sus propios delegados como con el Congreso en general, y los deseos gubernamentales tendrían un mayor peso por esto.

Al mismo tiempo, México marcó su preponderancia con la cantidad de efectivos militares y económicos que otorgaría a la causa de defensa común. Tan sólo la mitad del dinero, tropas y barcos provendrían directamente de México, lo cual le daba un enorme grado de poder dentro de las decisiones del Congreso. México se puso en una situación donde se volvió una pieza indispensable dentro de la maquinaria congresista, y por lo tanto sus decisiones tendrían un mayor peso.

Germán de la Reza describe a Michelena como un “contrapeso a Pedro Gual”. Si bien la idea más radical del ministro mexicano no se logró llevar a cabo, se puede notar la fe de Michelena en sus capacidades diplomáticas, lo cual debía provenir de su experiencia anterior en otros cargos diplomáticos. No es extraño considerar que, en efecto, Michelena fue el principal representante mexicano en el Congreso, siendo apoyado tímidamente por Domínguez, opinión compartida por Reza.⁴²⁷

En cambio, Salvador Méndez sugiere que la participación mexicana en el Congreso no estuvo a la altura para un evento de tanta importancia regional. Según él, esto se debió a la ausencia de Lucas Alamán en el Ministerio de Relaciones cuando se celebró la reunión y a la falta de instrucciones precisas para Michelena y Domínguez⁴²⁸. Igualmente piensa que la desventaja numérica de México ante la Gran Colombia y Perú lo posicionaron en una situación difícil en el Congreso⁴²⁹. Es cierto que las instrucciones y el entusiasmo no contó con tanto fervor como si Alamán hubiera mantenido su posición como ministro, sin embargo, considero que la

⁴²⁷ Germán A. de la Reza. (Comp.). *Documentos...* Op. Cit. p. LXXXVIII.

⁴²⁸ Salvador Méndez. Op. Cit. pp. 300-301.

⁴²⁹ *Ibid.* p. 218.

participación mexicana fue importante y consiguió los objetivos que estableció el gobierno, a pesar de que estos hubieran buscado un papel hegemónico en lugar de una cooperación.

Igualmente aquí sería idóneo citar a David Brading, quien ha descrito profundamente el patriotismo criollo, con el cual se cohesionó un sentimiento identitario entre los criollos en América. A partir de este se pudo llevar a cabo la lucha por la independencia y la diferenciación entre lo americano y lo europeo. Uno de los patriotismos más impactantes surgió en México. Según Brading, a partir de las obras de Humboldt sobre la Nueva España, en el virreinato surgió un sentimiento de “grandeza novohispana”⁴³⁰. Esto es importante, pues aquel patriotismo siguió siendo vigente tras la independencia, el cual llevó a que los políticos mexicanos buscaran conservar el estatus de “joya de la corona” entre los Estados americanos.

De haberse concretado con mayor solidez el Congreso de Panamá, México habría sido uno de los beneficiados al poder usarlo de plataforma para liderar el resto de Estados hispanoamericanos y efectuar sus intereses en el continente. La batuta de liderazgo regional habría sido transferida efectivamente de Colombia a México.

Con el Congreso concluido, los plenipotenciarios regresaron a sus respectivos países con la excepción de Gual y Larrazábal, quienes embarcaron hacia México con la intención de continuar con las sesiones en Tacubaya. Ambos Michelena y Domínguez igualmente regresaron a México con la misión de entregar los resultados del Congreso y de reunirse con los demás plenipotenciarios en Tacubaya.

Para el 22 de agosto, ya habían llegado las noticias a México sobre la firma de los tratados en Panamá. Estas nuevas, en general, fueron celebradas, aunque aún no se había dado a conocer sus contenidos pues llegaron junto con los plenipotenciarios. En Jalapa, ese mismo día, se celebraron los trabajos de Panamá “con la mayor solemnidad, entre las músicas militares y salvas de artillería”⁴³¹. Al mismo tiempo, la medida de traslado del Congreso a Tacubaya se recibió con alegría. *El Mercurio* la definió como una medida que “llenó de más gloria el nombre mexicano”⁴³². Según *El Sol*, en la primera calle de Monterilla, actual 5 de febrero, en la Ciudad de México hubo venta de “una partida de sombreros [...] dedicadas á los héroes mexicanos, á la

⁴³⁰ David Brading. *Op. Cit.* p. 546.

⁴³¹ *El Oriente*. 25 de agosto de 1826, núm. 704, p. 2903.

⁴³² *Águila Mexicana*. 2 de septiembre de 1826, núm. 125, p. 4.

república y al soberano congreso de Panamá”⁴³³. A partir del 23 de agosto, los periódicos más importantes del país reprodujeron el discurso de apertura de Vidaurre⁴³⁴.

El evento en cuestión y sus resultados fueron considerados como uno de los avances más importantes del siglo y una muestra del progreso que tendrían los americanos tras su independencia. En *El Sol* el 26 de marzo de 1827, ocho meses tras el cierre de sesiones, se mencionó lo siguiente:

El genio de América, que se adelanta tanto á los sucesos, formó una alianza eterna en Panamá, que confundiendo las luces y ahogando las perversiones de España, la obligará a capitular; no es otro el sistema ni otro el plan de las célebres convenciones del istmo que queria abierta a esa nación menesterosa y soberbia hasta que se humille y rinda su altiva cerviz. Desde la villa de Tacubaya se abatirá el orgullo de Madrid.

*Nosotros al celebrar los tratados de Panamá acometimos una empresa de mucho tamaño, es verdad, pero necesarísima y gloriosa, porque su objeto es nada menos que sostener y conservar la prenda que afecta más nuestros sentimientos [...] la independencia.*⁴³⁵

De la misma forma se celebró el cambio de sede a Tacubaya. En un elogio publicado en el *Águila Mexicana*, el autor aplaude el traslado al territorio mexicano “en el cual logrará la seguridad que le es tan necesaria por lo sano del clima”.⁴³⁶

La (in)acción del Congreso Mexicano

En discurso frente a la Cámara de Diputados el 15 de septiembre de 1826, el presidente Guadalupe Victoria mencionó que “el ejecutivo examina ahora con el mayor detenimiento los pactos de la gran asamblea americana de Panamá”.⁴³⁷

⁴³³ *El Sol*. 5 de septiembre de 1826, núm. 1179, p. 1794.

⁴³⁴ *El Oriente*. 23 de agosto de 1826, núm. 702; *El Sol*. 25 de agosto de 1826, núm. 1168; *Águila Mexicana*, 27 de agosto de 1826, núm. 119.

⁴³⁵ *El Sol*. 26 de marzo de 1827, núm. 1379, p. 2601.

⁴³⁶ *Águila Mexicana*. 16 de octubre de 1826, núm. 170, p. 2.

⁴³⁷ *El Sol*. 16 de septiembre de 1826, núm. 1190, p. 1835.

La ratificación de los acuerdos de Panamá se volvió, a los ojos del poder Ejecutivo, en una prioridad nacional. Esto se vio reforzado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, quien en aquel año comenzó a negociar con Estados Unidos un tratado de amistad, navegación y comercio. Aquella negociación entraría en contradicción con lo firmado en Panamá, pues cualquier nueva alianza debía contar con la aprobación de los demás confederados americanos. Esto fue percibido por los redactores de *El Sol* en su publicación del 30 de noviembre de 1826.⁴³⁸

Otros personajes de importancia como Miguel de Santamaría buscaron generar presión en el Congreso para que se discutiera y ratificara el tratado. Pero la persona más influyente que presionó con mayor insistencia fue Guadalupe Victoria.

Con motivo del año nuevo, el 1 de enero de 1827 Victoria le recordó al Congreso Mexicano la firma de los tratados en Panamá y su traslado a Tacubaya. Si bien el mensaje buscó resumir los aconteceres del año anterior, Victoria esperaba que recordaran a su público la tarea de revisión de los tratados⁴³⁹.

Sin embargo, el Congreso, y en específico la Cámara de Diputados, no parecía mostrar interés en discutir el asunto panameño. En 1827 se mandó el tratado a una comisión especial del Congreso para analizarlo. Éstos no mostraron señal de avance hasta mediados de 1828. En mayo de aquel año, en otro discurso de Victoria, se le dio mención:

*Los tratados de unión, liga y confederación perpetua concluidos en Panamá entre los plenipotenciarios de las repúblicas americanas, ha sido examinados por la cámara de representantes, y espero lleno de confianza que el congreso empleará sus primeras tareas en la conclusión de un negocio que ha escitado la atención la atención del mundo.*⁴⁴⁰

Poco a poco se perdió el optimismo por la ratificación de los tratados, y se comenzó a creer que su aceptación ya era improbable. Larrazabal comunicó a su gobierno sus pensamientos con respecto a la imposibilidad de la ratificación y su razonamiento:

⁴³⁸ *El Sol*. 30 de noviembre de 1826, núm. 1263, p. 2138.

⁴³⁹ *El Sol*. 4 de enero de 1827, núm. 1298, pp. 2275-2276.

⁴⁴⁰ *Correo de la Federación Mexicana*. 22 de mayo de 1828, núm. 568, p. 2.

*las demoras que este asunto ha sufrido, las que está sufriendo y sufrirá todavía, pues aún no se ha dado cuenta con el dictamen de la comisión, que según me han asegurado individuos de ella hace mes y medio que está extendido; la ninguna franqueza y el misterio que se nota en este punto; la poca importancia que se da a la alianza con unas repúblicas que suponen debilitadas y despedazadas por los partidos; el resfrío o indiferencia que generalmente se advierte; la ninguna noticia que se tiene de los ministros del Perú.*⁴⁴¹

El fracaso del Congreso de Panamá en México se debió a muchas causas. En primer lugar, y como se ha insinuado, existía una desconfianza creciente a la figura de Bolívar a partir de la finalización de las guerras de independencia. Los políticos americanos, donde están incluidos los de México, comenzaron a rechazar a Bolívar. Su proyecto panameño fue visto como una acción hegemónica colombiana, a la cual México se opuso e intentó activamente por apropiarse de ella y desmantelarla.

De la misma forma, ante el rápido viraje de la situación regional por el auge de nuevos conflictos armados entre los distintos Estados influyó en espartar cualquier esfuerzo de confederación. Si los nuevos países no podían solucionar sus propios conflictos internos, ¿cómo se podía esperar que todos cooperaran para enfrentar una amenaza exterior?

Para 1827, Perú transformó su política hacia Colombia. Después de haber sido apoyado fuertemente por el ejército bolivariano para alcanzar la independencia y de ser el “segundo organizador” del Congreso de Panamá, Perú vivió una oleada antibolivariana. Después de la redacción de la Constitución de Bolivia por el Libertador, éste intentó implantarla en Colombia y Perú. El mismo Vidaurre, anteriormente ferviente seguidor de Bolívar y representante peruano en el Congreso de Panamá, rompió relaciones con él y fue nombrado como ministro de Relaciones Exteriores en su país.⁴⁴² Este giro anti bolivariano, junto al conflicto fronterizo en la región de Jaén y Maynas, llevó a la guerra grancolombo-peruana de 1828.

Igualmente la Gran Colombia tuvo sus problemas internos. Debido al centralismo impuesto por Bolívar, varias de las ciudades y militares de Venezuela se sintieron con

⁴⁴¹ Carta de Larrazabal a su gobierno, México, 11 de abril de 1827. Citado en Germán A. de la Reza (Comp.). *Documentos...* Op. Cit. p. LXI.

⁴⁴² José Antonio Aguilar. Op. Cit. p. 104.

resentimientos. En ese contexto, José Antonio Páez, uno de los principales comandantes de Bolívar durante las campañas por la independencia en Venezuela, comenzó una revuelta, la cual agravaría la tensa situación política en Bogotá. Esta rebelión llevaría posteriormente a la secesión venezolana en 1830.⁴⁴³

Desde Bogotá, el sentimiento antibolivariano fue liderado por el vicepresidente Santander, quien se oponía a Bolívar en su centralismo y prefería un federalismo. Una reforma constitucional llevó a un giro a la autonomía de los poderes locales, dando un fuerte golpe a Bolívar⁴⁴⁴. Él, buscando mantener el control se declaró dictador, fomentando nuevas rebeliones al sur de Colombia.⁴⁴⁵

Centroamérica pasó por el mismo conflicto entre federalistas y centralistas. Entre 1826 y 1827 se gestaron las condiciones para el inicio de la guerra civil en 1827. Guatemala buscó ejercer mayor control sobre las demás provincias de la federación y pedirles una mayor aportación fiscal, lo que provocó una rebelión en El Salvador y Honduras.⁴⁴⁶

Esta situación de inestabilidad en las nuevas repúblicas también afectó a México. Entre 1827 y 1828 se dio la crisis por la expulsión de los españoles y la prohibición de las asociaciones masónicas por la inestabilidad política que causaba la división entre los yorkinos y escoceses.⁴⁴⁷

Germán de la Reza llega a la misma conclusión: uno de los motivos que llevaron al olvido de los tratados de Panamá fueron las distracciones que causaron las crisis internas en México. Él considera que estos acontecimientos que ocuparon al sector político mexicano relegaron los tratados internacionales a un segundo plano, que con el tiempo se volvió futil volver a revisar.⁴⁴⁸

Luis Suárez Salazar y Tania García Lorenzo también comentan con respecto a los resultados del Congreso. Según ellos, el fracaso de Panamá se debe a la precariedad de la redacción de los textos de los tratados. Igualmente culpan a la casi nula integración económica

⁴⁴³ Elías Pino. “El siglo XIX o los ‘tumbos’ del republicanismo”. En: Elías Pino (Coord.). *Historia mínima de Venezuela*. (México: El Colegio de México, 2018), pp. 100-101

⁴⁴⁴ Jorge Orlando. *Op. Cit.* p. 126.

⁴⁴⁵ *Ibid.* p. 127.

⁴⁴⁶ Rodolfo Pastor. *Historia mínima de Centroamérica*. (México: El Colegio de México, 2011), p. 130.

⁴⁴⁷ José Antonio Serrano & Josefina Zoraida. *Op. Cit.* p. 410.

⁴⁴⁸ Germán A. de la Reza. (Comp.). *Documentos...* *Op. Cit.* p. LXIII.

regional, los regímenes contradictorios de la región y a las subsiguientes guerras civiles que comenzaron a asolar a los jóvenes Estados.⁴⁴⁹

Sin importar las causas, finalmente, en 1830 la Secretaría de Relaciones Exteriores aceptó el fracaso de los tratados firmados en Panamá en la memoria expuesta al Congreso: “el estado interno de estos pueblos hermanos, ha impedido hasta ahora que se estrechen sus relaciones mútuas, ocupándose cada uno en solo sus inquietudes domésticas”⁴⁵⁰. El mismo gobierno aceptó que, para aquel año, era imposible llevar a cabo el proyecto bolivariano de Panamá.

El Congreso de Tacubaya

El 26 de septiembre, Michelena y Domínguez comunicaron a la Cámara de Senadores la decisión del Congreso de Panamá sobre el traslado de las sesiones al poblado de Tacubaya por mayoría de votos.⁴⁵¹

Con esta noticia, y como se mencionó anteriormente, existió un fervor y una expectativa positiva. No sólo el aclamado y esperado Congreso de Panamá resultó en la firma de unos tratados, sino que la siguiente sesión se desarrollaría en México, sin duda aumentando el prestigio de México ante los demás Estados continentales. Este sentimiento también influyó en miembros de la Cámara de Diputados, como lo mencionó Gómez Farías en la sesión del 10 de octubre de 1826.⁴⁵²

Sin embargo, la expectativa se fue disminuyendo con los meses, lo cual se reflejó en la opinión pública. El *Correo de la Federación Mexicana*, en diciembre de 1826, cinco meses tras la firma de los documentos en Panamá, manifestó su descontento sobre el Congreso de Tacubaya:

El Congreso de Panamá, hoy de Tacubaya, se ha vuelto un negocio ordinario. Los sucesos del Sur, la lentitud de los enviados de Colombia y otros puntos en concurrir, la indiferencia con que las cámaras (al menos la de diputados) mira el

⁴⁴⁹ Tania García Lorenzo & Luis Suárez Salazar. *Las relaciones interamericanas. Continuidades y cambios.* (Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, 2008), pp. 43-44.

⁴⁵⁰ *El Sol.* 22 de marzo de 1830, núm. 265, p. 1058.

⁴⁵¹ Informe de los delegados mexicanos sobre la traslación del Congreso de Panamá a Tacubaya. México, 26 de septiembre de 1826. Citado en Germán A. de la Reza. (Comp.). *Documentos... Op. Cit.* p. 244.

⁴⁵² *Águila Mexicana.* 13 de octubre de 1826, núm. 167, p. 1.

asunto, el silencio que reina sobre una cosa que parecía de tanto interes, finalmente, lo diremos con franqueza, la inutilidad de la tal reunion, al menos por ahora, nos persuade que no se verificará. Por otra parte, tampoco somos de opinión que Tacubaya ni Mégico, sean los puntos mas á propósito para realizarla: no por sus relaciones geográficas; esto no es del caso, pues en cualquier punto de la tierra se reunen los hombres de un mismo modo; sino porque á la política de algunas repúblicas no convendrá este. Regularmente sucede que los mas bisoños son los que se engañan. ¿Cuántos enviados tenemos aquí para el tal congreso diplomático? De Guatemala uno, de Mégico dos. Esto es todo lo que hay por ahora. ¿Habrá otros para lo sucesivo? Lo veremos. Sin embargo, no es malo que la tesorería sufra al año el gasto de veinte y seis ó veinte y ocho mil pesos que se emplean en esta legación. ¡Diputados y senadores! ¿Por qué dormís...? ⁴⁵³

Según el artículo 24 del tratado principal firmado el 15 de julio, el Congreso de Tacubaya debía reunirse ocho meses después de la conclusión de las sesiones en Panamá. Esto causaba preocupación ante un fracaso del esfuerzo de años por dar una mayor consolidación a las independencias de los nuevos Estados americanos. No sólo era preocupación ante la indiferencia del Legislativo mexicano por aprobar los tratados, sino también por el mismo Congreso de Tacubaya, el cual no daba señales de vida.

Casi un año después, en noviembre de 1827, se gestó una reunión entre los ministros mexicanos y Pedro Gual. Según el memorándum escrito de dicha reunión, Gual manifestó su descontento ante las promesas incumplidas de los legisladores mexicanos de la discusión y ratificación de los tratados en Panamá. De la misma forma se quejó del poco interés del gobierno mexicano (tanto del Ejecutivo como del Legislativo) de ratificar los tratados a diferencia del gobierno colombiano, el cual ya había aceptado previamente el tratado de confederación.⁴⁵⁴

Si bien las tensiones entre plenipotenciarios se hacen notar en este momento, previamente ya tenían conflictos en auge. Desde junio del mismo año, Michelena y Domínguez solicitaron en

⁴⁵³ *El Oriente*, 3 de diciembre de 1826, núm. 804, p. 3308.

⁴⁵⁴ Memorándum de la entrevista habida en México entre los ministros plenipotenciarios mexicanos y colombianos de la Asamblea de los Nuevos Estados de América. México, 25 de noviembre de 1827. Citado en Germán A. de la Reza. (Comp.). *Documentos...* Op. Cit. pp. 246-249.

nombre del gobierno mexicano la confirmación de los demás ministros de su habilitación por parte de sus respectivos gobiernos a participar en el Congreso de Tacubaya⁴⁵⁵.

Estas tensiones crecientes se incrementan por las comunicaciones de Torrens desde Bogotá. Torrens, fiel a sus principios antibolivarianos, comunicó informes no comprobados donde se acusaba a Bolívar de buscar intervenir en la política mexicana generando un “partido a su favor”. Según De la Reza, el gobierno mexicano pudo considerar con cierto grado de seriedad dichas comunicaciones al provenir de una fuente directa y por las campañas anti bolivarianas que surgían en América⁴⁵⁶.

Así como los mexicanos comenzaron a desconfiar de Bolívar por una combinación de los informes de Torrens, las noticias y campañas contra Bolívar que se exportaban desde Sudamérica, y la lucha por “la autoridad regional”; los colombianos sentían la misma desconfianza de los mexicanos. Se juzgó que su desinterés podía ser provocado por Poinsett, el ministro estadounidense residente en México⁴⁵⁷. Éstas quejas no eran infundadas, pues los intereses de Estados Unidos se oponían a las medidas del Congreso de buscar formas de independizar Cuba y Puerto Rico.⁴⁵⁸

Entre las tensiones de los plenipotenciarios, la desilusión por la ratificación de los tratados en México, Perú y Centroamérica, así como por la inestabilidad que comenzó a surgir en toda la región, se imposibilitó permanentemente la continuación del Congreso de Tacubaya. Su desintegración, sin embargo, fue muy tardía, debido a nuevos esfuerzos de Victoria por conseguir la aprobación, los cuales todos fracasaron⁴⁵⁹. Su clausura definitiva se decidió en una reunión formal el 9 de octubre de 1828.

Durante la sesión, Gual manifestó su pronto regreso a Colombia. Igualmente recapitularon sobre los fallidos intentos del Ejecutivo por conseguir la ratificación mexicana, sin ningún éxito. El mismo descontento fue señalado por los mexicanos, quienes deseaban que su gobierno hubiere aprobado todo para la fecha límite del 15 de mayo de 1827. Sin embargo, se cuestionó si aquello habría cambiado el fracaso de la empresa americanista. En un último

⁴⁵⁵ Germán A. de la Reza. (Comp.). *Documentos...* Op. Cit. p. LXVII.

⁴⁵⁶ *Ibid.* p. LXIX.

⁴⁵⁷ *Ibid.* p. LXIII.

⁴⁵⁸ *Idem.*

⁴⁵⁹ *Ibid.* p. LXXIII.

esfuerzo, los mexicanos propusieron cambiar la residencia de la asamblea, a lo que se negó pues aquello no quitaba las demás problemáticas.⁴⁶⁰

Con este cierre, se da por concluida la empresa bolivariana de formar una confederación continental. El fracaso del Congreso de Tacubaya, y el de Panamá por extensión, fue el inicio de una larga serie de fracasos en formar una unión entre los estados americanos. Se volverían a realizar nuevos esfuerzos en 1830, 1848 y 1850, por mencionar algunos. Estados Unidos, desde su posición hegemónica a finales del siglo XIX, propuso su “panamericanismo”, con el cual buscó controlar la unión continental. En el siglo XX, los nuevos proyectos latinoamericanistas buscaban oponerse al panamericanismo, y si bien se han logrado formar asociaciones más permanentes como la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), entre otros, ninguno consiguió los deseos utópicos de Simón Bolívar.⁴⁶¹

⁴⁶⁰ Protocolo de la conferencia verbal tenida entre los delegados sobre la clausura del Congreso Americano. Tacubaya, 9 de octubre de 1828. Citado en Germán A. de la Reza. (Comp.). *Documentos...* Op. Cit. pp. 250-258.

⁴⁶¹ Sergio Guerra & Alejo Maldonado. *Los laberintos de la integración latinoamericana. Historia, mito y realidad de una utopía*. (Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2002).

A manera de conclusión

El objetivo de este trabajo fue realizar una comparación entre distintos actores con respecto al ideario de integración regional americano durante la primera década tras la independencia. Si bien las opiniones solían ser muy similares sobre la necesidad de estrechar los lazos de fraternidad con los nuevos Estados sudamericanos, queda claro que este primer americanismo fue una ideología heterogénea. A pesar de que se desarrolló bajo la premisa de fortalecer la posición regional ante una amenaza de reconquista, cada agrupación tenía sus propios intereses y perspectivas sobre qué se debía hacer o cómo se podía alcanzar la integración o “confederación”, como se solía describir a este proceso en la época.

A partir de la información analizada, se concluye que México tuvo un desarrollo particular del pensamiento americanista, pues si bien se buscó la integración político-militar propuesto por el modelo bolivariano, hubo un interés institucional por llevar a cabo el proyecto desde una hegemonía mexicana.

Este “americanismo hegemónico” se caracterizó por consolidar la importancia mexicana sobre la región en detrimento de los esfuerzos colombianos por ser el abanderado en la iniciativa. México, celoso del éxito colombiano y el prestigio adquirido por el Estado neogranadino por los triunfos en la guerra de independencia así como los avances políticos que promovieron en la región, trabajó con interés de crear sus propios éxitos, socavando los esfuerzos colombianos y buscando imponerse como “la potencia regional”.

Durante el periodo estudiado, comenzó a surgir una competencia entre Bogotá y Ciudad de México para volverse el Estado más poderoso entre los nuevos países surgidos tras la independencia. Este celo entre ambas repúblicas provino de la desconfianza que sentían los políticos mexicanos al gobierno grancolombino, la relación conflictiva que generó Torrens durante su labor como encargado de negocios en Bogotá y la rivalidad entre los sistemas de gobierno de ambos países (en primer lugar entre monarquía y república y después el sistema federal y centralista). La desconfianza influyó a buena parte de los actores aquí estudiados, gracias también a la propaganda antibolivariana recitada por los enemigos del Libertador en Sudamérica.

Es importante mencionar que hubo dos especies de desconfianza a la figura de Bolívar. La primera fue la relacionada con el celo a Colombia. Como ya se mencionó, México anhelaba volver a su estatus de “la joya de la corona de América”, lugar del que fue desplazado por Colombia, lo cual alimentó la competencia entre Estados. La segunda surgió a partir de un temor a la pérdida de soberanía nacional. Con este discurso, manejado principalmente por el Congreso a la hora de rechazar artículos de tratados internacionales, así como por un amplio sector del personal diplomático y la opinión pública, se temió que los años de lucha y sangre fueron desperdiciados a la hora de “inclinarse” ante Colombia y a Bolívar. Tanto las facilidades que mostraba el ejército grancolombiano para moverse por media Sudamérica, así como previas intervenciones en México, como lo fue el caso del apoyo del plenipotenciario colombiano en México a la causa antiimperialista comandada por Santa Anna en 1822, generaron mayor repudio y temor a los intereses de la Gran Colombia en México.

Cabe aclarar que Bolívar sí contó con un fuerte apoyo en México. Esto no sólo fue por su más obvio y directo aliado, Miguel de Santamaría, el plenipotenciario ya mencionado. Figuras como Lucas Alamán desde el Ministerio de Relaciones, Pablo Obregón como ministro mexicano en Estados Unidos, Vicente Rocafuerte como ministro en Londres y el mismo presidente Guadalupe Victoria fueron importantes aliados para alcanzar los objetivos de la unificación. Si bien los últimos tres casos fueron principalmente apoyos de Lucas Alamán, quien lideraba el pensamiento americanista en México, este grupo de influyentes personajes buscó el fin de hacer triunfar el Congreso de Panamá y la idea de Bolívar.

Alamán es un caso particular pues, desde mi opinión, fue el principal aliado bolivariano en México, más que Santamaría y Victoria. Alamán fue quien más dio impulso a estos proyectos desde México, y se sabe que compartía muchas similitudes con Bolívar con respecto a sus ideologías políticas. No sólo consideró al pensamiento integrador americano como una forma capaz de asegurar la independencia continental, sino que compartió otros pensamiento de estructuración política con el Libertador. El Poder Conservador instalado por las Siete Leyes de 1836, cuyo objetivo fue vigilar las acciones que realizaban los otros tres poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) es similar al “poder moral” que Bolívar propuso en la Constitución de Angostura y la “Cámara de los Censores” que incluyó cuando redactó la Constitución de

Bolivia⁴⁶². En general, y como señaló José Antonio Aguilar Rivera, Alamán admiraba las ideas constitucionales de Bolívar.⁴⁶³

A pesar de todo, México fue capaz de imponerse como el Estado más importante de la región en el Congreso de Panamá, usando la influencia demográfica y económica que poseía como munición para demostrar su importancia, y tener un método de control sobre los demás miembros de la asamblea. Gracias a ello, sin mencionar la desventaja estratégica que traía la ciudad de Panamá, fue un importante éxito para el americanismo hegemónico mexicano el traslado del Congreso de Panamá a Tacubaya. Desde una población tan cercana a Ciudad de México se evidenciaba con claridad el fuerte peso mexicano en la diplomacia regional, además de establecer un punto de control directo para el gobierno mexicano de los asuntos discutidos en la asamblea.

México, para 1827, había demostrado ser el campeón en el conflicto indirecto con Colombia por la supremacía regional. Con el desprestigio del Libertador y el control mexicano sobre los resultados de Panamá quedaba poca oposición para establecerse como líder *de facto* de la coalición americana contra España. Sin embargo, los políticos mexicanos fueron incapaces de aprovechar aquella ventaja a su favor. El proyecto de confederación e integración americano fue abandonado y, en consecuencia, fracasó.

Desde la perspectiva internacional es claro el fracaso del proyecto. Los Estados “aliados” mostraron sus fracturas y comenzaron a entrar en un conflicto directo. El más importante fue el quiebre grancolombo-peruano. Desde que Perú rompió sus lazos con Bolívar y buscó liberarse de la hegemonía y control del Libertador, uno de los miembros más importantes que firmaron los tratados en Panamá se separó definitivamente del proyecto, sobre todo por lo que significaba para Bolívar, figura ahora despreciada por el gobierno de Lima. Si estos Estados “hermanos” estaban en conflicto, ¿cómo se podrían unir?

⁴⁶² Luis Barrón. *La tradición republicana y el nacimiento del liberalismo en Hispanoamérica después de la Independencia. Bolívar, Lucas Alamán y el “Poder Conservador”*. En: José Antonio Aguilas & Rafael Rojas. (Coords.). *El republicanismo en Hispanoamérica. Ensayos de historia intelectual y política*. (México: Centro de Investigación y Docencia Económica/Fondo de Cultura Económica, 2014), pp. 145-149. Consultado en: <https://ia601407.us.archive.org/30/items/el-republicanismo-en-hispanoame-jose-antonio-agUILAR/El%20republicanismo%20en%20Hispanoame%20-%20Jose%20Antonio%20Aguilar.pdf>

⁴⁶³ José Antonio Aguilar. *Op. Cit.* p. 215.

También fue un importante factor la explosión de conflictos internos que vivieron todos los Estados recién independizados. Después de los primeros años pacíficos, las grietas intestinas florecieron y comenzaron un periodo de inestabilidad que duraría prácticamente todo el siglo. México no fue exento de estos, pues primero se dio la expulsión de los españoles en 1827 y posteriormente comenzó el ciclo de golpes de estado tras las elecciones de 1828. Los ojos de los gobiernos nacionales se enfocaron en estos levantamientos y crisis en lugar de las propuestas utópicas en proceso de descomposición.

Los intereses nacionales fueron los triunfantes al final, evitando que se pudiera dar algún acercamiento más profundo entre los países. México terminó por aislarse del resto de la región y prefirió consolidar sus relaciones con Europa y Estados Unidos. Esta situación sigue vigente hasta la actualidad.

En un tema aparte, podemos notar que existieron dos corrientes en México desde las cuales se buscó el acercamiento a las naciones hermanas. Por un lado, hay una corriente más utópica e idealista, creyente de la posibilidad de alcanzar las metas propuestas por Bolívar y el beneficio de la alianza. Siguiendo la retórica de hermandad y similitud cultural, éste grupo fue más activo en la opinión pública y el Ministerio de Relaciones, y fueron quienes buscaron llevar a la práctica la idea confederacional por medio de los tratados y las asambleas, apoyando de diversas maneras.

Por el otro, hubo un grupo más pragmático liderado por el Congreso, el cual analizó cómo este proyecto podría afectar la soberanía. Este grupo, siendo el principal obstáculo en México para el éxito del proyecto americanista, fue más realista a la hora de analizar los puntos del proyecto. Al ser el Congreso su principal representante, aunado a su poder y supremacía en el gobierno mexicano por el modelo político instaurado en 1824, fue capaz de alterar los planes del Ministerio de Relaciones, fuera para bien como el Tratado de Amistad de 1823 o en detrimento como el nulo interés por revisar los Tratados de Panamá.

Este hecho no quita que en el Congreso existieron personajes que veían con buenos ojos el americanismo. Al contrario, muchos de sus miembros optaban por su realización, sin embargo, solían caer menos en la retórica utópica de su discurso. Hubo algunas excepciones como

Servando Teresa de Mier, quien mostró su admiración por Bolívar, y la del Congreso en general, al otorgarle a éste la ciudadanía mexicana.

Este acto podría ser interpretado como una forma de “mexicanizar” los triunfos y éxitos de Bolívar y sus campañas en Sudamérica, acercando estos acontecimientos a México y de cierta forma buscando su absorción a los triunfos mexicanos. Esto consigue seguir el discurso de la búsqueda de una hegemonía regional, donde ya los éxitos de Bolívar no serían sólo colombianos o venezolanos, sino también mexicanos pues “un mexicano los efectuó”. Esto también podría explicar de cierta forma el rechazo de otorgar la nacionalidad a otros personajes discutidos en el momento como Vicente Rocafuerte. Sin embargo, no parece que este haya sido el fin del Congreso. En cambio, parece que genuinamente fue un acto para honrar los triunfos del Libertador, admirados y escuchados hasta en México por su relevancia.

Parece ser que la búsqueda de hegemonía fue lo único que caracterizó al primer americanismo mexicano. A diferencia de lo que parece describir Jesús Hernández Jaimes, no fue aportación mexicana la integración comercial⁴⁶⁴. Desde un inicio, Santamaría tuvo instrucciones de firmar un tratado comercial con México. También para el Congreso de Panamá muchos plenipotenciarios fueron instruidos de buscar acuerdos comerciales, como fue el caso boliviano. Sus instrucciones buscaban proponer un tratado de comercio y navegación.⁴⁶⁵

Esta heterogeneidad con respecto al grado de autonomía y soberanía que se entregaría para un proyecto de este tipo fue un elemento clave para el fracaso del americanismo. El temor de la pérdida de soberanía, así como la falta de un consenso de las responsabilidades que conllevaría la adopción de una alianza así, se tradujo en la incapacidad de llegar a un acuerdo general, a pesar del consenso general a favor de la iniciativa bolivariana.

La soberanía ha sido un concepto clave que busca aportar esta tesis al tema del primer americanismo mexicano. A pesar de ello, se deja la puerta abierta para que se continúe indagando en futuras investigaciones. El tema de la soberanía fue, incluso en su tiempo, una problemática irresuelta. Nunca existió un acuerdo de si este primer americanismo la protegería o la absorbería.

⁴⁶⁴ Jesús Hernández, *Op. Cit.* p. 51.

⁴⁶⁵ Instrucciones del gobierno de Bolivia a sus delegados. Chuquisaca, 13 de julio de 1826. Citado en Germán A. de la Reza (Comp.), *Documentos...* *Op. Cit.* p. 148.

Aún en la actualidad las naciones latinoamericanas siguen temerosas de ceder parte de su soberanía en nombre de un organismo unificador como se dio en el caso europeo con la Unión Europea. En 1830, con el regreso de Lucas Alamán a Relaciones Exteriores, volvió México a buscar activamente una integración regional⁴⁶⁶. Pero con el recién fallecimiento de Simón Bolívar, una falta de verdadero interés, y la aún irresuelta inestabilidad política surgida en los últimos años imposibilitó la propuesta alamanista⁴⁶⁷. Este “segundo americanismo”, germen de las migajas del primero, fracasó sin siquiera haber nacido. Desde entonces, todas las propuestas de integración regional han fracasado. A pesar de la existencia de una enorme diversidad de organismos supranacionales actualmente, no existe una verdadera cohesión como se buscó en el primer americanismo, ni siquiera como modelo de defensa común al nuevo rival geopolítico: Estados Unidos, puesto que arrebató de España tras los reconocimientos de las independencias por Madrid. Ninguno de los organismos internacionales establecidos como la UNASUR, la Alianza del Pacífico o la CELAC conforma el poder que la propuesta americanista, actualmente latinoamericanista, deseó otorgar.

⁴⁶⁶ Jesús Hernández, *Op. Cit.* p. 26.

⁴⁶⁷ *Ibid.* p. 27.

Anexos

Tratado de Unión Liga y Confederación entre Colombia y México

En el nombre de Dios, Soberano Gobernador del Universo.

El gobierno de la república de Colombia por una parte y por otra el de la nacion mexicana animados de los mas sinceros deseos de terminar las calamidades de la presente guerra á que se han visto provocados por el gobierno de S. M. C., el rey de España, decididos á emplear todos sus recursos y fuerzas marítimas y terrestres para sostener eficazmente su libertad é independencia, y deseosa de que esta liga sea general entre todos los estados de la América antes española para que unidos, fuertes y poderosos sostengan en comun la causa de su independencia que es el objeto primario de la actual contienda, han nombrado plenipotenciarios para discutir, arreglar y concluir un tratado de union, liga y confederacion, á saber:

S.E. el libertador presidente de Colombia al honorable sr. D. Miguel de Santa María ministro plenipotenciario y enviado extraordinario de esta república cerca del gobierno de México; el supremo gobierno de la nacion mexicana al ecsmo. sr. D. Lucas Alamán secretario interino de estado y del despacho de relaciones esteriores é interiores.

Los cuales despues de haber canjeado sus plenos poderes hallados en buena y debida forma, han convenido en los artículos siguientes

Art. 1.º La república de Colombia y la nacion mexicana se unen, ligan y confederan desde ahora para siempre en paz y guerra para sostener con su influjo y fuerzas marítimas y terrestres en cuanto lo permitan las circunstancias, su independencia de la nacion española y de cualquiera otra dominacion extrangera y asegurar despues de reconocida aquella, su mutua prosperidad, la mejor armonía y buena correspondencia, asi entre los pueblos súbditos y ciudadanos de ambos estados, como con las demas potencias con quienes deben entrar en relaciones.

2. ° La república de Colombia y la nacion Mexicana se prometen, por tanto, y contrahen espontaneamente un pacto perpetuo de alianza íntima y amistad firme y constante para su defensa comun obligándose á socorrerse mutuamente y á rechazar en comun todo ataque ó invasion que pueda de alguna manera amenazar la seguridad de su independencia y libertad, su bien reciproco y general y su tranquilidad interior, siempre que para este último caso preceda requerimiento por uno ú otro de ambos gobiernos legítimamente establecidos.

3. ° A fin de concurrir á los objetos indicados en el artículo anterior, las partes contratantes se comprometen á auxiliarse reciprocamente con el número de fuerzas terrestres que se acuerde por convenios particulares segun lo ecsijan las circunstancias, y mientras dure la necesidad ó conveniencia de ellas.

4. ° La marina nacional de ambas partes, á cualquiera que sea, estará así mismo dispuesta al cumplimiento de las precedentes estipulaciones.

5. ° En los casos repentinos de mutuo auxilio ambas partes podrán obrar hostilmente con todas sus fuerzas disponibles en los territorios de la dependencia de una u otra, siempre que las circunstancias del momento no den lugar á ponerse de acuerdo ambos gobiernos. Pero la parte que así obrase, deberá cumplir y hacer cumplir los estatutos, ordenanzas y leyes del estado respectivo, en cuanto lo permitan las mismas circunstancias y hacer respetar y obedecer su gobierno. Los gastos que se hubiesen impendido en estas operaciones; se liquidarán por convenios separados y se abonarán un año después de la conclusión de la presente guerra.

6. ° Ambas partes contratantes se obligan á prestar cuantos auxilios estén á su alcance á los bajeles de guerra y mercantes que llegaren á los puertos de su pertenencia por causa de avería ó cualquier otro motivo y como tal podrán carenar, reparar, hacer viveres, armarse, aumentar su armamento y sus tripulaciones hasta el estado de poder continuar sus viajes ó cruceros á expensas del estado ó particulares á quien correspondan.

7. ° A fin de cortar los abusos escandalosos que puedan causar en alta mar los corsarios armados por cuenta de los particulares en perjuicio del comercio nacional y el de los neutrales, convienen ambas partes en hacer extensiva la jurisdicción de sus juzgados ó cortes marítimas á los corsarios que navegan fácilmente hacia los puertos de su procedencia ó que haya indicios de haber cometido excesos contra el comercio de las naciones neutrales con quienes ambos estados desean cultivar la mejor armonía y buena inteligencia.

8. ° Ambas partes se garantizan mutuamente la integridad de sus territorios en el mismo pie en que se hallaban antes de la presente guerra, reconociendo igualmente por partes integrantes de una y otra nación, todas las provincias que aunque gobernadas anteriormente por autoridad del todo independiente de la de los antiguos virreinatos de México y Nueva Granada se hayan convenido ó se convinieren de un modo legítimo en formar un solo cuerpo de nación con ellos.

9. ° La demarcación especificada de todas y cada una de las partes que componen la integridad expresada en el artículo precedente se hará por expresa declaración y mutuo reconocimiento de ambas partes, luego que el próximo congreso constituyente mexicano haya decretado la constitución de la nación.

10. Si por desgracia se interrumpiere la tranquilidad interior en alguna parte de los estados mencionados por hombres turbulentos, sediciosos y enemigos de los gobiernos legítimamente constituidos por el voto de los pueblos, libre, quieta y pacíficamente expresado en virtud de sus leyes, ambas partes se comprometen solemne y formalmente á hacer causa común contra ellos auxiliándose mutuamente con cuantos medios estén en su poder hasta lograr el restablecimiento del orden y el imperio de sus leyes, en los términos y bajo las condiciones expresadas en los artículos 2.º y 5.º

11. Toda persona que sublevandose hiciere armas contra uno ú otro gobierno establecidos por los modos legítimos expresados en el articulo anterior y fugandose de la justicia fuese encontrado en el territorio de alguna de las partes contratantes será entregada y remitida á disposicion del gobierno que tiene conocimiento del delito y en cuya jurisdiccion debeat ser juzgada luego que la aprte ofendida haya hecho su reclamacion en forma. Los desertores de los ejércitos y fuerzas navales de una y otra parte serán comprehendidos en este artículo.

12. Para estrechar mas los vínculos que deben unir en lo venidero á ambos estados y allanar cualquiera dificultad que pueda presentarse é interrumpir de algun modo su buena correspondencia y armonía, se formará una asamblea compuesta de dos plenipotenciarios por cada parte en los mismos términos y con las mismas formalidades que en conformidad de los usos establecidos deben observarse para el nombramiento de los ministros de igual clase cerca de los gobiernos de las naciones extrangeras.

13. Ambas partes se obligan á interponer sus buenos oficios con los gobiernos de los demas estados de la América antes española para entrar en este pacto de union, liga y confederacion perpetua.

14. Luego que se haya conseguido este grande é importante objeto, se reunirá una asamblea general de los estados americanos, compuesta de sus plenipotenciarios con el encargo de cimentar de un modo mas sólido y estable las relaciones íntimas que deben existir entre todos y cada uno de ellos y que les sirva de consejo en los grandes conflictos, de punto de contacto en los peligros comunes, de fiel intérprete de sus tratados públicos cuando ocurran dificultades, y de juez árbitro y conciliador en sus disputas y diferencias.

15. Siendo el Istmo de Panamá una parte integrante de Colombia, y el punto mas adecuado para aquella augusta reunion, esta república se compromete gustosamente á prestar á los plenipotenciarios que compongan la asamblea de los estados americanos, todos los auxilios que demanda la hospitalidad entre pueblos hermanos, y el carácter sagrado é inviolable de sus personas.

16. La nacion mexicana contrahe desde ahora igual obligacion siempre que por los acontecimientos de la guerra, ó por el consentimiento de la mayoría de los estados americanos, se reuna la expresada asamblea en el territorio de su dependencia en los mismos términos en que se ha comprometido la república de Colombia en el articulo anterior, asi con respecto al Istmo de Panamá como de cualquiera otro punto de su jurisdiccion que se crea á propósito para este interesantísimo fin por su posicion central entre los estados del Norte y del Medio-dia de esta America antes española.

17. Este pacto de union, liga y confederacion perpetua, no interrumpirá en manera alguna el ejercicio de la soberanía nacional de cada una de las partes contratantes, asi por lo que mira á sus leyes, y el establecimientos y forma de sus gobiernos respectivos, como con respecto a sus relaciones con las demas naciones extrangeras. Pero se obligan expresa é irrevocablemente á no

acceder á las demandas de indemnización, tributos ó ecsacciones que el gobierno español pueda entablar por la pérdida de su antigua supremacía sobre estos paises ó cualesquiera otra nacion en nombre y representacion suya, ni entrar en tratado alguno con España, ni otra nacion en perjuicio y menoscabo de nuestra independencia, sosteniendo en todas ocasiones y lugares sus intereses recíprocos con la dignidad y energía propias de naciones libres é independientes, amigas, hermanas y confederadas.

18. Este tratado de amistad, liga y confederacion perpetua, será ratificado por el gobierno de la nacion mexicana en el término de dos meses contados desde la fecha, y por el de la república de Colombia tan prontamente como pueda obtener el consentimiento y aprobacion del congreso, en observancia de los dispuesto en el artículo 18 seccion 2. De la constitucion de la república. Las ratificaciones seran canjeadas sin demora y en el término que permite la distancia que separa á ambos gobiernos.

En fé de lo cual, los mencionados plenipotenciarios han firmado esta convencion y sellado con los sellos respectivos.

Hecho en la ciudad de México á 3 de octubre de 1823- 13° de la independencia de Colombia y 3° de la de México- Miguel Santa María- Aqui el sello de Colombia- Lucas Alamán.- Aqui el sello de México.

Tratado comercial entre México y Colombia

En el nombre de Dios, Soberano Legislador del Universo.

El gobierno de la República de Colombia por una parte, y por otra el de la nacion mexicana, convencidos íntimamente de las ventajas que deben resultar á ambas naciones, no solo por la mutua cooperacion de sus fuerzas y auxilios en el sostenimiento de su independencia, sino estrechándose igualmente cada vez más los vínculos fraternales que las unen, y reconociendo que para conseguir este objeto nada es más eficaz que el favorecerse recíprocamente en sus intereses, recursos y miras de futura prosperidad, han nombrado comisionados y plenipotenciarios para celebrar un tratado de comercio, á saber:

Su Excelencia el Libertador Presidente de Colombia al honorable Señor Miguel Santa María, y el supremo poder ejecutivo de México á Su Excelencia Don Francisco de Arrillaga, secretario de Estado y del despacho universal de hacienda, quienes habiendo canjeado debidamente sus respectivos plenos poderes, han convenido en los artículos siguientes:

Articulo 1. ° Para asegurar y perpetuar del mejor modo posible la buena amistad y correspondencia entre la Nacion colombiana y la mexicano, cooperando mutuamente al fomento de su agricultura, comercio y marina, los súbditos y ciudadanos de ambas partes tendrán libre entrada y salida en sus puertos y territorios, disfrutando las producciones y buques de una y otra nacion de los privilegios contenidos en los artículos siguientes.

2. ° Las producciones territoriales de uno y otro país introducidas por sus puertos en buques indistintamente mexicanos ó colombianos gozarán de la rebaja de un dos y medio por ciento sobre los derechos de importacion que deben adeudar por las leyes vigentes en dichos puertos, ó debieren adeudar en lo sucesivo las producciones extranjeras de igual clase importadas en los mismos buques nacionales de México ó Colombia.

3. ° Las producciones expresadas en el artículo anterior, importadas en cualquiera de los dos países en buques de otras naciones á quienes comprendan las leyes generales de ambas partes contratantes, gozarán de la rebaja de un dos y medio por ciento, en proporcion a lo que debieran adeudar si fuesen extranjeras, con tal que los dichos buques y efectos procedan directamente de los puertos de México ó Colombia.

4. ° Las producciones ó artefactos extranjeros importados en buques indistintamente mexicanos ó colombianos, gozarán de la misma rebaja que en cada país respectivamente esté acordada ó se accordare en beneficio del pabellon nacional.

5. ° Aquellas mercaderías ó efectos exclusivamente propios de ambas partes ó de una de las dos, importados en buques nacionales y procedentes de sus puertos, gozarán de un cinco por ciento de rebaja, sobre los derechos que las mismas debieran adeudar con arreglo á las leyes generales.

6. ° Las mismas mercaderías ó efectos anunciados en el artículo precedente, importados en buques extranjeros, pero procedentes directamente de los puertos de ambas partes, disfrutarán las rebajas de un dos y medio por ciento menos de lo que deberían pagar conforme á las leyes generales de uno y otro país.

7. ° Los buques colombianos en los puertos del territorio de México y los mexicanos en los del de Colombia disfrutarán en la exportación los beneficios concedidos ó que se concedieren respectivamente al pabellón nacional.

8. ° Los derechos de tonelada y anclaje serán para unos y otros iguales á los que adeuden los nacionales de entradas partes.

9. ° Es convenido que los privilegios expresados en los artículos anteriores á beneficio de la agricultura, artefactos y marina de las dos partes contratantes deben entenderse con arreglo á la mayor franquicia concedida por las leyes generales que actualmente rigen, ó en las que sucesivamente rigieren en los puertos de ambas naciones con respecto á los buques y producciones extranjeras, en razón de su procedencia.

10. El presente Tratado será ratificado por el Gobierno de la Nación Mexicana en el término de veinte días contados desde la fecha y por el de la República de Colombia tan pronto como pueda obtener el consentimiento y aprobación del Congreso, en observancia de lo dispuesto en el artículo 18, sección 2 de la Constitución de la República. El canje de las ratificaciones se hará sin demora en el término más corto que permite la distancia que separa á ambos gobiernos.

En testimonio de lo cual, nos, los abajo firmados, Plenipotenciarios de los Gobiernos de Colombia y México, en virtud de nuestros poderes, hemos firmado de nuestra mano el presente Tratado y hecho fijar en él los sellos respectivos.

Fecho en la ciudad de México, en 31 días de Diciembre del año del Señor de 1823, decimo tercio de la Independencia de Colombia y tercero de la de México.

Miguel Santa María.

Francisco de Arrillaga.

Convenio ajustado en Bogotá para que la Escuadra Colombiana fuese á auxiliar á la de México en la toma del Castillo de San Juan de Ulúa

Pedro Gual, Secretario de Estado y Relaciones Exteriores de la República de Colombia, y D. Anastasio Torrens, Encargado de Negocios de los Estados Unidos Mexicanos cerca de la referida República, hallándose debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos para convenir en los medios con que la dicha República puede auxiliar con sus fuerzas navales á los dichos Estados, hasta lograr la rendicion del Castillo de San Juan de Ulúa, único punto que el enemigo de ambas ocupa dentro de la jurisdiccion Mexicana, en cumplimiento de lo estipulado en los artículos 4º y 5º del tratado de union, liga y confederacion perpetua firmado en la ciudad de México el dia 3 de Octubre del año del Señor de 1823, han discutido y acordado los artículos siguientes:

Art. 1.º La República de Colombia se compromete y obliga formalmente á auxiliar á sus amigos y aliados los Estados Unidos Mexicanos con una fuerza naval competente hasta lograr la rendicion del Castillo de San Juan de Ulúa.

2.º Los Estados Unidos Mexicanos se comprometen y obligan á pagar los sueldos correspondientes á los oficiales y tripulaciones de la marina colombiana en servicio de guerra y á sostenerlas con las raciones necesarias de á bordo en buen estado, en conformidad del adjunto memorandum, desde el dia en que cada uno de los buques auxiliares salga de los puertos de Colombia con destino al Golfo Mexicano, hasta cuarenta dias despues de la rendicion de dicho Castillo de San Juan de Ulúa, los cuales podrán prorrogarse por cuatro meses más á voluntad y expensas del Gobierno Mexicano, siempre que juzgue conveniente su residencia por este tiempo en el referido Golfo.

3.º Los Estados Unidos Mexicanos se obligan además á indemnizar á la República de Colombia de todos los daños, averías y pérdidas de sus buques de guerra, miéntras permanezcan al servicio de México, un año despues de la terminacion de la presente guerra.

4.º Para evitar toda disputa en cuanto al valor de las indemnizaciones estipuladas en el artículo anterior, se conviene aquí expresamente en que luego que la marina colombiana esté de regreso á usar sus puertos despues de terminadas sus operaciones contra el enemigo en el Golfo Mexicano, el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos mandará á bordo de la escuadra auxiliar dos comisionados que en union de otros dos nombrados por el comandante de ella, vean, examinen y avalúen los daños, averías y pérdidas que haya sufrido la escuadra colombiana, y si desgraciadamente discordaren los dichos comisionados de una y otra parte, podrá nombrarse un tercero que dirima la disputa, y su decision será perfectamente obligatoria para ambas Potencias.

5.º Luego que la escuadra de Colombia se presente al puerto de cualquier punto de la costa de México, se pondrá como auxiliar á las órdenes del Gobierno de aquellos Estados Unidos y

obedecerá enteramente las que se le comunicaren relativas al plan de operaciones que sea conveniente seguir para lograr el objeto del presente convenio.

6. ° El Comandante de la escuadra de Colombia conservará, sin embargo, á bordo de los buques de su mando, el órden económico y la disciplina y subordinacion militar conforma á las leyes de su país, sin que en ella pueda intervenir de manera alguna el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.

7. ° Las presas de buques mercantes que se hagan por las escuadras unidas de Colombia y México se distribuirán en dos porciones iguales, de las cuales la una pertenecerá á la primera y la otra á la segunda, para que se disponga de ellas conforme á las leyes de cada país respectivamente.

8. ° Los buques de guerra españoles que se apresaren por la escuadra unida de Colombia y México se incorporarán y pondrán bajo el pabellon de aquella que hubiese abordado al enemigo ó hubiese sido la causa principal de su rendicion.

9. ° El presente convenio durará en su fuerza y vigor por parte de la República de Colombia por todo el tiempo estipulado en los artículos anteriores, á menos que su territorio sea de tal manera invadido por el enemigo, que haga necesario el regreso de sus buques para su propia defensa, en cuyo caso solamente podrán volver á los puertos de Colombia luego que reciban al efecto las órdenes del Gobierno respectivo, y el de los Estados Unidos Mexicanos no está obligado en tal caso á continuarles el pago de los sueldos y raciones de que habla el artículo 2 sino hasta el dia de su arribo al primer puerto de la referida República.

10. ° El presente convenio será perfectamente obligatorio para los Gobiernos de la República de Colombia y de los Estados Unidos Mexicanos á cuyo efecto empeñan solemnemente su buena fé y el honor nacional.

En fé de lo cual, firmamos y sellamos las presentes con nuestros sellos respectivos en la ciudad de Bogotá, á diez y nueve días del mes de Agosto del año del Señor mil ochocientos veinte y cinco.

Pedro Gual.

José A. Torrens.

Bases para las instrucciones del gobierno de México a sus delegados

Bases para las instrucciones de los ministros para la Asamblea de Panamá.

1. Sostener la independencia de mancomún de toda potencia extranjera.
2. Sostener también la interior de cada Estado y su respectiva integridad.
3. Sostener las formas republicanas.
4. No admitir colonización por nación extranjera en parte alguna de los territorios de las Partes Contratantes.
5. Fijar los principios generales en que ha de descansar el derecho público americano, tanto con respecto a los nuevos Estados, como con respecto a las potencias extranjeras.
6. Formar el proyecto del plan general para la defensa común y particular de cada Estado que fuere amenazado por potencia extranjera: formar también los presupuestos generales, señalar los contingentes, y designar los demás medios más propios para llenar estos objetos.

Atribuciones peculiares del Congreso

1. Convenir el modo y tiempo en que deben reunirse los que le sucedan.
2. Designar el lugar para la reunión.
3. La duración y reglas que han de observarse en caso de prórroga o para reuniones extraordinarias.
4. Declarar cuál sea la fuerza y vigor de las obligaciones contraídas supuesta la conclusión y última ratificación de estos negociados.
5. Las sesiones ordinarias no pasarán de tres meses y sólo podrán prorrogarse por otros dos: cumplido este término le queda la facultad a cada Gobierno para continuar o retirar a sus representantes.
6. En el caso de que el Congreso general crea conveniente tener sesiones extraordinarias sólo lo podrá hacer por una vez en el año y la duración de ellas será a lo más de dos meses.
7. Señalar en general las reglas en caso de necesidad o conveniencia para establecer alianzas ofensivas y defensivas con las naciones de Europa o con alguna de ellas salvando los intereses generales del continente. Debe tomarse en consideración la concurrencia que se ha anunciado de un agente inglés por invitación de Colombia para resolver si se deben admitir y en qué manera semejantes ministros.

El Congreso debe sujetarse a las formas diplomáticas y no tomar las de deliberante, sino en los puntos que conciernan a la economía de su Gobierno interior.

Debe tenerse por objeto de la alianza conservar la integridad del territorio de las nuevas Repúblicas, según los derechos con que respectivamente se hallen.

Si se promoviese el asunto de Soconusco deben instruirse cabalmente los derechos de la República de México, manifestando la legitimidad con que se comprendió en su territorio y la moderación que ha observado, sin usar de su fuerza en esta cuestión.

Debe acordarse que los tratados celebrados con naciones extranjeras no perjudiquen el principio de poder celebrar convenios especiales entre las nuevas Repúblicas por motivos también especiales.

Debe designarse un territorio para el Congreso, dentro del cual no pueda residir autoridad alguna por eminente que sea de las nuevas Repúblicas, ni tampoco fuerza armada, a no ser solicitada en caso necesario por el mismo Congreso.

Deben designarse las garantías y el modo con que han de llevarse a su puntual cumplimiento el tratado o tratados que concluyere el Congreso después de la ratificación de los respectivos gobiernos.

Nota. El señor Michelena indicó que en su concepto el orden natural de las instrucciones debía ser: 1.º determinar el carácter del Congreso; 2.º en qué materia ha de deliberar remitiéndolas a la mayoría y en cuáles no; 3.º qué personas se han de admitir; 4.º qué pueden los Ministros ofrecer, y qué deben pedir; 5.º a qué punto se puede promover que venga el Congreso.

La reunión de una Asamblea General de los Estados americanos compuesta de dos Plenipotenciarios por cada uno, es el objeto señalado de los artículos 12 hasta el 16, del Tratado de unión, liga y confederación perpetua entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia concluido y firmado en esta capital el día 3 de octubre del año de 1823.

En estos artículos bajo la modificación que puso en el 14 el Soberano Congreso Constituyente, se explicó claramente que la Asamblea reunida debería ordenarse a que los demás Estados de la América antes española entrasen en el Pacto de unión, liga y confederación perpetua, y encargarse de cimentar de un modo más sólido y estable las relaciones íntimas que debían existir entre todos y cada uno de ellos, servir de consejo en los grandes conflictos, de punto de contacto en los peligros comunes, de fiel intérprete en sus Tratados públicos cuando ocurran dificultades y conciliador en sus disputas y diferencias.

Para llenar estos grandes objetos, los Ministros Plenipotenciarios de los Estados Unidos Mexicanos, ocupándose de la idea de que la América meridional al formar un Congreso de naciones libres, estipulando a la faz del mundo los intereses de la justicia y de la humanidad va a presentar el más imponente de los espectáculos, deberán mover a la Asamblea a que la Alianza se estipule o se dirija:

1. A sostener de mancomún con toda la energía y acumulación, fuerza y poder que tienen los Estados de la América antes española, su absoluta independencia de toda potencia extranjera.

2. A no admitir colonización por nación extranjera en parte alguna de los territorios de los Estados contratantes.
3. A sostener las formas republicanas.

Los Ministros Plenipotenciarios considerarán como requisito necesario para el cumplido efecto de esta alianza y como tal promoverán en la Asamblea:

1. Que ésta forme el proyecto del plan general para la defensa común y particular de cada Estado que fuere amenazado por potencia extranjera.
2. Que arregle también los presupuestos generales.
3. Que señale los contingentes y demás recursos propios para llenar el proyecto y presupuestos.
4. Que designe las garantías y el modo con que deberán llevarse a su puntual cumplimiento el tratado o tratados que concluyere la Asamblea después de la ratificación de los respectivos gobiernos.

Al entrar los Ministros Plenipotenciarios en las conferencias necesarias para el arreglo de los puntos de que habla el artículo anterior, tendrán presentes los del tratado celebrado entre esta nación y la República de Colombia en que constan los pactos esenciales de la liga y confederación perpetua que se trata de extender a los demás Estados de la América antes española.

Por estar íntimamente unido al interés de sostener contra las pretensiones, tentativas y esfuerzos de la España la independencia de los nuevos Estados americanos, el de conservar entre ellos mismos la paz más segura y armoniosa, precaviendo cualquiera ocasión funesta que pudiera turbarla, e interrumpir las relaciones y buena correspondencia que deben existir entre todos y cada uno de ellos, solicitarán los Ministros Plenipotenciarios que la alianza se extienda a sostener también la independencia interior de las nuevas Repúblicas y conservar la respectiva integridad del territorio de cada una, según los derechos con que respectivamente se hallen.

Si se promoviere el asunto relativo a las diferencias que han ocurrido sobre Soconusco, los Ministros Plenipotenciarios instruirán cabalmente con los documentos de que oportunamente se les remitirán copias autorizadas, los derechos de la República de México, manifestando la legitimidad con que la Constitución federal lo comprendió en su territorio y la moderación que el Gobierno ha observado, sin usar su fuerza en esta cuestión.

Con el mismo objeto de que la paz entre los nuevos Estados americanos sea inalterable y de que haya una solemne garantía que la asegure, que dé a su independencia la mayor firmeza, e inspire confianza a las naciones europeas, los Ministros Plenipotenciarios deben recomendar como obra digna de la sabiduría y prudencia de la asamblea en que se reúnen todas las nuevas Repúblicas de América, acordar los principios generales en que ha de descansar el derecho público americano, tanto con respecto a los nuevos Estados como con respecto a las potencias extranjeras.

Además de estos grandes objetos es muy importante y como tal lo solicitarán los Ministros Plenipotenciarios que en la misma asamblea se declare:

1. Cuál sea la fuerza y vigor de las obligaciones contraídas, supuesta la conclusión y ultima ratificación de estos negociados.
2. Que los tratados celebrados con otras naciones, no perjudiquen al principio de poder celebrar convenios especiales entre las nuevas Repúblicas por motivos también especiales.
3. Qué reglas en general deben observarse en caso de necesidad o conveniencia para establecer alianzas ofensivas y defensivas con naciones de Europa, o con algunas de ellas salvando los intereses del continente americano.

Como principal designio con que se ha promovido la Asamblea de los nuevos Estados americanos, es la celebración de un tratado de confederación perpetua entre ellos para aniquilar hasta la esperanza de que la España auxiliada por otras fuerzas pueda hacer valer sus tercias pretensiones, es consiguiente que la Asamblea se revista del carácter de su principal objeto, sin embargo de que por la conveniencia de éste mismo se haya de ocupar de los que quedan indicados y algunos otros.

En este concepto todos los puntos concernientes al tratado, no sólo se sujetarán a las formas diplomáticas que se arreglen en las primeras reuniones para entrar en negociación, sino que estimándose convencionales quedarán subordinados a lo que prescribe en esta materia nuestra Constitución federal.

Todo lo que concierne al ceremonial y economía del Gobierno de la Asamblea, debe considerarse asunto propio de su acuerdo y deliberación.

Entre las cinco proposiciones hechas por la República de Colombia al Gobierno de la del Perú y que éste comunicó en 16 de abril del año próximo pasado con aviso de su deferencia, es la tercera que luego que estén en el istmo de Panamá los Plenipotenciarios de México, Colombia, el Perú y Guatemala, o cuando menos de tres de estas Repúblicas, puedan fijar de común acuerdo el día en que ha de instalarse la Asamblea general y la cuarta que esta Asamblea tenga asimismo la libre facultad de escoger en el istmo de Panamá el lugar que por su salubridad le parezca más a propósito para tener sus sesiones.

Aunque los ministros Plenipotenciarios de México no se opongan a que la Asamblea elija el lugar más propio para sus sesiones, no omitirán hacer las reflexiones correspondientes para que además de la salubridad del punto que se escoja para tan famosa reunión, tenga las demás calidades que se requieren de una situación proporcionada para facilitar las comunicaciones y de abundancia de víveres y comodidad de precio en ellos y en los alojamientos, y sobretodo se prevea cualquier suceso futuro que pueda embarazar la reunión en determinado punto.

Los Ministros Plenipotenciarios tendrán presente que por el artículo 16 del Tratado de confederación con la República de Colombia, se comprometió la nación mexicana a que siempre que por los acontecimientos de la guerra o por el consentimiento de la mayoría de los Estados americanos se reúna la expresada asamblea en el territorio de su dependencia, prestaría los mismos auxilios que aquella república ofreció en el artículo 15. Por lo mismo tienen esta ocasión de procurar la gloria y conveniencia que resulta de semejante elección para que recaiga en algún punto del estado de Yucatán.

Por lo demás, en la asamblea se convendrá y arreglará el modo y tiempo en que deban reunirse los Ministros Plenipotenciarios que hayan de suceder, la duración de las sesiones ordinarias y las reglas que deban observarse en caso de que ellas se prorroguen, o para reuniones extraordinarias y en este punto los Ministros Plenipotenciarios de México exigirán:

1. Que las sesiones ordinarias no pasen de tres meses.
2. Que sólo puedan prorrogarse por otros dos.
3. Que concluido este término quede la facultad a cada Gobierno para continuar o retirar a sus Representantes.
4. Que en el caso de que la Asamblea crea conveniente tener sesiones extraordinarias, sólo pueda hacerse esto una vez en el año y la duración de ella a lo más sea de dos meses.

Los Ministros Plenipotenciarios de México promoverán que la Asamblea tome muy particularmente en consideración la misión que se anuncia de uno o dos agentes del Gabinete británico a la misma Asamblea por invitación de Colombia y que es natural que sigan este ejemplo la Francia, la Holanda y demás naciones, y que la misma facilidad con que pueda verse solicitada de agentes diplomáticos, la habrá también para que se halle rodeada de observadores extranjeros; por lo que es necesario que teniendo consideración por una parte al derecho de embajada de las naciones, y al que tienen de aspirar a ser comprendidos en los tratados de un Congreso y de velar sobre sus intereses para que en el tratado de las Partes principales no resulten perjudicados, y por otra, el primero y más esencial derecho de las naciones de cuidar de su seguridad y de precaverse de la conducta de algún Gabinete artificio que no pensase en enviar sus Ministros a hacer proposiciones, sino con el objeto de desunir los aliados, de adormecerlos con esperanzas y apariencias de paz, y de sorprenderlos, se acuerde y convenga si deben admitirse y en qué manera semejantes agentes diplomáticos.

No siendo de menor momento la seguridad de los Ministros Plenipotenciarios apoyada en la fe del tratado con la República de Colombia y en su carácter sagrado e inviolable, que la tranquilidad y libertad que deben tener en sus conferencias y deliberaciones, conviene alejar toda causa que pueda inquietarla y todo influjo capaz de comprometerla; por lo que los Ministros Plenipotenciarios de México deben promover que en el lugar que la Asamblea elija para sus reuniones, se designe la extensión de un territorio dentro del cual no pueda residir autoridad alguna por eminente que sea de las nuevas Repúblicas, ni fuerza armada a no ser solicitada por la misma Asamblea en caso necesario.

Siendo uno de los intereses esenciales a que deben atender los Plenipotenciarios el de que la Asamblea por la consideración de la importancia y energía que le da el poder unido de los nuevos Estados americanos se concilie el más alto respeto, inspire y sostenga la confianza y ofrezca una solemne garantía de su independencia territorial, de la mutua y firme amistad y de la paz interna, cuidarán celosamente de aspirar a la uniformidad en el espíritu de las proposiciones y la mayor armonía en los acuerdos, y de precaver las cuestiones sobre los derechos y deberes recíprocos de las nuevas Repúblicas, moderando en las diferencias que pueda producir el defecto de reglas y principios adoptables a su situación actual todo ardor y efervescencia, mitigando los ímpetus del espíritu de localidad, preferencia, poder, etc., que serán tan funestos, y vigilando infatigablemente sobre todas las maniobras insidiosas que se intenten para atravesar y desconcertar las operaciones de la Asamblea y la unión y buena inteligencia de todos los Ministros Plenipotenciarios.

Este cuidado debe ser todavía más escrupuloso entre los dos Ministros Plenipotenciarios de México, los cuales observarán la regla constante en su correspondencia de informar unidos en un mismo despacho, aunque su dictamen sea divergente y opuesto, con sólo la expresión del dictamen de cada uno y de las razones en que lo ha apoyado.

Debiendo esperarse que en muchos capítulos de estas instrucciones, coincidan y estén conformes las que habrán dado a sus Ministros Plenipotenciarios los nuevos Estados americanos signatarios de la Asamblea, el convenio de este caso es llano, y desde luego puede formalizarse para obtener las ratificaciones respectivas y que la celeridad con que se adelanten los tratados, sea otro motivo de consideración y respeto que la asamblea se concilie.

En todo lo demás en que no haya esta conformidad y coincidencia, los Ministros Plenipotenciarios de México se arreglarán al espíritu de estas instrucciones, negociando diferentemente con arreglo a él, e informando todo lo que conceptúen necesario para que el gobierno forme clara y cabal idea del negocio y dé su dictamen.

Esto mismo harán sobre todos los puntos de que consideren que el Gobierno debe tener oportuno conocimiento y estar seguramente informado, tanto con respecto a las ocurrencias de la misma asamblea, como a cualesquiera otras interesantes.

Los Ministros Plenipotenciarios mexicanos cuidarán particularmente de lo que se trate primero de los objetos de conveniencia común; dejando para después que en éstos se haya obtenido la conformidad de los Estados signatarios que se conferencien y acuerden los demás negocios e intereses que afecten en particular a alguno o algunos de ellos.

En falta de alguno de los Ministros Plenipotenciarios le sucederá el Secretario interinamente, y hasta la resolución que el Gobierno informado tuviere a bien comunicar a la legación.

Solicitud de aclaración de las instrucciones al gobierno de México

En vista de las instrucciones acordadas que han visto, los Ministros Plenipotenciaros nombrados para Panamá desean tener resolución sobre las siguientes dudas:

1^a ¿Qué credenciales deberán tener los extranjeros que se presenten en el lugar de la reunión para que se respete en ellos el derecho de embajada?

2^a ¿Cuáles deberán respetarse con estas credenciales y cuáles no con ellas?

3^a ¿Todos los tratados serán generales o habrá algunos particulares y aún secretos?

4^a ¿Los puntos que se traten en reunión se remitirán al voto de la mayoría?

5^a ¿Para el proyecto de tratado que presentemos, cuáles serán las bases?

6^a ¿Hasta qué punto podemos extendernos en subsidios de hombres y dinero, y cuál será el minimun que exigiremos?

7^a ¿Las fuerzas aliadas reunidas obrarán en combinación o subordinadas y en este caso, a quién?

8^a ¿La liga será puramente defensiva o será también ofensiva y en este caso, qué Estado tendrá la dirección?

9^a ¿Si se presentan el Brasil, Santo Domingo y los Estados Unidos, se admiten como miembros de la Federación? ¿Si no vienen se invitan?

10^a ¿Reconoceremos en las Repúblicas antes colonias españolas un Poder Ejecutivo perpetuo, o un Jefe Supremo militar con esta cualidad?

11^a ¿Si se presentase algún enviado europeo con suficientes credenciales para tratar podemos entrar en negociación?

12^a ¿Se conviene en la independencia de Cuba y Puerto Rico sin unirse al continente?

13^a ¿Cuándo debemos retirarnos?

14^a ¿Si el Secretario entra por muerte de alguno será como Encargado de Negocios, o como Ministro?

15^a ¿Se abrirán las negociaciones sin esperar a los que falten, y se les comunicará lo que se trate?

16^a ¿Sobre lo de Roma qué bases tendremos?

17^a ¿La intervención que se concede a la Asamblea para que en la Alianza se estipule sostener las formas republicanas, hasta qué punto se ha de llevar?

18^a ¿Se reconocerán las Provincias del Alto Perú?

José Domínguez.

J. M. Michelena.

Respuesta del gobierno de México a la solicitud de aclaraciones

A las dudas propuestas en esta fecha por los Ministros Plenipotenciarios nombrados para Panamá, ha acordado el Excmo. señor Presidente en Consejo de Ministros que se conteste lo siguiente:

A la 1^a Que quedará a la deliberación del Congreso.

A la 2^a Que se respetarán las que tengan por base el reconocimiento de la Independencia.

A la 3^a Que todos serán generales y particulares sólo se iniciarán, cuidando de que no se opongan a los generales, ni perjudiquen a su celebración.

A la 4^a Que sin atención a la mayoría votará México como le convenga, pero quedando las cosas in statu quo reservará la resolución al Gobierno respectivo.

A la 5^a Que las dichas en las instrucciones.

A la 6^a Que los subsidios se arreglarán por la población, obligándose a dar a lo menos una tercera parte a la primera requisición de ellos.

A la 7^a Que serán subordinadas y sujetas al Gobierno del territorio en que estén y hallándose en el enemigo, o para obrar sobre él, mandará el que haya concurrido con mayor fuerza.

A la 8^a Que será ofensiva y defensiva y sobre la dirección en la ofensiva los Gobiernos se pondrán de acuerdo.

A la 9^a Que se admitan si se presentaren, teniendo poderes para entrar en la alianza ofensiva y defensiva.

A la 10^a Que se reciban los Ministros del Gobierno en que el Poder Ejecutivo sea perpetuo, o lo tenga con esta calidad un Jefe militar; pero que se deben pedir y en todo caso promoverán los Ministros Plenipotenciarios mexicanos en la Asamblea, que en ninguno de los Estados confederados se encargue perpetuamente del Poder Ejecutivo a una o más personas.

A la 11^a Que se admita remitiendo todo al Gobierno.

A la 12^a Afirmativamente.

A la 13^a Que cuando se concluya el tiempo designado en las instrucciones.

A la 14^a Que para que pueda tomar el carácter de Ministro, y que esta calidad aun en el concepto de interino que designan las instrucciones, no tenga embarazo, se hará al Senado la proposición o consulta correspondiente y en este concepto se obrará según lo que en las instrucciones se previene.

A la 15^a Afirmativamente estando la mayoría.

A la 16^a Que las que está trabajando y decretare el Congreso.

A la 17^a Hasta segregar de la Alianza al Estado que se separare de estas formas y no reconocer su Gobierno.

A la 18^a Afirmativamente.

Tratado de unión, liga y confederación perpetua de las repúblicas de Colombia, Centroamérica, Perú y Estados Unidos Mexicanos

En el nombre de Dios todopoderoso, Autor y Legislador del universo.

Las Repúblicas de Colombia, Centroamérica, Perú y Estados Unidos Mexicanos, deseando consolidar las relaciones íntimas que actualmente existen, y cimentar de una manera la más solemne y estable, las que deben existir en adelante entre todas y cada una de ellas, cual conviene a naciones de un origen común que han combatido simultáneamente por asegurarse los bienes de la libertad e independencia, en cuya posesión se hallan hoy felizmente, y están firmemente determinadas a continuar, contando para ello con los auxilios de la Divina Providencia, que tan visiblemente ha protegido la justicia de su causa, han convenido en nombrar y constituir debidamente Ministros Plenipotenciarios que, reunidos y congregados en la presente Asamblea, acuerden los medios de hacer perfecta y duradera tan saludable obra.

Con este motivo las dichas potencias han conferido los plenos poderes siguientes, a saber:

S.E. el Vicepresidente encargado del Poder Ejecutivo de la República de Colombia a los Excelentísimos señores Pedro Gual y Pedro Briceño Méndez, General de Brigada de los Ejércitos de dicha República; S.E. el Presidente de la República de Centroamérica, a los Excelentísimos señores Antonio Larrazábal y Pedro Molina; S.E. el Consejo de Gobierno de la República del Perú, a los Excelentísimos señores don Manuel Lorenzo de Vidaurre, Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la misma República, y don Manuel Pérez de Tudela, Fiscal del mismo Tribunal; Su Excelencia el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a los Excelentísimos señores don Mariano Michelena, General de Brigada, y don José Domínguez, Regente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato. Los cuales, después de haber canjeado sus plenos poderes respectivos, y hallados en buena y bastante forma, han convenido en los artículos siguientes:

Art. 1. Las Repúblicas de Colombia, Centroamérica, Perú y Estados Unidos Mexicanos se ligan y confederan mutuamente en paz y en guerra, y contraen, para ello, un pacto perpetuo de amistad firme e inviolable, y de unión íntima y estrecha con todas y cada una de las dichas Partes.

Art. 2. El objeto de este pacto perpetuo será sostener en común, defensiva y ofensivamente, si fuere necesario, la soberanía e independencia de todas y cada una de las potencias confederadas de América contra toda dominación extranjera, y asegurarse desde ahora para siempre, los goces de una paz inalterable, y promover, al efecto la mejor armonía y buena inteligencia, así entre sus pueblos, ciudadanos y súbditos respectivamente, como con las demás potencias con quienes deben mantener o entrar en relaciones amistosas.

Art. 3. Las Partes Contratantes se obligan y comprometen a defenderse mutuamente de todo ataque que ponga en peligro su existencia política, y a emplear contra los enemigos de la

independencia de todas o algunas de ellas, todo su influjo, recursos y fuerzas marítimas y terrestres, según los contingentes con que cada una está obligada, por la convención separada de esta misma fecha, a concurrir al sostenimiento de la causa común.

Art. 4. Los contingentes de tropas, con todos sus trenes y transportes, víveres y el dinero con que alguna de las potencias confederadas haya de concurrir a la defensa de una u otras, podrán pasar y repasar libremente por el territorio de cualquiera de ellas que se halle interpuesta entre la potencia amenazada o invadida y la que viene en su auxilio; pero el Gobierno a quien correspondan las tropas y auxilios en marcha, lo avisará oportunamente al de la potencia que se halla en el tránsito, para que ésta señale el itinerario de la ruta que hayan de seguir dentro de su territorio, debiendo ser precisamente por las vías más breves, cómodas y pobladas, y siendo de cuenta del Gobierno a quien pertenecen las tropas, todos los gastos que ellas causen, en víveres, bagajes y forrajes.

Art. 5. Los buques armados en guerra y escuadras, de cualquier número y calidad, pertenecientes a una o más de las Partes Contratantes, tendrán libre entrada y salida en los puertos de todas y cada una de ellas, y serán eficazmente protegidos contra los ataques de los enemigos comunes, permaneciendo en dichos puertos todo el tiempo que crean necesario sus comandantes o capitanes, los cuales, con sus oficiales y tripulaciones, serán responsables ante el Gobierno de quien dependen, con sus personas, bienes y propiedades, por cualquiera falta a las leyes y reglamentos del puerto en que se hallaren, pudiendo las autoridades locales ordenarles que se mantengan a bordo de sus buques, siempre que haya que hacer alguna reclamación.

Art. 6. Las Partes Contratantes se obligan, además, a prestar cuantos auxilios estén en su poder a sus bajeles de guerra y mercantes que llegaren a los puertos de sus pertenencias por causa de avería o por cualquiera otro motivo desgraciado; y en su consecuencia, podrán carenarse, repararse, hacer víveres, y en los casos de guerras comunes armarse, aumentar sus armamentos y tripulación hasta ponerse en estado de poder continuar sus viajes o cruceros, todo a expensas de la potencia o particulares a quienes correspondan dichos bajeles.

Art. 7. A fin de evitar las depredaciones que puedan causar los corsarios armados por cuenta de particulares en perjuicio del comercio nacional o extranjero, se estipula que en todos los casos de una guerra común, sea extensiva la jurisdicción de los tribunales de presas de todas y cada una de las potencias aliadas, a los corsarios que naveguen bajo pabellón de cualquiera de ellas, conforme a las leyes y estatutos del país a que corresponda el corsario o corsarios, siempre que haya indicios vehementes de haber cometido excesos contra el comercio de las naciones amigas o neutras; bien entendido que esta estipulación durará sólo hasta que las Partes Contratantes convengan, de común acuerdo, en la abolición absoluta o condicional del corso.

Art. 8. En caso de invasión repentina de los territorios de las Partes Contratantes, cualquiera de ellas podrá obrar hostilmente contra los invasores siempre que las circunstancias no den lugar a ponerse de acuerdo con el Gobierno a quien corresponda la soberanía de dichos territorios; pero

la Parte que así obrare, deberá cumplir y hacer cumplir los estatutos, ordenanzas y leyes de la potencia invadida y hacer respetar y obedecer su Gobierno en cuanto lo permitan las circunstancias de la guerra.

Art. 9. Se ha convenido y conviene asimismo, en que los tránsfugas de un territorio a otro y de un buque de guerra o mercante al territorio o buque de otro, siendo soldados o marineros desertores de cualquier clase, sean devueltos inmediatamente y en cualquier tiempo, por los tribunales y autoridades bajo cuya jurisdicción esté el desertor o los desertores; pero a la entrega debe preceder la reclamación de un oficial de guerra respecto de los desertores militares, y la del capitán, maestre, sobrecargo o persona interesada en el buque respecto de los mercantes, dando las señales del individuo o individuos, su nombre y el del cuerpo o buque de que haya desertado, pudiendo, entretanto, ser depositados en las prisiones públicas hasta que se verifique la entrega en forma.

Art. 10. Las Partes Contratantes, para identificar cada vez más sus intereses, estipulan aquí expresamente que ninguna de ellas podrá hacer la paz con los enemigos comunes de su independencia sin incluir en ella a todos los demás aliados específicamente; en la inteligencia que en ningún caso ni bajo pretexto alguno podrá ninguna de las Partes Contratantes acceder en nombre de las demás, a proposiciones que no tengan por base el reconocimiento pleno y absoluto de su independencia, ni a demandas de contribuciones, subsidios o exacciones de cualquiera especie por vía de indemnización u otra causa, reservándose cada una de las dichas Partes a aceptar o no la paz con sus formalidades acostumbradas.

Art. 11. Deseando las Partes Contratantes hacer cada vez más fuertes e indisolubles sus vínculos y relaciones fraternales por medio de conferencias frecuentes y amistosas, han convenido y convienen en formar cada dos años, en tiempo de paz, y cada uno durante la presente y demás guerras comunes, una asamblea general compuesta de dos Ministros Plenipotenciarios por cada Parte, los cuales serán debidamente autorizados con los plenos poderes necesarios. El lugar y tiempo de la reunión, la forma y orden de las sesiones se expresan y arreglan en convenio separado de esta misma fecha.

Art. 12. Las Partes Contratantes se obligan y comprometen especialmente en el caso de que en alguno de los lugares de su territorio se reúna la asamblea general, a prestar a los Plenipotenciarios que la compongan, todos los auxilios que demandan la hospitalidad y el carácter sagrado e inviolable de sus personas.

Art. 13. Los objetos principales de la Asamblea General de Ministros Plenipotenciarios de las potencias confederadas son:

1. Negociar y concluir entre las potencias que representa, todos aquellos tratados, convenciones y demás actos que pongan sus relaciones recíprocas en un pie mutuamente agradable y satisfactorio.

2. Contribuir al mantenimiento de una paz y amistad inalterables entre las potencias confederadas, sirviéndoles de consejo en los grandes conflictos, de punto de contacto en los peligros comunes, de fiel intérprete de los tratados y convenciones públicas que hayan concluido en la misma Asamblea, cuando sobre su inteligencia ocurra alguna duda, y de conciliador en sus disputas y diferencias.

3. Procurar la conciliación y mediación entre una o más de las potencias aliadas, o entre éstas con una o más potencias extrañas a la Confederación, que estén amenazadas de un rompimiento o empeñadas en guerra por quejas de injurias, daños graves u otras causas.

4. Ajustar y concluir durante las guerras comunes de las Partes Contratantes con una o muchas potencias extrañas a la Confederación, todos aquellos tratados de alianza, concierto, subsidios y contingentes que aceleren su terminación.

Art. 14. Ninguna de las Partes Contratantes podrá celebrar tratados de alianza, o ligas perpetuas o temporales con ninguna potencia extraña a la presente Confederación, sin consultar previamente a los demás aliados que la componen o la compusieren en adelante y obtener para ello su consentimiento explícito, o la negativa para el caso de que habla el artículo siguiente.

Art. 15. Cuando alguna de las Partes Contratantes juzgare conveniente formar alianzas perpetuas o temporales para especiales objetos y por causas especiales, la República necesitada de hacer estas alianzas las procurará primero con sus hermanas y aliadas; mas si éstas, por cualquier causa, negaren sus auxilios, o no pudieren prestarle los que necesita, quedará aquella en libertad de buscarlos donde le sea posible encontrarlos.

Art. 16. Las Partes Contratantes se obligan y comprometen solemnemente a transigir amigablemente entre sí todas las diferencias que en el día existen o pueden existir entre algunas de ellas; y en caso de no terminarse entre las potencias discordes, se llevará, con preferencia a toda vía de hecho, para procurar su conciliación, a juicio de la asamblea, cuya decisión no será obligatoria si dichas potencias no se hubiesen convenido explícitamente en que lo sea.

Art. 17. Sean cuales fueren las causas de injurias, daños graves u otros motivos que alguna de las Partes Contratantes pueda producir contra otra u otras, ninguna de ellas podrá declararles la guerra, ni ordenar actos de represalia contra la República que se crea la ofensora, sin llevar antes su causa, apoyada en los documentos y comprobantes necesarios, con una exposición circunstanciada del caso, a la decisión conciliatoria de la Asamblea General.

Art. 18. En el caso de que una de las potencias confederadas juzgue conveniente declarar la guerra o romper las hostilidades contra una potencia extraña a la presente Confederación, deberá antes solicitar los buenos oficios, interposición y mediación de sus aliados, y éstos estarán obligados a emplearlos del modo más eficaz posible. Si esta interposición no bastare para evitar el rompimiento, la Confederación deberá declarar si abraza o no la causa del confederado, y

aunque no la abrace, no podrá, bajo ningún pretexto o razón, ligarse con el enemigo del confederado.

Art. 19. Cualquiera de las Partes Contratantes que, en contravención a lo estipulados en los tres artículos anteriores, rompiera las hostilidades con otra, o que no cumpliese con las decisiones de la Asamblea, en el caso de haberse sometido previamente a ellas, será excluida de la Confederación y no volverá a pertenecer a la liga sin el voto unánime de las Partes que la componen a favor de su readmisión.

Art. 20. En el caso de que alguna de las Partes Contratantes pida a la asamblea su dictamen o consejo sobre cualquier asunto o caso grave, deberá ésta darlo con toda la franqueza, interés y buena fe que exige la fraternidad.

Art. 21. Las Partes Contratantes se obligan y comprometen a sostener y defender la integridad de sus territorios respectivos, oponiéndose eficazmente a los establecimientos que se intenten hacer en ellos sin la correspondiente autorización y dependencia de los Gobiernos a quienes corresponde en dominio y propiedad, y a emplear al efecto en común, sus fuerzas y recursos si fuere necesario.

Art. 22. Las Partes Contratantes se garantizan la integridad de sus territorios, luego que, en virtud de las convenciones particulares que celebraren entre sí, se hayan demarcado y fijado sus límites respectivos, cuya conservación se pondrá entonces bajo la protección de la Confederación.

Art. 23. Los ciudadanos de cada una de las Partes Contratantes gozarán de los derechos y prerrogativas de ciudadanos de la República en que residan, desde que, manifestando su deseo de adquirir esta calidad ante las autoridades competentes, conforme a la ley de cada una de las potencias aliadas, presten juramento de fidelidad a la Constitución del país que adopten, y como tales ciudadanos, podrán obtener todos los empleos y distinciones a que tienen derecho los demás ciudadanos, exceptuando siempre aquellos que las leyes fundamentales reservaran a los naturales, y sujetándose para la opción de los demás, al tiempo de residencia y requisitos que exijan las leyes particulares de cada potencia.

Art. 24. Si un ciudadano o ciudadanos de una República aliada prefieren permanecer en el territorio de otra, conservando siempre el carácter de ciudadano del país de su nacimiento o de su adopción, dicho ciudadano o ciudadanos gozarán igualmente en cualquier territorio de las Partes Contratantes en que residan de todos los derechos y prerrogativas de naturales del país en cuanto se refiere a la administración de justicia y a la protección correspondiente a sus personas, bienes y propiedades; y, por consiguiente, no les será prohibido, bajo pretexto alguno, el ejercicio de su profesión u ocupación, ni el disponer entre vivos o por última voluntad, de sus bienes, muebles o inmuebles, como mejor les parezca, sujetándose en todo caso a las cargas y leyes a que lo estuvieren los naturales del territorio en que se hallaren.

Art. 25. Para que las Partes Contratantes reciban la posible compensación por los servicios que se prestan mutuamente en esta alianza, han convenido en que sus relaciones comerciales se arreglen en la próxima asamblea, quedando vigentes entretanto las que actualmente existen entre algunas de ellas en virtud de estipulaciones anteriores.

Art. 26. Las potencias de la América cuyos Plenipotenciarios no hubiesen concurrido a la celebración y firma del presente tratado, podrán, no obstante lo estipulado en el artículo 14, incorporarse en la actual Confederación, dentro de un año después de ratificado el presente Tratado y la Convención de Contingentes concluidos en esta fecha sin exigir modificaciones ni variación alguna, pues en caso de desear y pretender alguna alteración, se sujetará ésta al voto y resolución de la asamblea, que no accederá sino en el caso de que las modificaciones que se pretendan no alteren lo sustancial de las bases y objeto de este Tratado.

Art. 27. Las Partes Contratantes se obligan y comprometen a cooperar a la completa abolición y extirpación del tráfico de esclavos de África, manteniendo sus actuales prohibiciones de semejante tráfico en toda su fuerza y vigor, y para lograr desde ahora tan saludable obra, convienen, además, en declarar, como declaran entre sí, de la manera más solemne y positiva, a los traficantes de esclavos con sus buques cargados de esclavos y procedentes de las costas de África, bajo el pabellón de las dichas Partes Contratantes, incursos en el crimen de piratería, bajo las condiciones que se especificarán después de una convención especial.

Art. 28. Las Repúblicas de Colombia, Centroamérica, Perú y Estados Unidos Mexicanos, al identificar tan fuerte y poderosamente sus principios e intereses en paz y guerra, declaran formalmente que el presente Tratado de unión, liga y confederación perpetua, no interrumpe ni interrumpirá de modo alguno el ejercicio de la soberanía de cada uno de ellos, con respecto de sus relaciones exteriores con las demás potencias extrañas a esta Confederación, en cuanto no se opongan al tenor y letra de dicho Tratado.

Art. 29. Si alguna de las Partes variase esencialmente sus formas de Gobierno, quedará por el mismo hecho excluida de la Confederación, y su Gobierno no será reconocido ni ella readmitida en dicha Confederación, sino por el voto unánime de todas las Partes que la constituyen o constituyesen entonces.

Art. 30. El presente Tratado será firme en todas sus partes y efectos, mientras las potencias aliadas permanezcan empeñadas en la guerra actual u otra común, sin poder variar ninguno de sus artículos y cláusulas, sino de acuerdo con todas las dichas partes en la asamblea general, quedando sujetas a ser obligadas por cualquier medio que las demás juzguen a propósito a su cumplimiento; pero verificada que sea la paz, deberán las potencias aliadas rever en la misma asamblea este Tratado y hacer en él las reformas y modificaciones que por las circunstancias se pidan y estimen como necesarias.

Art. 31. El presente Tratado de unión, liga y confederación perpetua, será ratificado y las ratificaciones serán canjeadas en la villa de Tacubaya, una legua distante de la ciudad de México, dentro del término de ocho meses contados desde esta fecha o antes si fuere posible.

En fe de lo cual los Ministros Plenipotenciarios de las Repúblicas de Colombia, Centroamérica, Perú y Estados Unidos Mexicanos, han firmado y sellado las presentes con sus sellos respectivos, en la ciudad de Panamá, a quince días del mes de julio del año del Señor 1826.

Pedro Briceño Méndez – Pedro Gual – Antonio Larrazábal – Pedro Molina – Manuel Lorenzo de Vidaurre – Manuel Pérez de Tudela – José Mariano Michelena – José Domínguez .

Art. adicional. Por cuanto las Partes Contratantes desean ardientemente vivir en paz con todas las naciones del Universo, evitando todo motivo de disgusto que pueda dimanar del ejercicio de sus derechos legítimos, en paz y guerra, han convenido y convienen igualmente en que luego se obtenga la ratificación del presente Tratado, procederán a fijar de común acuerdo, todos aquellos puntos, reglas y principios que han de dirigir su conducta en uno y otro caso, a cuyo efecto invitarán de nuevo a las potencias neutras y amigas para que si lo creyeren conveniente, tomen una parte activa en semejante negociación, y concurran, por medio de sus Plenipotenciarios, a ejecutar, concluir y firmar el tratado o tratados que se hagan con tan importante objeto.

El presente artículo adicional tendrá la misma fuerza como si se hubiese insertado, palabra por palabra, en el Tratado firmado hoy; será ratificado y las ratificaciones serán canjeadas dentro del mismo término.

En fe de lo cual los respectivos Ministros Plenipotenciarios lo han firmado y puesto sus sellos respectivos, en esta ciudad de Panamá, a los quince días del mes de julio del año del Señor 1826.

Pedro Briceño Méndez – Pedro Gual – Antonio Larrazábal – Pedro Molina – Manuel Lorenzo de Vidaurre – Manuel Pérez de Tudela – José Mariano Michelena – José Domínguez.

Concierto a que se refiere el artículo 11 del tratado de unión, firmado este día por los ministros plenipotenciarios de las repúblicas de Colombia, Centroamérica, Perú y Estados Unidos Mexicanos

Los infrascritos, Ministros Plenipotenciarios de las Repúblicas de América, concurrentes a la Asamblea General de Panamá, conforme a lo estipulado en el artículo 11 del Tratado de liga, firmado en esta fecha, han ajustado y concluido el convenio siguiente:

1. Esta Asamblea se traslada a continuar sus negociaciones a la villa de Tacubaya, una legua distante de la ciudad de México, y seguirá reuniéndose allí periódicamente, o en cualquier otro punto del territorio mexicano, mientras la razón y las circunstancias no exijan que se varíe a otro lugar, que tenga las ventajas de salubridad, seguridad y buena posición para las comunicaciones con las naciones de Europa y América.
2. Los Gobiernos mantendrán íntegras sus legaciones en el lugar de la reunión de la asamblea, por tres meses, prorrogables a dos más; pero durante la guerra común deberán mantenerlas siempre en el territorio de la República en que se halla reunida la asamblea.
3. La Asamblea no recibirá para Ministros signatarios, sino personas con el carácter, por lo menos, de Ministros Plenipotenciarios y como tales serán vistos y considerados conforme a las prácticas establecidas, dispensándoles el tratamiento que sus respectivos Gobiernos les den en sus comunicaciones oficiales.
4. Reunidos los Ministros y canjeados los poderes de los que nuevamente concurran, se observará en punto a preferencia y presidencia lo acordado por la presente asamblea, renovándose, al abrirse las conferencias, la operación del sorteo que consta en los protocolos.
5. Los Ministros de la República donde se verifiquen las reuniones darán aviso a su Gobierno, por conducto del respectivo Ministerio, de la llegada sucesiva de los Plenipotenciarios, incluyendo una lista de su comitiva, a fin de que con este conocimiento se guarden y manden guardar así a ellos como a sus respectivas familias, los fueros, prerrogativas e inmunidades que son de costumbre y corresponden a su representación y alto carácter.
6. Para remover todo lo que pueda retardar las negociaciones y firma de los tratados no se observará ceremonial alguno durante el curso de aquellas, y los Plenipotenciarios se reunirán donde y cuando les parezca, sin distinción de rango.
7. El Gobierno de la República donde se reúna la Asamblea proporcionará, sin embargo, un local cómodo y decente para que en él puedan tener las conferencias, si los Ministros así lo acordaran, y presentará a dichos Ministros todos los auxilios que necesitan para procurarse su alojamiento.

8. En el lugar en que resida la Asamblea, durante las sesiones (si no es a petición suya), no podrán alojarse tropas ni entrar tampoco autoridad alguna, por eminente que sea, excepto la civil y municipal del territorio.

9. La correspondencia de los Ministros solos, y no la de su comitiva, será franca de porte en las administraciones de la República donde esté la Asamblea.

10. Luego que las demás potencias de América se incorporen en la asamblea general, por medio de sus Plenipotenciarios, se volverá a tomar en consideración este convenio para hacer en él las variaciones que se juzguen convenientes.

En fe de lo cual los infrascritos han firmado y sellado el presente convenio, en la ciudad de Panamá, a quince días del mes de julio del año del Señor 1826.

Pedro Gual – Pedro Briceño Méndez – Antonio Larrazábal – Pedro Molina – Miguel Lorenzo de Vidaurre – Manuel Pérez de Tudela – José Mariano Michelena – José Domínguez.

Convención de Contingentes entre las repúblicas de Colombia, Centroamérica, Perú y Estados Unidos Mexicanos

En el nombre de Dios, Autor y Legislador del Universo.

Las Repúblicas de Colombia, Centroamérica, Perú y Estados Unidos Mexicanos, deseando, en virtud del artículo 3 del Tratado de unión, liga y confederación perpetua firmado en este día, hacer efectiva la cooperación que deben prestarse mutuamente contra su enemigo común el Rey de España, hasta que el curso de los acontecimientos incline su ánimo a la justicia y a la paz, de cuyos bienes se hallan dolorosamente privados por consecuencia de la obstinación con que dicho Príncipe intenta reaggravar los males de la guerra; y estando resueltas las dichas potencias confederadas a hacer toda suerte de sacrificios por poner término a tan lamentable estado de cosas, empleando al efecto recursos adecuados a las circunstancias presentes o que puedan sobrevenir, han determinado arreglar sus contingentes respectivos, por medio de sus Ministros Plenipotenciarios reunidos y congregados en esta asamblea, a saber:

S.E. el Vicepresidente encargado del Poder Ejecutivo de la República de Colombia, a los Excelentísimos señores Pedro Gual y Pedro Briceño Méndez, general de Brigada de los Ejércitos de dicha República.

S.E. el Presidente de la República de Centroamérica, a los Excelentísimos señores Antonio Larrazábal y Pedro Molina.

S.E. el Consejo de Gobierno de la República del Perú, a los Excelentísimos señores don Manuel Lorenzo Vidaurre, Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la misma República, y don Manuel Pérez de Tudela, Fiscal del mismo Tribunal.

S.E. el presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a los Excelentísimos señores don José Mariano Michelena, general de Brigada, y don José Domínguez, regente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato.

Y habiéndose manifestado mutuamente sus plenos poderes y encontrándolos bastantes y en debida forma, han convenido en los artículos siguientes:

Art. 1. Las Partes Contratantes se obligan y comprometen a levantar y mantener, en pie efectivo y completo de guerra un ejército de 60.000 hombres de infantería y caballería, en esta proporción: la República de Colombia, 15.250; la de Centroamérica, 6.750; la del Perú, 5.250; y los Estados Unidos Mexicanos, 32.750. La décima parte de estos contingentes será de caballería.

Art. 2. Dichos 60.000 hombres estarán organizados en brigadas y divisiones, armadas, equipadas y prontas en un todo, a entrar en campaña y a obrar defensiva u ofensivamente, según el concierto establecido por separado entre las Partes Contratantes, con el fin de que estas tropas

tengan toda la movilidad de que son susceptibles, el cual será tan obligatorio como si se hubiese insertado, palabra por palabra, en la presente convención.

Art. 3. Como el objeto de las Partes Contratantes al unirse en una confederación, es disminuir los sacrificios que cada una tendría que hacer por sí sola en beneficio de la causa común, y prestarse toda protección y ayuda, se ha convenido y conviene, además, que en caso de ser invadida una de las Partes, deban las demás socorrerla, no solamente con las tropas de que se ha hablado arriba, sino también con un subsidio de 200.000 pesos cada una, los cuales serán pagados puntualmente, a la disposición del Gobierno del país invadido, en la Tesorería del aliado que deba darlo, bien sea en moneda sonante o en letras de cambio, fuera de los otros auxilios pecuniarios que las Partes Contratantes están prontas a prestarse recíprocamente y que estipularán después, si fuere necesario, en virtud de las circunstancias.

Art. 4. Los contingentes de tropas se pondrán, llegado el caso de obrar en defensa de alguna de las Partes Contratantes, bajo la dirección y órdenes del Gobierno que vayan a auxiliar; bien entendido que los cuerpos auxiliares han de conservar bajo sus jefes naturales, la organización, ordenanza y disciplina del país a que pertenecen.

Art. 5. Cualquiera de las Partes Contratantes que vaya en auxilio de otra, estará obligada, durante la campaña, a alimentar, pagar, vestir, reemplazar las bajas de sus contingentes respectivos y hacer los gastos que cause su transporte; pero el auxiliado los tratará en punto a cuarteles o alojamientos y hospitales, como a sus propias tropas, y les proveerá de las municiones de guerra que consuman y de las armas que necesiten, en reemplazo de las que se inutilicen mientras duren las operaciones.

Art. 6. Los víveres que consuman las tropas auxiliares serán suministrados por sus Gobierno respectivos. Si estos pudieren proporcionárselos o creyeren más conveniente tomarlos del país que defienden, el Gobierno de dicho país estará obligado a facilitárselos al mismo precio y de la misma calidad que los dé a sus tropas, formando al intento los arreglos y convenios necesarios para cada campaña.

Art. 7. Todos los gastos causados en las operaciones que se emprendan conforme a los artículos anteriores, en defensa de alguna de las Partes Contratantes, y subsidios de cualquiera especie que se les den, serán abonados por la potencia que recibió el auxilio, dos años después de la conclusión de la presente guerra por medio de un tratado definitivo de paz con España, previa la liquidación.

Art. 8. Para reemplazar las bajas de los contingentes con que cada una de las Partes debe concurrir, se ha convenido en que pueda hacerse recluta voluntaria en el país donde se esté obrando; pero tales reclutas, siendo súbditos por nacimiento del Gobierno de dicho país, serán enteramente libres de seguir o no las banderas en que se han enganchado al tiempo de retirarse las tropas auxiliares, debiendo en todo caso pagarse el alcance que hubiere en favor o en contra del cuerpo.

Art. 9. En el caso de que las Partes Contratantes crean conveniente tomar la ofensiva contra el enemigo común, fuera del territorio de los aliados, con los contingentes de tropas estipulados en el artículo 1, se concertarán entre sí sobre los medios que hayan de emplear, el objeto de la empresa, jefe que lo dirija y la organización temporal o permanente que dé al país que se ocupe, a fin de que haya unidad de acción en el servicio y se asegure el éxito.

Art. 10. Las Partes Contratantes se obligan y comprometen, además, a tener y mantener una fuerza naval competente, sobre cuyo número, calidad, proporción y destino se han convenido por separado, y para cuyo completo consignan desde luego la suma de 7.720.000 pesos fuertes, distribuidos de la manera siguiente: a la República de Colombia, 2.205.714 pesos fuertes; a la de Centro América, 955.811 pesos fuertes, y a los Estados Unidos Mexicanos, 4.558.475 pesos fuertes.

Art. 11. Las Partes Contratantes se obligan y comprometen igualmente a mantener sus respectivos buques en pie de guerra, completamente armados, tripulados y provistos de las municiones de boca correspondientes, las cuales deberán renovarse en seis meses, sin que para ello sea necesario distraer los buques del servicio en que se hallen empleados.

Art. 12. Los buques de la marina aliada llevarán el pabellón de la nación a que pertenecen y sus oficiales y tripulación serán juzgados y se gobernarán por las leyes y ordenanzas respectivas, entre tanto que los aliados adopten de acuerdo una ordenanza o reglas generales para uniformar el servicio.

Art. 13. Una comisión, compuesta de tres miembros nombrados uno por el Gobierno de la República de Colombia, otro por el de la República de Centroamérica y otro por el de los Estados Unidos Mexicanos, se encargará de la dirección y mando de la fuerza naval que debe establecerse en el mar Atlántico, con facultades de un Jefe militar superior, o mayores, si dichos Gobiernos lo estimaren conveniente para realizar los objetos que se han convenido.

Art. 14. Los miembros de la Comisión Directiva de las fuerzas navales de la Confederación serán nombrados por sus respectivos Gobiernos dentro de los veinte días después de la ratificación de la presente Convención, y se reunirán a la mayor brevedad posible por la primera vez en la plaza de Cartagena, donde fijarán su residencia, o la variación a cualquier otro lugar que esté bajo la jurisdicción de alguna de las tres potencias que los han constituido, según lo crean conveniente para el mayor éxito de las operaciones que emprendan, y facilidad de comunicaciones con los Gobiernos de quienes dependan.

Art. 15. A fin de que dicha Comisión Directiva tenga toda la independencia y libertad necesaria para el mejor desempeño de sus funciones, se ha convenido y se conviene aquí expresamente que cada uno de sus miembros goce todas las inmunidades y exenciones de un agente diplomático, sea cual fuere el lugar en que resida.

Art. 16. Las presas que haga la fuerza naval de la Confederación se distribuirán íntegramente entre los oficiales, tropa y tripulación aprehensores; la clasificación de presas, el Tribunal en que han de ser juzgadas y el modo con que ha de hacerse su distribución, se arreglará por un convenio particular.

Art. 17. Los reparos que necesite la marina federal, por avería de guerra o mar, serán hechos indistintamente, por cuenta de la misma Confederación, con un fondo que al efecto se distribuirá entre las Partes Contratantes, con proporción a sus respectivos contingentes, y se pondrá a disposición de la Comisión respectiva. Y para que dicha Comisión tenga desde luego algún fondo disponible con qué ocurrir a los primeros y más pronto reparos que se ofrezcan, se le entregará, desde que se reúna, la suma de 300.000 pesos completándose como sigue: la República de Colombia, 85.714 pesos fuertes; la República de Centroamérica, 37.146 pesos fuertes, y los Estados Unidos Mexicanos, 177.140 pesos fuertes.

Art. 18. Si alguna de las Potencias Contratantes tuviese, además, a su servicio otros buques armados, o los armare en adelante, que no pertenezcan a la marina confederada, y uno o más de ellos concurriese con uno o más de la dicha marina al apresamiento de enemigos, participarán de todas las ventajas como si perteneciesen a ella.

Art. 19. Si al concluir la paz con España, cuya consecuencia es el objeto de esta Convención, convinieren las Potencias Contratantes en disolver la marina aliada, se devolverán a cada una los mismos buques con que haya contribuido para su formación, según el Convenio a que se ha referido el artículo 10, o los que los hayan reemplazado, conforme a lo estipulado en el artículo 17.

Art. 20. Para cubrir las costas de las Partes Contratantes en el mar Pacífico, se ha convenido y conviene en que la República peruana mantenga constantemente en ellas, en el mismo pie de guerra que se ha dicho arriba, una escuadra compuesta y dividida en dos cruceros del modo que se ha establecido por separado, y dicha escuadra será dirigida y sostenida por su Gobierno con entera independencia de la Comisión Directiva.

Art. 21. En virtud de lo dispuesto en el artículo precedente, se conviene, además, en que la República del Perú no sea comprendida ni en las prestaciones, ni en las ventajas que resulten a las potencias que concurren a la formación de las fuerzas navales del mar Atlántico por los artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 19 de esta Convención, bien entendido que si sucesos prósperos proporcionasen a las potencias que forman la marina del Atlántico el resarcimiento de los gastos hechos en ellos, entonces la República del Perú será reintegrada también, después de aquéllas, de los gastos que haya hecho en la del Pacífico, a la manera que si la República del Perú se repusiere de los gastos erogados en la escuadra del Pacífico, el sobrante quedará para distribuirse entre las potencias aliadas en el Atlántico.

Art. 22. Las potencias de América que accedieren al Tratado de unión, liga y confederación perpetua de esta fecha, en los términos prescritos en el artículo 25 del mismo, prestarán

igualmente sus contingentes de tierra y mar con la misma proporción que las demás Partes aliadas, y se acumularán a las ya designadas.

Art. 23. Las prestaciones y obligaciones a que se han comprometido las Partes Contratantes por la presente Convención de Contingentes, relativa a la guerra actual en que se hallan empeñadas contra el Rey de España, se entenderán aplicables a cualquiera otra guerra que acuerden sostener en común, si al determinarla las Partes se convinieren en ellas.

Art. 24. La presente Convención será ratificada y las ratificaciones serán canjeadas en la villa de Tacubaya, dentro del término de ocho meses o antes, si fuere posible.

En fe de lo cual los Ministros Plenipotenciarios de las Repúblicas de Colombia, Centroamérica, Perú y Estados Unidos Mexicanos han firmado y sellado las presentes con sus sellos respectivos, en esta ciudad de Panamá, a quince días del mes de julio del año del Señor 1826.

Pedro Gual – Pedro Briceño Méndez – Antonio Larrazábal – Pedro Molina – Manuel Lorenzo de Vidaurre – Manuel Pérez de Tudela – José Mariano de Michelena – José Domínguez.

Concierto a que se refiere el artículo 2 de la Convención de Contingentes de esta fecha, celebrado entre las repúblicas de Colombia, Centroamérica, Perú y Estados Unidos Mexicanos

Los infrascritos, Ministros Plenipotenciarios de las Repúblicas de América concurrentes a la Asamblea General de Panamá, conforme a lo estipulado en la Convención de Contingentes firmada en esta fecha, han ajustado y concluido el concierto siguiente:

PARTE PRIMERA, RELATIVA AL EJÉRCITO

Art. 1. El contingente asignado a cada potencia de las Contratantes se dividirá en tres cuerpos iguales de los cuales, el primero estará siempre sobre la costa, pronto para embarcarse en auxilio de la que sea invadida; el segundo se hallará a una distancia de la costa que no exceda de cuarenta leguas, en disposición de reemplazar al primero en el momento en que éste salga, y el tercero estará situado en reserva para reemplazar al segundo, en su caso.

Art. 2. Como los tres cuerpos de que se ha hablado tienen no sólo por objeto ocurrir en auxilio del aliado que sea invadido, sino también defender el territorio de la potencia que debe darlos, cada Gobierno podrá tener el segundo o tercer cuerpo del modo que juzgue más conveniente, con tal que, en su concepto, ellos estén en disposición de reemplazarse sucesivamente en sus casos, o de reunirse al primero en una necesidad urgente.

Art. 3. Los contingentes no se deberán sino cuando la invasión sea seria; es decir, que excedan de cinco mil hombres de desembarco, y emprender o apoderarse de alguna plaza fuerte o fortificarse en la costa, o se internaren en el país hasta la distancia de treinta leguas.

Art. 4. Si la invasión fuere de más de cinco mil hasta diez mil hombres, cada aliado ocurrirá en auxilio del invadido con la sexta parte de su contingente, o la mitad del primer cuerpo. Si pasare la invasión de diez mil hasta quince mil hombres, se dará el primer cuerpo íntegro; y si fuere mayor de este último número, hasta veinticinco mil o más, el auxilio será de los dos primeros cuerpos. El total de cada contingente no se dará sino cuando los sucesos que haya alcanzado el enemigo, hagan probable la subyugación de la potencia invadida.

Art. 5. En el caso de que dos o más aliados sean invadidos a la vez, los auxilios de los demás se dirigirán a defender aquel donde el enemigo haya llevado mayores fuerzas, si no se acordare otra cosa en la Asamblea.

Art. 6. Si una de las potencias aliadas tuviere a la vista fuerzas enemigas que amenazasen desembarco, y sean en número que indique invasión seria, al mismo tiempo que reciba el aviso requiriendo el contingente a favor de otra de las aliadas, podrá aquella suspender el envío de sus tropas y no estará obligada tampoco a dar su equivalente en numerario, pero deberá contestarlo así, y si cesare el peligro que la amenazaba, se renovará la obligación.

Art. 7. La caballería correspondiente a cada contingente marchará con sus monturas, bridás y demás equipo, siendo de cargo del aliado a quien se auxilia darle los caballos mientras esté a su servicio.

Art. 8. La fuerza de artillería de cada contingente se dejará a la prudencia de los respectivos Gobiernos, y no se dará sino en el caso de que el aliado invadido la pida expresamente. En este caso el invadido dará también los caballos necesarios para el tren y transporte mientras esté a su servicio.

Art. 9. La potencia invadida pedirá a cada aliado el auxilio con que deba concurrir según la proporción fijada arriba, en marcha dentro de sesenta días contados desde aquel en que reciba el aviso, u ofrecer en respuesta el equivalente de que habla el artículo siguiente.

Art. 10. Siempre que alguna de las Partes Contratantes no concurra oportunamente con el contingente que le corresponde, en el término fijado por el artículo anterior, deberá pagar mensualmente a la potencia invadida la cantidad de treinta pesos fuertes por cada hombre que faltare, cuyo pago se hará efectivo al paso que vaya venciendo cada mes.

Art. 11. Si el aliado requerido no puede concurrir con las tropas sino con la cantidad que las reemplaza, según el artículo precedente, deberá contestarlo así inmediatamente, para que el invadido pueda librar contra él las sumas vencidas mensualmente, bien entendido que la obligación de pagar el equivalente en numerario debe empezar a los sesenta días de recibido el aviso de requerimiento.

Art. 12. Siempre que un Gobierno haya de pagar alguna suma a otro de los aliados por los que deben darse conforme a este concierto, y conforme al artículo 3 de la Convención de Contingentes, lo hará en dinero sonante o en letras de cambio contra los Bancos de los Estados Unidos del Norte o de Londres.

Art. 13. Como es imposible comprender en un concierto todos los detalles de un plan de operaciones que dependa del que cada potencia forme para su defensa particular, cambiando sus localidades y recursos, los aliados convendrán entre sí por separado en todos estos detalles.

Art. 14. Como puede muy bien acontecer que requerido uno de los aliados por otro para dar su contingente en tropas, no pueda por falta de transportes ponerlo en el territorio invadido, sin embargo de tenerlo pronto para ello, se conviene en que calificadas las dificultades de insuperables o extremadamente gravosas al Estado auxiliar después de haber hecho éste todos sus esfuerzos y oído los medios que le indique el agente diplomático de la potencia que pide el auxilio, no estará obligado el requerido a pagar en dinero el equivalente; y suscitándose diferencia entre la potencia que pidió el auxilio y la que debió darlo, sobre este punto se observará lo que se ha convenido para la terminación de todas las diferencias.

PARTE SEGUNDA, RELATIVA A LA MARINA CONFEDERADA

Art. 15. Siendo el objeto de esta parte del concierto ganar la superioridad marítima sobre el enemigo común actual, se ha convenido en que la marina confederada se componga de tres navíos del porte de 70 hasta 80 cañones; diez fragatas de 44 hasta 64 cañones; ocho corbetas de 24 hasta 34; seis bergantines de 20 hasta 24; y una goleta de diez a 12 cañones; apreciados estos buques por su término medio por sus portes dados a razón de 700.000 pesos un navío; 420.000 una fragata; 220.000 una corbeta, y 90.000 un bergantín.

Art. 16. En consecuencia, cada una de las potencias que forman la marina del Atlántico llenará los contingentes que se les han señalado en la Convención, con los buques siguientes: Colombia: un navío de 74 a 80, dos fragatas de 64, y dos de a 44; Centroamérica, una fragata de 44 a 64, una corbeta de 24 a 34 y dos bergantines de 20 a 24; los Estados Unidos Mexicanos, dos navíos de 60 a 80, dos fragatas de 64, y otras dos de a 44, seis corbetas de 24 a 34, y tres bergantines de 20 a 24.

Art. 17. Como sumados los valores de los buques que se han designado a cada potencia, resulta que los de Colombia valen 164.286 más que el contingente que le cupo en numerario, han convenido en que este exceso le sea satisfecho con los 155.811 que le faltan a Centroamérica, y los 8.465 que le faltan a México para llenar los suyos, y como reunidas estas dos sumas hay todavía un déficit de 10.000, se ha convenido en que Colombia deduzca esta cantidad de la que debe dar por la primera vez para el fondo de reparos, conforme al artículo 17 de la Convención.

Art. 18. Los objetos a que debe dirigir sus operaciones la marina confederada, serán: primero, defender y asegurar las costas y mares de dichas Repúblicas contra toda invasión exterior, y segundo, buscar y perseguir hasta aniquilar y destruir la marina española donde quiera que se halle.

Art. 19. Debe ser uno de los principales cuidados de la Comisión Directiva que los buques estén siempre en el mejor estado de servicio, a cuyo fin dirigirá mensualmente a los respectivos Gobiernos el estado de existencia de la Caja de Reparos, para que sean reemplazados los fondos que se hayan consumido, o se envíen los más que sean necesarios. Estos reemplazos y envíos de fondos se harán siempre en la misma proporción en que se han distribuido los primeros 300.000 pesos de que habla el artículo 17 de la Convención de Contingentes.

Art. 20. La Comisión organizará el ramo de cuenta y razón para la administración de la Caja de Reparos, nombrando los empleados que juzgue absolutamente necesarios para ello, y dotándolos con los sueldos correspondientes, los cuales se pagarán de la misma caja; todo según las instrucciones que reciba de los respectivos Gobiernos, a quienes dará cuenta oportunamente de lo que haga.

Art. 21. La escuadra que la República Peruana debe mantener en el mar Pacífico, conforme al artículo 20 de la Convención, se compondrá de los buques que en la distribución hecha en el

artículo 16 de este concierto, faltan para completar la fuerza total detallada en el 15º, a saber: una fragata, una corbeta, un bergantín y una goleta; y los dos cruceros que debe mantener constantemente, serán: uno desde el límite más sur de la dicha República hasta el puerto de Panamá, y otro desde este puerto hasta el límite más norte de los Estados Unidos Mexicanos en el Pacífico.

Art. 22. El presente concierto podrá ser revisado y reforzado en todo o en parte, siempre que los aliados lo juzguen conveniente.

En fe de lo cual los infrascritos han firmado y sellado el presente concierto, en la ciudad de Panamá, a quince días del mes de julio del año del Señor 1826.

Pedro Briceño Méndez – Pedro Gual – Manuel Lorenzo de Vidaurre – Manuel Pérez de Tudela – Antonio Larrazábal – Pedro Molina – José Mariano de Michelena – José Domínguez.

Fuentes y bibliografía

Fuentes primarias

a) Archivos

Archivo Bibliohemerográfico “Fondo del Tesoro”.

Archivo Histórico “Genaro Estrada” de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México.

Hemeroteca Nacional Digital de México. <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/busqueda>

b) Prensa

Correo de la Federación Mexicana

El Águila Mexicana

El Amigo del Pueblo: periódico semanario

El Iris de Jalisco

El Nivel

El Oriente

El Sol

Gaceta del Gobierno Imperial de México

Gaceta Diaria de México

c) Libros

Alamán, Lucas. *Historia de Méjico V.* México: Imprenta J.M. Lara, 1852.
http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080010752_C/1080010756_T5/1080010756_T5.html

Bolívar, Simón. *Carta de Jamaica*, 1815. <https://biblioteca.org.ar/libros/152.pdf>

Bolívar, Simón. *Discurso de Angostura*, 1819.
[https://biblioteca.org.ar/libros/1230.pdf#:~:text=DISCURSO%20DE%20ANGOSTURA.%20\(Discurs%20pronunciado%20por%20el](https://biblioteca.org.ar/libros/1230.pdf#:~:text=DISCURSO%20DE%20ANGOSTURA.%20(Discurs%20pronunciado%20por%20el)

Bolívar, Simón. *Manifiesto de Cartagena*. 1815. <https://biblioteca.org.ar/libros/1232.pdf>

Fernández, José. *Tratados y convenciones concluidos y ratificados por la República Mexicana desde su independencia hasta el año actual, acompañados de varios documentos que les son*

referentes. México: Imprenta de Gonzalo A. Esteva, 1878.
<https://archive.org/details/tratadosyconven00extegoog/page/n8/mode/2up>

Iguiniz, Juan B. *Catálogo de seudónimos, anagramas e iniciales de escritores mexicanos*. México: Librería de la Vda. de Ch. Bouret, 1913.
<https://archive.org/details/catalogodesudon00iguuoft/mode/2up>

Ministerio de Relaciones Interiores y Exteriores. *Memoria que el secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Interiores y Esteriores presenta al soberano Congreso Constituyente sobre los negocios de la secretaría de su cargo leída en sesión de 8 de noviembre de 1823*. México: Imprenta del Supremo Gobierno, 1823.

Ministerio de Relaciones Interiores y Exteriores. *Memoria de la Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Interiores y Esteriores de la República Mexicana. Leída en la Cámara de Diputados el 8 y en la de Senadores el 10 de Enero de 1829*. México: Imprenta del Aguila, dirigida por Jose Ximeno, 1829.

Webster. *Gran Bretaña y la independencia de América Latina: 1812-1830*. Buenos Aires: Guillermo Kraft, 1944.

Bibliografía

Aguilar Rivera, José Antonio. *Ausentes del universo. Reflexiones sobre el pensamiento político hispanoamericano en la era de la construcción nacional*. México: Fondo de Cultura Económica, 2012.

Altamirano, Carlos. *La invención de nuestra América. Obsesiones narrativas y debates sobre la identidad de América Latina*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2021.

Anna, Timothy. *El imperio de Iturbide*. México: Universidad de Nebraska/Alianza, 1990.

Ardao, Arturo. “Panamericanismo y latinoamericanismo”. En *América Latina en sus ideas*. Zea, Leopoldo. 157-171. México: Siglo XXI, 1986.

Ávila, Alfredo. “Pensamiento republicano hasta 1823”. En *El republicanismo en Hispanoamérica. Ensayos de historia intelectual y política* Aguilar, José Antonio y Rafael Rojas, coords. 233-264. México: Centro de Investigación y Docencia Económica/Fondo de Cultura Económica, 2014.

Ávila, Alfredo y Luis Jáuregui. “La disolución de la monarquía hispánica y el proceso de independencia”. En *Nueva Historia General de México*, AA. VV. 355-396. México: El Colegio de México, 2010.

Balassa, Bela. *The theory of economic integration*. Londres: George Allen & Unwin LTD, 1962.

Barrón, Luis. “La tradición republicana y el nacimiento del liberalismo en Hispanoamérica después de la Independencia. Bolívar, Lucas Alamán y el ‘Poder Conservador’. En *El republicanismo en Hispanoamérica. Ensayos de historia intelectual y política*. Coordinado por Aguilar, José Antonio y Rafael Rojas, 183-215. México: Centro de Investigación y Docencia Económica/Fondo de Cultura Económica, 2014.

Bertrand, Michel. “De la familia a la red de sociabilidad”. *Páginas 4*, núm. 6, (2012), 47-80. <https://rephip.unr.edu.ar/server/api/core/bitstreams/fdde9974-5b48-4939-b23e-b2338bbe76e2/conten>

Bethell, Leslie. *Historia de América Latina 6. América Latina independiente, 1820-1870*. Barcelona: Crítica, 1991.

Blaine McCornack, Richard. “Relaciones de México con Hispanoamérica, 1821-1850”. *Historia Mexicana* 8, núm. 3, (1959), 352-371. <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/776>

Brading, David. *Orbe indiano. De la monarquía católica a la república criolla, 1492-1867*. México: Fondo de Cultura Económica, 2017.

Brandi Aleixo, José Carlos. “Bolívar e o Brasil”. *Revista de Ciência Política* 26, núm. 3, (1983), 29-35. <https://periodicos.fgv.br/rkp/article/view/60336/58603>

Breña, Roberto. “José María Blanco White y la independencia de América: ¿Una postura pro-americana?”. *Historia Constitucional* núm. 2, (2002), 1-17. https://www.academia.edu/115887836/_Jos%C3%A9_Mar%C3%A1a_Blanco_White_y_la_Independencia_de_Am%C3%A9rica_Una_postura_pro_americana

Britán, Yael. “Servando Teresa de Mier”. En *Historiografía Mexicana volumen III. El surgimiento de la historiografía nacional*, Camelo, Rosa, Juan A. Ortega y Medina y Virginia Guedea, coords. 63-92. México: Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Históricas, 1997.

Bruno, Paula, dir. *Sociabilidades y vida cultural. Buenos Aires, 1860-1930*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes, 2014.

Bull, Hedley. *The anarchical society. A study of order in world politics*. Nueva York: Columbia University Press, 1977.

Cámara de Diputados. *Simón Bolívar. Ciudadano de la República Mexicana*. México: Cámara de Diputados, 1983. http://biblioteca.diputados.gob.mx/janum/bv/lii/simbol_ciurep_mex.pdf

Campos, Jorge. *Bolívar*. Barcelona: Salvat, 1985.

Carrera Damas, Germán. “Del heroísmo como posibilidad al héroe nacional-padre de la patria”. En *La construcción del héroe en España y México (1789-1847)*, editado por Chust, Manuel y Víctor Domínguez, 31-48. Valencia: Universitat de Valencia, 2003.

Carrillo Castro, Alejandro. *Génesis y evolución de la administración pública federal centralizada*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2000.

Chust, Manuel y Ignacio Fernández Sarasola (eds.). *Trienio. Un debate abierto, dos hemisferios conectados (1820-1824)*. Madrid: Sílex, 2023.

Covarrubias, Ana y Guillermo Palacios. *Historia de las relaciones internacionales de México, 1821-2010. América del Sur*. México: Secretaría de Relaciones Exteriores, 2011.

De la Reza, Germán, comp. *Documentos sobre el Congreso Anfictiónico de Panamá*. Caracas: Biblioteca de Ayacucho, 2010.

De la Reza, Germán. “El Congreso de Panamá”. *Archipiélago* 14, núm. 54, (2006), 17. <https://biblat.unam.mx/es/revista/archipielago-revista-cultural-de-nuestra-america/articulo/el-congreso-de-panama-de-1826-reza-german-a-de-la-el-congreso-de-panama-y-otros-ensayos-de-integracion-latinoamericana-en-el-siglo-xix-mexico-universidad-autonoma-metropolitana-azcapotzalco-y-eon-primer-edicion-2006>

De la Reza, Germán. “El traslado del Congreso anfictiónico de Panamá al poblado de Tacubaya (1826-1828)”. *Revista Brasileira de Política Internacional* 49, núm. 1, (2006), 68-94. <https://www.scielo.br/j/rbpi/a/kyzDwxYbc3dvY7pr67R9Bth/?format=pdf&lang=es>

De la Reza. Germán. “¿Francia fue invitada al Congreso Anfictiónico de Panamá de 1826? Evidencias en el margen de una controversia internacional”. *Historia Crítica* núm. 72, (2019), 27-44. <https://journals.openedition.org/histcrit/1776>

De la Reza, Germán. “The formative platform of the Congress of Panama (1810-1826)”. *Revista Brasileira de Política Internacional* 56, núm. 1, (2013), 5-21. <https://www.scielo.br/j/rbpi/a/crMyNywd565mdkfc6pZRMGs/?format=pdf&lang=en>

Dorfsman, Diana. *México en 1821-1824: ajetreo y traspiés de un Estado-nación en ciernes. Un viaje a través de la opinión pública*. México: Universidad Iberoamericana, 2023.

Espinosa Aguirre, Joaquín. “Bolívar e Iturbide. Simpatías y diferencias”. *Relatos e historias en México* 14, núm. 161, (2022), 74-81.

Espinosa Aguirre, Joaquín. *La empresa eternamente memorable: México hacia la independencia triguarante de 1821*. Castellón: Universitat Jaume I, 2023.

Esponera Cerdán, Alfonso. “Servando Teresa de Mier, recluso y capellán militar en España (1808-1811)”. En *Los dominicos insurgentes y realistas, de México al Río de la Plata*. Torres

Torres, Fray Eugenio. 309-335. Querétaro: Instituto Dominicano de Investigaciones Históricas/Porrúa/Fondo José Antonio García Luque, 2011.

Flaccus, Elmer W. “Commodore David Porter and the Mexican Navy” *The Hispanic American Historical Review* 34, núm. 3, (1954), 365-373.
<https://read.dukeupress.edu/hahr/article/34/3/365/161143/Commodore-David-Porter-and-the-Mexican-Navy>

Flores D., Jorge. “Apuntes para una historia de la diplomacia mexicana. La obra prima, 1810-1824”. *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México* 4, núm. 4, (1972), 9-62.
<https://repositorio.unam.mx/contenidos/apuntes-para-una-historia-de-la-diplomacia-mexicana-4111237>

Fowler, Will. *Santa Anna of Mexico*. Lincoln: Universidad de Nebraska, 2007.

Galo Moya, Rosario. “Francisco de Miranda y la invención de Colombia”. *Relatos e historias de México* 3, núm. 29, (2011), 64-73.

García Lorenzo, Tania y Luis Suárez Salazar. *Las relaciones interamericanas. Continuidades y cambios*. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, 2008.

Guerra Vilaboy, Sergio. “México y Cuba: primeros esfuerzos por la independencia cubana, 1820-1830”. *Sotavento* 2, núm. 4, (1998), 31-55.
<https://cdigital.uv.mx/items/fb5784c0-5848-4057-83d7-c1c8eb90876d>

Guerra Vilaboy, Sergio y Alejo Maldonado. *Los laberintos de la integración latinoamericana. Historia, mito y realidad de una utopía*. Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2002.

Guilherme, Carlos y Adriana López. *Historia de Brasil. Una interpretación*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2009.

Guimarães, Argeu. *Bolívar e o Brasil*. Río de Janeiro: FUNAG, 2017.

Gutiérrez Ardila, Daniel. “Iturbide y Bolívar: Dos retratos diplomáticos acerca de la cuestión republicana (1822-1831)”. *Revista de Estudios Sociales* 38, (2011), 47-63.
https://www.academia.edu/28970809/Iturbide_y_Bol%C3%ADvar_dos_retratos_diplom%C3%A1ticos_acerca_de_la_cuesti%C3%B3n_republicana_1822_1831

Hale, Charles. *El liberalismo mexicano en la época de Mora (1821-1853)*. México: Siglo XXI, 1999.

Hernández Jaimes, Jesús. “La metrópoli de toda América. Argumentos y motivos del fallido hispanoamericanismo mexicano, 1821-1843”. *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*

de México 51, (2016), 19-36.
<https://www.scielo.org.mx/pdf/ehmcm/n51/0185-2620-ehmcm-51-00019.pdf>

Hernández, Miguel. *La experiencia moderna del tiempo en la prensa mexicana, 1821-1850*. México: Universidad Autónoma Metropolitana, 2013.

Iñó Daza, Weimar Giovanni. “Ideas y proyectos de ‘integración americana’ a finales del siglo XVIII y en el XIX: Miranda, Álvarez, Monteagudo, Bolívar, Martí y Hostos”. *CLACSO*, (2013), 1-25. <https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/becas/20131015090221/Informefinal.pdf>

Jacob, Frank y Gilmar Visoni-Alonso. “Conflictos y guerra en el siglo bético de Latinoamérica”. *City University of New York Academic Works*, (2016), 1-8. https://www.academia.edu/67461319/Conflictos_y_Guerra_en_el_siglo_b%C3%A9tico_de_Latin_oamerica

Kam Rios, Jorge. “Los istmeños y Bolívar después del 28 de noviembre de 1821” *La antigua* 23, 1984.

https://binal.ac.pa/bibliografia/docs/revistas/revista_la_antigua/La%20Antigua-1984%20N_23.pdf

Lee, Nettie. *La diputación provincial y el federalismo mexicano*. México: El Colegio de México/Universidad Nacional Autónoma de México/Museo de las Constituciones, 2012.

Lempérière, Annick y François Xavier-Guerra. *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX*. México: Fondo de Cultura Económica/Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 2008.

Leyva Martínez, Fernando “El imperio de Agustín I, un intento de gobierno a través de una conciliación política”. *Historia 2.0. Conocimiento en clave digital*. 5, núm. 9. (2015), 188-204. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5156323>

Liévano, Indalecio. *Bolívar*. La Habana: El perro y la rana/ALBA cultural, 2011.

Lynch, John. *Simón Bolívar*. Barcelona: Crítica, 2006.

Méndez Reyes, Salvador. *El hispanoamericanismo de Lucas Alamán*. Tesis de maestría. Universidad Nacional Autónoma de México, 1994. <http://132.248.9.195/pmig2016/0215940/0215940.pdf>

Myers, Jorge. “El letrado patriota: Los hombres de letras hispanoamericanos en la encrucijada del colapso del imperio español en América”. En *Historia de los intelectuales en América Latina*. Dirigido por Altamirano, Carlos. 121-144. Madrid: Katz, 2008.

Narváez, Roberto. “El ‘Diario Reservado n° 18’ (1829) de José Anastasio Torrens”. *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México* núm. 38, (2009).

https://www.researchgate.net/publication/262555870_El_Diario_reservado_no_18_1829_de_José_Anastasio_Torrens

Orlando, José. *Historia mínima de Colombia*. Madrid: El Colegio de México/Turner, 2017.

Pamplona, Marco A. “Comentarios sobre las independencias y la creación de Estados nación en América ibérica: un abordaje comparado entre la América portuguesa y la América hispánica”. En *Independencias iberoamericanas. Nuevos problemas y aproximaciones*. Coordinado por González Bernaldo de Quirós, Pilar. 87-104. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2015.

Palti, José Elías. *La invención de una legitimidad. Razón y retórica en el pensamiento mexicano del siglo XIX. (Un estudio sobre las formas del discurso político)*. México: Fondo de Cultura Económica, 2005.

Palti, José Elías. “Tres etapas de la prensa política mexicana del siglo XIX: el publicista y los orígenes del intelectual moderno”. En *Historia de los intelectuales en América Latina*. Dirigido por Altamirano, Carlos. 227-241. Madrid: Katz, 2008.

Pani, Erika. *Historia mínima de los Estados Unidos*. México: El Colegio de México, 2016.

Pantoja Morán, David. *Bases del constitucionalismo mexicano. La Constitución de 1824 y la teoría constitucional*. México: Fondo de Cultura Económica/Senado de la República, 2017.

Pastor, Rodolfo. *Historia mínima de Centroamérica*. México: El Colegio de México, 2011.

Pereira, Juan Carlos, coord. *Diccionario de relaciones internacionales y política exterior*. Madrid: Ariel/Ministerio de Defensa, 2008.

Pino Iturrieta, Elías. “El siglo XIX o los ‘tumbos’ del republicanismo”. En *Historia Mínima de Venezuela* coordinada por Pino Iturrieta, Elías. 87-140. México: El Colegio de México, 2018.

Pividal, Francisco. *Bolívar: Pensamiento precursor del antiimperialismo*. Caracas: Presidencia de la República, 2006.

Ramírez, Ignacio. *Los caminos del libertador: Gloria, ocaso, enfermedad y muerte*. Quito: Sur, 2015.

Rabinovich, Alejandro M. “El fenómeno de la guerra en Sudamérica: regiones, problemas y dinámicas. Primera mitad del siglo XIX”. En *Repúblicas sudamericanas en construcción. Hacia una historia en común*, editado por Sobrevilla Perea, Natalia, 139-182. Lima: Fondo de Cultura Económica/Petroperú/Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2021.

Ríos Álvarez, Lautaro. “La soberanía, el poder constituyente y una nueva constitución para Chile”. *Estudios Constitucionales* 15, núm. 2, (2017), 167-202.

<https://www.scielo.cl/pdf/estconst/v15n2/0718-5200-estconst-15-02-00167.pdf>

Rojas, Rafael. "La frustración del primer republicanismo mexicano". En *El republicanismo en Hispanoamérica. Ensayos de historia intelectual y política* coordinado por Aguilar, José Antonio y Rojas Rafael 293-319. México: Centro de Investigación y Docencia Económica/Fondo de Cultura Económica, 2014.

Rojas, Rafael. "Traductores de la libertad: el americanismo de los primeros republicanos". En *Historia de los intelectuales en América Latina*. Dirigido por Altamirano, Carlos. 205-226. Madrid: Katz, 2008.

Roldán Oquedo, Ornán. *Relaciones entre México y Colombia en el siglo XIX, 1810-1862*. Tesis de doctorado. Universidad Nacional Autónoma de México, 1971.

Ruiz Guerra, Rubén. *Más allá de la diplomacia. Relaciones de México con Bolivia, Ecuador y Perú. 1821-1994*. México: Secretaría de Relaciones Exteriores, 2007.

Sabato, Hilda. Introducción a *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*, 11-29. México: El Colegio de México/Fondo de Cultura Económica, 1999.

Sáez, Antonio. *Simón Bolívar. El Libertador y su mito*. Madrid: Marcial Pons, 2011.

Salinas Márquez, César Alejandro. "Fray Servando Teresa de Mier: vida de un dominico americano". En *Los dominicos insurgentes y realistas, de México al Río de la Plata*. Torres Torres, Fray Eugenio. 241-273. Querétaro: Instituto Dominicano de Investigaciones Históricas/Porrúa/Fondo José Antonio García Luque, 2011.

Sánchez Andrés, Agustín. "De la independencia al reconocimiento. Las relaciones hispano-mexicanas entre 1820 y 1836". En *Méjico y España en el siglo XIX. Diplomacia, relaciones triangulares e imaginarios nacionales*. Figueroa Esquer, Raúl y Agustín Sánchez Andrés. 23-52. Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/Instituto de Investigaciones Históricas/Instituto Tecnológico Autónomo de México, 2003.

Sánchez, José Enrique. "La incorporación política del Soconusco a la República mexicana: Una historia multifactorial (1824-1842)". *Revista pueblos y frontera digital* 15, (2020), 1-31. <https://www.scielo.org.mx/pdf/rpfd/v15/1870-4115-rpfd-15-e500.pdf>

Sánchez Ulloa, Cristóbal A. "Fray Servando de Santa Teresa de Mier Noriega y Guerra, la Orden de Predicadores y la Ciudad de México, 1780-1795". En *Los dominicos insurgentes y realistas, de México al Río de la Plata*. Torres Torres, Fray Eugenio. 275-307. Querétaro: Instituto Dominicano de Investigaciones Históricas/Porrúa/Fondo José Antonio García Luque, 2011.

Serrano Ortega, José Antonio y Josefina Zoraida Vázquez. "El nuevo orden, 1821-1848". En *Nueva Historia General de México*, AA. VV. 397-442. México: El Colegio de México, 2010.

Soberanes Fernández, José Luis. *Una historia constitucional de México tomo I*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2019.

Sordo Cedeño, Reynaldo. “El Congreso Nacional: De la armonía al desconcierto institucional, 1825-1830”. En *Práctica y fracaso del primer federalismo mexicano (1824-1835)*, Serrano, José Antonio y Josefina Zoraida Vázquez. 77-110. México: El Colegio de México, 2014.

Straka, Tomás. “El bolivarianismo en México”. *Archipiélago. Revista Cultura de nuestra América*, 19, núm. 71, (2011). 18-20.
<https://revistas.unam.mx/index.php/archipiélago/article/view/25592#:~:text=El%20historiador%20venezolano%20Tom%C3%A1s%20Straka%20analiza%20en%20este,dos%20de%20sus%20m%C3%A1s%20grandes%20pensadores%3A%20Jos%C3%A9%20>

Tanck, Dorothy. “¿Reino o colonia? Nueva España, 1850-1804”. En *Nueva Historia General de México*, AA. VV. 307-353. México: El Colegio de México, 2010.

Turner, Jorge. “Bolívar en la historia y en el destino de América Latina”. En *Latinoamérica frente al espejo de su integración. 1810-2010*, coordinado por Oropeza García, Arturo 71-82. México: Universidad Nacional Autónoma de México/Secretaría de Relaciones Exteriores, 2010.

Vargas Martínez, Gustavo. *Presencia de Bolívar en la cultura mexicana*. México: Universidad Nacional Autónoma de México/Centro Coordinador y Difusor de Estudios Latinoamericanos/Embajada de la República Bolivariana de Venezuela, 2005.

Vázquez Olvera, Mario. “El confín de la república. Chiapas y la primera república, 1824-1835”. En *Práctica y fracaso del primer federalismo mexicano (1824-1835)*, Serrano, José Antonio y Josefina Zoraida Vázquez. 545-574. México: El Colegio de México, 2014.

Williamson, Edwin. *Historia de América Latina*. México: Fondo de Cultura Económica, 2013.

Xavier-Guerra, François. “Los orígenes de un problema. El soberano y su reino. Reflexiones sobre la génesis del ciudadano en América Latina”. En *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*, coordinado por Sabato, Hilda. 33-61. México: El Colegio de México/Fondo de Cultura Económica, 1999.

Zanetti, Óscar. *Historia mínima de Cuba*. México: El Colegio de México, 2013.

Zoraida Vázquez, Josefina. “Introducción. Contexto nacional del primer federalismo mexicano”. En *Práctica y fracaso del primer federalismo mexicano (1824-1835)*, Serrano, José Antonio y Josefina Zoraida Vázquez. 13-40. México: El Colegio de México, 2014.

Zoraida Vázquez, Josefina. “Los primeros tropiezos”. En *Historia General de México*, AA. VV. 525-582. México: El Colegio de México, 2000.